



# BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

114 • 15 de Enero 1985

## Sumario

### SECRETARIA:

- Salario Mínimo Interprofesional.
- Ley Incompatibilidades de las Administraciones Públicas.
- Escrito de Micro-Spot.
- Índice Precios, Julio y Agosto, 1984 (separata).

### COMISION DE SERVICIOS Y PRESTACIONES:

- Actividades próximo Trimestre.
- Ciclo Paseos por Madrid.
- Conferencia de Arquitectos.

### COMISION DE TECNOLOGIA:

- Conferencia «Ensayos no Destructivos».

### BOLSA DE TRABAJO

- Puestos de trabajo.

### CONGREGACION APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y S. ISIDRO

- Misa sufragio compañeros fallecidos.

## Secretaría

B.O.E. n.º 312-29-XII-84

### SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL

Por REAL DECRETO 2299/1984, de 28 de diciembre, se fija el salario mínimo interprofesional para el año 1985, en la siguiente forma:

- 1.º Trabajadores desde 18 años 1.239 pesetas/día ó 37.170 pesetas/mes, según el salario esté fijado por días o por meses.
- 2.º Trabajadores de 17 años: 760 pesetas día ó 22.800 pesetas/ mes, según el salario esté fijado por días o por meses.
- 3.º Trabajadores hasta 17 años: 479 pesetas/día ó 14.370 pesetas/mes, según el salario esté fijado por días o por meses.

## JEFATURA DEL ESTADO

151

*LEY 53/1984, de 28 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.*

*Aquellos colegiados que puedan tener interés en poseer el texto de dicha Ley, les será facilitado gratuitamente en el Colegio, en su Departamento de Gestión.*

*Para vuestro conocimiento, en atención a los posibles interesados, transcribimos a continuación el siguiente escrito:*



**MICRO SPOT**

**VENTA DE INFORMATICA HW-SW**

Conde de Cartagena, 9  
Telfs. 251 32 04 / 05 / 06 / 07  
Télex: 43277 CATEX - E  
28.007 - MADRID

COLEGIO DE APAREJADORES  
M.Victoria, 3 MADRID 28013

Muy Sr. nuestro:

Nos es grato dirigirnos a todos los colegiados dignamente representados en su persona, para hacerles llegar por la vía que Vd considere más oportuna, información con un condicionamiento de pago muy ventajoso, tanto para la adquisición de programas profesionales y de gestión, así como para los distintos equipos a utilizar, con sus diversas posibilidades de potencias y configuraciones, incluyendo todo el soporte necesario que aconseje cada caso.

Sugerimos con tal motivo, que cada interesado se ponga en contacto telefónico con nuestra firma, para realizar diversas reuniones en grupos limitados, a efectos de ofrecer adecuada información sobre las distintas necesidades para una informatización integral, tanto en el campo personal como en el profesional.

Agradeciendo de antemano toda su colaboración al respecto, aprovechamos esta oportunidad para enviarle nuestro más distinguido saludo.

**NOTA.** — Los interesados en la dirección y teléfonos expresados, diríjense al Sr. PALAZON.



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE MADRID

114 • 15 Enero 1985

**Secretaría**

**INDICE DE PRECIOS**

**Julio y Agosto 1984**

B.O.E. n.º 331-28-XII-84

MANO DE OBRA

**28235**

ORDEN de 28 de noviembre de 1984 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes a los meses de julio y agosto de 1984, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de 4 de febrero de 1984 y 2.º, 1.º de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra nacional y provinciales y los de materiales de la construcción aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes a los meses de julio y agosto de 1984, los cuales han sido propuestos para los citados meses.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 1984.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Provincias	Julio de 1984	Agosto de 1984
Alava	171,68	171,68
Albacete	171,68	171,68
Alicante	171,68	171,68
Almería	171,68	171,68
Asturias	171,68	171,68
Avila	171,68	171,68
Badajoz	171,68	171,68
Baleares	171,68	171,68
Barcelona	171,68	171,68
Burgos	171,68	171,68
Cáceres	171,68	171,68
Cádiz	171,68	171,68
Cantabria	171,68	171,68
Castellón	171,68	171,68
Ciudad Real	171,68	171,68
Córdoba	171,68	171,68
Coruña (La)	171,68	171,68
Cuenca	171,68	171,68
Gerona	171,68	171,68
Granada	171,68	171,68
Guadalajara	171,68	171,68
Guipúzcoa	171,68	171,68
Huelva	171,68	171,68
Huesca	171,68	171,68
Jaén	171,68	171,68
León	171,68	171,68
Lérida	171,68	171,68
Lugo	165,69	171,68
Madrid	171,68	171,68
Málaga	171,68	171,68
Murcia	171,68	171,68
Navarra	171,68	171,68
Orense	171,68	171,68
Palencia	171,68	171,68
Palmas de Gran Canaria (Las)	171,68	171,68
Pontevedra	171,68	171,68
Rioja (La)	171,68	171,68
Salamanca	171,68	171,68
Santa Cruz de Tenerife	171,68	171,68
Segovia	171,68	171,68
Sevilla	171,68	171,68
Soria	171,68	171,68
Tarragona	171,68	171,68
Teruel	171,68	171,68
Toledo	171,68	171,68
Valencia	171,68	171,68
Valladolid	171,68	171,68
Vizcaya	171,68	171,68
Zamora	171,68	171,68
Zaragoza	171,68	171,68
Indice nacional de mano de obra	162,22	153,12



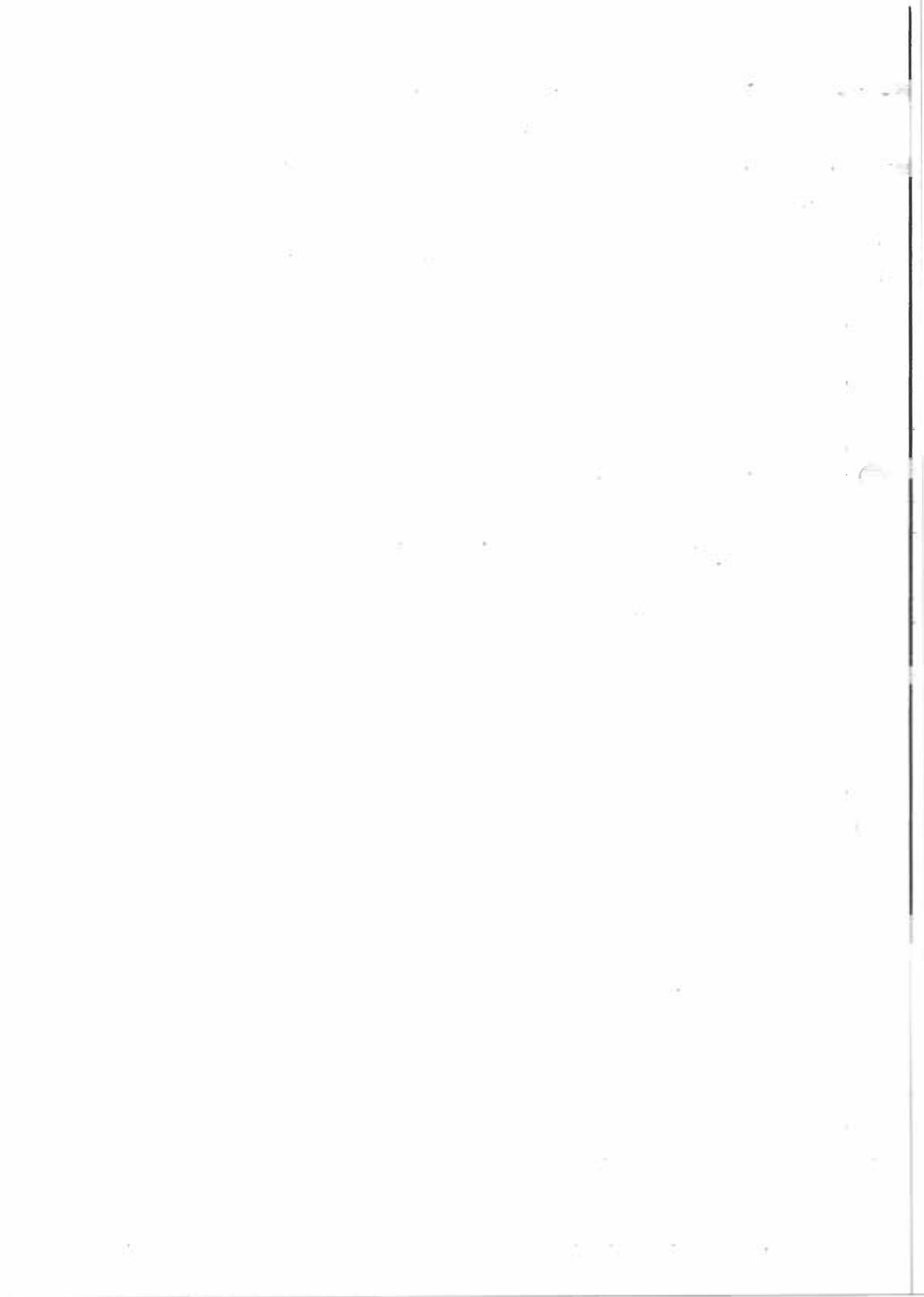
INDICES DE PRECIOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION

	Península e islas Baleares		Islas Canarias	
	Julio de 1984	Agosto de 1984	Julio de 1984	Agosto de 1984
Cemento	922,9	939,7	706,6	713,2
Cerámica	679,6	682,8	1.011,1	1.012,5
Maderas	934,9	937,0	754,3	754,2
Acero	494,4	494,4	713,5	720,7
Energía	1.054,3	1.054,3	1.372,4	1.372,4
Cobre	479,7	491,5	—	—
Aluminio	815,8	815,8	—	—
Ligantes	1.277,3	1.277,3	—	—

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 28 de noviembre de 1984.

BOYER SALVADOR



# **Comisión de Servicios y Prestaciones**

Reseñadas las actividades ya programadas para el próximo trimestre para que todos los Colegiados conozcáis con suficiente antelación las mismas. En próximos Boletines Informativos se publicará información detallada de cada una de ellas, pudiendo dirigirse en todo momento al Colegio (don Marino López) para cualquier aclaración o ampliación de detalles.

## **FEBRERO**

- CONFERENCIA: Figuras de la Arquitectura Española: II.
- VISITAS A MUSEOS: Museo Arqueológico.
- ITINERARIOS MATRITENSES: II. El Madrid Medieval.
- VI TORNEO DE AJEDREZ DEL C.O.A.A.T.M.
- RUTAS DE LA COMUNIDAD II: Torrelaguna y Buitrago.

## **MARZO**

- CONFERENCIA: Figuras de la Arquitectura Española, III: Juan de Herrera y sus discípulos.
- VISITA A MUSEOS: Real Academia de San Fernando.
- ITINERARIO MATRITENSES III: El Madrid de los Reyes Católicos.
- IV CAMPEONATO DE DOMINO.
- RUTAS DE LA COMUNIDAD III: El Escorial.
- JORNADAS conmemorativas del IV Centenario del Monasterio del Escorial.
- PRESENTACION del Servicio para la Rehabilitación de Edificios.
- VIAJE al Pirineo y Andorra.

## **ABRIL**

- CONFERENCIA: Figuras de la Arquitectura Española IV: P. de Rivera.
- VISITA A MUSEOS: Museo Palacio de Liria.
- ITINERARIOS MATRITENSES IV: El Madrid de los Austrias.
- IV CAMPEONATO DE MUS.
- RUTAS DE LA COMUNIDAD IV: La Sierra Norte de Madrid.
- EXCURSION GEOLOGICA para Hijos de Colegiados.
- EDICION del FACSIMIL de las Ordenanzas Municipales de Juan de Torija.
- EXPOSICION - CONCURSO de Fotografía.
- FESTIVAL DE TEATRO INFANTIL.
- VIAJE DE SEMANA SANTA a las Islas Baleares.
- Os agradecemos el interés y eventual participación que dispensáis a estos actos.

## **VISITA A LA EXPOSICION DE MADRID Y LOS BORBONES EN EL SIGLO XVIII**

Se ha inaugurado en el Jardín Botánico de Madrid una excepcional exposición organizada por la Conserjería de Cultura, Deportes y Turismo de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Asociación Juan de Villanueva, sobre Madrid y los Borbones en el siglo XVIII que permanecerá abierta al público durante el mes de enero.

Además de la belleza de los objetos, planos de edificios, de ciudades y de lugares históricos, se ha de añadir la aportación de documentos, libros y testimonios de especial interés para aparejadores y personas interesadas en el desarrollo histórico de la Corte madrileña de los Borbones, desde Felipe V a Carlos IV y del período trascendental de Carlos III.

La Comisión de Servicios y Prestaciones organiza dentro del ciclo «Paseos por Madrid» una visita que se celebrará el sábado día 26 de enero.

Las inscripciones para esta visita, hasta el día 24, según costumbre, en el Colegio; horario de Oficinas, don Marino López.

## **CONFERENCIAS DE ARQUITECTOS** **Jueves día 31 de enero**

El próximo jueves día 31 de enero, en el Salón de Actos del Colegio pronunciará una Conferencia a las 19 horas, sobre COVARRUBIAS Y LA ARQUITECTURA DE SU TIEMPO, don Manuel Pita Andrade, de la Real Academia de San Fernando.

## Comisión de Tecnología

### CONFERENCIA SOBRE «ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS»

La necesidad de comprobar el comportamiento del Hormigón ya colocado en obra, hace que los Ensayos no destructivos sean cada día más necesarios. Nuestro compañero y profesor don José Garralón Jorba explicará el próximo día 29 de los corrientes:

- Cuándo es necesario emplear los mismos.
- Qué sistemas se deben emplear.
- Técnicas de aplicación.
- Fiabilidad de los resultados.

La Comisión de Tecnología invita a todos los compañeros interesados a esta Conferencia que se celebrará en el Salón de Actos del Colegio a las 7 de la tarde del día indicado.

## Bolsa de Trabajo

### COMPANÍA INTERNACIONAL, necesita TITULADO TECNICO (sin experiencia)

Piensa en Titulados con vocación hacia el área comercial, en el sector de la construcción en la venta de equipos industriales.

Ofrece incorporación a empresa líder, de gran solidez. Entrenamiento previo. Posibilidades de promoción. Escribir historial, al Apartado de Madrid 50393.

## CONGREGACION DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO

Comunicamos a los Congregantes y Compañeros en general que esta Congregación, según sus Estatutos (Cap. I Art. 2.º) celebrará su primera misa mensual de los terceros domingos, en el nuevo año 1985, el próximo día 20 a las 10,30 horas en la Capilla de Almagro n.º 6 (Residencia de PP.JJ.), siendo esta ofrenda eucarística en sufragio por las almas de nuestros compañeros fallecidos últimamente y que nos unamos todos a sus familiares en petición por:

Francisco Martín Aguilar .....	27-10-84	Gregorio Ramos Dominguez .....	10-5-84
(2) José Salvador Lisbana .....	14-11-84	Antonio Ramos Dominguez .....	20-7-84
Rafael Rodríguez Bermejo .....	8-12-84	Rafael Carnicero Hernández .....	24-3-84
Antonio Medina Sánchez .....	15-12-84	Luis Ramiro Lambas .....	7-4-84
José Herrero Moreno .....	23-12-84	José María García Moreno .....	10-4-84
Ignacio Ravenga Sanz .....	29-12-84	(1) Angel Alvarez García .....	16-4-84
Jaime Olave, fallecido en accidente de tráfico, hijo de nuestro Vicepresidente.		Joaquín Lazcano Martínez .....	6-5-84

(1) Colegiado n.º 3. (2) Colegiado n.º 7.

Nuestra Junta de Congregación, la tendremos D.m. el lunes siguiente día 21 de enero a las 19 horas, en el Colegio, Maestro Victoria, 3.



# BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

115 • 30 Enero 1985

## Sumario

### SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Cotización a la Seguridad Social.
- Valoración bienes mercado hipotecario.
- Becas EDEU.
- Norma Tecnológica NTE-ICI.
- Publicación Técnica.
- Información Fiscal (Separata 2).
- Fallo y convocatoria «Blanco Loizelier» (3).
- Información Microinformática (4).

### COMISION DE SERVICIOS Y PRESTACIONES:

- Visitas al Museo Arqueológico.
- Excursión Suroeste Comunidad Madrid.
- Próximo Campeonato de Ajedrez.

### COMISION DE FUNCIONARIOS Y PROFESIONALES DE EMPRESA (Área de Funcionarios):

- El Curso de Administración Local y Urbanismo (Separata 1).

## Secretaría

### CONVOCATORIAS CONCURSO-OPOSICION

B.O.E. n.º 15-17-I-85

**UNA PLAZA DE ARQUITECTO TEC. O APAREJADOR**  
Diputación Provincial de Ciudad Real

1117

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1984, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, referente a la oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto técnico o Aparejador.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 151, de fecha 19 de diciembre, se publica íntegra la convocatoria de la oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto técnico o Aparejador para el Servicio de Arquitectura de esta Corporación Provincial, encuadrada dentro del grupo de Técnicos de Administración Especial, subgrupo Técnicos Medios, y dotada con las retribuciones correspondientes al coeficiente 3,6, índice de proporcionalidad 8, dos pagas extraordinarias, trienios, grado de la carrera y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiéndose presentar las mismas en la Secretaría de la Corporación o en la forma determinada por el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los restantes anuncios de esta convocatoria se publicarán solamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 21 de diciembre de 1984.—El Presidente, Francisco Javier Martín del Burgo Simarro.—El Secretario, Matías Flores Llor.—16-167-E.

B.O.E. n.º 17-19-I-85

**UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO**  
Diputación Provincial de Tarragona

1347

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1984, de la Diputación Provincial de Tarragona, referente a la convocatoria de oposición libre de una plaza de Arquitecto técnico de Administración Especial, clase Técnicos Medios.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 280, de 5 de diciembre de 1984, se publica íntegramente las bases que han de regir la provisión de una plaza de Arquitecto técnico.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Tarragona (plaza de la Font, número 1, 43003-Tarragona), manifestando que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, y deberán ser satisfechos al presentar la instancia.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los demás anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y/o en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con las bases que fueron aprobadas por el Pleno provincial de 25 de octubre de 1984.

Tarragona, 17 de diciembre de 1984.—El Secretario general.—Visto bueno, el Presidente.—90-E.

B.O.E. n.º 18-21-I-85  
UNA PLAZA DE APAREJADOR-ARQUITECTO TEC.  
Ayuntamiento de Alcañiz

1410

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1984, del Ayuntamiento de Alcañiz, referente a convocatoria para proveer una plaza de Aparejador-Arquitecto técnico.

1. Convocante: Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel).
2. Plaza: Aparejador o Arquitecto técnico, Técnico medio de Administración Especial.

3. Forma ingreso: Oposición.

4. Aviso: Los sucesivos anuncios serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» y tablón de edictos municipal.

5. Bases: Han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» de fecha 28 de diciembre de 1984, número 156.

Alcañiz, 29 de diciembre de 1984.—El Alcalde.—144-E.

## PLAZAS - CONTROLADORES DE CIRCULACION AEREA

Para general conocimiento, os comunicamos que el Instituto Aeronáutico, teniendo prevista en breve, una convocatoria para ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, como Funcionarios Públicos del Estado, y entre cuyos condicionamientos figura el de estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o ARQUITECTO TECNICO. Quienes pudieran estar interesados en recibir la información precisa para su ingreso en la Función Pública de Controladores, pueden dirigirse a D. Rafael Chacón, pidiendo información al Teléfono: 415 70 57.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL

En el B.O.E. n.º 6, de 7-I-85 se publicó el:

317 REAL DECRETO 1/1985, de 5 de enero, sobre cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional y Fondo de Solidaridad para el Empleo en 1985.

A quienes estén interesados se les facilitará el texto en nuestro Departamento de Gestión.

## VALORACIÓN DE BIENES EN EL MERCADO HIPOTECARIO

En el B.O.E. n.º 11, de 12-I-85, aparece la ORDEN de 7 de diciembre de 1984 sobre valoración de bienes en el mercado hipotecario.

A quienes estén interesados se les facilitará el texto en nuestro Departamento de Gestión.

## BECAS EDEU

### RATIFICACION SORTEO BECAS EDEU

Por unanimidad, se ACUERDA:

Ratificar el resultado del sorteo de las cuatro Becas para el curso de «Planeamiento Urbanístico» que organiza la Escuela de Estudios Urbanísticos, EDEU, celebrado el día 3 de diciembre de 1984 por la Secretaría del Consejo en uso de facultades delegadas al efecto y cuyos adjudicatarios han sido los siguientes colegiales:

#### Titulares

D. Juan J. Salvador Catalán .....	Valencia
D.ª Pilar Santamaría Sáenz de Miera .....	León
D. Luis María Barrera Olabarrieta .....	Vizcaya
D. Eugenio Vidal Gandía .....	Valencia

#### Colegio

#### Suplentes

D. Antonio González Sánchez .....	Cáceres
D. Ernesto Esteban del Hierro .....	Vizcaya
D. Angel Manuel González-Naya .....	La Coruña
D. Luis Pina Cano .....	Murcia

#### Colegio



## **Comisión de Funcionarios y Profesionales de Empresa**

**Area de Funcionarios**

### **II CURSO DE ADMINISTRACION LOCAL Y URBANISMO**

Por esta Comisión se ha organizado un II CURSO DE ADMINISTRACION LOCAL Y URBANISMO, que se celebrará en el Salón de Actos del Colegio, en las fechas que se indican en el siguiente

#### **PROGRAMA**

#### **FEBRERO**

**Miércoles, 13 de febrero, 19 horas:**

INAUGURACION DEL CURSO, a cargo de  
D. Emilio Zambade Orozco. Presidente de la Comisión de Funcionarios y Profesionales de Empresa.

ADMINISTRACION LOCAL (Primera Parte)  
D. Juan D'Anjou González

COLOQUIO

**Jueves, 14 de febrero, 19 horas:**

ADMINISTRACION LOCAL (Segunda Parte)  
D. Juan D'Anjou González

COLOQUIO

**Lunes, 18 de febrero, 19 horas:**

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA  
(Primera Parte)

D. Rodolfo Carrera Cristóbal y  
D. Raúl de Carrera Rodríguez

COLOQUIO

**Martes, 19 de febrero, 19 horas:**

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA  
(Segunda Parte)

D. Rodolfo Carrera Cristóbal y  
D. Raúl de Carrera Rodríguez.

COLOQUIO

**Miércoles, 20 de febrero, 19 horas:**

OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES. El actual momento de la legislación local.

Servicios municipales (Primera Parte)  
D. Alberto Vera Fernández-Sanz.

COLOQUIO

**Jueves, 21 de febrero, 19 horas:**

OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES. El actual momento de la legislación local.

Servicios municipales (Segunda Parte)  
D. Alberto Vera Fernández-Sanz

COLOQUIO

**Lunes, 25 de febrero, 19 horas:**

URBANISMO. Planeamiento general (Primera Parte)

D. Francisco Perales y  
D. Luis Rodríguez Avial

COLOQUIO

**Martes, 26 de febrero, 19 horas:**

URBANISMO. Régimen del Suelo

D. Luis María Enriquez de Salamanca

COLOQUIO

**Miércoles, 27 de febrero, 19 horas:**

URBANISMO. Planeamiento general (Segunda Parte)

D. Francisco Perales y  
D. Luis Rodríguez Avial

COLOQUIO

**Jueves, 28 de febrero, 19 horas:**

URBANISMO. Planeamiento, desarrollo y tramitación

D. Francisco Perales y  
D. Luis Rodríguez Avial

COLOQUIO

# **Comisión de Funcionarios y Profesionales de Empresa**

**Area de Funcionarios**

## **MARZO**

### **Lunes, 4 de marzo, 19 horas:**

URBANISMO. Gestión en general y Teoría general de los Sistemas de Actuación  
D. José-Mario Corella

COLOQUIO

### **Martes, 5 de marzo, 19 horas:**

URBANISMO. Análisis de los Sistemas de Actuación  
D. Luis M. Enriquez de Salamanca y  
D. José Mario Corella

COLOQUIO

### **Miércoles, 6 de marzo, 19 horas:**

URBANISMO. Reparcelaciones  
D. Luis M. Enriquez de Salamanca y  
D. José M. Corella

COLOQUIO

### **Jueves, 7 de marzo, 19 horas:**

URBANISMO. Aprovechamiento medio  
D. José Mario Corella

COLOQUIO

### **Lunes, 11 de marzo, 19 horas:**

URBANISMO. Disciplina (Primera Parte)  
D. José Ramón Franco

COLOQUIO

### **Martes, 12 de marzo, 19 horas:**

URBANISMO. Disciplina (Segunda Parte)  
D. José Ramón Franco

COLOQUIO

### **Miércoles, 13 de marzo, 19 horas:**

URBANISMO. Disciplina (Tercera Parte)  
D. José Ramón Franco

COLOQUIO

### **Jueves, 14 de marzo, 19 horas:**

RESUMEN Y CONCLUSIONES  
CLAUSURA DEL CURSO,

a cargo de D. Eduardo González Velayos, Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.

Con motivo de la clausura se servirá una copa de vino español.

Nos complace hacer resaltar la elevada autoridad en materias urbanísticas y en Administración Local de los Conferenciantes seleccionados para este Curso, por lo que en caso de que las inscripciones superen el aforo del Salón de Actos, serán consideradas por riguroso orden de inscripción, personalmente en el Colegio.

La cuota de inscripción es de DIEZ MIL PESETAS (10.000) ptas., para Colegiados. Para los no Colegiados será de QUINCE MIL (15.000) ptas.

Con posterioridad al Curso se hará entrega de un Diploma a los compañeros inscritos que hayan asistido a las Conferencias.



**Secretaría**

## INFORMACION FISCAL

### Impuesto sobre la Renta de las personas físicas

La Ley 50/1984, de 30 de diciembre de 1984, de Presupuestos Generales del Estado para 1985 contiene las variaciones que repercuten en el sistema fiscal español para el año 1985, y que se resumen de la forma siguiente:

**I. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Para el año 1985, es decir, para la declaración que se presentará en el año 1986 a cuenta del año 1985,

las variaciones más relevantes son:

1.º) Se mantiene la tabla de aplicación de tipos de gravamen:

Base imponible hasta pesetas	Tipo medio resultante	Cuota íntegra	Resto base imponible hasta pesetas	Tipo aplicable
—	—	—	200.000	16,14
200.000	16,14	32.280	200.000	17,22
400.000	16,68	60.720	200.000	18,30
600.000	17,22	103.320	200.000	19,38
800.000	17,76	142.080	200.000	20,46
1.000.000	18,30	183.000	400.000	22,08
1.400.000	19,38	271.320	400.000	24,24
1.800.000	20,46	368.280	400.000	26,40
2.200.000	21,54	473.880	400.000	28,56
2.600.000	22,62	588.120	400.000	30,72
3.000.000	23,70	711.000	400.000	32,88
3.400.000	24,78	842.520	400.000	35,04
3.800.000	25,86	982.680	400.000	37,20
4.200.000	26,94	1.131.480	400.000	39,36
4.600.000	28,02	1.288.920	400.000	41,52
5.000.000	29,10	1.455.000	400.000	43,68
5.400.000	30,18	1.629.720	400.000	45,84
5.800.000	31,26	1.813.080	400.000	48,00
6.200.000	32,34	2.005.080	400.000	50,16
6.600.000	33,42	2.205.720	400.000	52,32
7.000.000	34,50	2.415.000	400.000	54,48
7.400.000	35,58	2.632.920	400.000	56,64
7.800.000	36,66	2.859.480	400.000	58,80
8.200.000	37,74	3.094.680	400.000	60,96
8.600.000	38,82	3.338.520	400.000	63,12
9.000.000	39,90	3.591.000	400.000	65,28
9.400.000	40,98	3.852.120	400.000	67,44
9.800.000	42,06	4.121.880	400.000	69,60
10.200.000	43,14	4.400.280	400.000	71,76
10.600.000	44,22	4.687.320	400.000	73,92
11.000.000	45,30	4.983.000	400.000	76,08
11.400.000	46,38	5.287.320	400.000	78,24
11.800.000	47,46	5.599.280	400.000	80,40
12.200.000	48,54	5.918.800	en adelante	82,56

**2.º) Deducciones de la cuota:**

— Con carácter general .....	17.000
— Por matrimonio .....	20.000
— Por cada hijo .....	15.000
— Por ascendiente con ingresos inferiores a 500.000 ptas. ....	12.000
— Miembro de la unidad familiar mayor de 70 años .....	12.000
— Por invidentes, mutilados, inválidos físicos o psíquicos, etc. ....	38.000

3.º) Inversiones: los porcentajes de desgravación por inversiones, siempre que se cumplan los requi-

sitos legales establecidos, serán:

— Por seguros de Vida, Muerte o Invalidez, Mutualidades voluntarias que amparen el riesgo de muerte o invalidez, etc. ....	15 %
— Por adquisición de vivienda propia .	15 %
— Suscripción de valores de renta fija (ejp., bonos, obligaciones, etc.) con cotización en Bolsa y Deuda Pública desgravable .....	15 %
— Suscripción de valores de renta variable con cotización en Bolsa (acciones)	17 %

4.º) Por rendimientos del trabajo se deducirá la cantidad fija de 20.000 ptas. Cuando exista más de un perceptor de estos rendimientos, el primer perceptor en orden de cuantía de rendimientos netos tendrá derecho a la deducción fija de 20.000 ptas.; el segundo, al 1 % de sus rendimientos netos del trabajo, hasta un máximo de 10.000 ptas., y por los demás perceptores, si los hubiese, no se aplicará deducción alguna.

5.º) Corrección monetaria de variaciones patrimoniales: para la determinación de los incrementos o disminuciones patrimoniales, consecuencia de transmisiones realizadas en el año 1985, a los valores de adquisición de los bienes transmitidos se aplicará los siguientes coeficientes correctores:

Si la adquisición tuvo lugar en:

1978 o ejercicios anteriores .....	1,50
1979 .....	1,35
1980 .....	1,25
1981 .....	1,15
1982 .....	1,10
1983 .....	1,05
1984 .....	1,00

6.º) Obligación de declarar: no están obligados a declarar los que tengan ingresos brutos inferiores a 500.000 ptas. anuales, computándose todos los ingresos de la unidad familiar, sin incluir entre éstos los rendimientos de la vivienda propia que constituya la residencia habitual.

7.º) Desaparecen las deducciones por honorarios profesionales, gastos excepcionales no suntuarios, donativos y la deducción general de 10.000 ptas.

## II. Impuesto sobre Sociedades

Las notas más importantes a resaltar son:

1.º) Se mantiene como tipo general de gravamen el 35 por 100.

2.º) Se mantiene el pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades variando el porcentaje, que pasa a ser del 30 por 100.

3.º) Deducción por inversiones:

CONCEPTO	IMPORTE	LIMITE
1. Activos fijos materiales nuevos .....	15 %	25 % cuota líquida
2. Creación, proyecto o diseño de libros, etc. ....	15 %	25 % cuota líquida
3. Creación de sucursales o establecimientos permanentes en el extranjero, etc. ....	15 %	25 % cuota líquida
4. Gastos de propaganda y publicidad extraanual satisfechos en el extranjero, etc. ....	15 %	25 % cuota líquida
5. Programa de investigación o desarrollo de nuevos procedimientos industriales .....	15 %	25 % cuota líquida
6. Creación de empleo .....	500.000 ptas. por hombre/año de incremento sobre promedio año anterior	30 % cuota líquida

### Requisitos:

- Estar contabilizados, excepto en el caso n.º 4
- En el caso de activos fijos nuevos, que permanezcan en funcionamiento un mínimo de cinco años.

### Reglas a observarse:

- Se computará la totalidad de la contraprestación convenida, excepto los intereses y los impuestos estatales indirectos, así como sus recargos.
- La base de deducción no podrá ser superior al precio acordado en condiciones normales de mercado entre sujetos independientes en las operaciones realizadas entre:
  - a) Entre Sociedades integrantes de un mismo grupo consolidado a efectos fiscales.
  - b) Entre una Sociedad Transparente y sus socios.
  - c) Entre una Sociedad y personas o Entidades que tengan una vinculación de, como mínimo, el 25 por 100.
- En el caso anterior, la base de la deducción por creación de empleo tendrá en cuenta la situación conjunto de las empresas relacionadas.

— Serán acogibles a deducción por inversiones las adquisiciones en régimen de arrendamiento financiero, cuando el arrendatario se comprometa a ejercitar la opción de compra en su debido momento.

4.º) Retenciones a cuenta del capital mobiliario: El tipo general de retenciones se mantiene en el 18 por 100.

## III. Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas

No hay alteración y, por tanto, se mantienen los mismos tipos aplicables para el año 1984.

## IV. Licencias Fiscales

En el ejercicio 1985 se incrementarán todas las cuotas en un 20 por 100.

La cuota mínima para actividades comerciales e industriales en el año 1985 será de 3.600 ptas.

Para profesionales y artistas la cuota mínima se cifra para 1985 en 6.000 ptas.



## Secretaría

ASOCIACION ESPAÑOLA  
PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD  
(A.E.C.C.)

MADRID - 4  
Fernández de la Hoz, 52

fecha 17 diciembre 1984

### FALLO DEL PREMIO BLANCO LOIZELIER 1984 Y CONVOCATORIA PARA 1985

Muy Sr. nuestro:

La Asociación Española para el Control de la Calidad (A.E.C.C.), ha convocado el 6º Premio "BLANCO LOIZELIER", dotado con 150.000 Pts., al cual pueden optar cualquiera de los colaboradores de sus publicaciones y/o medios de difusión. El premio se concederá al mejor artículo o reportaje sobre un tema relacionado con la aplicación de técnicas y sistemas de gestión del Control de Calidad.

Le adjuntamos las bases por las que se rige el citado Premio.

Al mismo tiempo le comunico el Fallo de la 5ª edición de este Premio, cuya información se adjunta.

Le rogamos dé la mayor difusión posible entre los profesionales y colaboradores de su publicación. Para cualquier información complementaria, estaremos gustosamente a su disposición.

Agradecemos su colaboración y aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente,

  
José Luis Valero  
Secretario General  
de la A.E.C.C.

#### CONVOCATORIA DEL PREMIO "BLANCO LOIZELIER" 1985

La Asociación Española para el Control de la Calidad (AECC), convoca el Premio "BLANCO LOIZELIER", con el fin de promocionar, a través de los medios de información, el interés y las ventajas que en el momento actual representan para nuestro país la aplicación de técnicas y sistemas tendentes a una mejora de la calidad de los productos y servicios españoles, y su repercusión sobre el consumidor y sobre la economía en general.

# Secretaría

## B A S E S

Este premio se convoca con arreglo a las siguientes bases:

TEMA: Cualquier aspecto sobre la gestión o el Control de la Calidad.

AUTOR: El ganador del premio deberá ser español. Asimismo, deberá acreditar la publicación de los trabajos que presente al concurso.

CUANTIA: 150.000 Pts.

PERIODICIDAD: Anual

REQUISITOS DE LOS TRABAJOS: Deberán versar sobre el tema enunciado en estas bases y haber sido publicados en España, durante el periodo comprendido entre el 10. de Octubre de 1984 y el 30 de Septiembre de 1985.

Los trabajos podrán estar publicados, bien en medios de información general, especializada, revistas científicas o técnicas, libros u otras publicaciones técnicas. Igualmente los que hayan sido emitidos por Radio o Televisión.

PRESENTACION: Los trabajos serán enviados dentro del plazo comprendido entre el 10. de Enero de 1985, y el 30 de Septiembre del mismo año, a la Asociación Española para el Control de la Calidad (Fernández de la Hoz, 52 - 30. Madrid - 28010).

JURADO: El Jurado será nombrado por la A.E.C.C., y su fallo será inapelable.

Si el Jurado lo estimara conveniente, el Premio podría ser declarado desierto.

### FALLO DEL PREMIO "BLANCO LOIZELIER" - 1984

LA ASOCIACION ESPAÑOLA PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD, ha fallado el 50. Premio "BLANCO LOIZELIER" en su edición 1984, concedido al mejor trabajo escrito sobre un tema relacionado con las técnicas y sistemas de gestión del Control de Calidad.

Tras las oportunas deliberaciones, el Jurado ha otorgado el Premio de 150.000 Pts. al trabajo titulado:

"GESTION Y CONTROL DE LA CALIDAD PARA LA INTEGRACION ESPAÑOLA", del que es autor D. José Antonio Navarro Sierra, y publicado en el periódico "NOTICIAS", de Valencia, el 23 de Junio de 1984.

Por sus especiales méritos, el Jurado ha decidido conceder además, cuatro ACCESITS.

Madrid, Diciembre de 1984

El Secretario General

J.L. Valero Sánchez-Pastor



## Secretaría

### MICROINFORMATICA

De nuestro Consejo General de Colegios Oficiales, recibimos la nota que a continuación transcribimos:  
Economía de la Construcción.

Al objeto de poder desarrollar unos trabajos sobre la utilización de medios informáticos en la realización de estudios económicos, tablas de precios, análisis de costos, etc., - le agradeceré vea la posibilidad de incluir en el próximo Boletín Informativo de ese Colegio una nota rogando a todos aquellos compañeros que utilicen ordenadores de cualquier tipo con programas de gestión económica, se pongan en contacto por carta con esta Secretaría General en el plazo más breve posible, y en cualquier caso antes del 31 de Enero de 1.985.



Métodos Informáticos Básicos para Enseñanza, S.A.

Ilmo. Sr. Decano del Ilustre  
Colegio de Aparejadores  
c/ Maestro Vitoria 3

28013 MADRID

Raimundo Lulio, 4  
T 445 08 76  
28010 MADRID

Ilmo. Sr.:

La asesoría informática M.I.B.E.,S.A tiene el honor de dirigirse a V.I para ofrecer a todos los miembros de ese colegio que V.I tan dignamente preside, los microordenadores Dragón de 32 y 64 K en condiciones especiales.

Para más información los interesados pueden dirigirse directamente a M.I.B.E.,S.A c/ Raimundo Lulio, 4, tfo. 4450876 haciendo constar su condición de colegiados.

Ruego a V.I que dé a esta la publicidad que crea oportuna.

Reciba un atento saludo de:

Fdo.: Miguel Sánchez  
Dtor. General

**HEXTRONICA-TAN**

MICROINFORMATICA

RM.

P.º de La Habana, 137

250 88 80  
☎ 250 87 13  
250 88 14  
28036-MADRID

Delegación:

Balmes, 316 ☎ 209 13 09  
201 85 11  
08006-BARCELONA

COLEGIO DE APAREJADORES

M. VITORIA, 3

28013 - MADRID

Diciembre 1.984

Como Distribuidores en Exclusiva para España de los Productos ORIC INTERNATIONAL, tenemos el gusto de adjuntarles un folleto que consideramos suficientemente explicativo de las características de este producto, que como podrá comprobar destacan con preferencia sobre la mayoría de los que se vienen comercializando hasta ahora en España. Basta decir que ha sido distinguido en Francia como "El Ordenador del Año", por su avanzada tecnología y funcional teclado.

En nuestro deseo de contribuir a la difusión y educación, lo más amplia posible, de la Informática en España, cuya iniciación se adquiere sin duda comenzando por el manejo de los Microordenadores, CON CARACTER ESPECIAL hemos decidido conceder a los socios que integran el colegio de su digna presidencia, una oferta especial del modelo ORIC ATMOS 48 K que incluye Manual en Castellano y Cassette de Demostración al precio de:

\* 41.900,-Ptas.

"EL MEJOR REGALO DE REYES"

Esta oferta comporta también UN CURSO LECTIVO DE BASIC, IMPARTIDO POR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA MAS PRESTIGIOSOS DE MADRID, QUE SELECCIONAREMOS DE ACUERDO CON SUS PEDIDOS.

Para las compras de sus asociados pueden elegir cualquiera de las 3 modalidades indicadas a continuación:

- \* Entrega, previo pago en efectivo, a domicilio.
- \* Compra en nuestro establecimiento de c/Preciados, 39 Madrid

En los 2 primeros casos, con la presentación del Carné Profesional del interesado.

Nuestros aparatos tienen la Garantía Oficial, que prestamos en el Centro Comercial de Preciados, 39.

Si consideran conveniente establecer contacto con nosotros, estamos a su disposición para hacerlo de inmediato.



Fdo: José Luis Díaz de Neira  
Director Gerente

Los interesados diríjense a la dirección arriba indicada.

# Secretaría

De nuestro Consejo General de Colegios recibimos la nota que a continuación transcribimos:

## **NTE-ICI, «Instalaciones de Climatización. Individuales»**

En el B.O.E. n.º 285, de 28 de noviembre de 1984, se publica Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 15 de noviembre de 1984, por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación que en el epígrafe se cita, que regula las actuaciones de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento, que a partir de la fecha de su publicación podrá utilizarse en los términos previstos en el Decreto de 23 de diciembre de 1972, con la excepción figurada en la Disposición Adicional tercera del R.D. sobre normativa de la edificación de 10 de junio de 1977.

Se abre un período de seis meses, desde su inserción en el B.O.E., dentro del cual podrán remitirse a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda las sugerencias que su contenido o aplicación aconsejen, para que por dicha Dirección General se propongan al Ministerio las modificaciones pertinentes a esta NTE.



## **Publicaciones Técnicas**

Con relación a la nueva publicación de «TRAZOS» Cuadernos Técnicos, de reciente aparición, nos ofrecen un trato especial, con el fin de que todos los Colegiados tengamos conocimiento de este nuevo medio, así como información que con destino a la Biblioteca del Colegio, se han enviado los n.ºs 1 y 2, en donde pueden consultarse

«TRAZOS» Cuadernos Técnicos, es una publicación periódica de carácter monográfico y de temática orientada y definida como técnica del detalle, de aplicación dentro del sector de la Arquitectura y la Ingeniería en la construcción de edificios.

«TRAZOS» Cuadernos Técnicos, está basada en una técnica tan antigua como la propia técnica, el detalle y es publicación que lleva el claro exponente de sus objetivos de forma constante y que en síntesis son:

- La información y descripción (técnica del detalle)
- La formación básica (uso del detalle)
- La difusión tecnológica (conocimiento del detalle)

«TRAZOS» Cuadernos Técnicos, se realiza en edición especial impresa en papel vegetal de gran calidad con el fin de su empleo directo en estudios y proyectos.

Por medio del Colegio, todos sus asociados, disfrutarán de un descuento especial por lanzamiento de un 25 por 100.

*Los interesados, mandar debidamente cumplimentada la adjunta tarjeta de suscripción.*

## **Comisión de Servicios y Prestaciones**

### **VISITAS AL MUSEO ARQUEOLOGICO**

El próximo sábado día 9 de febrero comenzamos un nuevo Ciclo de Visitas al interesantísimo Museo Arqueológico.

#### **PROGRAMA**

Día 9, 11,15 horas, c/ Serrano, núm. 13.  
11,30 horas, Proyección sobre Prehistoria.  
Arqueología de la Provincia de Madrid.

Terminada la proyección, explicación de la Prehistoria, por la Profesora Srta. Amelia López y Arto.

Día 23, 11,15 horas, c/ Serrano, núm. 13.  
11,30 horas, Edad Antigua.

Proyección sobre Egipto.  
Terminada la proyección, explicación de la Srta. Amelia López y Arto.

**INSCRIPCIONES:** En el Colegio, horario de oficinas, D. Marino López.

# Comisión de Servicios y Prestaciones

## EXCURSION POR ALGUNOS PUEBLOS Y CASTILLOS DEL SUROESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Ante la perspectiva del frío tan intenso y nieve que sufrimos, en vísperas de la anunciada Excursión al Suroeste de la Comunidad de Madrid, prevista para el día 19 de enero, a petición de muchos compañeros, la Comisión tomó la siguiente determinación:

- 1.º Suspender la mencionada Excursión del día 19 de enero de 1985.
- 2.º Trasladarla al próximo sábado día 16 de febrero de 1985.

*Como continúan las mismas condiciones de lugar, precio, etc., transcribimos de nuevo la nota del B.I.n.º113:*

### ITINERARIO:

**Día 19 de enero de 1985:**

Salida a las 9 horas. Plaza Isabel II. (Metro Opera).

### VILLAVICIOSA DE ODON

Castillo de los Condes de Chinchón.

Edificio medieval, restaurado por Juan de Herrera. En este Castillo murió Fernando VI, y que fue durante breve tiempo prisión del Príncipe de la Paz, D. Manuel Godoy en 1808. Hoy, restaurado totalmente y embellecido es el Archivo General e Histórico del Ejército del Aire.

### BOADILLA DEL MONTE

Importantísimo Palacio del Infante D. Luis de Borbón, construido por Ventura Rodríguez. En la Capilla del Palacio se encuentra el monumento funerario de la condesa de Chinchón, esposa de D. Manuel Godoy.

Convento barroco de las Carmelitas Descalzas, en restauración.

### NAVALCARNERO

Importante centro vinícola de la Comunidad de Madrid, en cuyas calles pueden verse casas blasonadas del siglo XVI, entre ellas el Caserón de los Lara. En esta histórica Villa se celebró el matrimonio de D. Felipe IV con Doña Mariana de Austria de 1648.

La iglesia parroquial es un bello monumento, con reminiscencias góticas y mudéjares. Gran altar barroco, con

cuadros de Antolinez y en la Real Capilla de la Concepción, frontal, gradillas y trono de plata repujada, y entre otras riquezas la carroza de la Virgen.

### ARROYOMOLINOS

Castillo cedido por Isabel la Católica a D. Gonzalo Chacón que fundó el Mayorazgo de Casarrubios del Monte y Arroyomolinos. Del Castillo sólo se conserva la airosa torre del homenaje.

### BATRES

Castillo que perteneció a Fernán Pérez de Guzmán, historiador y prosista del siglo XV, y donde residió el famoso poeta de la primera mitad del siglo XVI Garcilaso de la Vega, autor de las Eglogas.

Hoy, restaurado y rodeado de frondosos árboles es propiedad de D. Luis Moreno de Caba, donde ha establecido la Escuela de Jardinería y Paisajismo.

En las inmediaciones del Castillo, se conserva la famosa fuente de Garcilaso, cantada por Lope, Góngora, fray Hortensio de Pazaricino, etc., y lugar de reuniones de poetas modernos, agrupados en la Revista Garcilaso.

### TORREJON DE VELASCO

Castillo construido al final del XIV, lugar en el que se hospedaron Carlos I y Francisco I de Francia, éste prisionero de Pavía.

Con Felipe II, fue cárcel de Estado para Antonio Pérez y Duque de Uceda.

**PRECIO: 600 Ptas.** Incluye autocar y visitas

**INSCRIPCIONES:** En el Colegio, horario de oficinas, D. Marino López, hasta el día 13 de Febrero de 1985.

## CAMPEONATO DE AJEDREZ

En el próximo mes de Febrero de 1985 dará comienzo el VII TORNEO COLEGIAL DE AJEDREZ. Se desarrollará por el «Sistema Suizo». Mayor información, lugar, fecha, horario, etc., se comunicará en el próximo Boletín Informativo. Los interesados devolved debidamente cumplimentada la adjunta tarjeta de inscripción.



# BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

116 • 15 Febrero 1985

## Sumario

### SECRETARIA:

- Obras paso carreteras.
- Precios venta Viviendas Sociales.
- Desaparición del Aparejador. Colaborador y obligatoriedad entrega Certificado Obra.
- Bases premio Construmat-85.

### COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Publicaciones.
- Jornadas de la Madera en la Construcción.

### COMISION DE SERVICIOS Y PRESTACIONES:

- Visita Museo Arqueológico.
- VII Torneo de Ajedrez.
- IV Torneo de Dominó.

### BOLSA DE TRABAJO:

- Puesto de Trabajo, Técnico Comercial.

### CONGREGACION APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y S. ISIDRO

- Misa mensual Febrero.

## Secretaría

### OBRAS DE PASO DE CARRETERAS

Para quienes puedan estar interesados comunicamos que en el Boletín Oficial del Estado n.º 26, de 30 de enero de 1985, se publica la ORDEN de 27 de diciembre de 1984 por la que se aprueban los documentos «Obras de paso de carreteras. Colección de puentes de Tres Vanos». «Obras de paso de carreteras. Colección de puentes de vigas pretensadas II» y «Obras de paso de carreteras. Colección de puentes de vigas metálicas».

### PRECIOS DE VENTA DE LAS VIVIENDAS SOCIALES

B.O.E. n.º 32-6-II-85

**2335** *ORDEN de 23 de enero de 1985 por la que se fijan los precios de venta de las viviendas sociales para el trimestre natural de enero, febrero y marzo de 1985.*

Ilustrísimos señores:

El artículo 4.º del Real Decreto 2043/1977, de 5 de agosto, prevé un sistema de revisión de precios con carácter trimestral, en base a las fórmulas polinómicas previstas en el artículo 35 de la Orden de 24 de noviembre de 1976, mediante la que se obtiene un coeficiente de revisión para cada trimestre natural, teniendo en cuenta la media aritmética de los últimos índices de precios de mano de obra y materiales de construcción publicados en el «Boletín Oficial del Estado», en el trimestre natural anterior a aquél en que la revisión proceda.

En consecuencia, para la revisión de los precios máximos de venta señalados en el anexo 2 de la Orden antes citada, que regirán en el trimestre de enero, febrero y marzo del presente año, se aplicará la fórmula polinómica del artículo 35 de la misma Orden, utilizando los índices de mano de obra y materiales de construcción publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de diciembre de 1984, en relación con los publicados el 13 de septiembre del pasado año.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los precios máximos de venta de las viviendas sociales durante el trimestre natural de enero, febrero y marzo de 1985, para cada zona geográfica, a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 19 de febrero de 1979, modificado parcialmente por la Orden de 13 de noviembre de 1980, y para cada programa familiar, serán los siguientes:

Programa familiar	Superficie útil	Precios de venta		
		Grupo A	Grupo B	Grupo C
N-3	46	2.411.778	2.167.047	1.988.950
N-4	56	2.892.257	2.598.777	2.386.160
N-5	66	3.357.085	3.016.433	2.768.543
N-6	76	3.806.263	3.419.623	3.138.969
N-7	86	4.239.790	3.809.572	3.496.495
N-8	96	4.657.659	4.185.039	3.841.109

A los precios antes señalados se aplicarán las deducciones, cuando procedan, señaladas en el anexo 3 de la Orden de 24 de noviembre de 1976, sobre viviendas sociales.

Art. 2.º Los precios de venta de cada plaza de garaje, para los beneficiarios de viviendas sociales, durante el mismo periodo de tiempo, serán los de 415.715 pesetas para el grupo provincial A, 351.889 pesetas para el grupo provincial B y 299.563 pesetas para el grupo provincial C.

Art. 3.º Los promotores con cédula de calificaciones objetivas de viviendas sociales expedidas, y en las que no figuren los precios de venta revisados, podrán solicitar la revisión de los mismos en las respectivas Direcciones Provinciales de Obras Públicas y Urbanismo o en el órgano competente de las Comunidades Autónomas que tengan transferidas las competencias en materia de vivienda, que procederán a extender en dichas cédulas las correspondientes diligencias.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.-Los precios máximos de venta para las viviendas del programa familiar N-2, calificadas objetivamente a la entrada en vigor del Real Decreto 2043/1977, de 5 de agosto, para el trimestre natural a que se refiere la presente disposición, serán los siguientes:

Programa familiar	Superficie útil	Precios de venta		
		Grupo A	Grupo B	Grupo C
N-2	36	1.915.636	1.704.780	1.579.779

Segunda.-Quedan a salvo los derechos adquiridos por cuantas personas hubieran quedado afectadas por el cambio de categoría provincial a que se refieren los artículos 1.º de la Orden de 6 de febrero de 1978, 2.º de la Orden de 19 de febrero de 1979 y artículo único de la Orden de 13 de noviembre de 1980.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de enero de 1985.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento y Directores generales de Arquitectura y Vivienda y del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

## Comisión de Vivienda y Urbanismo

### PUBLICACIONES

Comunicamos para los compañeros interesados que, la publicación n.º 6 de ASPRIMA, aparece con el título «EL PROYECTO Y LA DIRECCION DE OBRAS EN LA PROMOCION DE EDIFICIOS».

Se trata de una publicación de 120 páginas con el contenido que se expone resumidamente a continuación:

LA PARTE I: Desarrollo por fases del proyecto y dirección de obra según la normativa vigente, expone sucesivamente la legislación aplicable y los comentarios referentes a cada una de las etapas en las que se pueden dividir los procesos de proyectar obras de edificación y dirigir su realización hasta su liquidación final.

LA PARTE II: Recomendaciones sobre los documentos del proyecto de ejecución indica el alcance que debe tener cada documento (Memoria, Planos, Pliego de Condiciones, Estado de Mediciones y Presupuesto) según la legislación vigente. En un Anejo se señalan, además, la relación de los planos más característicos de un edificio.

LA PARTE III: Ordenación de los capítulos del proyecto, propone una división codificada en diez capítulos, con sus correspondientes subdivisiones, que posibilita la consideración del coste de cada elemento funcional y de sus diferentes soluciones alternativas, que podría adoptarse como clasificación sustitutoria de la que tradicionalmente se ha realizado por oficios.

LA PARTE IV: Recomendaciones sobre el grado de definición de los capítulos del proyecto, relaciona una serie de detalles o requisitos que se considera conveniente que sean contemplados en la redacción del proyecto, expuestos con la misma ordenación que la propuesta en LA PARTE III. Esta relación se considera que puede facilitar el control inicial del grado de definición alcanzado en los proyectos de ejecución.

LA PARTE V: Para cada uno de los capítulos propuestos en LA PARTE III, a los que se han añadido otros apartados complementarios (Proyecto y dirección de obra, seguridad e higiene en el trabajo, control de calidad y homologación, marcas y sellos de calidad y normas técnicas específicas para viviendas de protección oficial), señala la normativa aplicable vigente a 15 de noviembre de 1984.

LA PARTE VI: Documentación para la legalización de edificios, ofrece las relaciones de documentos necesarios para iniciar las obras durante su realización y a la finalización de ellas, con expresión del tipo de documento, los requisitos para tramitarlos y los organismos en los que debe solicitarse su tramitación.

Para la adquisición de ejemplares podéis dirigiros a las Oficinas de ASPRIMA, Alfonso XI, n.º 7.

Tel.: 221 86 43 y  
231 59 25.

El precio establecido para la publicación es de mil pesetas. (1.000,—Ptas.).



## Secretaría

### DESAPARICION DEL APAREJADOR COLABORADOR Y OBLIGATORIEDAD ENTREGA CERTIFICADO FINAL DE OBRA

El Real Decreto 129/1985 de 23 de enero, B.O.E. del 7 de febrero de 1985, modifica el Decreto 469/1972 de 24 de febrero, sobre Certificado Final de Obra, y el Decreto 482/1971 de 11 de marzo, sobre Obligatoriedad de nombramiento de Aparejador-Colaborador:

#### 1. CERTIFICADO FINAL DE OBRA

La modificación que introduce el Real Decreto, es que se obliga a los técnicos directores de obras, y en consecuencia al Colegio, a la entrega del Certificado Final de Obra a la Administración, en un plazo de 15 días a partir del requerimiento que le sea hecho por aquélla.

Transcurrido dicho plazo sin contestar al requerimiento o sin alegar suficientes razones de carácter técnico o de falta de habitabilidad, a juicio del órgano actuante de la Administración, podrá éste acordar la expedición de la Cédula de Habitabilidad, previa inspección de los servicios técnicos competentes. La inspección de los servicios técnicos, se circunscribirá a la comprobación de las condiciones de salubridad e higiene, pero sin eximir a los técnicos directores de las responsabilidades que pudieran corresponderles como consecuencia de la dirección de tales obras.

#### 2. APAREJADOR-COLABORADOR

Su obligatoriedad ha desaparecido, al haberse dado nueva redacción al artículo 3.º del Decreto de 11 de marzo de 1971, que imponía aquella obligatoriedad. La nueva redacción dada al artículo 3.º del citado Decreto, comprende dos aspectos, que aunque relacionados, están perfectamente diferenciados:

2.1. Definición de la dirección técnica de las obras, en la que se contempla la posibilidad de que

los técnicos directores de las mismas (Arquitecto o Aparejador y/o Arquitecto Técnico) puedan coordinar las intervenciones de otros profesionales técnicos, cuando concurren en la misma.

2.2. Especificación de las obligaciones de los técnicos directores de la obra, entre las que se recoge la de asistir a la obra cuantas veces fuese necesario, de acuerdo con la naturaleza y complejidad de la misma, habiendo desaparecido por tanto las limitaciones que la antigua redacción del artículo 3.º del Decreto 462/71 de 11 de marzo imponía a los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, en cuanto obligaba a la designación de un Aparejador residente en la demarcación colegial donde la obra habría de ejecutarse, y que a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 129/1985, de 23 de enero, desaparecerá.

A mayor abundamiento, el preámbulo del Real Decreto 129/1985, expresa de forma clara y terminante, que la finalidad pretendida con la modificación del artículo 3.º del Decreto 462/1971 de 11 de marzo, es terminar con la obligatoriedad de compartir la dirección de la obra con colegiados residentes en la provincia donde ésta radique, por haberse observado tal exigencia en la práctica, como entorpecedora de la labor coordinadora que la dirección facultativa implica, concluyéndose en dicho preámbulo, que por tal razón se hace conveniente su supresión.

2387

*REAL DECRETO 129/1985, de 23 de enero, por el que se modifican los Decretos 462/1971, de 11 de marzo, y 469/1972, de 24 de febrero, referentes a dirección de obras de edificación y cédula de habitabilidad.*

El Decreto 462/1971, de 11 de marzo, dicta normas sobre redacción de proyectos y dirección de obras de edificación. En su artículo 6.º establece que para la ocupación de cualquier inmueble de promoción privada será requisito indispensable la expedición del certificado final de obra, suscrito por los Técnicos Superior y Medio y visado por los respectivos Colegios profesionales.

Se persigue con dicha norma asegurar que en la realización total de la obra han intervenido Técnicos competentes que asuman la responsabilidad que les corresponde en el resultado final de acuerdo con las disposiciones vigentes.

No obstante, el Decreto de 24 de febrero de 1972 que regula el procedimiento de expedición de cédulas de habitabilidad establece en su artículo 4.º una excepción al principio general, al disponer la

expedición de la cédula y el consiguiente permiso administrativo de ocupación sin el previo certificado de terminación de obras que se sustituye por una visita de inspección de los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta excepción puede suponer un peligro para los ocupantes de las viviendas, si implica sustituir por un acto único de inspección la labor continua de coordinación, interpretación y adaptación técnica, económica y estética del proyecto y control que una dirección técnica exige.

Cierto es por otra parte que la no presentación del certificado técnico de terminación de obras puede producirse como consecuencia de incidencias o discrepancias económicas o de diversa índole entre Técnicos y promotores, que no deben ni pueden perjudicar a terceros adquirentes y usuarios de las viviendas que precisan de la cédula de habitabilidad.

Se hace preciso, pues, coordinar ambas disposiciones legales, estableciendo un procedimiento supletorio de obtención de la cédula; cuando exista constancia de la intervención en la obra de Técnicos Directores y de que la no expedición de certificado no tiene causa justificada.

Asimismo, es conveniente exigir que al solicitar la cédula de habitabilidad en primeras ocupaciones de viviendas, se acredite la existencia de la oportuna licencia municipal de obras o de primera utilización, evitando así el caso actualmente posible de que se considere oficialmente habitable una vivienda construida sin licencia municipal de obras y por tanto clandestina.

Por otra parte, el Decreto 462/1971, de 11 de marzo, que fija normas sobre redacción de proyectos y dirección de obras, en su artículo 3.º establece la obligación para el Técnico Director no residente en la provincia en la que está situada la obra, de compartir la dirección de la misma con otro Colegiado residente en dicha provincia.

Esta forma de asociación forzosa se ha demostrado en la práctica entorpecedora de la labor coordinadora que el proceso de dirección facultativa implica y, por ello, se hace conveniente su supresión.

Por otra parte es necesario dar nueva redacción al artículo para recoger el contenido íntegro de la actividad de dirección de obras en todos sus aspectos y la consiguiente obligación de asistencia a obra.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1985,

## DISPONGO:

Artículo 1.º Al artículo 2.º del Decreto 469/1972, de 24 de febrero, se añade un nuevo párrafo del siguiente tenor:

«c) Licencia municipal de primera utilización o, en su defecto, licencia municipal de obras.»

Art. 2.º El artículo 4.º del Decreto 469/1972, de 24 de febrero, queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 4.º 1. Para segundas y posteriores ocupaciones de alojamientos de carácter residencial y de toda clase de viviendas, la cédula de habitabilidad se expedirá previa visita de inspección de los Servicios Técnicos competentes.

2. Cuando los solicitantes de cédulas para primera ocupación no aporten el certificado final de obras a que se refiere el artículo 2, el órgano actuante requerirá a los Técnicos Directores de obra para su aportación, los cuales vendrán obligados a presentarlo en un plazo de quince días a partir del requerimiento.

Si transcurrido dicho plazo los Técnicos Directores no contestaren al requerimiento o no alegaran suficientes razones de carácter técnico o de falta de habitabilidad a juicio del órgano actuante, éste podrá acordar en resolución motivada que se expida la cédula previa inspección de los Servicios Técnicos competentes relativa a la comprobación de las condiciones de salubridad e higiene y con reserva de las responsabilidades que pudieran corresponder a los Técnicos Directores, como consecuencia del proceso de dirección de la obra respectiva.

Art. 3.º El artículo 3.º del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 3.º 1. La Dirección técnica de las obras es la actividad que controla y ordena la ejecución de la edificación en sus aspectos técnicos, económicos y estéticos coordinando, a tal efecto, las intervenciones de otros profesionales Técnicos cuando concurren en la misma.

2. Los Técnicos Directores de la obra tienen como función esencial velar por la adecuación de la edificación en construcción al proyecto y, a tal efecto, harán las comprobaciones oportunas del mismo, e impartirán al constructor las instrucciones precisas, suministrando gráficos, planos y cuantos datos sean necesarios para interpretar y llevar a la práctica las especificaciones de aquél. En consecuencia, tendrán obligación de asistir a la obra cuantas veces fuese necesario, de acuerdo con la naturaleza y complejidad de la misma.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.  
JULIAN CAMPO SAINZ DE ROZAS





## Secretaría

### MUY URGENTE

A continuación transcribimos las Bases para optar al Premio CONSTRUMAT-85, a la mejor obra de rehabilitación ejecutada en España en el período comprendido desde Marzo de 1983 a Enero de 1985, que nos envía nuestro Consejo General de Colegios el cual, juntamente con el de Arquitectos, ha sido designado como entidad seleccionadora de las obras que pudieran ser merecedoras del Premio.

Es imprescindible a estos efectos, tener en cuenta **esencialmente**, las Bases 3.ª, 4.ª, 5.ª y 7.ª.

Dada la fecha límite que nos imponen dichas Bases, las propuestas que se nos envíen, tienen que tener **ENTRADA EN EL COLEGIO, el día 22 de Febrero como máximo, HASTA LAS 14 HORAS.**

### PREMIO CONSTRUMAT-85 A LA MEJOR OBRA DE REHABILITACION DE EDIFICIOS TERMINADA EN EL PERIODO MARZO 1983 - ENERO 1985

#### BASES

**Primera.**— Podrán optar a este premio todas las obras de rehabilitación de edificios, terminadas en el período Marzo 1983 - Enero 1985, en el ámbito del territorio español.

**Segunda.**— El jurado deliberará sobre las obras que propongan en número máximo de 3, cada uno de los siguientes organismos:

- Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España.
- Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de España.

**Tercera.**— Podrán optar al premio las actuaciones de rehabilitación realizadas sobre la totalidad de una edificación o, en el caso de edificaciones con usos complementarios, la parte de aquéllas con funcionamiento autónomo.

**Cuarta.**— El tipo de edificios propuestos deberá quedar circunscrito, en cuanto al uso a aquéllos que presenten características de servicio público diario (rehabilitación de un edificio para oficinas, escuelas, sanidad, etc.) o vivienda y, en cuanto al tipo de promoción, a aquéllas que cumplan con una gestión que comporte compra (o patrimonio)-rehabilitación-venta.

Queda por tanto al margen de este ámbito el conjunto de «restauraciones» de patrimonio público histórico-artístico y patrimonio privado, sin ninguna relación con la promoción de la rehabilitación, por no adecuarse a lo apuntado en el párrafo anterior.

**Quinta.**— El Jurado considerará preferentemente los logros en confort, uso y seguridad, así como la relación coste-calidad obtenida.

**Sexta.**— Los organismos mencionados en la base segunda formularán su propuesta a la Secretaría Técnica de los Premios, Institut de Tecnologia de la Construcció de Catalunya — ITEC, calle del Buen Pastor, n.º 5, 4.ª planta. 08021 BARCELONA. hasta el día 28 de Febrero de 1985.

**Séptima.**— Las seis obras propuestas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Ficha en la que consten todos los datos básicos de la obra y de los autores (promotor, constructor y técnicos)
- Un ejemplar del proyecto.
- Documentación gráfica que incluya como mínimo 4 fotos del exterior y 2 del interior, en formato de 18 x 24 cm.

La documentación deberá obrar en poder del ITEC el día 28 de Febrero.

**Octava.**— El Jurado actuará colegiadamente y tomará sus acuerdos por mayoría de votos. En caso de empate el Presidente lo dirimirá mediante su voto de calidad.

El miembro del Jurado que actúa como secretario ejercerá el derecho de voto.

Los miembros del jurado no podrán delegar su voto.

# Secretaría

**Novena.** — El jurado de este Premio estará formado por:  
**Presidente:** — ENRIC REYNA  
Presidente de Construmat.  
**Vocales:** — JOSE LUIS GONZALEZ HABA  
Director General del I.P.P.V.  
— JOAN RAFOLS I ESTEVE  
Director General de Arquitectura y Vivienda de la Generalitat de Catalunya.  
— JORDI PARPAL I MARFA  
Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Barcelona.  
**Secretario** — ANTON CHECA I TORRES  
Jefe del Area de Rehabilitación del ITEC.

**Décima.** — Corresponde exclusivamente al Jurado la interpretación de las presentes bases.

**Undécima.** — El veredicto y fallo del Jurado será inapelable.

**Duodécima.** — Las seis propuestas seleccionadas se expondrán en un stand ubicado en el Palacio de Congresos dentro del Certamen «CONSTRUMAT-85».

**Décimotercera.** — El Premio consistirá en un distintivo para la actuación de rehabilitación que el Jurado designe como ganadora y un diploma para las propuestas.  
El premio no podrá declararse desierto ni concederse ex-aequo.

**Décimocuarta.** — La obra ganadora podrá exhibir una placa, cuyo diseño normalizado será propuesto por la organización, en la que se mencionará el Premio y el año de concesión.

**Décimoquinta.** — El veredicto del Jurado se dará a conocer el día 27 de Marzo a las 13 horas en el recinto de Construmat.

**Décimosexta.** — El premio será entregado en el transcurso de la cena de clausura de «CONSTRUMAT-85», que se celebrará el día 28 de Marzo.



# Comisión de Vivienda y Urbanismo

## PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE LA MADERA EN LA CONSTRUCCION

Para conocimiento de los compañeros reproducimos la carta recibida en esta Comisión sobre las PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE LA MADERA EN LA CONSTRUCCION.

Los interesados en el tema podéis dirigiros a la Secretaría de las Jornadas.

Tan pronto como tengamos en nuestro poder los Programas definitivos les daremos la publicidad correspondiente.

Podemos anticiparos que la cuota de inscripción, incluida una voluminosa documentación y otras atenciones, no rebasará las doce mil pesetas.

### PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE LA MADERA EN LA CONSTRUCCION

**I.N.I.A.** - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRARIAS

**ANCOP** - *Agrupación Nacional de Constructores de Obras*

Madrid, 14-1-1985

Estimado amigo:

#### PATROCINADORES

**SEOPAN**

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS  
CONSTRUCTORA DE ARQUITECTO NACIONAL



**ITSEMAP**  
CENTRO TECNOLÓGICO DEL FUEGO



OFICINA DE DIFUSIÓN DEL TABLERO AGLOMERADO



PROTECCIÓN DE MADERAS, S.A.



**Träinformation**  
Consejo sueco de la información  
de la madera

**xylazel, s. a.**

La constantes preocupación de dos Instituciones de la importancia del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA) en su conexión con la actividad de la Madera y la Agrupación Nacional de Constructores de Obras (ANCOP) con la de Construcción, por el mejor y más ordenado desarrollo de ambos sectores, ha animado al INIA y a ANCOP a llevar a cabo las PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE LA MADERA EN LA CONSTRUCCION, que se desarrollarán en Madrid los días 6, 7 y 8 del próximo mes de marzo.

Es notorio el grado de alejamiento en el que viven en nuestro país estos dos sectores, tan interdependientes entre sí en el resto de los países de nuestra área. A ello ha venido colaborando tanto, la escasa difusión de los adelantos técnicos y científicos sobre tratamiento y protección de maderas, su comportamiento ante el fuego, patología, etc., como una rígida normativa que imposibilita su definitiva integración.

Con estas Jornadas pretendemos colaborar, a través de un profundo análisis de todas esas deficiencias, a crear un clima más propicio a la superación definitiva de dichas dificultades.

A lo largo de las Jornadas se abordarán las seis Ponencias siguientes:

- 1ª - *La Madera y la Construcción: interrelación actual y perspectivas.*
- 2ª - *La protección de la Madera y de sus productos derivados.*
- 3ª - *Comportamiento de la Madera y de sus productos derivados ante el fuego.*
- 4ª - *Tendencias actuales de la Construcción en Madera.*
- 5ª - *La Madera en la rehabilitación y restauración de edificios.*
- 6ª - *Legislación y normativa para la utilización de la Madera en Construcción.*

A dichas Ponencias podrán presentarse cuantas Comunicaciones se deseen, siempre que obren en la Secretaría de las Jornadas con anterioridad al 15 de febrero. Está prevista la edición de las Ponencias, Comunicaciones y Conclusiones de las Jornadas.

La Secretaría de las Jornadas se encontrará abierta a cualquier solicitud o información sobre las mismas.

Próximamente recibirá el programa definitivo.

Comité Organizador  
Secretaría

## **Comisión de Servicios y Prestaciones**

### **MUSEO ARQUEOLOGICO (C/.Serrano 13)**

El próximo sábado día 23 de febrero, se realizará la Segunda Visita de este nuevo Ciclo.

- Explicación de la Edad Antigua.
  - Proyección sobre Egipto.
- Hora de reunión 11,30.

### **VII TORNEO COLEGIAL DE AJEDREZ**

Se notifica a los compañeros interesados que el próximo día 25 de los corrientes, en el Colegio, a las 17,30 horas se celebrará el Sorteo de este Torneo.

Comenzará el jueves día 28.

Cada semana sólo habrá una partida (el jueves).

Si alguna partida queda pendiente se recuperará el martes siguiente.

Tanto jueves como martes el horario será de 17,30 a 21 horas.

### **IV CAMPEONATO DE DOMINO**

El próximo mes de marzo tendrá lugar el IV CAMPEONATO COLEGIAL DE DOMINO.

Horario y fecha de comienzo se notificará en el próximo Boletín Informativo.

Los interesados envíen la adjunta tarjeta debidamente cumplimentada.

## **Bolsa de Trabajo**

AÑURI, S.A., Empresa dedicada a la construcción de Naves Industriales, NECESITA un Técnico Comercial, titulado de grado medio, con las siguientes características:

- Gran vocación comercial.
- Experiencia comercial en el ramo de la construcción.
- Edad comprendida entre 25 y 40 años.
- Coche propio.

SE OFRECE:

- Incorporación inmediata en plantilla.
- Remuneración anual del orden de los 2.000.000,— de pesetas entre fijo y comisiones.
- Kilometraje a cargo de la empresa.

La función principal es la de captación, seguimiento y contratación de obras en Madrid y provincia, además del control y apoyo de la red de vendedores ya existente en Madrid. Su trabajo puede ser aproximadamente un 20 por 100 de actuación técnica y un 80 por 100 comercial.

Interesados, llamar al teléfono 411 59 15 solicitando entrevista con el Sr. Moreno.

Madrid, a 30 de enero de 1985

## **CONGREGACION DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO**

Comunicamos a todos los Compañeros, Congregantes o no, que esta Congregación, según Sus Estatutos, celebrará D.m. su misa mensual de febrero, el tercer domingo, día 17, a las 10,30 horas, en la Capilla de Almagro, n.º 6 (Residencia de PP.JJ.).

La Junta estatutaria la tendremos el lunes día 18 a las 19 horas en el Colegio Maestro Victoria, 3.



# BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

117 • 28 de Febrero 1985

## Sumario

### SECRETARIA:

- Norma Tecnológica-Edif. NTE-ICT.
- Corrección de errores Orden de 7-XII-84.
- Conferencia Profesionales (Ejercicio Libre).
- Nuevas publicaciones.
- Índice de precios, septiembre-octubre 1984.

### COMISION DE SERVICIOS Y PRESTACIONES:

- Viaje Construmat-Barcelona.
- Viaje a Andorra.
- Comienzo Campeonato Dominó.
- Cena entrega de Trofeos.

- Itinerario Matritenses II.
- Visita Museo Arqueológico.
- Conferencia sobre Gil de Ontañón.

### CONGREGACION APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y S. ISIDRO.

- Misa sufragio compañeros fallecidos.

### COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Jornadas Nacionales. Madera en la construcción.

## Secretaría

### NORMA TECNOLÓGICA DE LA EDIFICACION NTE-ICT «Instalaciones de Climatización. Torres de Refrigeración»

B.O.E. n.º 34. 8-II-85

**2434** *ORDEN de 23 de enero de 1985 por la que se aprueba la norma tecnológica de la edificación NTE-ICT «Instalaciones de climatización. Torres de refrigeración».*

Ilustrisimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1973); Real Decreto 1650/1977, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), y Orden de 4 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y previo informe del Ministerio de Industria y Energía y del Consejo de Obras Públicas y Urbanismo,

Este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Se aprueba la norma tecnológica de la edificación NTE-ICT «Instalaciones de Climatización. Torres de refrigeración».

Art. 2.º La presente norma tecnológica de la edificación regula las actuaciones de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Art. 3.º La presente norma, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrá ser utilizada a efectos de lo

establecido en el Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre, con la excepción prevista en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1650/1977, de 10 de junio, sobre Normativa de la Edificación.

Art. 4.º En el plazo de seis meses a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» podrán ser remitidas a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda (Subdirección General de Edificación, Servicio de Normativa) las sugerencias y observaciones que puedan mejorar el contenido o aplicación de la presente norma.

Art. 5.º Estudiadas y, en su caso, consideradas las sugerencias remitidas, y a la vista de la experiencia derivada de su aplicación, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propondrá a este Ministerio las modificaciones pertinentes a la norma aprobada por la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de enero de 1985.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmós. Sres. Subsecretario y Director general de Arquitectura y Vivienda.

B.O.E. n.º 40. 15-II-85

2697

*CORRECCION de errores de la Orden de 7 de diciembre de 1984 sobre valoración de bienes en el Mercado hipotecario.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de 12 de enero de 1985, a continuación se formula la oportuna rectificación.

En la página 855, donde dice:

«C) Valor de capitalización o en renta (solamente para viviendas de arrendadas).

Valor de realización o de mercado:

$$Vm = [s+c (1-d)] \cdot k$$

en la que:

Vm = Valor de realización o de mercado.

s = Coste de ejecución por contrata de la construcción/metro cuadrado construido.

d = El coeficiente de depreciación por antigüedad (d) es».

debe decir:

«C) Valor de capitalización o en renta (solamente para viviendas arrendadas).

Valor de realización o de mercado:

$$Vm = [s+c (1-d)] \cdot k$$

en la que:

Vm = valor de realización o de mercado.

s = repercusión del suelo urbanizado según apartado 3.

c = coste de ejecución por contrata de la construcción/metro cuadrado construido.

d = coeficiente de depreciación por antigüedad (d) es

k = coeficiente de mercado.

El coeficiente de depreciación por antigüedad (d) es».

## CONFERENCIA, SEGUIDA DE COLOQUIO, SOBRE LA TRIBUTACION DE LOS PROFESIONALES (EJERCICIO LIBRE).

Puntos que se tratarán:

- Regímenes de Tributación de los profesionales.
- Determinación del rendimiento neto de la actividad profesional:
  - cómputo de ingresos
  - deducibilidad de los gastos.
- Obligaciones formales:
  - registros necesarios y su legalización.
- Incidencias y planteamientos ante las actuaciones de la Administración.

A cargo de: MANUEL JORDAN NAVARRO y VICENTE ESBRI.

Día: 21 de marzo.

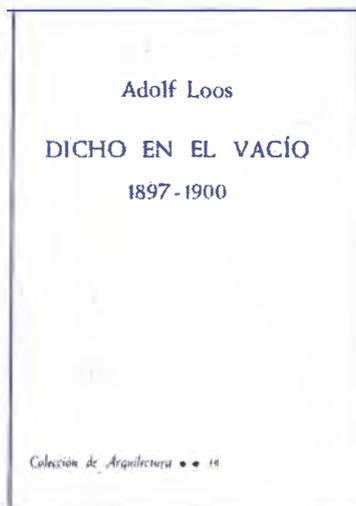
Hora: 6,30 de la tarde.

Lugar: Salón de actos del COAATM (Maestro Victoria, 3-2.º piso).

## PUBLICACIONES

De la «Colección de Arquitectura» han aparecido los siguientes títulos, que podéis adquirir en el Colegio (don José Antonio López Cano):

N.º 14. — DICHO EN EL VACIO .....	250 ptas.
N.º 15. — LA ARQUITECTURA DIDACTICA .....	250 ptas.
N.º 16. — EL VIAJE DE ORIENTE .....	250 ptas.



Los interesados rellenen debidamente la adjunta tarjeta de pedido. Asimismo, reseñamos en la tarjeta títulos y precios de cuyos números quedan existencias.



## Secretaría

### INDICE DE PRECIOS

Septiembre y Octubre 1984

B.O.E. n.º 36. 11-II-85

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**2533** *ORDEN de 23 de enero de 1985 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 1984, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.*

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964 y 2.º 1, de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra nacional y provinciales y los de materiales de la construcción aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 1984, los cuales han sido propuestos para los citados meses.

Aprobados los índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1985.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

#### MANO DE OBRA

Provincias	Septiembre 1984	Octubre 1984
Alava	171,68	171,68
Albacete	171,68	171,68
Alicante	171,68	171,68
Almería	171,68	171,68
Asturias	171,68	171,68
Ávila	171,68	171,68
Badajoz	171,68	171,68
Baleares	171,68	171,68
Barcelona	171,68	171,68
Burgos	171,68	171,68
Cáceres	171,68	171,68
Cádiz	171,68	171,68
Cantabria	171,68	171,68
Castellón	171,68	171,68
Ciudad Real	171,68	171,68
Córdoba	171,68	171,68
Coruña, La	171,68	171,68
Cuenca	171,68	171,68
Gerona	171,68	171,68
Granada	171,68	171,68
Guadalajara	171,68	171,68
Gupúzcoa	171,68	171,68
Huelva	171,68	171,68
Huesca	171,68	171,68

Provincias	Septiembre 1984	Octubre 1984
Jaén	171,68	171,68
León	171,68	171,68
Lérida	171,68	171,68
Lugo	171,68	171,68
Madrid	171,68	171,68
Málaga	171,68	171,68
Murcia	171,68	171,68
Navarra	171,68	171,68
Orense	171,68	171,68
Palencia	171,68	171,68
Palmas G. C., Las	171,68	171,68
Pontevedra	171,68	171,68
Rioja, La	171,68	171,68
Salamanca	171,68	171,68
S. C. Tenerife	171,68	171,68
Segovia	171,68	171,68
Sevilla	171,68	171,68
Soria	171,68	171,68
Tarragona	171,68	171,68
Teruel	171,68	171,68
Toledo	171,68	171,68
Valencia	171,68	171,68
Valladolid	171,68	171,68
Vizcaya	171,68	171,68
Zamora	171,68	171,68
Zaragoza	171,68	171,68
Índice nacional de mano de obra	153,39	154,17

#### INDICES DE PRECIOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION

	Península e islas Baleares		Islas Canarias	
	Septiembre 1984	Octubre 1984	Septiembre 1984	Octubre 1984
Cemento	955,4	957,8	713,2	713,2
Cerámica	687,5	695,9	1.011,8	1.011,8
Maderas	944,8	954,8	753,7	771,2
Aceros	494,4	503,5	723,0	729,2
Energía	1.059,7	1.059,7	1.379,1	1.379,1
Cobre	498,1	487,0	-	-
Aluminio	815,8	815,8	-	-
Ligantes	1.286,3	1.286,3	-	-

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 23 de enero de 1985.

BOYER SALVADOR

Excmos. Sres. ...







## Comisión de Vivienda y Urbanismo

### PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE LA MADERA EN LA CONSTRUCCION

Como prometimos en el Boletín Informativo anterior, reproducimos el Programa de estas Jornadas. Dada la gran aceptación que han tenido, rogamos a los interesados no demoren su inscripción pues éstas las atenderán por riguroso orden de llegada:

## INIA-ANCOP

## PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE LA MADERA EN LA CONSTRUCCION

## PROGRAMA

MADRID, 6, 7 y 8 de marzo de 1985

INIA - Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

ANCOP - Agrupación Nacional de Constructores de Obras.

### PRESENTACION

*Nos resulta especialmente grato tanto al Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA) como a la Agrupación Nacional de Constructores de Obras (ANCOP), dar a conocer y llevar a cabo estas PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE LA MADERA EN LA CONSTRUCCION.*

*No es frecuente, que dos instituciones de la importancia del INIA y ANCOP compartan con tanta ilusión un proyecto tan esperanzador como es el de estas Primeras Jornadas Nacionales, que sin duda favorecerán una más estrecha relación entre dos sectores, tan necesitados el uno del otro, como son el de la Madera y el de la Construcción.*

*Los progresos realizados en la tecnología de la Madera y su actual y progresiva tendencia de mayor utilización en los nuevos procesos constructivos, confirman la necesidad y el interés de reunir en un estrecho programa de trabajo a todos aquellos que sientan inquietud por el desarrollo y aplicación de la Madera en un sector de la importancia y transcendencia económica como el de la Construcción.*

*Las causas antes apuntadas hacen que el esfuerzo que ambas instituciones están desarrollando para la celebración de las Jornadas, se justifique con el eco que esperamos obtener dentro de estos sectores, que por primera vez se relacionan dentro de un simposium como el que presentamos.*

El Comité organizador

### PROGRAMA PROVISIONAL

#### ACTO INAUGURAL

Día: 6 de marzo  
Hora: 18,00 horas  
Lugar: Salón de Actos de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid  
C/ Huertas, 13 - Madrid

#### Presidencia del acto:

Presidente de Honor de las Jornadas:  
Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

#### Horario del Acto Inaugural:

18,00 Palabras de bienvenida de don Adrián Piera (Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid).

Palabras de Presentación de las Jornadas por los Presidentes del INIA y ANCOP.

INAUGURACION: EXCMO. SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

18,30 Apertura de Jornadas.

#### PONENCIA DE APERTURA

- La Madera y la Construcción: interrelación actual y perspectivas.

#### Presidente de Mesa:

D. Ignacio Briones y Saenz de Tejada  
Presidente de la CNC

#### Ponente:

D. Enrique de Aldama y Miñón  
Presidente de ANCOP

19,45 Presentación Comunicaciones y Coloquio.

20,15 Cocktail de inauguración

#### RETIRADA DE LA DOCUMENTACION:

Día 7.—SECRETARIA JORNADAS  
(Sala A, sede de ANCOP, Diego de León, 50)

El Comité organizador se reserva la posibilidad de variar el programa en función de las necesidades organizativas.

REMITIR A: ANCOP

I JORNADAS NACIONALES DE LA MADERA EN LA CONSTRUCCION  
Diego de León, nº 50 - Teléf. 411 50 67 - 28006 MADRID

# Comisión de Vivienda y Urbanismo

## JORNADAS DE TRABAJO

Días: 7 y 8 de marzo  
Lugar: Sala A, sede de ANCOP, Diego de León, 50. Madrid.

### DIA 7

8,30-9,30 Entrega Documentación.

#### 9,30 2.ª PONENCIA

- La protección de la Madera y sus productos derivados.

Presidente de Mesa:  
D. José María López de Letona  
Presidente de SEOPAN.

Ponente:  
D. Alejandro López de Roma  
Jefe del Departamento de Maderas del INIA.

10,15 Presentación Comunicaciones y Coloquio.

11,00 Visita: Dependencias Departamento Maderas del INIA. (Ejecución de Ensayos)

13,00 Salida a Avila.

14,30 Almuerzo en Avila.

16,30 3.ª PONENCIA  
(Salón de Actos de ITSEMAP - Avila)

- Comportamiento de la Madera y sus productos derivados ante el fuego.

Presidente de Mesa:  
D. Angel Barbero Martín  
Director del ICONA.

Ponente:  
D. Luis Elvira Martín  
Jefe del Laboratorio del Fuego del Departamento de Maderas del INIA.

17,15 Presentación Comunicaciones y Coloquio.

18,15 Visita instalaciones de ITSEMAP.

19,15 Regreso a Madrid.

### DIA 8

#### 9,30 4.ª PONENCIA

- Tendencias actuales de la Construcción en Madera.

Presidente de Mesa:  
D. José María Pena Moller  
Presidente de la Confederación Española de Madera y Corcho.

Ponente:  
D. César Peraza Oramas  
Catedrático de Tecnología de la Madera de la Universidad Politécnica de Madrid.

10,15 Presentación Comunicaciones y Coloquio.

11,00 Café.

#### 11,30 5.ª PONENCIA

- La madera en la rehabilitación y restauración de edificios.

Presidente de Mesa:  
D. Dionisio Hernández Gil  
Director General de Bellas Artes y Archivos.

Ponente:  
D. Manuel de las Casas Gómez  
Subdirector General de Proyectos y Obras, Dirección General de Arquitectura y Vivienda del MOPU.

12,15 Presentación Comunicaciones y Coloquio.

14,30 Almuerzo de trabajo  
(Salón: Hotel Los Galgos.  
Diego de León.)

#### 16,30 6.ª PONENCIA

- Legislación y normativa para la utilización de la Madera en la Construcción.

Presidente de Mesa:  
D. Antonio Vázquez de Castro  
Director General de Arquitectura y Vivienda del MOPU.

Ponente:  
D. José Luis de Miguel Rodríguez  
Subdirector General de Edificación de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda del MOPU.

17,15 Presentación Comunicaciones y Coloquio.

18,00 Lectura y presentación de Conclusiones.

18,30 Acto de clausura a cargo de don Adolfo Martínez Gimeno.  
Presidente del INIA.

## PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE LA MADERA EN LA CONSTRUCCION

### COMITE ORGANIZADOR:

Presidente de Honor:  
Excmo. Sr. D. Carlos Romero Herrera  
Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Presidentes del Comité:  
D. Adolfo Martínez Gimeno  
Presidente del INIA.  
D. Enrique de Aldama y Miñón  
Presidente de ANCOP.

### Vocales:

D. Fernando Basurco  
D. José Luis Nieto  
D. Alejandro López de Roma  
D. Juan José Navarro  
D. Fernando de la Hermosa  
D. Humberto Alvarez

### PATROCINADORES:

SEOPAN



### ENTIDADES COLABORADORAS:

MOPU, Ministerio de Cultura, ICONA, Cámara de Comercio e Industria de Madrid, Confederación Nacional de la Construcción, Confederación Nacional de Empresarios de la Madera y Corcho.

### SECRETARIA JORNADAS:

Diego de León, 50-2.ª planta. 28006 Madrid.  
Teléfonos 411 50 67 y 411 55 67.



## BOLETIN DE INSCRIPCION

Don .....  
Empresa o entidad ..... Domicilio .....  
..... Plaza ..... C.P. .... Provincia .....

Solicita le inscriban en la I Jornadas Nacionales de la Madera en la Construcción.

Adjunta talón nominativo nº ..... Banco .....

Plaza .....

Giro Postal nº .....

Cuota de inscripción ..... Congresoistas: 12.000 ptas.

Los talones deben librarse a nombre de «I JORNADAS NACIONALES DE LA MADERA EN LA CONSTRUCCION».

### NUMERO DE ASISTENTES LIMITADO:

- Las solicitudes de inscripción se atenderán por riguroso orden de llegadas.

# **Comisión de Servicios y Prestaciones**

## **CONSTRUMAT - BARCELONA**

Con motivo de la CONSTRUMAT, la Comisión ha organizado Viaje para Colegiados y familiares en Avión y Tren coche-cama.

### **AVION**

**Salida:** Día 23 a las 9,15 horas (vuelo cerrado).

**Regreso:** Día 24 a las 19,25 horas (vuelo cerrado).

### **TREN**

**Salida:** Día 22. Talgo Pendular = 23 horas. Coche-cama. Apartamento doble.

Día 23. Llegada a Barcelona. P.º de Gracia a las 8,18 horas.

**Regreso:** Día 24. 22,30 horas.

Día 25. Llegada a Chamartín a las 8 horas.

Mayor información sobre precios, hotel, etc., en el Colegio (don Marino López), horario de oficinas.

**NOTA:** Dado que las fechas de exposiciones, agotan la capacidad hotelera y plazas para los desplazamientos, se ruega que los interesados hagan sus inscripciones a la mayor brevedad posible.

Fecha límite el **día 11 de marzo.**

## **VIAJE A ANDORRA** **16-19-3-1985**

Para el próximo puente de San José, la Comisión ha organizado una Excursión cuyos principales puntos del Itinerarios indicamos a continuación:

**Día 16:** Madrid-Zaragoza (Almuerzo) - Lérida (Visita de los principales monumentos de la ciudad). Alojamiento (Hotel Condes de Urgel \*\*\*\*).

**Día 17:** Lérida - Balaguer - Artesa de Segre - Pons - Seo de Urgel - Anserrall - Andorra. Alojamiento (Hotel Princeps\*\*\*).

**Día 18:** Andorra y sus Valles.

**Día 19:** Andorra - Lérida - Zaragoza - Madrid.

**Hora de salida:** 8 horas. Plaza Isabel II (Metro Opera).

**Precio:** Colegiados = 12.000 ptas.

No Colegiados = 12.500 ptas.

**Inscripciones:** En el Colegio hasta el día 11 de marzo (don Marino López).

**Incluye:** Recorrido en autocar de lujo, con vídeo-TV, micro, aire acondicionado, etc.

Habitaciones dobles con baño (Hoteles \*\*\* y \*\*\*\*).

Almuerzos en ruta. Pases a monumentos.

Seguro ASTES incluido: Asistencia sanitaria, gastos de retorno y de repatriación y seguro de equipaje y efectos personales.

**No incluye:** Extras en el Hotel, llamadas telefónicas, propinas, etc.

Ningún servicio que no esté mencionado en el itinerario.

**NOTA:** En cada lugar indicado se visitarán los monumentos según tiempo disponible.

Sólo se realizará el viaje si se cubren un mínimo de 35 plazas. La Comisión se reserva el poder variar parte del itinerario, si la necesidad o conveniencia lo aconsejaren.

## **IV CAMPEONATO DE «DOMINO»**

El próximo día 25 de marzo dará comienzo a las 6 de la tarde, el IV CAMPEONATO DE «DOMINO», en el lugar de costumbre.

Plazo de inscripción hasta el día 15 de marzo.

## **CENA ENTREGA DE TROFEOS**

Se comunica a todos aquellos que hayáis obtenido algún Trofeo en el año 1984, que podéis pasar a recoger la fotografía de la entrega al Colegio, horario de oficinas (don Marino López).

# Comisión de Servicios y Prestaciones

## ITINERARIOS MATRITENSES II

El próximo día 9 de marzo y dirigido por nuestra conocida profesora de Historia del Arte. Stra. Amelia López y Arto, se reanudan los «Itinerarios Matritenses».

En esta ocasión se visitará el «Madrid Medieval y Reyes Católicos». Lugar de reunión para comenzar la visita: c/. Bailén, esq. a c/. Mayor.

Hora: 11,30.

Se ruega puntualidad.

Inscripciones en el Colegio (don Marino López).

## MUSEO ARQUEOLOGICO 23-III-85

Continuando el Ciclo de Visitas programado, el día 23 de marzo, realizaremos la tercera visita de este Ciclo.

Reunión en el Museo. c/. Serrano, 13, a las 11,15 horas.

Proyección sobre el ISLAM a las 11,30 horas.

A continuación explicación de la Edad Media por la señorita López y Arto.

Inscripciones en el Colegio, horario de Oficinas (don Marino López).

## CONFERENCIA SOBRE «GIL DE ONTAÑÓN». MIERCOLES DIA 20 DE MARZO

El próximo miércoles día 20 de marzo, en el Salón de Actos del Colegio pronunciará una Conferencia a las 19 horas, sobre GIL DE ONTAÑÓN Y LA ARQUITECTURA DE SU TIEMPO, don Fernando Chueca Goltia. Académico de las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia y Presidente del Instituto de España. Catedrático de Historia de la Arquitectura de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

## CURSO SOBRE PLANIFICACION DEL PAISAJE

La Escuela de Jardinería y Paisajismo «Castillo de Batres» va a celebrar su II Curso sobre «Planificación del Paisaje», para postgraduados.

Las enseñanzas que se imparten en dicho curso son:

Sociología, Legislación, Geografía Humana, Agricultura, Silvicultura, Planificación Física, Paisaje y Urbanismo.

Los aparejadores y arquitectos técnicos interesados en estas enseñanzas, deberán dirigirse a la Secretaría de la Escuela, c/. Valenzuela, 8. Tel.: 232 88 71. Madrid 28014.

## ANUNCIOS - INTERCAMBIOS

Vendo solar 560 m<sup>2</sup>. Construidas dos plantas de 400 m<sup>2</sup>. cada una, hormigón armado. Posibilidad edificable 1.700 m<sup>2</sup>. Altura máxima 20 m. según ordenanza 9(a).

C. Mesa Pereiro. Tel. 233 19 21  
234 26 52

Vendo programa de CALCULO DE ESTRUCTURAS para el ZX SPECTRUM de 48 K.

Interesados llamar a partir de las 19 horas a:

Antonio Larios. Tel.: 254 93 77.

## **CONGREGACION DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO**

La Congregación invita a todos los Compañeros y Congregantes a la misa del mes de marzo, tercer domingo, día 17 a las 10,30 horas en la Capilla de Almagro n.º 6 (Residencia de PP.JJ.) y que será de sufragio en ofrenda por las almas de nuestros compañeros fallecidos, siendo nuestro deseo que nos unamos a sus familiares en petición por:

Rafael Rico Alonso	12-1-85	Manuel Boulosa Marín	22-6-84
Tomás Povedano Vargas	4-1-85	Jaime Carrión González	30-6-84
Luis Alvarez Bailac	3-2-85	Francisco Prats Salas	23-7-84
Ramón Sarmiento Tabares	7-2-85	Manuel Rivas Porras	30-9-84
		Francisco González Sanz	5-9-84

Nuestra Junta de Congregación, la tendremos D.m. el lunes día 18 a las 19 horas en el Colegio, Maestro Victoria, 3.



# BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

118 • 15 de Marzo 1985

## Sumario

### SECRETARIA:

- Conferencia-Coloquio, Tributación Profesionales.
- Becas CENSOLAR.
- Becas Cursos Urbanismo.
- Viviendas Protec.-Oficial. Comp. Superficies útiles.
- Publicación ANEFHOP.

### COMISION DE PREVISION MUTUA:

- Renovación Cargos Miembros Junta Gobierno.

### COMISION DE FUNCIONARIOS Y PROFESIONALES DE EMPRESA (Area de Profesionales de Empresa).

- Conferencia-Coloquio.

### COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Próxima publicación: ANALISIS DE LOS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS.

### COMISION DE SERVICIOS Y PRESTACIONES:

- Pasaporte «MAKRO».

## Secretaría

### CONFERENCIA, SEGUIDA DE COLOQUIO, SOBRE LA TRIBUTACION DE LOS PROFESIONALES (EJERCICIO LIBRE).

Puntos que se tratarán:

- a) Regímenes de Tributación de los profesionales.
- b) Determinación del rendimiento neto de la actividad profesional:
  - cómputo de ingresos
  - deducibilidad de los gastos.
- c) Obligaciones formales:
  - registros necesarios y su legalización.
- d) Incidencias y planteamientos ante las actuaciones de la Administración.

A cargo de: MANUEL JORDAN NAVARRO y VICENTE ESBRI.

Día: 21 de marzo.

Hora: 6,30 de la tarde.

Lugar: Salón de actos del COAATM (Maestro Victoria, 3-2.º piso).

## BECAS CENSOLAR

Por considerar de interés para nuestros Colegiados transcribimos a continuación el escrito que nos hace llegar el Centro de Estudios de la Energía Solar.

Sevilla, 27 de Febrero, 1985

Muy Sr. nuestro:

Como cada año, el Consejo de Dirección de nuestro Centro, continuando en su cometido de difusión del conocimiento y uso de la Energía Solar en España, ha tenido a bien conceder VEINTE BECAS para que, de forma totalmente gratuita, otras tantas personas puedan cursar los estudios de "Proyectista-Instalador de Energía Solar", (autorizados por el Ministerio de Educación y Ciencia, O.M. 26-III-82).

La lista de los seleccionados será hecha pública a través de nuestros habituales medios de comunicación y, en particular, por medio de la publicación "Comunidad Escolar", editada por el Ministerio de Educación y Ciencia, en el próximo mes de Junio.

Le rogamos encarecidamente tenga a bien ordenar la difusión de dicha convocatoria a través de los medios a su alcance, con el fin de que pueda llegar al mayor número posible de interesados.

Agradecemos de antemano la gentileza, quedando a su entera disposición para cualquier tema que, sobre Energía Solar, pueda ofrecérseles.

## CONVOCATORIA DE BECAS

Para cursar, durante el año 1985, y en régimen de enseñanza a distancia, los estudios conducentes a la obtención del Diploma de Proyectista-Instalador de Energía Solar (autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencia, O.M. 26-III-82).

### REQUISITOS:

Haber cumplido los 16 años (sin limitación de edad) y poseer, como mínimo, estudios a nivel de Bachiller Superior, Formación Profesional o equivalentes.

Los aspirantes, para obtener los impresos de solicitud, deben dirigirse a CENSOLAR, (Avda. República Argentina, 1, 41011-SEVILLA), indicando sus circunstancias personales, situación económica y motivo por el que se interesan por el tema de la Energía Solar, antes del 30 de Abril del presente año.

  
**CENSOLAR**  
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA  
ENERGÍA SOLAR JEFATURA DE ESTUDIOS



## **Comisión de Previsión Mutua**

### **MUY IMPORTANTE**

#### **RENOVACION DE CARGOS DE LOS MIEMBROS SIGUIENTES DE JUNTA DE GOBIERNO DE PREVISION MUTUA**

**VICEPRESIDENTE  
SECRETARIO**

**CONTADOR  
VOCAL 3.º**

Podrá ser elegido miembro de la Junta de Gobierno de Previsión Mutua, cualquier Mutualista que no se encuentre incurso en alguna de las causas de inelegibilidad que a continuación se expresan:

- a) Los Mutualistas que hubieren sido sancionados, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la convocatoria de la Asamblea General, con suspensión temporal de derechos o inhabilitación temporal.
- b) Aquellos otros que hubieren sido sancionados con inhabilitación permanente.
- c) Los miembros integrantes de la Junta de Gobierno que ocuparen sus cargos por reelección. (Sólo se permite una reelección).

### **CONVOCATORIA DE ELECCIONES**

#### **ARTICULO 8º**

La Junta de Gobierno, al menos con cuarenta y cinco días naturales de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea General correspondiente, comunicará a todos los Colegios y Representantes los siguientes extremos:

- 1) Convocatoria de elecciones y enumeración de los cargos que corresponde renovar.
- 2) Fecha del comienzo del período electoral.
- 3) Plazo para la presentación de candidaturas.

#### **PRESENTACION Y PROCLAMACION DE CANDIDATOS**

#### **ARTICULO 9º**

Las Candidaturas o listas de candidatos para la elección de miembros de la Junta de Gobierno habrán de presentarse mediante solicitud de proclamación ante la misma Junta, con una antelación mínima de veinticinco días naturales respecto de la fecha de celebración de la Asamblea General correspondiente.

#### **ARTICULO 10**

Podrá presentar su candidatura:

- 1) Cualquiera Mutualista que venga propuesto por una o varias Asambleas Colegiales de Mutualistas.
- 2) Cualquiera Mutualista que ostente el cargo de Representante, sea titular o suplente.

#### **ARTICULO 11**

Los Candidatos que pretendan ser proclamados como tales, se dirigirán a Previsión Mutua, dentro de los plazos indicados para ello, mediante escrito en el que harán constar claramente los siguientes datos:

- a) Instancia a la Junta de Gobierno de Previsión Mutua solicitando su proclamación como candidato.
- b) Nombre y dos apellidos.
- c) Dirección Postal
- d) Colegio de residencia habitual.
- e) En su caso, deberá adjuntarse certificado de haber sido propuesto por alguna o algunas Asambleas Colegiales, extendido por el Secretario de aquéllas.
- f) El cargo concreto al que desea optar dentro de la Junta de Gobierno.

#### **ARTICULO 12**

Los escritos a que hace referencia el Artículo anterior deberán ser presentados personalmente o remitidos por correo urgente certificado y con acuse de recibo a las oficinas centrales de Previsión Mutua, siendo fehaciente la fecha sellada por la oficina de Correos en el resguardo correspondiente o la del Registro de Entrada de Previsión Mutua que se estampará en una copia del escrito presentado.

La Gerencia de Previsión Mutua extenderá diligencia, haciendo constar fecha y hora de presentación, extendiendo recibo de la misma si le fuere solicitado.

# Comisión de Previsión Mutua

## ARTICULO 13

A cada escrito recibido, la Gerencia de Previsión Mutua le asignará un número consecutivo, según el orden de recepción, extendiendo diligencia en un Libro al efecto donde constará fecha y hora de entrada.

Acto seguido, dará traslado del mismo a la Junta de Gobierno.

## ARTICULO 14

Finalizados los plazos de presentación de candidaturas, la Junta de Gobierno comunicará a los Colegios, Representantes e interesados la lista definitiva de candidatos proclamados, indicando asimismo quiénes tienen abierto expediente de impugnación de oficio.

Esta comunicación deberá depositarse en copias con una antelación mínima de veinte días naturales respecto de la fecha de celebración de la Asamblea General correspondiente.

Los expedientes de impugnación serán resueltos en la Asamblea General, tal y como se establece en este Reglamento, pudiendo los candidatos impugnados, sin embargo, presentar recurso en su descargo ante la Junta de Gobierno quien, sin entrar a resolver sobre los mismos, hará la anotación correspondiente en el Libro Registro de Candidaturas y procederá a su lectura en la Asamblea General.

## ARTICULO 15

Aquellos Mutualistas que fueran proclamados candidatos y ostentaran, al tiempo, algún cargo dentro de la Junta de Gobierno, cesarán automáticamente en sus funciones, siendo sustituidos por sus respectivos suplentes.

No obstante lo anterior, durante la celebración de la Asamblea General, en cualquier punto del Orden del Día y con independencia de que fueran reelegidos o no podrán intervenir en defensa de las cuestiones de las que hubieran sido responsables durante su mandato o cuando fueran requeridos para ello.

Por lo expuesto, la Comisión de Previsión Mutua del Colegio de Madrid, pone en conocimiento de sus Colegiados Mutualistas:

1.º) Todo aquel Mutualista, que tenga interés en presentarse como candidato a alguno de los cargos en dichas elecciones, deberá notificarlo por escrito a la Secretaría de este Colegio, antes del día 9 de abril o en la propia Asamblea.

2.º) La Asamblea Colegial de Mutualistas de Madrid, se celebrará el próximo día 9 de abril a las 18 horas en 1.ª convocatoria y a las 18,30 horas en segunda, en el Salón de Actos del Colegio, calle Maestro Victoria n.º 3-2.ª planta. En breve se enviará el Orden del Día de los temas a tratar.

3.º) Por el interés de todos, se ruega la asistencia a dicha Asamblea, recordándoles la trascendental importancia que para nuestra Previsión Mutua tiene la aparición de la Ley 33/1984 de 2 de agosto, sobre ordenación del Seguro Privado, tema sobre el que se informará ampliamente.

## SE RECUERDA

A todos los Mutualistas y Colegiados, que el Grupo II de trabajo de la Comisión de Previsión Mutua, viene atendiendo e informando todos los miércoles de 6 a 8 de la tarde en la Sede Colegial.

Es nuestro deseo atender e informar a todos los Mutualistas, para su mejor conocimiento de todos los asuntos relacionados con nuestra Entidad de Previsión.



## Secretaría

### VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL COMPUTO DE SUPERFICIE UTIL

En nuestro Boletín Informativo n.º 105 de 30 de julio de 1984, publicábamos una información referente al «COMPUTO DE SUPERFICIE UTIL» de las Viviendas de Protección Oficial.

Con fecha de 15 de febrero de 1985, recibimos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Comunidad de Madrid, la interpretación aprobada por dicha Dirección, la cual reproducimos a continuación:

#### INTERPRETACIONES DE NORMATIVA DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL



Nº de orden: 1  
Fecha: Febrero 1.985  
Cuestión planteada: COMPUTO DE SUPERFICIES UTILES

#### Antecedentes:

Con relativa frecuencia vienen produciéndose interpretaciones diferentes sobre el artículo 4º del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, que define el concepto de superficie útil a computar en las viviendas de protección oficial.

Ya en 1.982, la Subdirección General de Ordenación de la Vivienda del MOPU, que en aquel momento ostentaba la competencia de legislación e interpretación, se manifestó, en respuesta a la consulta nº 73 planteada por la Delegación Provincial de Albacete, y previo dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, interpretando los límites de superficie y su cómputo.

Previamente hubo otra consulta anterior (nº 43)/cuya respuesta fué anulada por la ya citada nº73.

Por otra parte en el libro "Legislación de Viviendas de Protección Oficial (Recopilación Anotada)", editado por la Secretaría General Técnica del MOPU, aparece también una nota a pie de página (pag. nº 22 del Tomo I, 2ª edición) relativa a la superficie útil.

Finalmente se plantean las interpretaciones del Boletín Informativo del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid y de la

Comisión Asesora de Vivienda de la Dirección Provincial del MOPU en Madrid (actualmente Instituto de la Vivienda de Madrid).

#### Consideraciones:

Estudiada profundamente la cuestión, puede concretarse en dos puntos conflictivos:

- 1º) ¿Qué superficies exteriores son computables/ como útiles?.
- 2º) ¿Qué superficie útil es computable a efectos de venta y cuando actúan los límites que/ impiden la calificación?.

#### PUNTO 1º. Cómputo de superficies exteriores.

Superficie útil interior o superficie útil cerrada, es según transcripción literal del art. 4º, "la del suelo de la vivienda, cerrada por el perímetro definido por la cara interior de sus cerramientos con el exterior o con otras viviendas o locales de cualquier uso".

Por otra parte, superficie útil exterior o superficie útil abierta, es la de suelo de espacios exteriores de uso privativo de la vivienda. Por reducción al absurdo se llega claramente a la conclusión de que dichos espacios exteriores deben de estar cubiertos.

La superficie útil total de una vivienda "incluye" la superficie útil interior o cerrada y la mitad de la superficie útil exterior o abierta, "hasta un máximo del diez por ciento (10%) de la superficie útil cerrada".

"Del cómputo de superficie útil queda excluida la superficie ocupada en la planta por los cerramientos interiores, fijos o móviles, por los elementos estructurales verticales y por las canalizaciones o conductos con sección horizontal superior a cien centímetros cuadrados (100 cm<sup>2</sup>), así como la superficie de suelo en la que la altura libre sea inferior a uno coma cincuenta metros (1,50 m.)".

**PUNTO 2º. Superficie útil computable a efectos de venta. Límites que impiden la calificación.**

Llamando I a la superficie útil interior y E a la superficie útil exterior, esquemáticamente se pueden reflejar en un cuadro las distintas interpretaciones:

SUPERFICIE UTIL A CALIFICAR

Distintos casos posibles:		Distintas interpretaciones:			
		1	2	3	
I > 90	en cualquier caso	NO CALIFIC.	NO CALIFC.	NO CALIF.	
I < 90	(I+E/2) > 90	I+10%I > 90	NO CALIFIC.	90	NO CALIF.
		I+10%I < 90	NO CALIFIC.	I+10%I	NO CALIF.
	(I+E/2) < 90	E/2 > 10%I	NO CALIFIC.	I+10%I	I+10%I
		E/2 < 10%I	I+E/2	I+E/2	I+E/2

La columna 1 recoge la interpretación aportada por la Comisión Asesora del Instituto de la Vivienda de Madrid; la columna 2 corresponde a la interpretación en que coinciden la respuesta a la consulta 43, el boletín del Colegio Oficial de Aparejadores y la anotación a pie de página de la Recopilación de Legislación de V.P.O.; la columna 3 corresponde a la interpretación dada en la respuesta a la consulta 73 en base al informe de la Asesoría Jurídica del MOPU.

Examinando el cuadro se observa que la interpretación más restrictiva es la 1, siguiéndola la 3 y resultando la 2 la más liberal, que puede ser eliminada por haber sido anulada expresamente por la respuesta a la consulta 73.

Comparando los posibles casos de aplicación, no se ve causa suficiente para eliminar aquellos -- que son admisibles con la interpretación 3 y no lo son con la 1, puesto que aunque se encuentran casos verdaderamente extraños de desproporción -- entre superficie interior y exterior, al quedar/ limitados los beneficios a la superficie que se/ califica, queda a resguardo el espíritu de la -- ley.

**Conclusiones:**

Por todo lo expuesto la interpretación que se considera de aplicación puede expresarse como sigue:

1º.- Para que una superficie pueda computarse como útil exterior de vivienda deben cumplirse los siguientes requisitos: corresponderá a espacio cubierto, será de uso privativo de la propia vivienda y tendrá una altura libre no inferior a 1,50 m.

No será computable la proyección vertical de aleros, balcones u otros elementos volados, cuando su dimensión menor sea inferior a 0,85 m.

2º.- No serán calificables como V.P.O. las viviendas de uno a dos dormitorios en que la suma de superficie útil interior y mitad de superficie útil exterior, sea superior a 70 m<sup>2</sup>, o no alcance respectivamente 40 ó 50 m<sup>2</sup>.

No serán calificables como V.P.O. las viviendas de tres o cuatro dormitorios en que la suma de superficie útil interior y mitad de superficie útil exterior sea superior a 90 m<sup>2</sup>, o no alcance respectivamente 60 ó 70 m<sup>2</sup>.

3º.- Cuando en función de los límites anteriores una vivienda sea calificable, la superficie útil se calculará como:

- a) el 110% de la superficie útil interior, cuando la mitad de la superficie útil exterior supere al 10% de la superficie útil interior.
- b) la suma de superficie útil interior y mitad de superficie útil exterior, cuando éste último/ sumando sea inferior al 10% de la superficie útil interior.

Madrid, 4 de Febrero de 1985

EL DIRECTOR GENERAL DE  
ARQUITECTURA Y VIVIENDA,



## ***Comisión de Funcionarios y Profesionales de Empresa***

***Area de Funcionarios***

### **CONFERENCIA-COLOQUIO**

#### **LA PROBLEMÁTICA ECONOMICO-FINANCIERA EN LAS SOCIEDADES ANONIMAS LABORALES O COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO ANTE SU CONSTITUCION**

La Comisión de Funcionarios y Profesionales de Empresa, área de Profesionales de Empresa, organiza esta Conferencia y os convoca con el fin de aportar los datos precisos para obtener una nueva y actual versión de la Empresa.

**PONENTE**  
**D. TXEMI CANTERA SOJO**  
**Economista y Asesor Financiero**

**Día:** Miércoles 27 de marzo de 1985, a las 18,30 horas.

**Lugar:** Salón de Actos del Colegio. c/. Maestro Victoria n.º 3.

## ***Comisión de Vivienda y Urbanismo***

Esta Comisión tiene el propósito de publicar el texto completo del trabajo de nuestro compañero Pascual Ubeda de Mingo, titulado:

#### **ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS (1825-1950)**

cuya apretada síntesis tanto éxito obtuvo en su Conferencia del 3 de octubre de 1984 en el CURSO SOBRE PROCESOS TECNOLÓGICOS en la REHABILITACION.

Para que sea posible, sin resultar oneroso al Colegio, es necesario conocer próximamente la acogida que pueda tener en nuestro colectivo.

A tal fin, rogamos a los interesados cumplimenten la tarjeta que se acompaña, como compromiso de adquisición.

Aunque el precio de la publicación dependerá del número de ejemplares y por tanto de peticiones, podemos informaros que no rebasará las 800 ptas.

Fecha tope de recepción de las tarjetas pedido, día 9 de abril próximo.

## ***Comisión de Servicios y Prestaciones***

### **PASAPORTE-MAKRO**

Comunicamos a todos los compañeros que tengan interés en la obtención del PASAPORTE-MAKRO, que el próximo día 1 de abril de 1985 es la fecha final de recepción de solicitudes.

## PROSPEURO

COMPañIA EUROPEA DE PROSPECCIONES ESTUDIOS E INVERSIONES, S. A.

**TIPO DE TRABAJO:** Técnico-Comercial. El candidato elegido se encargará de la promoción de un tipo de suelo, ya introducido en el mercado, pero cuya penetración se quiere ahora aumentar. Paralelamente se ocupará del control de las obras contratadas.

**SE REQUIERE:**

- Titulación de Aparejador
- Edad 30/50 años
- Introducido en el sector de la construcción, todo a nivel de empresas constructoras como de la Administración.
- Experiencia en obras.
- Carnet de Conducir.
- Dedicación exclusiva.

**SE OFRECE:**

- Residencia en Madrid, con desplazamientos eventuales.
- Remuneración a convenir, en función de las características del candidato, compuesta por una parte fija y otra variable.

Enviar "Curriculum vitae" a PROSPEURO, S. A.  
Dr. Fleming, 26 Entresuelo C  
28036 - MADRID.- Telf. 250.00.40



DOMICILIO SOCIAL: P.º de Ronda, 8 bis - Lérida

OFICINAS: Pau Clarís, 165, s/ático - Tels. 215 49 90/91 - Barcelona - 37



## Secretaría

### PUBLICACION DE ANEFHOP

La Asociación Nacional Española de Fabricantes de Hormigón Preparado, ANEFHOP, ha editado una obra que lleva por título "Prontuario para el cálculo de secciones de hormigón armado", que se presenta en dos volúmenes. El contenido de dicha publicación se detalla en el folleto que se acompaña. El precio del Tomo I es de 8.000,- Ptas., el del Tomo II de 11.000,- Ptas., y el del conjunto de ambos Tomos, es de 17.000,- Ptas.

Sobre estos precios, y como atención a nuestro colectivo profesional, ANEFHOP bonificará con un 20% todos los pedidos que provengan de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, con el único trámite de que el Boletín de Pedido -a rellenar por cada colegiado y que se enviará a ANEFHOP-, ha de llevar el sello del Colegio.

El Boletín de Pedido está incluido en el folleto adjunto, y de él se pueden hacer tantas fotocopias como solicitudes hubiera para pedir los libros.

Le agradeceré considere la oportunidad de difundir esta información entre los colegiados de esa demarcación.

### BOLETIN DE PEDIDO

Muy Sres. nuestros:

Deseo efectuar la adquisición de los siguientes ejemplares del "Prontuario para el Cálculo de Secciones de Hormigón Armado"

Tomo I Flexión simple en secciones rectangulares (960 págs.) N.º de ejemplares \_\_\_\_\_

Tomo II Flexión y compresión compuesta en secciones cuadradas (1.450 págs. en dos volúmenes) N.º de ejemplares \_\_\_\_\_

Al siguiente precio (incluyendo gastos de envío).

Tomo I, 8.000 pts./unidad - Tomo II, 11.000 pts./unidad - Tomos I y II, 17.000 pts./conjunto

El importe de este pedido lo abono:

- Adjuntando talón bancario a nombre de ANEFHOP
- Por transferencia bancaria a la c/c. n.º 10.436.751. Banco Internacional de Comercio, c/. Orense, 18 - 28020-Madrid.
- Por giro postal o telegráfico.

Firma,

Nombre y apellidos .....  
Profesión ..... Empresa .....  
Teléfono ..... Cargo que ocupa .....  
Dirección completa .....

Octubre, 1984



**AEFHOP**

---

## BECAS CURSOS URBANISMO

Recibimos de nuestro Consejo General de Colegios, la comunicación que a continuación insertamos:

Le acompaño programa de los próximos Cursos de Urbanismo ("Gestión Urbanística" y "Régimen Jurídico del Urbanismo") que tendrán lugar respectivamente del 22 al 26 de Abril y del 27 al 31 de Mayo.

Los sorteos correspondientes para las cuatro becas habituales se celebrarán en este Consejo los días 10 de Abril y 16 de Mayo, para cada uno de los dos Cursos mencionados, rogándole la oportuna difusión a -- efectos de que, bien directamente, o bien a través del Colegio, se formulen las correspondientes solicitudes a las citadas cuatro becas por curso.

Como ya saben, la beca sólo comprende los gastos de inscripción, y no podrán optar a ella quienes hubieren ya obtenido alguna otra beca a través del Consejo.

Madrid, 25 de Febrero de 1.985

### CUADRO DOCENTE

- D. Antonio Aranzagud de Pedro, doctor arquitecto.
- D. Luis Felipe Arregui Lacom, abogado, técnico urbanista.
- D. Agustín de Asís Rotg, profesor de la Universidad Complutense.
- D. Martín Basania Coma, catedrático de Derecho administrativo.
- D. Miguel Cañada Joste, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- D. Adolfo Cavareiro Pérez, magistrado del Tribunal Supremo.
- D. Mario Cordella Mammiero, secretario de Admón. Local de 1.ª clase, Vicesecretario General del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.
- D. Francisco Chorot Nogales, secretario de Admón. Local de 1.ª clase.
- D. José Ramón Franco Quijada, jefe del Gabinete de Estudios y Asesoramiento Urbanístico de la Consejería de Acción Territorial y Urbanismo de la Comunidad de Madrid.
- D. José Luis González-Berenguer y Urrutia, abogado, secretario de Admón. Local de 1.ª clase, excedente.
- D. Francisco González Navarro, catedrático de Derecho administrativo.
- D. Fernando de Mateo Lage, magistrado del Tribunal Supremo.
- D. Angel Mingo de Miguel, Letrado Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.
- D. Angel Ortega García, jefe del Servicio de Informes de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo del MOPU.
- D. Francisco Perales-Machado, abogado.
- D. Enrique Porto Rey, doctor arquitecto.
- D. Luis Rodríguez-Avilal Cerdas, doctor arquitecto.
- D. Pedro Saiz Bolzanes, Letrado del Consejo de Estado.
- D. Antonio Xiol Rius, magistrado, Secretario General del Tribunal Constitucional.

### NORMAS DE REGIMEN GENERAL

**Primera.**—Estos cursos han sido programados para ser impartidos con carácter general a todas aquellas personas interesadas en los problemas urbanísticos, con título facultativo o de Escuela especial; o que acrediten hallarse en el último curso de carrera, o con cargo a nivel directivo o técnico en organismos, entidades o empresas relacionados con la materia urbanística.

**Segunda.**—Los programas se desarrollarán de acuerdo con el lugar y el horario que se indican; si bien la dirección se halla facultada para establecer modificaciones en uno u otro caso, si las circunstancias lo estimaren necesario o simplemente conveniente.

**Tercera.**—Es preceptiva la asistencia personal de los señores inscritos, tanto a las clases como a los coloquios subsiguientes.

**Cuarta.**—Se entregarán diplomas de asistencia.

**Quinta.**—Se entiende, dada la condición previsible de los asistentes, que la disciplina asistencial será asumida por ellos mismos y en lo que a cada uno se refiere.

La dirección de la Escuela se reserva, no obstante, la facultad de verificar controles de asistencia, cuyos resultados podrán condicionar la entrega del diploma final.

**Sexta.**—Las plazas serán limitadas en su número, que se fija en 80, eventualmente ampliable a 90.

**Séptima.**—Podrá solicitar su inscripción cualquier persona física que acredite algunos de los supuestos establecidos en la norma primera. Esta inscripción podrá efectuarse también a través de un organismo o entidad de carácter público o privado, siempre que la persona para la que se solicite reúna alguna de aquellas condiciones.

Las inscripciones se registrarán mediante riguroso turno de entrada y serán interesadas por carta dirigida a la REVISTA DE DERECHO URBANISTICO (Sección de Actos Públicos), Doctor Esquerdo, 47, 28028 Madrid; de ellas se cursará inmediato acuse de recibo a los solicitantes.

**Octava.**—Se establece una cuota por derecho de inscripción y asistencia de 16.000 pesetas, cuota que podrá ser hecha efectiva mediante cualquier medio hábil. A efectos de simple sugerencia, se señala como medio más aconsejable la transferencia a la c/c. nú-

mero 8708.271, abierta a nombre de la REVISTA DE DERECHO URBANISTICO, en el Banco Español de Crédito, sucursal de O'Donnell, 26, 28009, Madrid.

La REVISTA podrá rechazar las solicitudes que en la fecha de comienzo no hubieren acreditado, de alguna forma, el abono de la cuota de inscripción.

**Novena.**—No serán facilitados textos de las conferencias ni referencias de los coloquios. Aunque sí queda autorizada la utilización de medios habituales de grabación.

**Décima.**—Funcionará una Secretaría para atender consultas y resolver las cuestiones que puedan plantearse en relación con el régimen general.

**Undécima.**—Se sobreentiende que los señores asistentes se someten a las prescripciones contenidas en estas normas, cuya interpretación queda reservada a la dirección de estos actos.

### CURSOS PARA SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1985

#### Calendario

Del 14 al 18 de octubre: LICENCIAS Y COMPETENCIAS URBANISTICAS.

Del 18 al 22 de noviembre: DISCIPLINA URBANISTICA.

Del 9 al 13 de diciembre: PLANEAMIENTO URBANISTICO.

Los respectivos programas serán dados a conocer oportunamente.

Secretaría: REVISTA DE DERECHO URBANISTICO  
Sección de Actos Públicos  
Doctor Esquerdo, 47 - 28028 MADRID  
Teléfono 274 64 11

## GESTION URBANISTICA

### ABRIL

DIA	HORA		PROFESORES
22	17	1. Sujetos y modalidades de gestión. Principios generales. Mancomunidades y agrupaciones. Consorcios, gerencias, asociaciones y entidades colaboradoras.	Sr. Bassola Coma
	18,45	2. Derechos, obligaciones y cargas. Facultad de edificar. Gestiones obligatorias y aprovechamiento medio. Costes y conservación.	Sr. Chorot Nogales
23	10,30	3. Requisitos generales para la ejecución. Función legitimadora. Orden de prioridades y delimitación de polígonos y unidades de actuación.	Sr. Mingo de Miguel
	12,15	4. La determinación y la gestión el aprovechamiento en el planeamiento urbanístico.	Sr. Perales Madueño
	17	5. Análisis técnico del aprovechamiento medio.	Sr. Rodríguez-Avilá Llardent
	18,45	6. Reparcelaciones. Normas generales; requisitos; contenido. Procedimiento general y procedimiento abreviado. Efectos.	Sr. Chorot Nogales Sr. Franco Quijada
24	10,30	7. Teoría general de los sistemas de actuación.	Sr. Armengod de Pedro
	12,15	8. Valoraciones. Disposiciones comunes. Valor inicial. Valor urbanístico.	Sr. De Mateo Lage
	17	9. Jurisprudencia sobre reparcelación y valoraciones.	Sr. Ortega García
25	10,30	11. Expropiación (I). Disposiciones generales. Para la ejecución de sistemas generales. Para actuaciones aisladas.	Sr. Ortega García
	12,15	12. Cooperación. Disposiciones generales. Asociaciones administrativas de cooperación.	Sr. Arregui Lucas
	17	13. Expropiación (II). Procedimiento del sistema expropiatorio. Estimación y pago del justiprecio. Toma de posesión. Concesiones administrativas.	Sr. Corella Monardero
	18,45	14. Compensación (II). Ejecución de las obras de urbanización. Cesión de terrenos. Obras. Responsabilidad de la Junta y de sus miembros. Impugnación de los acuerdos: de orden interno; de orden externo.	Sr. Corella Monardero
26	10,30	15. Los programas de actuación urbanística. Su ejecución. Disposiciones generales. Actos preparatorios. Formación. Aprobación. Ejecución.	Sr. Franco Quijada
	12,15	16. Examen de la jurisprudencia sobre ejecución de planes y sistemas.	Sr. De Aste Itolz

## REGIMEN JURIDICO DEL URBANISMO

### MAYO

DIA	HORA		PROFESORES
27	17	1. Presupuestos constitucionales del Derecho urbanístico positivo.	Sr. Xiol Blus
	18,45	2. La Exposición de Motivos de la Ley de 1975. La pervivencia de sus principios informadores a la luz de la realidad urbanística actual.	Sr. Bassola Coma
28	10,30	3. Fines y ámbito de aplicación de la legislación urbanística. Competencias estatales, autonómicas y locales.	Sr. Bassola Coma
	12,15	4. Planificación del territorio. Análisis de las distintas categorías de planes. Planeamiento territorial. Planeamiento municipal.	Sr. Perales Madueño Sr. González-Bermejo Urrutia
	17	5. Normas complementarias y subsidiarias.	Sr. Mingo de Miguel Sr. Armengod de Pedro
29	18,45	6. La intervención en la edificación y en el uso del suelo. Licencias; órdenes de ejecución; inspección urbanística.	Sr. Porto Rey
	10,30	7. Régimen general de las valoraciones.	Sr. De Aste Itolz
	12,15	8. Régimen general de la edificación. Reglamentación y defensa de los patrimonios especiales.	Sr. Cañada Justo Sr. Sanz Bolzoreu
	17	9. Gestión económica. Su alcance y fines. Formas de financiación; confiscación de plus valías. Patrimonio municipal del suelo.	Sr. Carretero Pérez
30	10,30	11. La expropiación forzosa por razón de Urbanismo.	Sr. Sanz Bolzoreu
	12,15	12. La fiscalidad en el Urbanismo (I). De carácter estatal y autonómico.	Sr. Carretero Pérez
	17	13. La propiedad urbanística. Limitaciones a la misma. Servidumbres específicas en materia urbanística.	Sr. Sanz Bolzoreu
31	18,45	14. Responsabilidad de la Administración. Acciones y recursos contra los actos administrativos.	Sr. Ortega García
	10,30	15. Régimen disciplinario. Infracciones y sanciones. Su naturaleza y alcance.	Sr. González Navarro
	12,15	16. La fiscalidad en el Urbanismo (II). De carácter municipal. Especial referencia a los impuestos sobre Contribución territorial urbana, Plus Valía y Rústica.	Sr. Carretero Pérez



# BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

119 • 30 de Marzo 1985

## Sumario

### SECRETARIA:

- Convocatoria Concurso-Oposición.
- Alquiler Almacén Colegio.
- Subvenciones Protegibles Vivienda.
- Publicaciones.
- Aprobación Plan General Ordenación Urbana de Madrid.
- Revisión Salarial Convenio Construcción y Obras Públicas.

### COMISION DE FUNCIONARIOS Y PROFESIONALES DE EMPRESA (Area de Profesionales de Empresa):

- Curso Empresas de la Construcción.

### COMISION DE TECNOLOGIA:

- Ciclo Conferencias «Acústica», aplicada a la Edificación.

### COMISION DE SERVICIOS Y PRESTACIONES:

- Concurso, Fotografía.
- Exposición de Pintura, Oleo, Acuarela y Dibujo.
- IV Itinerario Matritense.
- Visita Museo Arqueológico.

### BOLSA DE TRABAJO:

- Puestos de Trabajo en el extranjero.

## Secretaría

### CONVOCATORIA CONCURSO — OPOSICION

B.O.E. n.º 64-15-III-85

UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TECN.  
Ayuntamiento de Mercadal

**4240** *RESOLUCION de 2 de febrero de 1985, del Ayuntamiento de Mercadal, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 18.510, de fecha 26 de enero de 1985, aparecen publicadas las bases y programa que han de regir en la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla municipal, dotada con el índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, en régimen de media jornada de dedicación.

Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 1.500 pesetas.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de esta provincia.

Lo que se hace público para su conocimiento.

Mercadal, 2 de febrero de 1985.—El Alcalde, Antonio Pons Fuxá.—2.160-E (8511).

### EL COLEGIO NECESITA ALQUILAR UN ALMACEN

El Colegio está buscando para utilizarlo como almacén una nave, local o piso en alquiler, de unos 70 m.<sup>2</sup>, no importando que sea interior, ni bajo o semisótano, ni tampoco que esté en el cinturón de Madrid, pero sí es conveniente que esté cercano a Estación de Metro.

Dirigir ofertas al Colegio con la referencia de «alquiler de almacén».

## ACTUALIZACION DE LAS SUBVENCIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA

B.O.E. n.º 66-18-III-85

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**4401** *ORDEN de 5 de marzo de 1985 sobre actualización de las subvenciones personales establecidas para las actuaciones protegibles en materia de vivienda por los Reales Decretos 3280/1983, de 14 de diciembre, y 2329/1983, de 28 de julio.*

Ilustrísimos señores:

Los Reales Decretos 3280/1983, de 14 de diciembre, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda, y 2329/1983, de 28 de julio, sobre protección a la rehabilitación del patrimonio residencial y urbano, establecieron diversas subvenciones personales para la adquisición y rehabilitación de viviendas, autorizando la actualización y modificación de su cuantía por Orden del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

La necesidad de mantener la debida proporcionalidad entre las subvenciones y los módulos vigentes aplicables a la promoción, adquisición o rehabilitación de las viviendas, determinados en función de los plazos de duración de las obras y las previsiones de la evolución económica, aconseja la actualización de las subvenciones personales de las citadas actuaciones en 1985.

En su virtud, este Ministerio, previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en reunión de 4 de marzo de 1985, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Las subvenciones personales establecidas en el artículo 8.º del Real Decreto 3280/1983, de 14 de diciembre, tendrán las siguientes cuantías durante el año 1985:

- a) Para familias de hasta dos miembros: 127.000 pesetas.
- b) Para familias de tres o cuatro miembros: 191.000 pesetas.
- c) Para familias de cinco o más miembros: 233.000 pesetas.

Art. 2.º 1. Las cantidades de 50.000, 100.000 y 150.000 pesetas que como tope máximo pueden concederse en concepto de subvenciones personales a la rehabilitación, en los supuestos contemplados en los apartados a), b) y c) del artículo 22, 1, del Real Decreto 2329/1983, de 28 de julio, y las que por el mismo concepto de subvención pueden también concederse en los casos previstos en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 25 del citado texto legal, se fijan para el año 1985 en 54.000, 107.000 y 161.000 pesetas, respectivamente.

2. En los supuestos en los que no se solicite préstamo para las actuaciones de rehabilitación en régimen libre y protegido de promoción privada, la cuantía máxima de la subvención a percibir que determina el artículo 13 de la Orden de 21 de noviembre de 1983 se eleva a 268.000 pesetas.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si bien sus efectos se aplicarán a las solicitudes de subvenciones que se formulen a partir del 1 de enero de 1985.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de marzo de 1985.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de Arquitectura y Vivienda y del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

### PUBLICACIONES

El Colegio de Murcia ha editado el libro **ALBUM ENCICLOPEDICO-PINTORESCO DE LOS INDUSTRIALES**. Colección de dibujos geométricos y en perspectiva de objetos de decoración y ornato, en los diferentes ramos de ALBAÑILERIA, JARDINERIA, CARPINTERIA, CERRAJERIA, FUNDICION, ORNAMENTACION MURAL, EBANISTERIA, PLATERIA, JOYERIA, TAPICERIA, BORDADOS, CERAMICA, MARQUETERIA, etc.

Con una serie de adornos de todas las épocas del arte, aplicables a las varias secciones anteriores, para la correspondiente aclaración y estudio de las mismas. De L. Rigalt. Por Ignasi de Solá-Morales.

El precio de venta al público en las librerías será de 5.000 pesetas. Para los Colegiados de Madrid lo ofrecen a precio de costo: 1.700 pesetas. Los que estéis interesados enviad debidamente cumplimentada la adjunta tarjeta.

### PUBLICACIONES

Con el título de **PROYECTO Y CALCULO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO PARA EDIFICIOS**

aparece el libro de J. Calavera, Dr. Ingeniero de Caminos, que, por el interés que puede tener para los compañeros, publicamos.

Mayor información y pedidos a:

INSTITUTO TECNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES «INTEMAC» (I).

Monte Esquinza, 30-5.º D. 28012-Madrid. Teléfono: 410 51 58

## **Comisión de Funcionarios y Profesionales de Empresa**

Area de Profesionales de Empresa

### CURSO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCION

**DIAS:** 22 al 25 de abril de 1985.

**HORA:** 18,30.

**LUGAR:** Salón de Actos del Colegio.

**INFORMACION:** 222 90 60 (D. Marino López).



## Secretaría

### APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, n.º 57 de fecha 8 de marzo de 1985, LA CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA, publica la siguiente Orden que transcribimos seguidamente:

**76** *ORDEN de 7 de marzo de 1985, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, a cuya virtud se hace público acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, relativo a aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.*

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1985, ha adoptado acuerdo que, textualmente transcrito, dice:

En el Real Decreto-ley 11/1980, de 26 de septiembre, sobre la revisión del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, se estableció el procedimiento preciso para la Revisión del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, dentro de la cual se ha de enmarcar la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana para el término municipal de Madrid, disponiéndose en aquél la necesidad de proceder a la elaboración y redacción de unas Directrices de Planeamiento territorial y urbanístico, que establecieran los grandes criterios de ordenación territorial y demás elementos a considerar dentro del planeamiento. Tales Directrices de Planeamiento fueron aprobadas por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1981 ("Boletín Oficial del Estado", 8 de diciembre de 1981).

De conformidad con las disposiciones legales mencionadas y a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del texto refundido de la ley del Suelo, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1980, adoptó acuerdo relativo a la elaboración y redacción del Plan General de su término municipal.

Finalizados los trabajos relativos al Avance de la Revisión del Plan General señalado, trabajos éstos que conformaban los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento elaborados en virtud de lo dispuesto en la Directriz 128 de las de Planeamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1981, acordó someterlos al trámite de exposición al público, publicándose el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia", de 12 de marzo de 1982, y ampliándose el plazo establecido hasta el día 30 de junio de dicho año.

Por su parte, la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, da cuenta con fecha 10 de mayo de 1982, a los Ayuntamientos integrantes del Area Metropolitana y a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de tal acuerdo, a los efectos de que se formularan sugerencias u otras alternativas de planeamiento. Los informes evacuados y los emitidos por la citada Comisión, fueron remitidos al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el día 14 de junio de 1982.

El proceso de compatibilización requerido por la Directriz 128, culminó con la aprobación —por parte del Pleno del Consejo de Municipios y con fecha 7 de febrero de 1983— de la pertinente acta de compatibilización.

Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana el día 6 de abril de 1983, por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, fue sometido a información pública mediante anuncios insertos en el "Boletín Oficial de la provincia" y "Boletín Oficial del Estado", de fechas 23 y 24 de mayo de 1983, respectivamente.

Transferidas a la Comunidad de Madrid por el Real Decreto 1992/1983, de 20 de julio, las competencias del Estado en materia de ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente, se notificó por la citada Corporación Local el anterior acuerdo de aprobación inicial a la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, la cual procedió a su vez a dar traslado del mismo a las Corporaciones y Organismos afectados, con el fin de que, en cumplimiento de lo dispuesto en la reiteradamente citada Directriz 128, pudiesen efectuar las alegaciones y observaciones oportunas, las cuales fueron a su vez trasladadas a la Corporación Municipal remitente y por parte de la señalada Consejería.

A la vista del informe realizado en relación con las alegaciones deducidas, y aun cuando las modificaciones o alteraciones, introducidas en los documentos constitutivos del Plan no suponían una variación sustancial de los criterios y soluciones de planeamiento, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1984, y en aras de una mayor participación, acordó someter a un nuevo período de información pública los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, por plazo de un mes ("Boletín Oficial del Estado" y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 2 de octubre de 1984), sin que este nuevo sometimiento a información pública fuera consecuencia de nueva aprobación inicial.

Notificado el anterior acuerdo con fecha 17 de octubre de 1984, a la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, y a la vista del mismo, se procedió a trasladarlo igualmente a todos aquellos Organismos y Corporaciones que pudieran resultar afectados por el expediente, confiriéndoles un nuevo trámite de audiencia por plazo de un mes.

Concluido el segundo período de información pública del Plan, e informada las alegaciones presentadas, el Ayuntamiento Pleno de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1984, aprobó provisionalmente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, con las modificaciones dimanantes de las alegaciones estimadas, formuladas en los períodos de información pública que constan incorporadas en el expediente, acordando, asimismo, remitir los documentos que forman el Plan y el acuerdo de aprobación a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva, si procediera.

La Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.4 del Real Decreto-ley 11/1980, de 26 de septiembre, y con fecha 4 de diciembre de 1984, procedió a notificar a los Organismos y Corporaciones interesados la referida aprobación provisional, confiriéndoles un plazo de dos meses como trámite de segunda audiencia.

Finalizado el trámite de referencia, y previo informe de la Ponencia Técnica de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, el citado Organismo Colegiado, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1985, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º, apartado 1, del Decreto 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo entre los Organismos de la Comunidad de Madrid, acordó informar a los efectos previstos en el artículo 9.1 del Decreto citado, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Madrid, significando a la Corporación Municipal promotora del expediente la necesidad de

proceder a la introducción en el mismo de las rectificaciones que se señalan en el acuerdo de referencia, y en la forma que, por igual, se reseña en el citado acuerdo, facultando al excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda para que, tras la adopción, por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid del pertinente acuerdo, eleve el expediente de referencia al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva si procediera, y con estimación o desestimación, según los casos, de las alegaciones formuladas por los Organismos y Corporaciones en el trámite de segunda audiencia a que ha estado sometido el expediente, en la forma que, asimismo, se recoge en el cuerpo del acuerdo de referencia.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1985, acordó introducir en el Plan las rectificaciones señaladas en el acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, el día 28 de febrero de 1985, y remitido nuevamente el expediente a la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, el excelentísimo señor Consejero, con fecha 5 de marzo de 1985, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2º del acuerdo, tantas veces mencionado, de 28 de febrero de 1985, acordó elevar a este Consejo el expediente de referencia.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, cumplimentados todos los trámites establecidos en el Real Decreto-ley 11/1980, de 26 de septiembre, texto refundido sobre la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978 y disposiciones concordantes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, el Consejo de Gobierno.

## ACUERDA

Aprobar definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Madrid, con estimación o desestimación, según los casos, de las alegaciones formuladas en los trámites de información pública y segunda audiencia a que estuvo sometido el expediente, en la forma acordada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en su acuerdo de aprobación provisional de 29 de noviembre de 1984, y por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid en su acuerdo de 28 de febrero de 1985, respectivamente.

Publicar el anterior acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "Boletín Oficial del Estado", a tenor de lo dispuesto en los artículos 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio; 44 y 56 del texto refundido de la ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que —de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo entre los Organos de la Comunidad de Madrid— el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes y para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, recurso este que deberá interponerse por conducto de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, a 7 de marzo de 1985.

El Consejero de Ordenación del  
Territorio, Medio Ambiente y Vivienda,  
EDUARDO MANGADA SAMAIN





Secretaría

REVISION SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS

B.O.C.M. n.º 56-7-III-85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID, SOBRE REGISTRO, DEPOSITO Y PUBLICACION DEL ACUERDO DE REVISION SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA "CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS", SUSCRITO POR A.E.C.O.M., COMISIONES OBRERAS Y LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES

Examinado el acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo de la "Construcción y Obras Públicas", suscrito por A.E.C.O.M., Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores el día 18 de febrero de 1985, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 2º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDA

- 1º Inscribir dicho acuerdo de revisión en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección.
2º Remitir un ejemplar al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.
3º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convenio Colectivo de la "Construcción y Obras Públicas"

ASISTENTES

UOY:

- DON ANTONIO BALDO y NIEVES
DON SANTIAGO GONZALEZ JIMENEZ
DON JULIAN QUIROGA MASCARQUE
DON LUIS DOMEZ GONZALEZ
DOÑA MARIA LUISA ARIETA ESCRIBANO
DON JESUS FERNANDEZ BURNACHE

OC.OO.:

- DON MACARIO BARJA LOPEZ
DON SANTIAGO OLIVA SILVA
DON JOSE LUIS NIETO FUERTES
DON ARSENIO REONDO LOPEZ
DON MIGUEL TORRALBA VIQUEZ
DON CARLOS MARTIN GARCIA

ARCOM:

- DON JOSE LUIS PASTOR RODRIGUEZ PONCA
DON JOSE MARTINEZ ARIAS
DON JESUS ALBERTO PINA BARRIO
DON RAFAEL GONZALEZ RAMOS
DON FRANCISCO J. SEGUINO GARCIA
DON ARTURO CARRERA IZQUIERDO

95 por 100 del 7 por 100, cifra que ha fijado el Gobierno el incremento del IPC para 1985.

34.- Facultar al Secretario de la Comisión, Don Manuel Guisot Remo, para que, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de su firma, presente este Acta con sus Anexos adjuntos ante la Autoridad Laboral de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su registro, remisión al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC) para su depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, y en el artículo 2º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, y en el artículo 2º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo.

Y para expresar la conformidad de las Comisiones intervinientes con lo acordado, estas firman la presente Acta en el lugar, hora y fecha anteriormente indicados.

En Madrid, siendo las doce horas del día 18 de Febrero de 1985, se reúne, debidamente convocada al efecto, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Grupo de Construcción y Obras Públicas para la Autonomía de Madrid, compuesta por los Sres. que se citan al margen y que ostentan la representación de la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (ARCOM), Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC.OO.), con el fin de proceder a la Revisión Salarial para 1984 y a la fijación de los salarios para 1985 y

ACUERDA

- 1º.- (Año 1984) - Que habiéndose registrado el 31 de diciembre de 1984 un incremento del 1,1% IPC, respecto al 31 de diciembre de 1983, y del 9% procede aumentar las cantidades que servirían de base para producir el incremento anterior del 7,5%, en la cantidad que resulte de aplicar a los conceptos de salario base, plus de actividad, plus extraordinario y dista completa, el 0,5% (cero con cincoporciento). (Anexos n.ºs. 1.-a, 1.-b y 1.-c).

- 2º.- (Año 1985) - Las tablas salariales para 1985 que son las que figuran como Anexos Inseparables n.ºs. 2.-a, 2.-b y 2.-c de la presente Acta, se han obtenido incrementando las de 1984, -revisadas-, de acuerdo con lo establecido en el punto 1º-, en el 6,65%, incremento que resulta de hallar el incremento del 7 por 100, cifra que ha fijado el Gobierno el incremento del IPC para 1985.

Table with 14 columns (VI to XIV) and rows for Salario Base, Plus Actividad, Plus Extraordinario, TOTAL DIA, Sabado y Domingo, TOTAL OBRAS, Demeritos, Vacaciones, and TOTAL ANUAL. Includes a list of NIVELES (VII to XIV) and a PERSONAL SE RICE POR ESTE TABLA section.

Table with 14 columns (II to XIV) and rows for Salario Base, Plus Actividad, Plus Extraordinario, TOTAL DIA, Sabado y Domingo, TOTAL OBRAS, Demeritos, Vacaciones, and TOTAL ANUAL. Includes a list of NIVELES (II to IV) and a PERSONAL SE RICE POR ESTE TABLA section.

Anexo nº 1-c

**DIFERENCIA DIETA COMPLETA (Revisión 1984)**

**PESETAS DIARIAS**

- a) Niveles II y III, dieta completa.
- b) Niveles IV y siguientes, dieta completa

	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV
Salario Base	59.736	47.726	47.555	44.509	39.356	18.653	37.716	31.842	35.139	32.795	21.083	18.272	18.272
Plus Actividad	19.964	18.538	18.505	17.758	17.813	11.045	14.816	11.868	11.172	8.971	5.777	3.502	3.502
Plus Extrasalarial	8.272	8.272	8.272	8.272	8.272	8.272	8.272	8.272	8.272	8.272	8.272	8.272	8.272
<b>TOTAL MES</b>	<b>87.972</b>	<b>75.536</b>	<b>74.332</b>	<b>70.539</b>	<b>65.485</b>	<b>61.970</b>	<b>60.804</b>	<b>57.702</b>	<b>55.581</b>	<b>50.038</b>	<b>35.081</b>	<b>30.046</b>	<b>30.046</b>
Julio, Oct. Navid.	67.954	59.180	58.408	55.496	51.964	48.160	47.114	44.435	42.039	36.229	24.564	19.747	19.747
Beneficio	34.740	30.24	29.842	28.366	26.544	24.618	24.597	22.707	21.500	18.549	10.581	10.111	10.111
vacaciones (30 días)	79.700	67.264	66.060	62.267	56.873	53.698	52.532	49.430	47.311	41.766	26.610	21.774	21.774
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>1.285.994</b>	<b>1.105.942</b>	<b>1.088.118</b>	<b>1.033.050</b>	<b>955.503</b>	<b>904.466</b>	<b>887.315</b>	<b>860.164</b>	<b>806.34</b>	<b>719.420</b>	<b>495.987</b>	<b>421.641</b>	<b>421.641</b>

**PERSONAL QUE SE RICE POR ESTA TABLA**

**NIVELES**

- II -- Personal Titulado Superior.
- III -- Personal Titulado Medio. Jefe Administrativo 1ª.
- IV -- Jefe de Personal. Ayudante de Obra. Encargado General. Encargado General de Fábrica.
- V -- Jefe Administrativo 2ª. Delincente Superior. Encargado General de Obra. Jefe Sec. Org. 2ª. Jefe de Comisaría.
- VI -- Jefe Administrativo 3ª. Delincente Medio. Encargado General de Obra. Encargado General de Fábrica.
- VII -- Técnico Organización 2ª. Delincente 2ª. Topógrafo 2ª. Analista 1ª. Vigilante.
- VIII -- Oficial Administrativo 2ª. Corredor 1º de Control y Señalización. Analista 2ª.
- IX -- Auxiliar Administrativo. Ayudante Topógrafo. Aux. Org. Conserje. Vendedor. Calculador.
- X -- Auxiliar Laboratorio. Vigilante. Almacenero. Enfermero. Guardia Jurado. Cobrador.
- XI -- Jefe Limpieza.
- XII -- Auxiliar Administrativo.
- XIII -- Botones 16-17 años.
- XIV -- Botones 16-17 años.

Anexo nº 2-c

**D I E T A S (Arto 3º del Convenio)**

**PESETAS DIARIAS**

- a) Niveles II y III, dieta ..... 1.540,-
- Niveles II y III, media dieta 458,-
- b) Niveles IV y siguientes, dieta 1.382,-
- c) Niveles IV y V, media dieta 286,-
- d) Niveles VI y siguientes, media dieta ..... 250,-

	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV
Salario Base	1.318	1.315	1.278	1.217	1.182	1.170	1.170	782	641
Plus Actividad	860	840	821	764	761	765	720	481	187
Plus Extrasalarial	378	378	378	378	378	378	378	378	378
<b>TOTAL DÍA</b>	<b>2.556</b>	<b>2.533</b>	<b>2.477</b>	<b>2.359</b>	<b>2.321</b>	<b>2.303</b>	<b>2.300</b>	<b>1.445</b>	<b>1.210</b>
Sábado y Domingo	315	526	511	487	473	468	468	313	218
<b>TOTAL DÍA</b>	<b>3.111</b>	<b>3.059</b>	<b>2.988</b>	<b>2.846</b>	<b>2.794</b>	<b>2.771</b>	<b>2.768</b>	<b>1.758</b>	<b>1.428</b>
Beneficio	24.317	23.387	23.340	22.094	21.326	21.171	20.659	11.381	10.565
Julio, Octubre y Navid.	49.581	47.091	46.300	43.111	41.615	40.510	40.483	22.182	20.466
vacaciones (30 días)	58.200	57.090	55.581	52.554	51.441	50.955	50.092	29.445	23.277
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>954.060</b>	<b>936.157</b>	<b>915.846</b>	<b>868.656</b>	<b>849.657</b>	<b>840.531</b>	<b>839.200</b>	<b>518.523</b>	<b>438.440</b>

**PERSONAL QUE SE RICE POR ESTA TABLA**

**NIVELES**

- VI -- Encargado. Jefe de Taller. Encargado Sección Laboratorio. Esultor. de piedra y marmol.
- VII -- Capataz. Auxiliar Encenso de Obra. Especialista de Oficio.
- VIII -- Jefe de Personal. Jefe de Taller. Encargado Sección Laboratorio. Esultor. de piedra y marmol.
- IX -- Auxiliar Administrativo de Obra. Oficial 2º de Oficio.
- X -- Listero. Ayudante de Oficio. Especialista de 1ª.
- XI -- Especialista de 2ª. Peón Especializado.
- XII -- Peon Suelto
- XIII -- Aprendiz 1º y 2º año. Pichos de 7 a 8 años.
- XIV -- Aprendiz 1º y 2º año. Pichos de 6 a 7 años.

Madrid, a 20 de febrero de 1985.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Angel Rubio Ruiz.

(D. G.—1.695)



## ***Bolsa de Trabajo***

*De nuestro Consejo General de Colegios, recibimos el siguiente comunicado:*

### **PUESTOS DE TRABAJO EN EL EXTRANJERO**

El boletín del mes de Marzo de 1985 de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, publica, entre otros, los siguientes puestos de trabajo que pudieran ser de interés:

1.- NACIONES UNIDAS - PNUO (Expertos).

MLW-150-4003-03K.- Ingeniero Civil (Estructuras Hidráulicas) en Lilongwe, Malawi. A las órdenes del asesor técnico jefe será responsable de identificar posibles almacenamientos de agua para uso doméstico, de regadíos y de desarrollo micro-eléctrico, debiendo visitar los posibles emplazamientos, hacer estudios topográficos, etc. Ingeniería Civil o Hidráulica con amplia experiencia en planificación de proyectos hidráulicos, cálculo de costos de embalses, etc. Se valorarán los trabajos realizados en este campo en países en desarrollo. Idioma inglés. Contrato por un año.

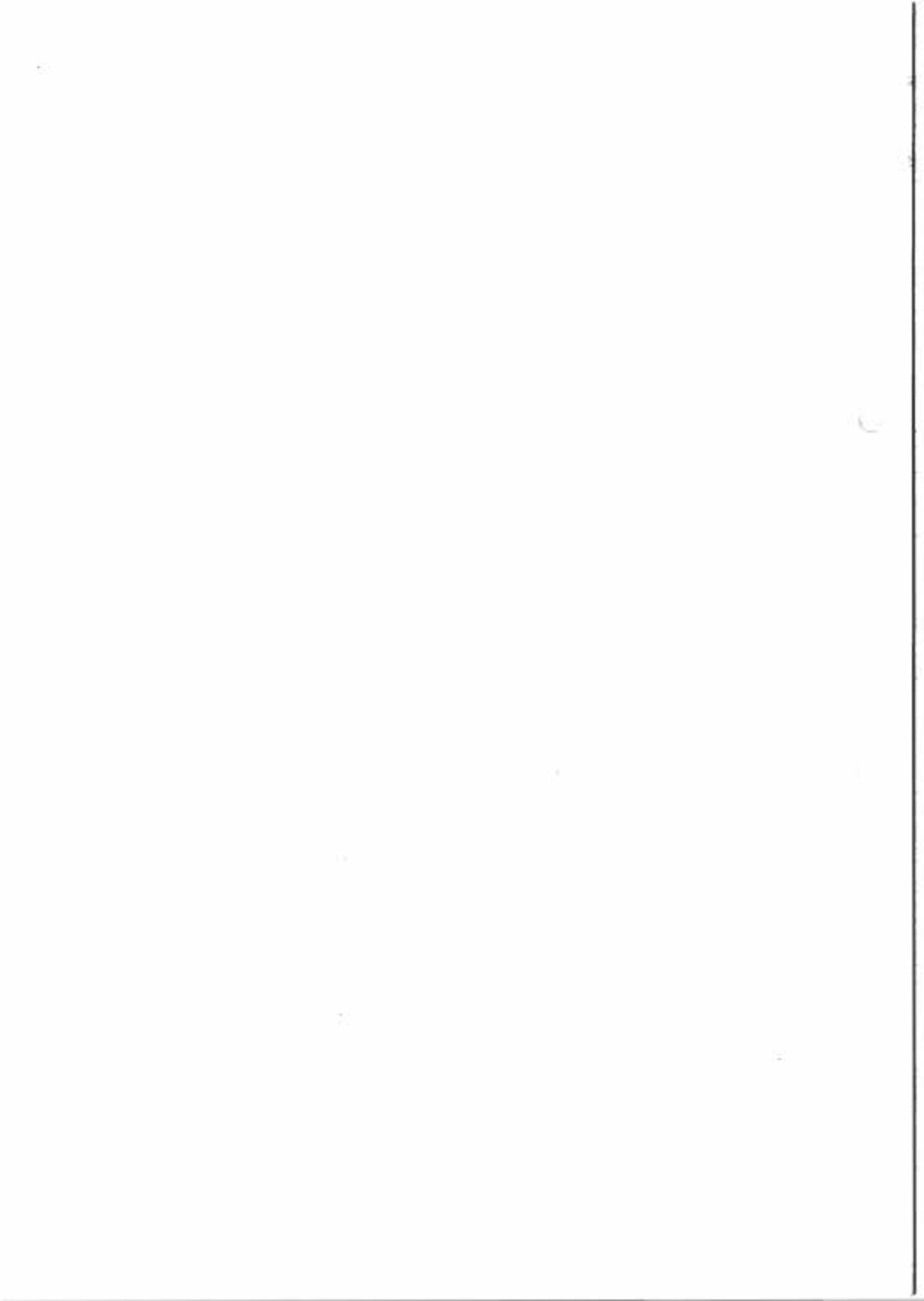
2.- O.M.S.

P/85/9.- Ingeniero de Sanidad (Consejero regional en Higiene de Medio Ambiente) en la Oficina Regional del Pacífico Occidental en Manila. Asesorará al director regional en un programa de promoción de salubridad del medio ambiente. Título de ingeniero o en Ciencias del Medio Ambiente dado por una institución de renombre, con especialización en ingeniería sanitaria. Con, por lo menos, diez años de experiencia en la materia, valorándose la experiencia en países en desarrollo, con amplios conocimientos de la metodología y técnicas de la sanidad pública, en especial de los métodos de la OMS. Inglés hablado y escrito, valorándose los conocimientos prácticos del francés. Contrato por un año y sueldo de 30.776 a 39.485 \$.

3.- SECRETARIADO DE NACIONES UNIDAS

85-X-ESC-007-BÁ.- Especialista en desarrollo industrial en la Sección de Tecnología de la Comisión Económica y Social para Asia y Pacífico en Bangkok. Nivel P-3. Llevará a cabo encuestas sobre los organismos existentes para la normalización y control de calidad de los productos industriales con el fin de asesorarlos en su mejoramiento y proponer la creación de nuevos organismos allí donde no existan. Título de estudios superiores en Ciencia y Tecnología o Ingeniería, con seis años de experiencia en este ámbito. El doctorado equivale a dos años de experiencia. Dominio del inglés o del francés, valorándose buenos conocimientos de otra lengua y la experiencia en organismos internacionales. Sueldo de 25.473 a 27.293 \$.

Para cualquier información adicional relativa a los puestos de trabajo que han quedado reseñados, puede dirigirse a la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores, Plaza Provincia, 1 - Teléfono (91) 266-98-85 - 28012 MADRID.



## **CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE «ACUSTICA» APLICADA A LA EDIFICACION**

Dentro de las Conferencias técnico-profesionales que vienen impartándose en el Colegio, la Comisión de Tecnología ha organizado el Ciclo del epígrafe intentando un nuevo sistema que entendemos os puede facilitar la asistencia a las mismas y es el de distanciar en el tiempo las Conferencias y procurar que, aun siendo un tema común para todo el Ciclo, las Conferencias tengan carácter monográfico.

Los títulos y fechas de las mismas son los siguientes:

- 1.<sup>a</sup> **EL MUNDO DEL SONIDO Y LA EDIFICACION.**  
10 de abril de 1985.
- 2.<sup>a</sup> **CONCEPTOS FUNDAMENTALES NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DE LA ACUSTICA EN LA EDIFICACION.**  
16 de abril de 1985.
- 3.<sup>a</sup> **FUENTES DE RUIDO INTERNAS Y EXTERNAS A LA EDIFICACION.**  
29 de abril de 1985.
- 4.<sup>a</sup> **AISLAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO DE LOS EDIFICIOS.**  
8 de mayo de 1985.
- 5.<sup>a</sup> **LOS MATERIALES ACUSTICOS EN LA EDIFICACION.**  
22 de mayo de 1985.

Todas ellas serán impartidas por el Catedrático de Acústica de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación D. MANUEL RECUERO LOPEZ, Doctor en Ciencias Físicas.

Comenzarán a las 7 de la tarde en el Salón de Actos del Colegio, con duración aproximada de una hora, seguida de Coloquio y se repartirá documentación sobre el contenido de las mismas.

La asistencia será libre y gratuita, por lo que no es preciso ningún tipo de inscripción previa.

Periódicamente y en sucesivos Boletines Informativos os iremos recordando las fechas de cada una de las Conferencias.

### **CONTENIDO GENERAL DEL CICLO**

Se pretende exponer una serie de ideas y conceptos básicos que permitan una comprensión de los fenómenos que se originan dentro de los edificios en relación con el «ruido» y en general con el mundo de la Acústica.

A lo largo de las cinco Conferencias se pretende aclarar estos conceptos e integrarlos en las necesidades que sobre los mismos nos demanda nuestro quehacer profesional.

Se hará especial hincapié en la interpretación y aplicación práctica de la «Norma Básica de la Edificación sobre Condiciones Acústicas». (N.B.E.-CA-82.)

### **CONTENIDO DE LA PRIMERA CONFERENCIA**

Se expondrán los conceptos fundamentales, mecanismos y características acústicas. Situar en el interior de recintos, tanto las fuentes sonoras como los receptores, se explicarán los cambios que se producen en el campo sonoro, debido a las características acústicas y geométricas de los locales, que pueden ser tanto beneficiosas como perjudiciales.

### **CONTENIDO DE LA SEGUNDA CONFERENCIA**

Para poder comprender muchos de los fenómenos del campo sonoro creado en el interior de los recintos se utiliza un lenguaje técnico sin cuyo conocimiento y comprensión resulta difícil entender diferentes materias dentro del mundo del sonido.

Se tratará de una forma clara y sencilla de exponer estos conceptos, empleando el menor lenguaje matemático posible e incidiendo principalmente sobre las diferentes magnitudes que se someterán a estudio.

# **Comisión de Servicios y Prestaciones**

## **CONCURSO DE FOTOGRAFIAS**

**PARTICIPANTES:** Aparejadores y Arquitectos Técnicos del Colegio de Madrid.  
**TEMA:** Libre.  
**SECCIONES:** Blanco y Negro y Color.  
**NUMERO DE OBRAS:** Máximo de dos en cada Sección, no premiadas en otros Concursos.  
**TAMAÑO:** Blanco y Negro, máximo de 40 x 50 cm. montadas.  
Color, 20 x 25, aproximadamente.  
**PRESENTACION:** Las obras deberán ir reforzadas y con los datos de títulos y lema en lugar visible; en sobre aparte, con el lema exterior, los datos del concursante.  
**PLAZO DE RECEPCION:** Hasta el 22 de abril.  
**JURADO:** Un crítico fotográfico, un representante de la Asociación fotográfica, un fotógrafo colegiado premiado en anteriores certámenes y no participante.  
Actuará de Secretario un miembro de la Comisión de Servicios y Prestaciones.

### **PREMIOS:**

<b><u>COLOR</u></b>	<b><u>BLANCO Y NEGRO</u></b>
PRIMERO: 15.000 Ptas. y Diploma	PRIMERO: 15.000 Ptas. y Diploma
SEGUNDO: 5.000 Ptas. y Diploma	SEGUNDO: 5.000 Ptas. y Diploma
TERCERO: Diploma	TERCERO: Diploma

No podrá recaer más de un premio a un mismo concursante.

**EXPOSICION:** Del día 29 de abril al 10 de mayo.  
Inauguración y fallo de premios: el día 29 de abril a las 19 horas.

**OBSERVACIONES:** Ningún premio será declarado desierto.  
Para cualquier aclaración, en el Colegio, D. Marino López.

## **EXPOSICION DE PINTURA, OLEO, ACUARELA Y DIBUJO**

Se pone en conocimiento de todos aquellos compañeros que deseen participar en esta Exposición, que tendrá lugar a mediados de mayo.  
En próximos Boletines informaremos sobre bases y fechas exactas.

## **ITINERARIOS MATRITENSES**

Bajo la dirección de la profesora Srta. Amelia López y Arto, la Comisión tiene organizado el IV ITINERARIO MATRITENSE, para recorrer EL MADRID DE LOS AUSTRIAS.  
Fecha: Sábado, día 13 de abril.  
Hora: 11,30.  
Lugar punto de encuentro: Plaza de La Villa.

## **VISITA AL MUSEO ARQUEOLOGICO**

Reunión en el Museo, c/ Serrano, n.º 13, sábado, día 20 de abril, a las 11,15 horas. Proyección de: LA CASA ESPAÑOLA EN TIEMPO DE LOS AUSTRIAS, a las 11,30 horas. A continuación explicación de las Salas correspondientes a los siglos XVI al XIX (Artes Decorativas), por la Srta. López y Arto.  
Inscripciones en el Colegio, horario de oficinas (D. Marino López).

## **ANUNCIOS - INTERCAMBIOS**

El compañero Félix Soriano está interesado en vender piso en Urbanización PRINCIALBA (Villalba-Estación).  
\* Excelente orientación. 80 m.<sup>2</sup> - 3 dormitorios. Terraza vistas a la Sierra.  
\* Precio venta contado: 2.100.000 pesetas.  
Teléfono: 230 40 28.



# BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

120 • 15 de Abril 1985

## Comisión de Funcionarios y Profesionales de Empresa

Área de Funcionarios

### CONVOCATORIA CONCURSO-OPOSICION MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Con motivo de las Oposiciones de 85 plazas de Arquitectos Técnicos convocadas por el Ministerio de Economía y Hacienda en el B.O.E. de fecha 1 de Abril, esta Comisión está gestionando en el Colegio la posible organización de un CURSO TEORICO y PRACTICO SOBRE CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA, así como la adquisición de las contestaciones al Temario.

Rogamos a los posibles interesados envíen al Colegio con la mayor urgencia posible la adjunta tarjeta para calcular el número aproximado de asistentes a efectos de prever el local adecuado.

(Para consultas, telefonar a D. Marino López, en horas de oficina al Colegio. Teléf. 222 90 60).

**5234** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública.*

Ilmos. Sres.: A propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha resuelto convocar pruebas para proveer plazas del Cuerpo de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública, de acuerdo con las siguiente bases:

#### 1. Normativa legal y reglamentaria

Ley Función Pública 30/1984, de 2 de agosto.  
Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985.

#### 2. Plazas a convocar

Se convocan 85 plazas para prestar servicios en órganos centrales, periféricos y Organismos autónomos dependientes del Ministerio de Economía y Hacienda; los funcionarios del mencionado Cuerpo se regirán, además de la normativa legal antes señalada, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades al servicio de las Administraciones Públicas.

La procedencia de las plazas es como sigue:

a) Cincuenta plazas derivadas de las previsiones contenidas en la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículo 4.1 del Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, de

acuerdo con la clasificación de funciones desempeñadas por el personal contratado administrativo de colaboración temporal, y la correspondiente clasificación aprobada por el Gobierno.

b) Treinta y cinco plazas contempladas en el anexo I del artículo 2 del Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero; de estas plazas, hasta seis de ellas se reservan para la promoción interna prevista en el artículo 22 de la Ley 30/1984, para funcionarios actualmente pertenecientes al Cuerpo de Delineantes al Servicio de la Hacienda Pública, y que tengan título de Aparejador o Arquitecto Técnico; aquellas plazas vacantes reservadas a la promoción interna que pudieran resultar sin proveer, podrán ser cubiertas por el resto de los aspirantes.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas totales convocadas, es decir 85 plazas.

El procedimiento general de selección de aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso.
- Oposición.

En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como funcionario contratado administrativo de colaboración temporal en funciones correspondientes al Cuerpo objeto de esta convocatoria, siempre que dichos servicios se hubiesen iniciado antes del 23 de agosto de 1984, con independencia de que no se continuaren prestando en dicha fecha; dichos servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra el día de terminación del plazo de presentación de instancias, bajo una relación de trabajo de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas.

La valoración de la fase de concurso se realizará otorgando 0,5333 puntos por mes de servicios efectivos prestados (6,40 puntos por año), hasta un máximo de 36 puntos.

# Comisión de Funcionarios y Profesionales de Empresa

## Área de Funcionarios

Los puntos así obtenidos en la fase de concurso se aplicarán por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de forma tal que, sumados a los obtenidos en la calificación de éstos, alcance, en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos. Dicha aplicación no será posible cuando en alguno de los ejercicios de la fase de oposición hayan obtenido la calificación de cero puntos.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición, se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública en los mismos lugares en donde se celebre el primer ejercicio de la fase de oposición, y antes del comienzo de su realización.

Los ejercicios y valoraciones de la fase de oposición se indican en el correspondiente epígrafe de esta convocatoria.

### 3. Condiciones que deben reunir los aspirantes

Con relación al último día del plazo de admisión de solicitudes, los aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

Nacionalidad española.  
Mayor de dieciocho años.  
Aptitud física adecuada para el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico, expedido por las Escuelas correspondientes, o bien título extranjero expresamente convalidado al aspirante por el Ministerio de Educación y Ciencia.

No estar separado o inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, por resolución o sentencia firme.

Estas condiciones habrán de mantenerse en la fecha en que los aspirantes propuestos por el Tribunal aporten ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

### 4. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en la oposición, dirigirán la correspondiente solicitud al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, de acuerdo con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones de Hacienda, oficina de correos o ante la representación diplomática o consular española, en cuanto sean suscritas por españoles residentes en el extranjero.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin ninguna otra documentación, y en el modelo establecido al efecto por Resolución de 22 de febrero de 1985 de esta Secretaría de Estado («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Los aspirantes por el sistema de promoción interna, deberán cumplimentar el recuadro número 5 del mencionado impreso, señalando solamente los datos referidos a los servicios efectivos prestados como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Delineantes al Servicio de la Hacienda Pública.

Los aspirantes que hayan prestado servicios efectivos como contratados administrativos de colaboración temporal deberán cumplimentar el recuadro número 6 del citado modelo, con las prevenciones señaladas anteriormente respecto a las normas de la valoración de la fase de concurso.

En el mencionado modelo se justificará previamente a través de las Cajas Postales de Ahorros el ingreso de los derechos de participación en la presente oposición mediante el oportuno ingreso de 1.500 pesetas, no siendo válida la solicitud sin el sellado previo de la Caja Postal de Ahorros correspondiente. (Número de Cuenta 7.530.972.)

### 5. Lista de aspirantes admitidos y excluidos

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios; dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia y Gobiernos Civiles.

La publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial del Estado» será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

### 6. Fase de oposición, sistema de calificación y programas

Los opositores admitidos realizarán cuatro ejercicios sucesivos todos ellos eliminatorios, con el siguiente detalle:

Primer ejercicio.—Será de naturaleza oral, extrayéndose a la suerte por cada opositor dos temas, uno de cada uno de los dos grupos siguientes:

I. Derecho Civil y Régimen Jurídico de la Propiedad Urbana (24 temas).

II. Derecho Constitucional y Administrativo (18 temas).

El opositor, utilizando únicamente el programa de la oposición, dispondrá de un máximo de diez minutos para preparar un guión de ambos temas, pasando a continuación a desarrollarlos oralmente durante un tiempo máximo total de otros veinte minutos.

Los aspirantes de promoción interna estarán exentos de realizar este ejercicio.

Segundo ejercicio.—Será su desarrollo idéntico al primero, referido a los dos grupos de materias siguientes:

I. Economía, Contabilidad y Matemática Financiera (15 temas).

II. Hacienda Pública y Derecho Tributario (31 temas).

Tercer ejercicio.—Será por escrito, durante un máximo de cuatro horas, extrayendo para todos los opositores dos temas a la suerte del grupo de materias:

I. Contribución Territorial Urbana (17 temas).

II. Economía Urbana y Organización de las Actividades de la Construcción (8 temas).

Cuarto ejercicio.—Será de carácter práctico y consistirá en desarrollar por escrito:

a) Un supuesto práctico sobre Contribución Territorial Urbana, con determinación y comprobación, en su caso, de los datos físicos correspondientes para poder determinar el valor y renta catastral del inmueble.

b) Informar un expediente de Contribución Territorial Urbana con arreglo a los datos que suministre el Tribunal, formulando la propuesta de acuerdo con la liquidación tributaria que resulte, así como el informe complementario con resumen de las bases legales en que se fundamenta la propuesta y el análisis del trámite administrativo que proceda.

Este ejercicio se efectuará en dos sesiones, constituyendo una unidad de acto y una duración máxima de ocho horas, sin computar los desplazamientos necesarios, si los hubiere.

Para este ejercicio los aspirantes podrán ir provistos de cinta métrica, libros, textos legales, calculadoras y cualquier otro elemento que el opositor pueda considerar oportuno.

Los ejercicios 3.º y 4.º se leerán públicamente, siendo eliminados aquellos aspirantes que no se presenten a la lectura.

Cada ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 20 puntos, necesitándose un mínimo de 10 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente.

Como anexo a esta convocatoria, figuran los programas correspondientes a los tres primeros ejercicios.

### 7. Tribunal calificador

#### Titulares

Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael Candel Comas, Subdirector general en la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Vocales:

Don Javier Revuelta del Peral, del Cuerpo Superior de Letrados del Estado.

Don Valentin Picatoste Patiño, Arquitecto Superior de Hacienda.

Don Manuel Bustamante Ballesteros, Arquitecto Técnico al Servicio de la Hacienda Pública.

Secretario: Don Manuel Ferrer Bajón, Arquitecto Técnico al Servicio de la Hacienda Pública.

#### Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Montero y Casado de Amezua, Arquitecto Superior de Hacienda.

Vocales:

Don José Ignacio Rodrigo Fernández, del Cuerpo Superior de Letrados del Estado.

Don Julio Palacios Castellanos, Arquitecto Superior de Hacienda.

Don Rodolfo Carrera Cristóbal, Arquitecto Técnico al Servicio de la Hacienda Pública.

Secretario: Don Juan Andrés Alonso, Arquitecto Técnico al Servicio de la Hacienda Pública.

Los miembros suplentes actuarán en el Tribunal en caso de ausencia justificada de los titulares; en cualquier caso, para el funcionamiento válido del Tribunal será necesaria la asistencia de la mayoría absoluta de sus componentes, y en todo caso de la Presidencia.



## **Comisión de Funcionarios y Profesionales de Empresa**

**Área de Funcionarios**

CONTINUACION

### **CONVOCATORIA CONCURSO-OPOSICION MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Tema 11. Deuda pública; concepto y aspectos. Tipos fundamentales. Técnica de la emisión. Conversión y amortización. Efectos económicos que plantea.

Tema 12. El gasto público. Concepto, clasificación y límites del gasto público. Efectos sobre producción y distribución de la riqueza. Métodos para la financiación.

Tema 13. Teoría del presupuesto. Concepto y fundamento. Los principios presupuestarios; clasificación. El presupuesto cíclico. El presupuesto de pleno empleo. El presupuesto planificado o por programas.

Tema 14. La Ley General Tributaria. Facultades y potestades de los distintos órganos de la Administración en materia tributaria. Normas generales y aplicación de las mismas. Clases de tributos. Sujeto pasivo. La base.

Tema 15. La deuda tributaria. Las infracciones tributarias. La gestión tributaria. Las liquidaciones tributarias. La recaudación tributaria.

Tema 16. La inspección de los tributos. Competencia territorial y funcional. Organización y procedimientos vigentes de la inspección. Actas sin descubrimiento de cuota. Actas de conformidad. Actas de disconformidad. Actas previas. El acta de prueba preconstituida.

Tema 17. La revisión de los actos en vía administrativa. El recurso de reposición; características. Las reclamaciones económico-administrativas; procedimiento. Los Tribunales Económico-Administrativos provinciales. El Tribunal Económico-Administrativo Central.

Tema 18. La Ley General Presupuestaria. Principios generales. Derechos y obligaciones de la Hacienda Pública. De los presupuestos. De la intervención. De la deuda pública. De la contabilidad pública. De las responsabilidades.

Tema 19. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Concepto y naturaleza. Ambito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Modalidades de gravamen, unidad familiar e implantación de rendimientos. La base imponible: Los rendimientos del trabajo, del capital y de las actividades empresariales, profesionales y artísticas.

Tema 20. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: los incrementos y disminuciones patrimoniales. Las rentas irregulares. Regímenes de determinación de la base imponible y de la deuda tributaria: sanciones. Las retenciones y pagos fraccionados.

Tema 21. El Impuesto sobre Sociedades. Concepto naturaleza, ámbito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. La transparencia fiscal.

Tema 22. El Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Valoración de los elementos patrimoniales. El Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones. Medios ordinarios y extraordinarios de comprobación de valores.

Tema 23. El Impuesto General sobre Tráfico de Empresas. Tributación de la ejecución de obras y arrendamientos de servicio. Transmisiones empresariales de bienes inmuebles.

Tema 24. El Impuesto sobre Valor Añadido. Ventajas e inconvenientes de la sustitución del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por el IVA. Programa de implantación del IVA en España. El IVA en la CEE.

Tema 25. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Las transmisiones patrimoniales

onerosas. Las operaciones societarias. Medios ordinarios y extraordinarios de comprobación de valores. Documentos notariales, mercantiles, administrativos y judiciales. Devengo y prescripción.

Tema 26. El Impuesto sobre el Lujo. Los Impuestos Especiales. La Renta de Aduanas. Lotería Nacional. Tasas y tributos parafiscales.

Tema 27. Deuda Pública del Estado español. Deuda del Estado, Deuda del Tesoro y Deudas Especiales. Cédulas para inversiones. Ingresos patrimoniales.

Tema 28. Los regímenes especiales. Regímenes concertados de Navarra y País Vasco. Régimen económico y financiero de Canarias, Ceuta y Melilla.

Tema 29. Haciendas Locales, recursos que comprenden. Contribuciones especiales. Impuesto Municipal sobre Solares. Impuesto Municipal sobre la Radicación. Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.

Tema 30. Haciendas Locales; impuestos locales de carácter real gestionados por el Estado. La Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. Contribución Territorial Urbana. Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. La Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas. Arbitrios, tasas y contribuciones especiales. Las Haciendas Provinciales; análisis de sus recursos.

Tema 31. Las Haciendas de las Comunidades Autónomas; principios generales de financiación. Recursos ordinarios, tributos cedidos y participación en los Impuestos del Estado. Otros medios de financiación. El Fondo de Compensación Interterritorial.

#### **Tercer ejercicio**

##### **I. Contribución Territorial Urbana**

Tema 1. La Contribución Territorial Urbana: Su naturaleza y evolución histórica. La Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964. El Texto Refundido de 12 de mayo de 1966. El Real Decreto-ley de 20 de julio de 1979 sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales.

Tema 2. El hecho imponible. Delimitación del suelo sujeto a la Contribución Urbana. Elaboración de estudios técnico-económicos. Valores tipo de la construcción y básicos del suelo. Sus índices correctores.

Tema 3. Exenciones permanentes de carácter subjetivo y de carácter objetivo. Exención permanente por razón de la cuantía. Exenciones temporales. Reducciones temporales y permanentes de la base imponible. Bonificaciones de la Deuda Tributaria.

Tema 4. El sujeto pasivo. Procedimiento administrativo para la obtención de la base imponible. Valor catastral, renta catastral y base imponible. Declaración del sujeto pasivo y autoliquidación. La colaboración municipal.

Tema 5. Aprobación de valores tipo de la construcción, básicos del suelo y sus índices correctores. Garantías de su coordinación. Imputación individualizada. Publicación de edictos. Notificaciones.

Tema 6. Revisiones de oficio y rectificación de errores materiales. Recursos que pueden interponerse en relación con la Contribución Urbana y órganos competentes para resolverlos.

# Comisión de Funcionarios y Profesionales de Empresa

## Area de Funcionarios

Tema 7. Documentos modelos CU1, CU2, CU3. Listados anexos. La deuda tributaria. Informatización de los documentos liquidables. Los documentos cobratorios.

Tema 8. Infracciones tributarias en la Contribución Territorial Urbana. Inspección y sanciones. Modelos de Actas de Inspección: Datos y circunstancias que deben recogerse en el cuerpo del acta. Propuesta de liquidación. Tramitación de los distintos modelos de actas.

Tema 9. Teoría del valor y relación entre valor y precio. Valoración del suelo urbano: Método residual y otros. Características del suelo urbano que influyen en su valoración. Edificabilidad.

Tema 10. Valoración de las construcciones: Clasificación tipológica en razón de su uso y categoría. Circunstancias y características que influyen en su valor. Depreciación y obsolescencia.

Tema 11. El Catastro Urbano Nacional y los Bancos de Datos Urbanos de Uso Múltiple. Las normas técnicas para determinar el valor catastral de los bienes de naturaleza urbana. Valores básicos y valores unitarios del suelo. Valor de repercusión. Valor de mercado. Índices correctores: Influencia de las características intrínsecas y extrínsecas de las parcelas.

Tema 12. La coordinación de valores de la propiedad inmobiliaria urbana: Concepto y fines. La Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria Urbana. Las Juntas Técnicas Territoriales de Coordinación Inmobiliaria Urbana. Las áreas económicas homogéneas. El módulo base-área. La aplicación individualizada de los módulos. Procedimiento de coordinación.

Tema 13. El Centro de Gestión y Cooperación Tributaria. Organización funcional. Régimen económico. Relación con los Centros Directivos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Tema 14. Los Servicios Periféricos del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria. Estructura y funcionamiento. Competencias. Procedimiento de gestión de la Contribución Territorial Urbana.

Tema 15. Los Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública. Funciones que realizan. Su actuación en las distintas fases de la formación, revisión y conservación catastral. Otras actuaciones.

Tema 16. Fotogrametría y fotoplanos. Principios fundamentales de la restitución fotogramétrica. Planos de población y parcela-

rios. Contratación de trabajos extraordinarios para la revisión del Catastro.

Tema 17. La informatización del Catastro: El Fichero Informatizado Nacional del Catastro de Urbana. El Centro de Proceso de Datos y los Centros Regionales de Informática. El sistema de información geográfica y la cartografía automatizada.

## II. Economía urbana y organización de las actividades de la construcción

Tema 1. Teorías generales del desarrollo urbano. Áreas metropolitanas y desarrollo regional. Clasificación del suelo urbano. Suelo público y suelo privado. Municipalización del suelo urbano.

Tema 2. Insuficiencia del suelo apto para la edificación. Acción del sector privado. Tensión de la demanda. La especulación del suelo urbano. Plusvalías monetarias y plusvalías reales. Fiscalidad de los incrementos de valor del suelo urbano en la legislación de Régimen Local y en la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964.

Tema 3. Organización de Empresas, administrativa, financiera y comercial. El factor humano en la Empresa; sistemas retributivos y normativa laboral.

Tema 4. Organización de una Sociedad Inmobiliaria y de una Empresa constructora. Tipos de organización. Las áreas de obras y las áreas de gerencia.

Tema 5. La contabilidad y el control de precios de la construcción. Los «ratios». Costos directos e indirectos. Gastos generales de Empresas y de obra. Gastos financieros e imprevistos. Beneficio industrial de obra y beneficio de la Empresa.

Tema 6. Organización de una obra. Control de tiempos y costos. Diagramas de Gantt. Sistemas Pert-Tiempos, Pert-Costes y CPM.

Tema 7. Plan de una obra: calendarios. Adquisición y almacenamiento de suministros. Maquinaria: rendimiento, uso y entretenimiento. Amortización de la maquinaria. Instalaciones de obra.

Tema 8. Ejecución de una obra. Funciones de ejecución y control. Certificaciones de obra. Liquidaciones parciales y totales. Régimen de revisión de precios.



# Comisión de Funcionarios y Profesionales de Empresa

## Area de Funcionarios

### 8. Calendario de las pruebas y orden de actuación

El primer ejercicio se convocará en Madrid en el mes de junio de 1985; desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

El orden de actuación, según Resolución de 20 de febrero de 1985 de esta Secretaría de Estado («Boletín Oficial del Estado» del 26) se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra I.

### 9. Trámites finales y periodo de prácticas

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, en su caso, deduciendo de ésta los puntos ya aplicados para obtener las puntuaciones mínimas de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición; en caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio las relaciones de aprobados por orden de puntuación, tanto de los aspirantes por el sistema de promoción interna, como por el sistema general, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el mencionado Centro directivo, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las mencionadas relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Antes de proceder al nombramiento definitivo, los aspirantes declarados aprobados por el Tribunal desarrollarán un periodo de prácticas de quince días en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria y en las Delegaciones de Hacienda, que habrán de superar con aprovechamiento.

Los aspirantes declarados aprobados por el Tribunal, procedentes del sistema de promoción interna o anteriormente contratados administrativos de colaboración temporal, estarán dispensados de la realización del periodo de prácticas antes citado.

Concluido el proceso selectivo y finalizado el periodo de prácticas, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera hasta el límite de las plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente, debiéndose publicar su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Los nuevos funcionarios de carrera que procedan del sistema de promoción interna tendrán derecho de opción preferente a elegir puesto de trabajo en la localidad donde actualmente prestan sus servicios como funcionarios de carrera del cuerpo de procedencia, siempre que existiera vacante algún puesto de trabajo a desempeñar por funcionarios del nuevo cuerpo donde se integran.

Los nuevos funcionarios de carrera anteriormente contratados administrativos de colaboración temporal tendrán asimismo derecho de opción preferente a elegir puesto de trabajo en la localidad donde presten su servicio en el último día del plazo de solicitudes de estas pruebas selectivas.

En cualquier caso, tanto los procedentes de promoción interna como los funcionarios seleccionados por el régimen general, realizarán la elección de plazas según el orden de la puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, debidamente homogeneizada para ambos sistemas, con las salvedades indicadas en los párrafos anteriores.

### 10. Asistencias

De conformidad con el artículo 29.2 del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y anexo VII de la Orden de 2 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7), se fija en segunda categoría el órgano de selección de la presente convocatoria.

### 11. Recursos

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.  
Madrid, 25 de marzo de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

## ANEXO

### Primer ejercicio

#### 1. Derecho civil y Régimen Jurídico de la Propiedad Urbana

Tema 1. El Derecho objetivo: Concepto y divisiones. Distinción entre Derecho objetivo y Derecho subjetivo: Derecho público y privado. La relación jurídica: Concepto y estructura.

Tema 2. El sujeto del derecho. Personas individuales: Nacimiento, extinción y capacidad. Las personas jurídicas: Concepto y clases; constitución, capacidad, representación, nacionalidad, domicilio y extinción.

Tema 3. El objeto del derecho. Las cosas: Concepto y clasificaciones. Bienes muebles e inmuebles. Bienes de dominio jurídico y propiedad privada. El patrimonio, los frutos y mejoras.

Tema 4. Los derechos reales: Concepto y diferencia con los de crédito. Caracteres y clasificación.

Tema 5. El derecho de propiedad: Contenido y extensión. Adquisición del dominio: Modos originarios y derivativos. Actuaciones que nacen del dominio: Deslinde, amojonamiento y cierre de fincas. Acción reivindicatoria.

Tema 6. Pérdidas de dominio. Modos voluntarios e involuntarios. La Ley de Expropiación Forzosa. Criterios de valoración. Valoración en las expropiaciones urbanísticas. El procedimiento de urgencia. La expropiación en casos especiales. Ocupación temporal. Jurados provinciales de expropiación forzosa.

Tema 7. La comunidad de bienes y el condominio en el Código Civil. La Propiedad horizontal. La Ley de 21 de julio de 1960.

Tema 8. Propiedades especiales. Propiedad de aguas. Propiedad de minas. Propiedad industrial. Propiedad intelectual.

Tema 9. La posesión: Su naturaleza jurídica. Adquisición y pérdida de la misma. Clases de posesión según el Código Civil. Protección del estado posesorio: Los interdictos. Particularidades de la posesión sobre bienes inmuebles.

Tema 10. Sistemas registrales. El sistema registral español: Organización, contenidos y principios que lo informan. Publicidad del Registro. Contenido y efectos de las certificaciones.

Tema 11. Derechos reales de goce o disfrute. Clases. El usufructo: Naturaleza y caracteres. Derechos y obligaciones del usufructuario y del nudo propietario. Derechos de uso y habitación.

Tema 12. Derecho real de servidumbre: Fundamento, caracteres y elementos. Clases. Adquisición y pérdida de la servidumbre. Las servidumbres voluntarias.

Tema 13. Servidumbres legales. Su concepto y regulación en el Código Civil. Servidumbres de regulación administrativa.

Tema 14. El derecho real de censo. Su naturaleza y clases. Disposiciones comunes a todos los censos. Foros y subforos. El derecho real de superficie.

Tema 15. Derechos reales de garantía. La hipoteca: Concepto, caracteres y clases. Hipotecas legales e hipotecas voluntarias. La hipoteca mobiliaria. La prenda. La prenda sin desplazamiento. La anticresis.

Tema 16. La obligación: Concepto. Estructura. Elementos que la integran. Fuentes de las obligaciones. Clasificaciones. Cumplimiento de las obligaciones. Extinción. Incumplimiento y cumplimiento anormal. Pruebas de las obligaciones.

Tema 17. El contrato: Fundamento y función. Elementos del contrato. Forma y clasificación de los contratos. El contrato preparatorio o precontrato. El contrato de opción. Perfección y efectos del contrato. Eficacia, interpretación, rescisión y nulidad de los contratos.

Tema 18. El contrato de compraventa: Concepto y clases. Elementos personales, reales y formales. Obligaciones del vendedor y del comprador. El tanteo y el retracto.

Tema 19. El contrato de arrendamiento. El arrendamiento de cosas. Derechos y obligaciones del arrendador y del arrendatario. Régimen especial del arrendamiento de fincas urbanas. La Ley de Arrendamientos Urbanos. Concepto y clases de renta.

Tema 20. El contrato de arrendamiento de obra: Concepto, elementos, contenido y responsabilidades. El contrato de arrendamiento de servicios.

Tema 21. Contrato de Sociedad. Contrato de mandato. Contrato de depósito. De las obligaciones que se contraen sin Convenio. De la prescripción.

Tema 22. Reglamentación de la salubridad y habitabilidad de la vivienda. Cédula de habitabilidad. Condiciones higiénicas mínimas de las viviendas. Edificios ruinosos.

Tema 23. Legislación sobre Viviendas de Protección Oficial: Beneficios. Cédulas de calificación provisional y definitiva. Limitaciones en la rentabilidad y valor en venta. Infracciones y sanciones. Descalificación y efectos de la misma. Protección oficial de la actividad inmobiliaria.

Tema 24. El texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Régimen urbanístico del suelo. La ejecución de los Planes de ordenación: Sistemas de actuación. Beneficios tributarios de la Ley del Suelo.

# Comisión de Funcionarios y Profesionales de Empresa

## Area de Funcionarios

### II. Derecho constitucional y Derecho administrativo

Tema 1. La Constitución actual española; características y principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. Relaciones entre ambas Instituciones.

Tema 2. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial. La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional. El Consejo de Estado. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Administración Pública. El Derecho administrativo. Las fuentes del Derecho administrativo español. Especial referencia a la Ley y el Reglamento.

Tema 4. Las potestades administrativas. Los actos administrativos; concepto y elementos. Clasificación, requisitos y revocación de los actos administrativos. El silencio administrativo; naturaleza y régimen jurídico positivo. El principio de publicidad de la actividad administrativa.

Tema 5. El servicio público; concepto y clases. Formas de gestión. Gestión directa y descentralizada. Régimen de concesión. La actividad mercantil e industrial de los Entes públicos; Empresas públicas.

Tema 6. Los contratos de la Administración; distinción entre los contratos administrativos y los demás contratos del Estado. Ley articulada de Contratos del Estado. Sistemas de contratación de obras. Intervención del Consejo de Estado y del Tribunal de Cuentas. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Clasificación y registro de los Contratos.

Tema 7. Proyectos oficiales de obras; redacción y supervisión y condiciones que han de cumplir. Recepciones de obras; provisional y definitiva. Plazo de garantía. Certificaciones y liquidaciones de obras. Legislación especial sobre revisión de precios. Índices de precios y módulos de revisión. Fórmulas polinómicas. El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

Tema 8. Ley de Procedimiento Administrativo. Ambito de aplicación. Los Organos administrativos. Los interesados. Actuación administrativa. Procedimiento. Revisión de los actos. Procedimientos especiales. Conflictos jurisdiccionales.

Tema 9. Ley de medidas para la reforma de la Función Pública. Ambito y Organos. Ordenación de la Función Pública de las Comunidades Autónomas y regulación de la situación de los funcionarios transferidos.

Tema 10. Registro de personal, programación y oferta de empleo público. Normas para obtener la selección de personal. La provisión de puestos de trabajo y la formación profesional de los funcionarios. Retribuciones. Cuerpos y Escalas. Régimen disciplinario y Seguridad Social. Incompatibilidades.

Tema 11. La Organización Administrativa Central. El Jefe del Estado. El Gobierno. Comisiones delegadas. El Presidente y Vicepresidente del Gobierno. Los Ministros: sus funciones. Ideas generales sobre sus competencias. El Consejo de Ministros.

Tema 12. Organización de los Departamentos ministeriales. Ministro. Secretarios de Estado, Subsecretarios. Secretarios generales, Directores generales y Secretarios generales técnicos. Competencias.

Tema 13. La Administración Periférica del Estado. Delegaciones Generales del Gobierno. Gobiernos Civiles. Direcciones Provinciales Departamentales. Comisiones Provinciales de Gobierno. La Administración Local: Estructura, Organos y competencias.

Tema 14. El Ministerio de Economía y Hacienda; antecedentes históricos y organización actual. Funciones y servicios a su cargo. Las Secretarías de Estado; distribución de competencias. La Subsecretaría de Economía y Hacienda. La Secretaría General de Hacienda. Los Centros Directivos y otros Organos centrales del Departamento dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda. Subsecretaría, Secretaría General de Hacienda. Principales Organismos autónomos adscritos al Ministerio de Economía y Hacienda.

Tema 15. La Administración Territorial de la Hacienda Pública; su organización. Competencia y atribuciones de las distintas dependencias, Organos y Servicios de las Delegaciones de Hacienda Especiales y Delegaciones de Hacienda. Las Administraciones de Hacienda. Los Servicios Aduaneros y otros Organos Territoriales. Consorcios para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales.

Tema 16. La Administración Institucional. Los Organismos autónomos del Estado. Las Sociedades estatales. Las Cámaras oficiales de la Propiedad Urbana.

Tema 17. El dominio público y el patrimonio privado de los Entes públicos. El Patrimonio del Estado; concepto y régimen jurídico. Deslindes, tramitación y desarrollo. Adquisición y enajenación de bienes y derechos del Estado. Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda en relación con el dominio público. El inventario general de bienes y derechos del Estado. La contabilidad patrimonial.

Tema 18. La acción administrativa en la actividad inmobiliaria. Préstamos y ayudas económicas para la construcción y adquisición de viviendas. Régimen especial de rehabilitación de viviendas y áreas urbanas. Protección a la rehabilitación del patrimonio residencial urbano. Crédito hotelero. Construcciones docentes. Centros y zonas de interés turístico. Construcciones agrícolas e industriales.

### Segundo ejercicio

#### I. Economía, contabilidad y matemática financiera

Tema 1. La ciencia económica: Concepto, objeto y contenido. Divisiones de la misma. Macroeconomía y microeconomía. El método de la ciencia económica. La evolución del pensamiento económico. Los sistemas económicos. Concepto y características. La función económica del Estado.

Tema 2. La oferta y la demanda: Su equilibrio. Factores que lo influyen. El mercado: Formas y características. La producción: Sus factores. El ahorro, la inversión y el consumo. El «Multiplicador».

Tema 3. Concepto de las magnitudes agregadas básicas: El producto nacional y la renta nacional. La distribución de la renta: Sectorial y territorial. Relaciones intersectoriales en la economía. Estimación de la renta nacional española.

Tema 4. La política económica y sus ciclos. Estabilización y desarrollo. La política de estabilización en España a partir de 1957. La política económica española reciente y actual.

Tema 5. Participación de la propiedad urbana y de la industria de la construcción en la renta nacional. Análisis de la industria de la construcción. La Empresa constructora y la Sociedad inmobiliaria.

Tema 6. El dinero: Concepto, funciones y clases. Los sistemas monetarios: Patronos automáticos y patronos dirigidos. Relación entre el valor del dinero y el nivel de precios. El sistema monetario español. La inflación: Su control y medidas correctoras.

Tema 7. El sistema financiero español. El Banco de España. Las Entidades oficiales de crédito. La Banca privada. Las Cajas de Ahorro. La Bolsa.

Tema 8. Los Organismos económicos internacionales. La Comunidad Económica Europea. El COMECON. El Fondo Monetario Internacional. El GATT. El Banco Mundial. La OCDE. La EFTA. Los procesos de integración económica internacional.

Tema 9. La Empresa como realidad económica. Clases de Empresas y sus características. La concentración de Empresas. Las Empresas multinacionales: Causas de su aparición y estructura.

Tema 10. Contabilidad y su concepto. La partida doble: Principios fundamentales. Plan General de Contabilidad: Estudio de las cuentas, funciones, estructura y tecnicismo terminológico. Cuentas administrativas y especulativas. Cuentas de Activo con especial referencia al Activo fijo.

Tema 11. Cuentas de Pasivo. Cuentas de Neto. El resultado de la Empresa. Cuenta de Pérdidas y Ganancias. El balance: Notas esenciales y estructura.

Tema 12. Operaciones financieras. Capitalización simple y compuesta. Descuento simple y compuesto. Tantos equivalentes. Tanto nominal de frecuencia. Rentas: Concepto y clasificación según su vencimiento, la cuantía de los términos, la duración, los periodos y el momento de aplicación.

Tema 13. Rentas unitarias: Valor actual y final. Rentas perpetuas, diferidas y anticipadas. Rentas variables: Valores actual y final.

Tema 14. Préstamos: Concepto. Métodos de amortización: Francés y de cuota constante. Cuadros de amortización.

Tema 15. Empréstito normal. Empréstito con características comerciales. Fórmulas y características de ambos.

#### II. Hacienda Pública y Derecho tributario

Tema 1. Concepto, contenido y principios de la Hacienda Pública. Breve reseña de las teorías que explican su actividad. Concepto de política fiscal y sus objetivos.

Tema 2. Ingresos públicos. Concepto y clasificación. Precios privados y cuasiprivados. Precios públicos. La Empresa pública. Las tarifas. Los precios políticos. Las tasas como concepto independiente. Las contribuciones especiales.

Tema 3. El impuesto; concepto y fundamento. Teorías explicativas del mismo. Fuentes. Concepto de Patrimonio y Renta.

Tema 4. La distribución técnica del impuesto. Impuesto único y los impuestos múltiples. Impuestos directos e indirectos. Reales y personales. Normas técnico-administrativas de la imposición.

Tema 5. La distribución formal del impuesto; su significación y problemas. Proporcionalidad, progresividad y regresividad.

Tema 6. La distribución económica del impuesto: sus efectos. Evasión impositiva. Percusión del impuesto. Repercusión en las diferentes clases de mercado.

Tema 7. Tipos esenciales de impuesto. Imposición directa. El impuesto sobre el producto de los suelos. Fijación de la base y problemas técnicos. Impuesto sobre el producto de los edificios. El impuesto sobre el producto de las explotaciones. El impuesto sobre los productos del capital. El impuesto sobre los productos del trabajo.

Tema 8. Imposición sobre la renta, distintos sistemas. Imposición sobre el patrimonio. Imposición sobre los incrementos del valor.

Tema 9. Imposición indirecta. Imposición sobre el consumo y sus métodos. Impuesto sobre la circulación de bienes. Impuesto sucesorio. Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas. El impuesto de Aduanas.

Tema 10. Ingresos extraordinarios. Enajenación de bienes. Emisión de papel moneda. Los impuestos extraordinarios.



# BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

121 • 30 de Abril 1985

## Sumario

### SECRETARIA:

- Precios Viviendas Protección Oficial.
- Sesiones Instalación en la Edificación.
- Índice de Precios, noviembre 1984.

### COMISION DE SERVICIOS Y PRESTACIONES:

- Campeonato de Mus.
- Campeonato de Tenis.

### COMISION DE TECNOLOGIA:

- Ciclo Conferencias «Acústica» en la Edificación.
- Nuevas Publicaciones «MANUALES DE SEGURIDAD Y CONTROL DE CALIDAD».

### CONGREGACION APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y S. ISIDRO:

- Actos conmemorativos próximo 15 de mayo.

### COMISION DE FUNCIONARIOS Y PROFESIONALES DE EMPRESA (Area de Funcionarios)

- Curso Contribución Territorial Urbana.

## Secretaría

### PRECIO VENTA DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL

B.O.E. n.º 94 19-IV-85

**6286** *ORDEN de 15 de abril de 1985 por la que se determina el precio de venta de las viviendas de protección oficial acogidas al Real Decreto 372/1982, de 12 de febrero.*

Excelentísimos señores:

El Real Decreto 372/1981, de 12 de febrero, ampliaba la subsidiación de intereses a determinadas viviendas de protección oficial del plan trienal que cumplieran determinadas condiciones, entre ellas, la de no tener un precio de venta superior al legalmente establecido, ni superar para 1982 el de 3.500.000 pesetas.

La Orden de 27 de mayo de 1982, que desarrollaba el citado Real Decreto, permitió actualizar dicha cifra a tope por Orden de la Presidencia del Gobierno, lo que se verificó para 1983 por Orden de 3 de octubre de 1983 y para 1984 por la Orden de 27 de enero de 1984.

Subsistiendo aún pendiente de venta determinadas viviendas acogidas al citado Real Decreto, se hace preciso actualizar el precio máximo de venta de las viviendas que se hayan acogido a dicho beneficio y se vendan durante el presente año de 1985.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Obras Públicas y Urbanismo, este Ministerio de la Presidencia ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-El precio máximo de venta de las viviendas de protección oficial que se vendan durante 1985, cuyas promociones se hubieran acogido con anterioridad al 1 de enero de 1984 a los beneficios establecidos en el Real Decreto 372/1982, de 12 de febrero, no podrá exceder del que resulte de multiplicar el módulo (M) vigente para el presente año en cada área geográfica por el número de metros cuadrados de superficie útil de la vivienda.

Disposición final.-La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si bien sus efectos se retrotraerán al 1 de enero de 1985.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 15 de abril de 1985.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda y de Obras Públicas y Urbanismo.



## SESIONES TECNICAS SOBRE INSTALACIONES EN LA EDIFICACION

Por el interés que puede tener para los compañeros transcribimos la siguiente nota.

### DESARROLLO DE LAS SESIONES

Cada una de las sesiones contará con un ponente, que expondrá el tema, durante un tiempo aproximado de una hora y media. Posteriormente se organizará un coloquio sobre el mismo, con una duración aproximada de una hora, para finalizar con una elaboración conjunta de conclusiones.

### TEMAS A TRATAR

Inicialmente está previsto desarrollar, en sucesivas sesiones técnicas, los siguientes temas:

- |  |  |
|--|--|
| 1. Cálculo de redes de distribución de aire. | 6. Problemática y cálculo del vaso de expansión.             |
| 2. Cálculo de redes de distribución de agua. | 7. Cálculo de redes de agua sanitaria.                       |
| 3. Diseño y cálculo de instalaciones de ACS. | 8. Cálculo de redes de desagüe de aguas fecales y pluviales. |
| 4. Aislamiento térmico de instalaciones.     | 9. Elevación de agua para usos sanitarios.                   |
| 5. Diseño y cálculo de Chimeneas.            | 10. Balance térmico de piscinas.                             |

### DOCUMENTACION

En cada una de las sesiones se hará entrega de las correspondientes publicaciones técnicas.

### INSCRIPCIONES

Los interesados en asistir a estas sesiones técnicas pueden dirigirse a la Secretaría de la Agrupación Centro de D. Jesús Misas  
ATECYR AC  
c/. José Gutiérrez Abascal, 2  
28006 MADRID  
Tel.: (91) 262 62 00

**Costo de inscripción: 5.000 ptas.**

La primera de las sesiones técnicas indicadas, se celebrará el próximo día 29 de mayo de 1985.

## ***Comisión de Servicios y Prestaciones***

### CAMPEONATO DE MUS

Como se anunció en el número anterior del Boletín Informativo, vamos a celebrar en el mes de mayo, el **CAMPEONATO DE MUS 1985**.

Con el fin de no interferir en las próximas Elecciones Colegiales, las fechas se fijan definitivamente en los siguientes días:

**Comienzo: Lunes día 6 de mayo** a las 17 horas.

El resto se jugará en los días 7, 8, 9, 13 y 14, comenzando a las 18 horas.

### CAMPEONATO DE TENIS

**Sorteo:** Lunes día 13 de mayo a las 19,30 en el Colegio.

**Plazo de inscripción:** Viernes día 10, previo abono de 500 ptas.

**Fecha de comienzo:** Lunes 27 de mayo.

**Lugar:** Club de Tenis La Moraleja.

Debido a la premura de tiempo (tenemos disponibles las pistas solamente siete días) se aplicará severamente W.O.

Al rellenar la tarjeta adjunta, independiente de indicar si deseas jugar por la mañana o por la tarde, indicad horario (se respetará siempre que sea posible).

A partir del viernes día 17 estará expuesta la lista de orden de juego. (Llamar a La Moraleja para informarnos de hora y rival). Telfs.: 650 02 12 - 650 02 16.



## **Comisión de Funcionarios y Profesionales de Empresa**

**Area de Funcionarios**

### **PRIMER CURSO TEORICO Y PRACTICO SOBRE CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA**

Como ya se indicaba en el Boletín Informativo N.º 120 de 15 de abril, por esta Comisión se ha organizado el PRIMER CURSO TEORICO Y PRACTICO SOBRE CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA, que se celebrará en el Salón de Actos del Colegio y de acuerdo con el siguiente

#### **PROGRAMA:**

**Lunes 13 de mayo, a las 18,00 horas**

INAUGURACION del Curso a cargo de D. Emilio Zambade Orozco, Presidente de la Comisión organizadora.

- 1.ª CONFERENCIA  
Coloquio.
- 2.ª CONFERENCIA  
Coloquio.

**Martes 14 de mayo, a las 18,00 horas**

- 3.ª CONFERENCIA  
Coloquio.
- 4.ª CONFERENCIA  
Coloquio.

**Lunes 20 de mayo, a las 18,00 horas**

- 5.ª CONFERENCIA  
Coloquio.
- 6.ª CONFERENCIA  
Coloquio.

**Jueves 23 de mayo, a las 18,00 horas**

- 7.ª CONFERENCIA  
Coloquio.
- 8.ª CONFERENCIA  
Coloquio.

**Martes 28 de mayo, a las 18,00 horas**

- 9.ª CONFERENCIA  
Coloquio.
- 10.ª CONFERENCIA  
Coloquio.

**Jueves 30 de mayo, a las 18,00 horas**

- 11.ª CONFERENCIA  
Coloquio.
- 12.ª CONFERENCIA  
Coloquio.

**Lunes 3 de junio, a las 18,00 horas**

- 13.ª CONFERENCIA  
Coloquio.
- 14.ª CONFERENCIA  
Coloquio.

**Martes 4 de junio, a las 18,00 horas**

- 15.ª CONFERENCIA  
Coloquio.
- 16.ª CONFERENCIA  
Coloquio.

**Miércoles 5 de junio, a las 18,00 horas**

- 17.ª CONFERENCIA  
Coloquio.
- 18.ª CONFERENCIA  
Coloquio.

**Lunes 10 de junio, a las 18,00 horas**

- 19.ª CONFERENCIA  
Coloquio.
- 20.ª CONFERENCIA  
Coloquio.

# **Comisión de Funcionarios y Profesionales de Empresa**

**Area de Funcionarios**

**Martes 11 de junio, a las 18,00 horas**

- 21.ª CONFERENCIA  
Coloquio.
- 22.ª CONFERENCIA  
Coloquio.

**Miércoles 12 de junio, a las 18,00 horas**

- 23.ª CONFERENCIA  
Coloquio.
- 24.ª CONFERENCIA  
Coloquio.

**Jueves 13 de junio, a las 18,00 horas**

- 25.ª CONFERENCIA  
Coloquio.
- 26.ª CONFERENCIA  
Coloquio.

**Martes 18 de junio, a las 18,00 horas**

- 27.ª CONFERENCIA  
Coloquio.
- 28.ª CONFERENCIA  
Coloquio.

**Jueves 20 de junio, a las 18,00 horas**

- 29.ª CONFERENCIA  
Coloquio.
  - 30.ª CONFERENCIA  
Coloquio.
- CLAUSURA del Curso, a cargo de  
D. Emilio Zambade Orozco.**

Las Conferencias serán impartidas por D. Raúl de Carrera Rodríguez, Arquitecto Técnico al Servicio de la Hacienda Pública y por D. Joaquín de Frutos de Frutos, Arquitecto Técnico al Servicio de la Hacienda Pública y Licenciado en Derecho.

El precio del Curso es de 10.000 ptas., si bien el Colegio subvenciona con 4.000 ptas. a todos los Colegiados, por lo que la cuota a abonar por éstos será de 6.000 ptas.

Para cualquier información o consulta telefonar a D. Marino López, al Colegio, en horas de oficina (Tel. 222 90 60).





## Secretaría

### INDICE DE PRECIOS

Noviembre, 1984

B.O.E. n.º 93 18-IV-85

**6210** *ORDEN de 6 de marzo de 1985 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes al mes de noviembre de 1984, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.*

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964 y 2.º, 1, de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra nacional y provinciales y de los contratos de obras del Estado correspondientes al mes de noviembre de 1984, los cuales han sido propuestos para el citado mes.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de marzo de 1985, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

#### Mano de obra

Provincias	Noviembre 1984
Alava	171,68
Albacete	171,68
Alicante	171,68
Almería	171,68
Asturias	171,68
Avila	171,68
Badajoz	171,68
Baleares	171,68
Barcelona	171,68
Burgos	171,68
Cáceres	171,68
Cádiz	171,68
Cantabria	171,68
Castellón	171,68
Ciudad Real	171,68
Córdoba	171,68
Coruña, La	171,68
Cuenca	171,68
Gerona	171,68
Granada	171,68
Guadalajara	171,68
Guipúzcoa	171,68
Huelva	171,68
Huesca	171,68
Jaén	171,68
León	171,68
Lérida	171,68
Lugo	171,68
Madrid	171,68
Málaga	171,68

#### Mano de obra

Provincias	Noviembre 1984
Murcia	171,68
Navarra	171,68
Orense	171,68
Palencia	171,68
Palmas de Gran Canaria, Las	171,68
Pontevedra	171,68
Rioja, La	171,68
Salamanca	171,68
Santa Cruz de Tenerife	171,68
Segovia	171,68
Sevilla	171,68
Soria	171,68
Tarragona	171,68
Teruel	171,68
Toledo	171,68
Valencia	171,68
Valladolid	171,68
Vizcaya	171,68
Zamora	171,68
Záragoza	171,68

	Noviembre 1984
Índice nacional de mano de obra	154,82

#### Índices de precios de materiales de la construcción

	Península e islas Baleares	Islas Canarias
	Noviembre 1984	Noviembre 1984
Cemento	959,3	713,2
Cerámica	703,1	1.011,8
Maderas	964,0	773,0
Acero	503,5	739,7
Energía	1.059,7	1.379,1
Cobre	506,1	-
Aluminio	815,8	-
Ligantes	1.286,3	-

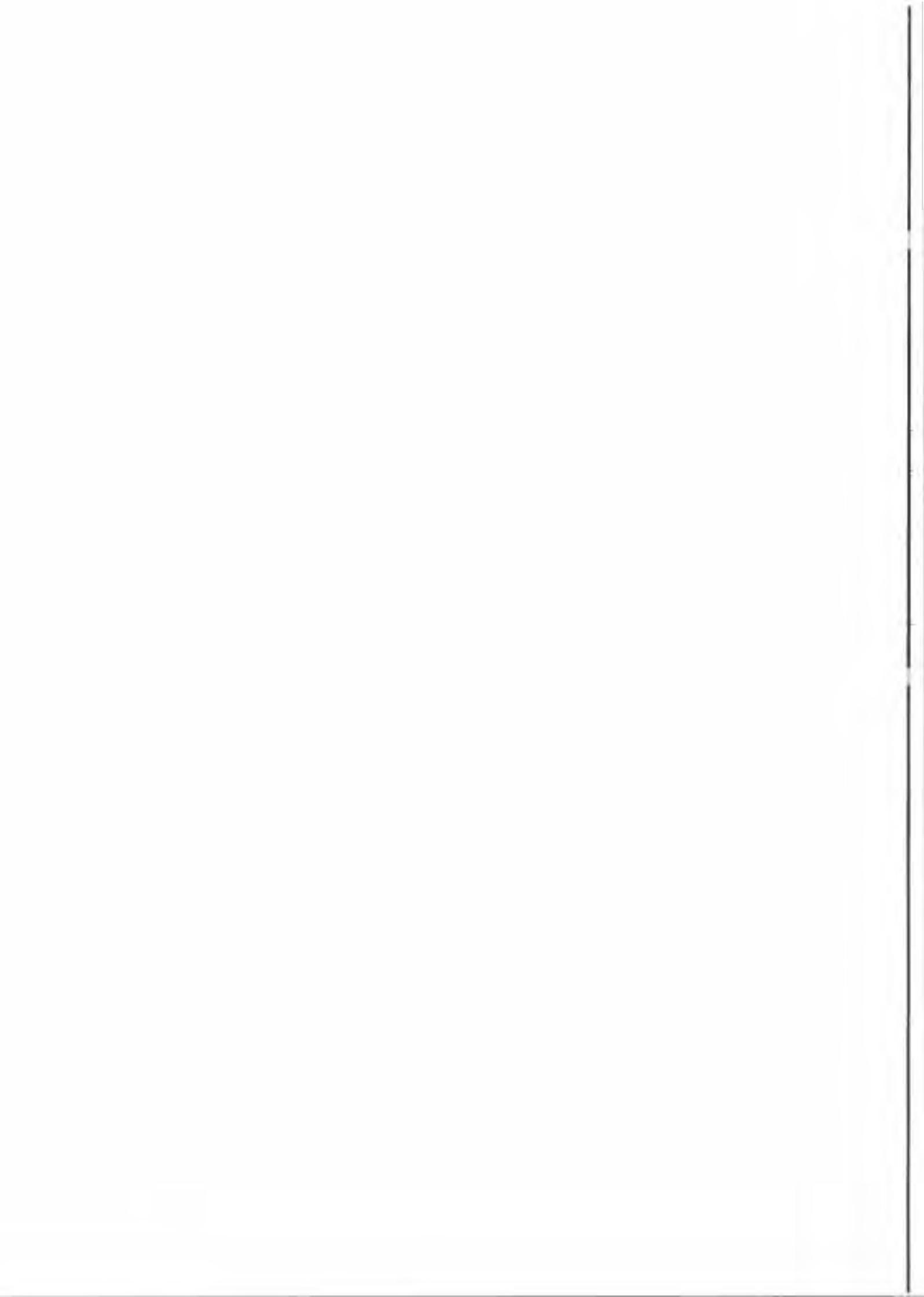
Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1985.

BOYER SALVADOR

Excmos. Sres. ....





## CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE «ACUSTICA» APLICADA A LA EDIFICACION

Como continuación de nuestra Nota en el Boletín Informativo del día 30 de marzo de 1985, os recordamos que los próximos días 16 y 21 de mayo, tendrán lugar en el Salón de Actos del Colegio y a las 7 de la tarde, con asistencia libre y gratuita, la 4.ª y 5.ª Conferencias del Ciclo, tituladas:

- 4.ª AISLAMIENTO DE RUIDO INTERNAS Y EXTERNAS A LA EDIFICACION
- 5.ª LOS MATERIALES ACUSTICOS EN LA EDIFICACION

### CONTENIDO DE LA CUARTA CONFERENCIA

Frente a los problemas que plantea el ruido ambiental, impidiendo en muchos casos la actividad normal de la vida diaria, es necesario que al diseñar y construir los edificios, se tenga en cuenta el concepto de aislamiento acústico, con el fin de que no penetre ruido del exterior al recinto, y por otro lado la idea de acondicionamiento acústico, para que la reproducción de la voz y de la música en su interior sea la adecuada. A partir de estas ideas, se crea en el interior de los edificios un ambiente de confort acústico, de gran importancia, para el desarrollo de actividades vitales en los seres humanos.

### CONTENIDO DE LA QUINTA CONFERENCIA

Para realizar un aislamiento y acondicionamiento acústico de los edificios, es necesario conocer los materiales que permiten que su construcción sea la adecuada, cumpliendo la legislación existente sobre el tema. Se darán a conocer las magnitudes características que permiten seleccionar el material más adecuado para cada caso, así como los materiales y construcciones de fabricación nacional que existen actualmente.

NOTA: Se han variado las fechas inicialmente previstas para estas Conferencias del 8 de mayo por el 16 de mayo y del 22 al 21 de mayo.

## MANUAL DE SEGURIDAD

El Grupo de Trabajo de la Comisión de Tecnología encargado de la redacción de esta colección de fascículos continuando con su objetivo de cubrir toda la problemática completa de la Seguridad a lo largo del proceso completo de ejecución de la obra, establecido el índice de la obra completa en 25 capítulos o fascículos de los cuales se llevan editados 15.

En la actualidad se han editado dos nuevos títulos que son los siguientes:

### SECCION C. OBRAS DE FABRICA:

#### 3-C-2 CUBIERTAS Y TEJADOS.

#### 3-C-3 REVESTIMIENTOS SUPERPUESTOS.

Podéis adquirirlos en el Colegio al precio de 280 ptas. cada ejemplar para cualquiera de los títulos.

De la totalidad de la obra se ha editado un catálogo informativo que ha sido difundido a todos los colegiados de España con una muy buena acogida de peticiones de ejemplares que ha desbordado las existencias y nos ha obligado a una segunda edición de algunos títulos.

Esperamos que en el presente año podamos culminar la edición completa de la obra y a continuación os relacionamos la totalidad de los números editados así como los precios a los que los podéis adquirir en el Colegio:

### AREA 1. INSTALACIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OBRA

#### Sección A: Instalaciones provisionales de obra

-1-A-2. Instalaciones eléctricas provisionales de obra (2.ª edición) 100 ptas.

-1.A.3. Instalaciones producción de hormigón. 100 ptas.

#### Sección B: Instalaciones generales de sanidad e higiene

1-B-1 Servicios higiénicos.

### AREA 2. PROTECCIONES GENERALES

#### Sección A: Protecciones colectivas

-2-A-1 Andamiajes. (2.ª edición). 160 ptas.

-2-A-2 Protección trabajos en altura (2.ª edición). 160 ptas.

#### Sección B: Protecciones personales

-2-1 Normativa general sobre elementos de protección personal (2.ª edición) 160 ptas.

### AREA 3. TECNOLOGIA DE LA SEGURIDAD EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO

#### Sección A: Trabajos iniciales

-3-A-1 Derribos en general (3.ª edición). 240 ptas.

-3-A-3 Movimiento de tierras. 240 ptas.

#### Sección B: Estructuras en general

-3-B-2 Estructuras tradicionales. 280 ptas.

#### Sección C: Obras de fábrica

-3-C-1 Albañilería en general. 240 ptas.

**\*3-C-2 Cubiertas y tejados (nueva aparición). 280 ptas.**

**\*3-C-3 Revestimientos superpuestos (nueva aparición). 280 ptas.**

-3-C-5 Cerramientos. 140 ptas.

#### Sección D: Instalaciones y acabados

-3-D-1 Instalaciones termomecánicas (2.ª edición). 160 ptas.

-3-D-2 Instalaciones mecánicas. 160 ptas.

### AREA 4. SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y MEDIOS MECANICOS

#### Sección C: La maquinaria en el trabajo que desarrolla

-4-C-1 Máquinas de desplazamiento horizontal. 240 ptas.

-4-C-2 Máquinas como medio de elevación. 225 ptas.

# Comisión de Tecnología

## MANUALES DE CONTROL DE CALIDAD

Continuando el objetivo propuesto por este Grupo de Trabajo, de cubrir todo el proceso edificatorio, con la publicación de estos Manuales, se ha editado el N.º 10 con el tema **CONTROL DE CALIDAD DE CUBIERTAS**.

Dicho número está a vuestra disposición en el Colegio al precio de **380 ptas. ejemplar**.

Queremos comunicaros que de estos manuales se ha hecho una difusión de su catálogo informativo a todo el colectivo profesional de España, habiendo tenido una inmejorable acogida, lo que nos ha obligado a reeditar la mayoría de los números publicados. Actualmente está en la imprenta para su próxima edición el N.º 11 correspondiente a PINTURAS y se están redactando los dedicados a INSTALACIONES ELECTRICAS y a INSTALACIONES DE CLIMATIZACION.

A continuación os relacionados todos los números publicados y el precio al que podéis conseguir personalmente en el Colegio:

- N.º 1 Control de Calidad en las Edificaciones (2.ª ed.). 250 ptas.
- N.º 2 Cimentaciones (3.ª ed.). 150 ptas.
- N.º 3 Estructuras metálicas (2.ª ed.). 150 ptas.
- N.º 4 Fábricas en general (2.ª ed.). 150 ptas.
- N.º 5 Forjados (2.ª ed.). 175 ptas.
- N.º 6 Estructuras mixtas (2.ª ed.). 175 ptas.
- N.º 7 Hormigón visto (2.ª ed.). 190 ptas.
- N.º 8 Carpintería metálica (2.ª ed.). 185 ptas.
- N.º 9 Impermeabilización (2.ª ed.). 280 ptas.
- N.º 10 Cubiertas. 380 ptas.
- N.º 12 Estructuras de hormigón (2.ª ed.). 380 ptas.

## CONGREGACION DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO

- La CONGREGACION se complace en invitar a todos los Arquitectos Técnicos y Aparejadores, Congregantes o no, a los actos conmemorativos que se celebrarán el próximo día 15 de mayo (miércoles) en honor de su SANTO PATRON, SAN ISIDRO (Cap. I, Art. 2.º de nuestros Estatutos). Dichos actos son:
- MISA, oficiada por nuestro Director espiritual R.P. Javier Ilundain, en la Capilla de los Arquitectos, Iglesia de San Sebastián (c/. Atocha, 39) a las 13,30 horas.
- IMPOSICION DE MEDALLAS, a aquellos Compañeros que en su día ingresaron en la Congregación como Adheridos.
- COMIDA DE HERMANDAD, al término de ambos actos, en el Hotel Victoria (Plaza del Angel), pueden asistir todos los Compañeros que lo deseen, sin más que retirar en el Colegio (don José Luis Fernández) la oportuna tarjeta-invitación de control. Los acompañantes o familiares interesados, deberán igualmente retirar dicha tarjeta, abonando la cantidad de mil seiscientas pesetas, por importe del cubierto. Para mantener el necesario control, se exigirá la invitación de control por la Gerencia del Hotel.
- ASAMBLEA ANUAL REGLAMENTARIA, con renovación de cargos por mitad de la Junta de Gobierno (Cap. II, Art. 7.º) de Presidente, Tesorero, Contador, Vocal de Propaganda, Vocal de Relaciones Públicas y Protocolo y Junta de Compañerismo (Director, Vocal 1.º y Vocal 2.º). Por fallecimiento de Rafael Rico Alonso (q.e.p.d.) se nombrará el cargo de Vocal de Caridad y Obras Sociales.

Se advierte a los Arquitectos Técnicos y Aparejadores que deseen ingresar en nuestra Congregación, deberán solicitar de don José Luis Fernández, en el Colegio, el oportuno boletín de inscripción y rellenarlo debidamente.





# BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

122 • 15 de Mayo 1985

## Sumario

### SECRETARIA:

- Convocatoria Concurso-Oposición.
- Convocatoria Administradores de Fincas.
- Plan Ordenación Urbana de Madrid.
- Real Decreto sobre Incompatibilidades (separata).
- Precios Viviendas Sociales (separata).
- Concurso Colegio Lleida.
- Bases Ayuda a la Investigación.

### COMISION DE TECNOLOGIA:

- Ciclo Conferencias «Acústica» en la Edificación.

### COMISION DE SERVICIOS Y PRESTACIONES:

- Premios Concurso Fotografía 1985.

## Secretaría

### CONVOCATORIAS CONCURSO-OPOSICION

**B.O.E. n.º 101-27-IV-85**  
**UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TEC.**  
**Ayuntamiento de Estivella**

**7203** *RESOLUCION de 12 de marzo de 1985, del Ayuntamiento de Estivella, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 29, de fecha 4 de febrero de 1985, se publican las bases del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico de esta Corporación, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos de Grado Medio, dotada con los haberes correspondientes al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3.6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición serán dirigidas al señor Alcalde, con el debido reintegro, en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sucesivos anuncios referentes a la presente convocatoria

serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Estivella, 12 de marzo de 1985.—El Alcalde.—4.582-E (20053).

**B.O.E. n.º 109-7-V-85**  
**UNA PLAZA DE APAREJADOR**  
**Ayuntamiento de Tomelloso**

**8152** *RESOLUCION de 12 de marzo de 1985, del Ayuntamiento de Tomelloso, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Aparejador.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 28, de fecha 6 de marzo de 1985, se publican íntegramente las bases y convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Aparejador de esta Corporación, encuadrada en Grupo B, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y dotada con los emolumentos correspondientes al índice de proporcionalidad 8, según la normativa legal vigente en materia de retribuciones.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tomelloso, 12 de marzo de 1985.—El Alcalde.—4.435-E (19258).

**B.O.E. n.º 109-7-V-85**  
**UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO**  
**Ayuntamiento de Manlleu**

**8163** *RESOLUCION de 27 de marzo de 1985, del Ayuntamiento de Manlleu, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 8, de 9 de enero de 1985, y número 70, de 22 de marzo de 1985, publica la convocatoria de concurso-oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de Arquitecto Técnico, del grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos, dotada con los haberes correspondientes al nivel de proporcionalidad 8.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en «Boletín Oficial del Estado».

Manlleu, 27 de marzo de 1985.—El Alcalde.—5.126-E (22727).

**B.O.E. n.º 109-7-V-85**  
**UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TEC.**  
**Ayuntamiento de la Villa de Teror**

**8167** *RESOLUCION de 6 de abril de 1985, del Ayuntamiento de la Villa de Teror, referente a la convocatoria de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 75, de 1 de abril actual, aparecen publicadas las bases que han de regir el concurso de méritos para la provisión en propiedad, de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con el nivel de proporcionalidad 8.

coeficiente 3.6 y demás emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a la convocatoria serán publicados, únicamente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villa de Teror (Las Palmas), 6 de abril de 1985.—El Alcalde.—5.399-E. (24673).

**B.O.E. n.º 111-9-V-85**  
**TRES PLAZAS DE ARQUITECTO TEC. O APAREJADOR**  
**Ayuntamiento de Lleida**

**8422** *RESOLUCION de 1 de abril de 1985, del Ayuntamiento de Lleida, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Arquitecto Técnico o Aparejador.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» número 38, de 28 marzo de 1985, publica las bases y programa que regirán el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad tres plazas de Arquitecto Técnico o Aparejador, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo B.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio y los derechos de examen importan 1.450 pesetas. Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lleida, 1 de abril de 1985.—El Alcalde, Antoni Siurana i Zaragoza.—5.467-E (24948).

## **CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE ACTITUD PARA EL ACCESO A LA PROFESION DE «ADMINISTRADORES DE FINCAS»**

*El Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas hace pública en el B.O.E. de 22 de marzo de 1985 la Convocatoria a que hacemos referencia, en la que pueden participar los Técnicos de Grado Medio. En la misma se indican las Normas y requisitos para los Candidatos. Plazo de presentación de Instancias hasta el 15 de junio de 1985.*

## **PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID**

El Ayuntamiento de Madrid ha preparado una edición del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, a través de un volumen de Normas y tres de Planos, de los cuales se ha adquirido un ejemplar para la Biblioteca del Colegio, estando, por tanto, a disposición de todos los Colegiados para cuantas consultas precisen.

## **ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID, RELATIVO A APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID**

*En el Boletín Oficial del Estado, correspondiente al martes día 23 de abril de 1985, la Comunidad de Madrid publica el acuerdo cuya cabecera reproducimos:*

## **COMUNIDAD DE MADRID**

**6729** *ORDEN de 7 de marzo de 1985, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, a cuya virtud se hace público acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid relativo a aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.*



## Secretaría

### REAL DECRETO SOBRE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS ENTES, ORGANISMOS Y EMPRESAS DEPENDIENTES

El Boletín Oficial del Estado de 4 de mayo de 1985 publica el Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, el cual, por su interés, reproducimos íntegro a continuación.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**7820** *REAL DECRETO 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.*

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, requiere el desarrollo reglamentario de determinados preceptos, entre los que se encuentran los relativos a procedimiento y plazos, así como otros referentes a la forma y condiciones de los reconocimientos de compatibilidad de actividades privadas.

El personal de las Fuerzas Armadas queda excluido del presente Real Decreto por cuanto que, con arreglo a la disposición adicional quinta de la citada Ley, la adaptación de la misma a la estructura y funciones de aquéllas debe efectuarse por el Gobierno, en plazo de seis meses desde la entrada en vigor de dicha Ley, a propuesta del Ministerio de Defensa, de acuerdo con el de Interior, por lo que se refiere a la Guardia Civil.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia, previo informe de la Comisión Superior de Personal, oído el Consejo de Estado y de acuerdo con el voto particular formulado al dictamen de la mayoría en la Comisión Permanente, previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 24 de abril de 1985,

#### DISPONGO:

##### I. *Ámbito de aplicación*

Artículo 1. El ámbito de aplicación de este Real Decreto es el determinado en el artículo segundo de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, a excepción del personal de las Fuerzas Armadas a que se refiere la disposición adicional quinta de la citada Ley y del que desempeñe, como única o principal, una actividad pública al servicio de una Comunidad Autónoma o Corporación Local.

##### II. *Compatibilidad de actividades en el sector público*

Art. 2. A los efectos exclusivos del régimen de incompatibilidades, se entenderán entidades colaboradoras y concertadas de la Seguridad Social en la prestación sanitaria, incluidas en el sector público que delimita el artículo primero de la Ley 53/1984, aquellas entidades de carácter hospitalario o que realicen actividades propias de estos centros, que mantengan concierto o colaboración con alguna de las Entidades gestoras de la Seguridad Social, siendo su objeto precisamente la asistencia sanitaria que éstas están obligadas a prestar a los beneficiarios de cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social.

Art. 3. 1. Al personal sujeto al ámbito de aplicación de este Real Decreto podrá autorizarse la compatibilidad para el desempeño de un puesto de Profesor universitario asociado en los casos y con los requisitos establecidos en el artículo cuarto, 1, de la Ley 53/1984.

2. A los Profesores indicados en el artículo cuarto, 2, de dicha Ley, sujetos al ámbito de este Real Decreto, podrá autorizarse la

compatibilidad para un puesto de trabajo en el sector público sanitario o de carácter investigador en centros públicos de investigación, en los casos y con los requisitos establecidos en el precepto aludido.

3. Al personal sujeto al ámbito de aplicación de este Real Decreto podrá autorizarse la compatibilidad para actividades de investigación de carácter no permanente o de asesoramiento en supuestos concretos, en los términos establecidos en el artículo sexto de la Ley 53/1984.

Art. 4. En los supuestos en que sea posible la autorización de compatibilidad de actividades públicas, ésta se entenderá condicionada a la aplicación de las limitaciones retributivas previstas en el artículo séptimo de la Ley 53/1984.

Art. 5. Las solicitudes de autorización de compatibilidad de un segundo puesto en el sector público, que formule el personal sometido al ámbito de aplicación de este Real Decreto, serán resueltas por el Ministerio de la Presidencia en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.

El expresado plazo podrá prorrogarse, mediante resolución motivada, por un período de tiempo no superior a un mes.

Art. 6. 1. Toda autorización de compatibilidad requiere informe favorable de la autoridad correspondiente al segundo puesto.

2. Si los dos puestos corresponden a la Administración del Estado, el informe será emitido, según proceda, por la Subsecretaría del Departamento correspondiente, el Delegado del Gobierno, el Gobernador civil o el Rector de la Universidad.

3. Si se trata de compatibilizar puestos en el ámbito de Administraciones Públicas diferentes, el informe habrá de ser emitido, según los casos: Por el Ministerio de la Presidencia, oído, según proceda, la Subsecretaría del Departamento correspondiente, el Delegado del Gobierno, el Gobernador civil o el Rector de la Universidad; por el Órgano competente de la Comunidad Autónoma, o por el Pleno de la Corporación Local.

Art. 7. Los Directores generales de quienes dependan las habilitaciones de personal que satisfagan cualquier tipo de retribuciones periódicas con cargo a los presupuestos de la Administración del Estado y de la Seguridad Social, Organismos autónomos y Entes o Empresas dependientes vendrán obligados a remitir anualmente a la Inspección General de Servicios de la Administración Pública el soporte magnético o la copia de la nómina de las retribuciones correspondientes al mes que se determine por la Secretaría de Estado para la Administración Pública conforme a las instrucciones que dicte al efecto.

Los Interventores delegados del Interventor general de la Administración del Estado comprobarán al fiscalizar las nóminas del tercer mes siguiente al que se señale en las referidas instrucciones que, entre los documentos que las acompañan, figura justificante de haber remitido o presentado las citadas nóminas a la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, o escrito de dicho Centro en el que se admita la demora en la presentación.

##### III. *Compatibilidad con actividades privadas*

Art. 8. La obtención del reconocimiento de compatibilidad será requisito previo imprescindible para que el personal sometido

al ámbito de aplicación de este Real Decreto pueda comenzar la realización de las actividades privadas a que se refiere el capítulo IV de la Ley 53/1984.

**Art. 9.** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos primero, 3, y once, 1, de la Ley 53/1984, no será posible el reconocimiento de compatibilidad con actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, cuyo contenido se relacione directamente con los asuntos sometidos a informe, decisión, ayuda financiera o control en el Departamento, Organismo, Ente o Empresa públicos a los que el interesado esté adscrito o preste sus servicios.

**Art. 10.** No podrá reconocerse compatibilidad para la realización de actividades privadas a quien desempeñe dos actividades en el sector público, salvo en el caso de que la jornada semanal de ambas actividades en su conjunto sea inferior a cuarenta horas.

**Art. 11.** En aplicación de lo previsto en el artículo once, 2, de la Ley 53/1984, no podrá reconocerse compatibilidad para el desempeño de las actividades privadas que en cada caso se expresan al personal que se enumera en los apartados siguientes:

1. El personal que realice cualquier clase de funciones en la Administración, con el desempeño de servicios de gestoría administrativa, ya sea como titular, ya como empleado en tales oficinas.

2. El personal que realice cualquier clase de funciones en la Administración, con el ejercicio de la profesión de Procurador o con cualquier actividad que pueda requerir presencia ante los Tribunales durante el horario de trabajo.

3. El personal que realice funciones de informe, gestión o resolución, con la realización de servicios profesionales, remunerados o no, a los que se pueda tener acceso como consecuencia de la existencia de una relación de empleo o servicio en cualquier Departamento, Organismo, Entidad o Empresa públicos, cualquiera que sea la persona que los retribuya y la naturaleza de la retribución.

4. Los Jefes de Unidades de Recursos y los funcionarios que ocupen puestos de trabajo reservados en exclusiva a Cuerpos de Letrados, con el ejercicio de la Abogacía en defensa de intereses privados o públicos frente a la Administración del Estado o de la Seguridad Social o en asuntos que se relacionen con las competencias del Departamento, Organismo, Ente o Empresa en que presten sus servicios.

Tendrán la misma incompatibilidad los Letrados de la Banca Oficial, Instituciones financieras, Organismos, Entes y Empresas públicas y Seguridad Social.

5. El personal destinado en unidades de contratación o adquisiciones, con el desempeño de actividades en empresas que realicen suministros de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras gestionados por dichas unidades.

6. Los Arquitectos, Ingenieros y otros titulados, respecto de las actividades que correspondan al título profesional que posean y cuya realización esté sometida a autorización, licencia, permiso, ayuda financiera o control del Departamento, Organismo, Ente o Empresa en que estén destinados o al que estén adscritos.

7. Los Arquitectos, Ingenieros y otros titulados y demás personal incluido en el ámbito de aplicación de este Real Decreto, respecto de toda actividad, ya sea de dirección de obra, de explotación o cualquier otra que pueda suponer coincidencia de horario, aunque sea esporádica, con su actividad en el sector público.

8. El personal sanitario comprendido en el artículo segundo de la Ley 53/1984, con el ejercicio de actividades de colaboración o concierto con la Seguridad Social en la prestación sanitaria que no tengan carácter de públicas según lo establecido en el artículo segundo de este Real Decreto.

**Art. 12.** El reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio con carácter general de actividades privadas de índole profesional correspondientes a Arquitectos, Ingenieros u otros titulados, deberá completarse con otro específico para cada proyecto o trabajo técnico que requiera licencia o resolución administrativa o visado colegial. En este último caso la resolución deberá dictarse en el plazo de un mes, sin que sea necesaria propuesta por parte del Departamento afectado.

#### IV. Disposiciones comunes

**Art. 13.** 1. En la diligencia de toma de posesión o en el acto de la firma del contrato del personal sujeto al ámbito de aplicación de este Real Decreto, deberá hacerse constar la manifestación del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo primero de la Ley 53/1984, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

La citada manifestación hará referencia también a la circunstancia de si el interesado se encuentra o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio, a los efectos previstos en el artículo tercero, 2, y en la disposición transitoria novena de la Ley 53/1984.

2. Si el interesado viniere desempeñando ya otro puesto o actividad en el sector público se deberá proceder en la forma que determina el artículo diez de la Ley 53/1984.

3. Si el que accede a un puesto público viniere realizando una actividad privada que requiera el reconocimiento de compatibili-

dad, deberá obtener ésta o cesar en la realización de la actividad privada antes de comenzar el ejercicio de sus funciones públicas. Si solicita la compatibilidad en los diez primeros días del plazo posesorio se prorrogará éste hasta que recaiga la resolución correspondiente.

4. Si sólo se trata de cambio de puesto de trabajo y existiere un anterior reconocimiento de compatibilidad con actividad privada, bastará que se solicite nuevo reconocimiento con carácter previo a la toma de posesión en el nuevo puesto.

**Art. 14.** En todos los supuestos en que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, o este Real Decreto se refieren a puestos de trabajo con jornada a tiempo parcial, se ha de entender por tal aquella que no supere las treinta horas semanales.

**Art. 15.** 1. El personal docente universitario con dedicación a tiempo completo no podrá ser autorizado para la realización de otras actividades en el sector público o privado, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos once de la Ley de Reforma Universitaria y diecinueve de la Ley 53/1984.

2. El resto del personal incluido en el ámbito de este Real Decreto, si desempeña un puesto de trabajo que comporte la percepción de complemento específico o concepto equiparable, o se trata de personal retribuido por arancel, sólo podrá ser autorizado para ejercer como Profesor universitario asociado en los términos del apartado 1 del artículo cuarto de la Ley 53/1984, y para realizar las actividades de investigación y asesoramiento previstas en el artículo sexto de la misma.

**Art. 16.** La autoridad que imponga sanciones disciplinarias por faltas de asistencia al trabajo, negligencia o descuido en el desempeño de sus funciones al personal al que haya sido autorizada o reconocida la compatibilidad de actividades públicas o privadas, cuando tales faltas hayan sido calificadas como graves o muy graves deberá comunicar dicha sanción al órgano que concedió la autorización o reconocimiento, para que proceda a la revocación de aquélla.

**Art. 17.** 1. Las actividades enumeradas en el artículo diecinueve de la Ley 53/1984 podrán realizarse sin necesidad de autorización o reconocimiento de compatibilidad únicamente cuando concurren los requisitos establecidos para cada caso concreto, tanto en dicha norma como en las disposiciones que determinan los deberes generales o especiales del personal al servicio de la Administración.

2. La preparación para el acceso a la función pública, que implicará en todo caso incompatibilidad para formar parte de órganos de selección de personal en los términos que prevé el artículo 12.3 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, sólo se considerará actividad exceptuada del régimen de incompatibilidades cuando no suponga una dedicación superior a setenta y cinco horas anuales y no pueda implicar incumplimiento del horario de trabajo.

3. Cuando no concurren los requisitos exigidos por el artículo diecinueve de la Ley 53/1984, para considerar a alguna de las actividades como exceptuada del régimen de incompatibilidades, deberá solicitarse la correspondiente autorización o reconocimiento de compatibilidad en la forma establecida con carácter general.

#### V. Normas aplicables a los regímenes de transitoriedad contemplados en la Ley 53/1984

**Art. 18.** Las limitaciones retributivas previstas en el apartado 1 del artículo séptimo de la Ley 53/1984 no serán de aplicación a los regímenes contemplados en las disposiciones transitorias de la misma, con excepción de las compatibilidades que puedan mantenerse con posterioridad al 1 de enero de 1986, como consecuencia de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la citada Ley, a las que se les aplicarán a partir de dicha fecha.

**Art. 19.** 1. Las autorizaciones de compatibilidad para el desempeño de puestos, cargos o actividades públicos que hubieren sido concedidas con arreglo a la legislación anterior han quedado sin efecto a partir del 25 de abril de 1985, por aplicación de la disposición final tercera, 1, de la Ley 53/1984, si bien con las salvedades que se establecen en el apartado 2 del presente artículo y en las disposiciones adicionales y transitorias de la propia Ley.

2. Ello no obstante, las autorizaciones de compatibilidad concedidas a los funcionarios de la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos afectados por el nuevo régimen de retribuciones previsto en el artículo 11 y concordantes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, quedarán sin efecto a los tres meses de la entrada en vigor del mismo.

En el plazo indicado deberán ejercitar la opción establecida con carácter general en la disposición transitoria primera, a), de la Ley.

**Art. 20.** 1. El Ministerio de la Presidencia procederá a adoptar las medidas necesarias para que se produzca el cese en el segundo puesto o actividad y se declare al interesado en la situación que proceda, respecto del personal que hubiere realizado la opción a que se refiere la disposición transitoria primera, a), de la Ley 53/1984.

Cuando se trate de personal sometido al ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el puesto en el que se haya de cesar esté comprendido en el artículo 2.º de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, la situación administrativa precedente será la que se determina en el apartado a) del artículo 29.3 de la disposición legal primeramente citada.

(Continuación.)

**REAL DECRETO SOBRE INCOMPATIBILIDADES**

En todos los supuestos a que se refiere este apartado, el cese del interesado en la prestación de servicios en el segundo puesto se producirá como consecuencia de la declaración de excedencia adoptada por el órgano competente, cuyos efectos, en todo caso, no podrán ser posteriores al día último del mes siguiente a aquel en que se produjera la pertinente comunicación del Ministerio de la Presidencia.

2. A falta de opción expresa antes del 25 de abril de 1985 o en el plazo establecido en el apartado 2 del artículo 19 de este Real Decreto, se entenderá que los interesados han optado por el puesto que resulte de la aplicación de los criterios contenidos en el apartado a) de la disposición transitoria primera de la Ley 53/1984, pasando a la situación de excedencia o a la que, en su caso, corresponda.

En los supuestos no previstos expresamente en la citada norma legal, se atenderá al criterio de la mayor retribución.

Si se percibieran haberes con posterioridad al plazo de opción sin haberla ejercitado, procederá al reintegro de los mismos, con independencia de la responsabilidad disciplinaria en que se hubiere podido incurrir.

3. En el supuesto de que la opción expresada se haya realizado cumpliendo los requisitos que exige el apartado b) de la disposición transitoria primera de la Ley 53/1984, se autorizará la continuación en el desempeño del segundo puesto incompatible, durante un plazo máximo de tres años, si bien, cuando el desempeño de este segundo puesto derive de una relación contractual temporal, el plazo aludido no podrá exceder del tiempo que reste de duración del contrato.

La retribución que ha de tomarse en consideración a los efectos previstos en el párrafo anterior, tendrá una cuantía máxima íntegra mensual de 79.875 pesetas, referidas a los devengos del mes de enero de 1985. A efectos del cómputo de la retribución indicada, no deberán incluirse las retribuciones personales por antigüedad, ayuda familiar u otras similares.

Los servicios prestados en el segundo puesto no se computarán a efectos de trienios y otras percepciones que tengan su causa en la antigüedad, ni de derechos pasivos de la Seguridad Social.

Concluido el periodo de tiempo durante el cual se aplaza la eficacia de la incompatibilidad, el interesado quedará en el segundo puesto en la situación de excedencia prevista en el apartado a) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en la situación que corresponda en caso de no serle aplicable la expresada Ley.

**Art. 21.** Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.2 del presente Real Decreto, el personal docente podrá continuar desempeñando su actividad como tal hasta la finalización del curso académico correspondiente.

**Art. 22.** 1. Quienes vengán desempeñando alguna actividad privada que, con arreglo a las normas de la Ley 53/1984 y de este Real Decreto, resulte incompatible con la que realicen al servicio de la Administración, deberán optar por una u otra antes del 1 de enero de 1986. En caso de que no opten expresamente en dicho plazo se entenderá que optan por la actividad pública.

2. Quienes vinieran ejerciendo una actividad privada que pueda resultar compatible con arreglo a la Ley 53/1984, deberán solicitar, antes del 1 de enero de 1986, el correspondiente reconocimiento de compatibilidad ante el Ministerio de la Presidencia.

3. En los dos supuestos anteriores, podrán ultimar los asuntos o actuaciones profesionales que tengan oficialmente iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Real Decreto, siempre que no exista colisión con los intereses públicos u otra manifiesta incompatibilidad.

**Art. 23.** 1. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la compatibilidad entre el desempeño de un único puesto en el sector público sanitario y la actividad sanitaria ejercida en consultorio privado, se entenderá subsistente hasta que se resuelva la solicitud de reconocimiento de compatibilidad, que deberá formularse antes del día 1 de enero de 1986.

El Ministerio de la Presidencia resolverá acerca de la compatibilidad solicitada a medida que se vaya procediendo a la reclasificación de puestos en el sector sanitario y a la reestructuración de los servicios, salvo que se trate de supuestos con situaciones de colisión de horarios o con otras incompatibilidades manifiestas.

2. Cuando se trate de personal sanitario incluido en el ámbito de aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley 53/1984, habrá de tenerse en cuenta, por lo que al reconocimiento de compatibilidad de actividades privadas se refiere, lo que se determina en la regla quinta del artículo siguiente.

**Art. 24.** En los supuestos previstos en la disposición transitoria tercera de la Ley 53/1984, se aplicarán las siguientes reglas:

**Primera.**—El personal sanitario que viniera desempeñando dos puestos de trabajo en el sector público con anterioridad al 1 de enero de 1983, o hubiera obtenido autorización expresa entre dicha fecha y el 24 de enero de 1985, podrá seguir compatibilizando los dos puestos de trabajo en el sector público hasta el 30 de septiembre

de 1985, sin necesidad de solicitar autorización para ello, siempre que no fueran incompatibles al 1 de enero de 1983, ni existiera coincidencia de horarios.

**Segunda.**—Esta situación transitoria finalizará antes de la indicada fecha cuando, como consecuencia de reordenación asistencial o racionalización de funciones, se modifique la jornada de uno de los dos puestos hasta alcanzar la jornada ordinaria o se establezca para él un régimen de jornada partida. En este caso el interesado deberá optar por uno sólo de los dos puestos que venía desempeñando, formulando dicha opción en el plazo de los tres meses siguientes a la efectividad de la modificación, pudiendo continuar percibiendo el importe total de las retribuciones correspondientes a los dos puestos hasta el 30 de septiembre de 1985, siempre que la opción se ejerciera por el puesto de trabajo objeto de reordenación.

**Tercera.**—A partir del día 1 de octubre de 1985 sólo podrán compatibilizarse dos puestos en el sector público sanitario si ambos se vinieran desempeñando a tiempo parcial, debiendo solicitarse en tales supuestos la correspondiente autorización de compatibilidad antes del día 1 de enero de 1986 si se deseara continuar en su desempeño hasta que tenga lugar la reordenación de alguno de los puestos, momento en el cual quedará automáticamente anulada la autorización de compatibilidad obtenida, debiendo optarse en el plazo de tres meses por uno de ellos.

**Cuarta.**—Si, por el contrario, las actividades que se vinieran desempeñando, resultaran incompatibles como consecuencia de lo dispuesto en la Ley 53/1984 o en el presente Real Decreto, el interesado deberá cesar en una de ellas tras ejercer opción por la otra, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. Dicha opción deberá formularse antes del día 1 de enero de 1986.

**Quinta.**—Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley 53/1984, el personal sanitario que viniere realizando actividad sanitaria privada podrá continuar desempeñándola, si no existe colisión de horarios o incompatibilidad manifiesta, hasta que surja la obligación de ejercitar la opción por uno de los puestos del sector público, o de solicitar la declaración de compatibilidad en los casos que sea posible de acuerdo con lo que se establece en las reglas anteriores, en cuyo momento deberá solicitarse conjuntamente el reconocimiento de compatibilidad de la actividad privada.

**Art. 25.** 1. En los supuestos a que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 53/1984, si la jornada que resulta del conjunto de actividad lectiva y docente asistencial es inferior a cuarenta horas semanales, no podrá autorizarse la compatibilidad para otro puesto en el sector público, pero si será posible el reconocimiento de compatibilidad con actividades privadas.

2. Si el conjunto de actividades que se desarrollan en el sector público implica una jornada de trabajo igual o superior a las cuarenta horas semanales, se estimará que existe una dedicación a tiempo completo y, consiguientemente, no será posible la compatibilidad con cualquier otra actividad pública o privada.

**Art. 26.** El personal que realice actividad sanitaria en hospitales de la Seguridad Social en régimen de jornada ordinaria podrá realizar además, solicitando al efecto el correspondiente reconocimiento de compatibilidad, una actividad sanitaria de carácter privado, salvo si percibe complemento de especial dedicación o cualquier otro de naturaleza similar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1, a), de la Ley 53/1984, la citada actividad privada no podrá ser ejercida respecto de personas que estén siendo atendidas, o lo hayan sido en el curso del mismo proceso patológico, en el hospital en que se desempeña la actividad de carácter público.

**Art. 27.** 1. La actividad del personal sanitario no jerarquizado de la Seguridad Social se considerará, a los solos efectos del régimen transitorio del presente Real Decreto, como actividad a tiempo parcial.

La actividad sanitaria de carácter privado del referido personal no podrá ser ejercida respecto de las personas que se hallen incluidas en su correspondiente cupo.

La concesión de compatibilidades al personal a que se refiere este apartado sólo será posible cuando no puedan impedir o menoscabar la prestación de la asistencia sanitaria domiciliaria en los términos establecidos en el Decreto 2766/1967, de 16 de noviembre, o norma que lo sustituya.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores será de aplicación únicamente en tanto se proceda a la integración del personal en servicios jerarquizados.

2. Tendrá también la consideración de actividad a tiempo parcial, a los solos efectos del régimen transitorio del presente Real Decreto, la desarrollada por los Médicos Forenses, en tanto se procede a la reestructuración de los servicios correspondientes.

**Art. 28.** 1. La situación, contemplada en la disposición transitoria quinta de la Ley 53/1984, de los funcionarios de los Cuerpos Especiales al servicio de la Sanidad Local que deben prestar asistencia sanitaria a los beneficiarios de la Seguridad Social o tengan encomendadas actividades de salud pública, se mantendrá

drá, sin necesidad de solicitud ni autorización de compatibilidad, hasta que tenga lugar la reestructuración de las funciones o Cuerpos aludidos.

2. El personal a que se refiere el apartado anterior podrá compatibilizar sus funciones con el ejercicio privado de la actividad sanitaria, siempre que se trate de personas que no estén incluidas en su cupo.

3. No podrán, en cambio, los referidos funcionarios desempeñar otro puesto en el sector público, si bien, excepcionalmente, podrán realizar actividades circunstanciales de las que desarrollan los Médicos Forenses o del Registro Civil.

4. Lo dispuesto en los apartados anteriores será de aplicación únicamente en tanto el personal quede integrado en las estructuras básicas de salud.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—En tanto se proceda a la regulación de la materia por norma con rango de Ley, los Ministerios de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo, en el ámbito de sus respectivas

competencias, podrán determinar, de conformidad con el Ministerio de la Presidencia, los puestos de trabajo, en el sector público de investigación y en el sector público sanitario, que sean susceptibles de prestación a tiempo parcial, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 53/1984.

Segunda.—Se autoriza al Ministro de la Presidencia para dictar las disposiciones que requiera la aplicación y desarrollo de este Real Decreto.

#### DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado Madrid a 30 de abril de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ





## Secretaría

### PRECIOS VIVIENDAS SOCIALES

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

B.O.E. n.º 108-6-V-85

**8024** *ORDEN de 26 de abril de 1985 por la que se fijan los precios de venta de las viviendas sociales para el trimestre natural de abril, mayo y junio de 1985.*

Ilustrísimos señores:

El artículo 4.º del Real Decreto 2043/1977, de 5 de agosto, prevé un sistema de revisión de precios con carácter trimestral, en base a las fórmulas polinómicas previstas en el artículo 53 de la Orden de 24 de noviembre de 1976, mediante la que se obtiene un coeficiente de revisión para cada trimestre natural, teniendo en cuenta la media aritmética de los últimos índices de precios de mano de obra y materiales de construcción publicados en el «Boletín Oficial del Estado», en el trimestre natural anterior a aquél en que la revisión proceda.

En consecuencia, para la revisión de los precios máximos de venta señalados en el anexo 2 de la Orden antes citada, que regirán en el trimestre de abril, mayo y junio del presente año, se aplicará la fórmula polinómica del artículo 35 de la misma Orden, utilizando los índices de mano de obra y materiales de construcción publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de febrero de 1985, en relación con los publicados en 28 de diciembre del pasado año.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los precios máximos de venta de las viviendas sociales durante el trimestre natural de abril, mayo y junio de 1985, para cada zona geográfica, a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 19 de febrero de 1979, modificado parcialmente por la Orden de 13 de noviembre de 1980, y para cada programa familiar, serán los siguientes:

Programa familiar	Superficie útil	Precios de venta		
		Grupo A	Grupo B	Grupo C
N-3	46	2.425.479	2.180.444	2.001.246
N-4	56	2.908.688	2.614.843	2.400.911
N-5	66	3.376.157	3.035.081	2.785.658
N-6	76	3.827.886	3.440.763	3.158.374
N-7	86	4.263.876	3.833.123	3.518.110
N-8	96	4.684.119	4.210.911	3.864.855

1. A los precios antes señalados se aplicarán las deducciones, cuando procedan, señaladas en el anexo 3 de la Orden de 24 de noviembre de 1976, sobre viviendas sociales.

Art. 2.º Los precios de venta de cada plaza de garaje, para los beneficiarios de viviendas sociales, durante el mismo periodo de tiempo, serán los de 418.077 pesetas para el grupo provincial A, 354.064 pesetas para el grupo provincial B y 301.415 pesetas para el grupo provincial C.

Art. 3.º Los promotores con cédula de calificaciones objetivas de viviendas sociales expedidas, y en las que no figuren los precios de venta revisados, podrán solicitar la revisión de los mismos con las respectivas Direcciones Provinciales de Obras Públicas y Urbanismo, o en el Organismo competente de las Comunidades Autónomas que tengan transferidas las competencias en materia de vivienda, que procederán a extender en dichas cédulas, las correspondientes diligencias.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Los precios máximos de venta para las viviendas del programa familiar N-2, calificadas objetivamente a la entrada en vigor del Real Decreto 2043/1977, de 5 de agosto, para el trimestre natural a que se refiere la presente disposición, serán los siguientes:

Programa familiar	Superficie útil	Precios de venta		
		Grupo A	Grupo B	Grupo C
N-2	36	1.926.519	1.715.319	1.589.545

Segunda.—Quedan a salvo los derechos adquiridos por cuantas personas hubieran quedado afectadas por el cambio de categoría provincial a que se refieren los artículos 1.º de la Orden de 6 de febrero de 1978; 2.º de la Orden de 19 de febrero de 1979, y artículo único de la Orden de 13 de noviembre de 1980.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

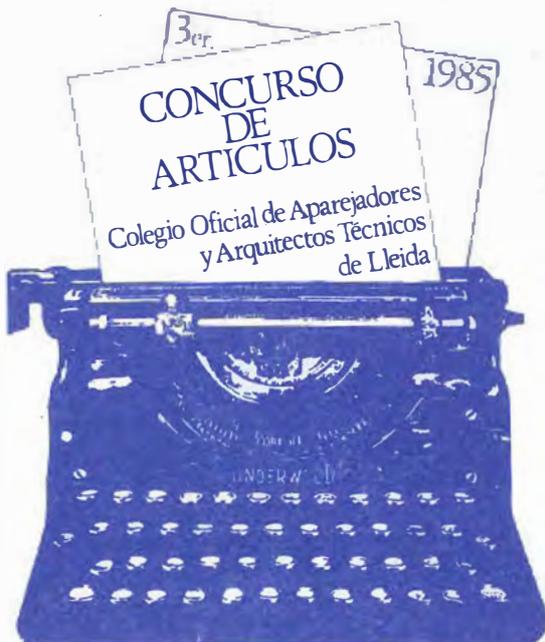
Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 26 de abril de 1985.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de Arquitectura y Vivienda y del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

La Dirección y Consejo de Redacción de la Revista BIC-bis, conjuntamente con la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Lleida, han acordado convocar el siguiente premio.

"Concurso de artículos de temas de carácter profesional, técnico, histórico y filosófico, dentro del ámbito de la construcción y el urbanismo".  
Este concurso estará dotado con la cantidad de 75.000 ptas. para el primer Premio y 35.000 ptas. para el segundo.



## Bases

- 1º.- El jurado calificador estará compuesto por el Presidente del Colegio, el Director de la revista BIC-bis, dos miembros del Consejo de Aparejadores i Arquitectos Técnicos de Catalunya, y tres miembros a designar por la Junta de Gobierno y el Consejo de Redacción.
- 2º.- Los trabajos presentados deberán estar escritos en catalán o castellano, a medida DIN A-4, escritos a máquina por una sola cara y a doble espacio con una extensión mínima de 10 hojas y máxima de 30. Se podrá facilitar aparte, si es preciso, material gráfico o fotográfico necesario.
- 3º.- Los trabajos pueden presentarse en la Sede Colegial de Lleida, o bien remitirlos por correo certificado a dicha Sede hasta el día 16 de septiembre de 1985.
- 4º.- Los trabajos presentados han de ser inéditos y no han debido estar incluidos en otras publicaciones.
- 5º.- Los títulos de los trabajos serán explícitos y concretos, reflejando claramente su contenido, a continuación se indicará el nombre y apellidos del autor.
- 6º.- Todos los trabajos presentados, que a criterio del Jurado reúnan el nivel mínimo exigido serán publicados.
- 7º.- Todos los trabajos publicados, serán dotados con una gratificación mínima de 8.000 ptas.
- 8º.- El premio podrá ser declarado desierto a criterio del Jurado. El Jurado podrá también establecer accesits.
- 9º.- Cualquier duda o interpretación de estas bases será resuelta por el Jurado. Las decisiones del Jurado serán inapelables y hechas públicas a través de la prensa, y así mismo comunicadas por correo a los participantes. El hecho de participar, supone la previa aceptación de estas bases. Cualquier otra circunstancia no prevista, será resuelta por la Junta de Gobierno de este Colegio Profesional.

patronato angel garcia rogel

en colaboración con la  
Oficina de Educación  
Iberoamericana



## AYUDA A LA INVESTIGACION

### SOBRE TEMA EDUCATIVO DE INTERES PARA LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA.

#### TEMA: EL MEDIO AMBIENTE COMO RECURSO DIDACTICO. 1985

El Patronato "ANGEL GARCIA ROGEL", de la Obra Social de la CAJA DE AHORROS DE ALICANTE Y MURCIA y la OFICINA DE EDUCACION IBEROAMERICANA, convocan la concesión de una Ayuda de Investigación para realizar estudios sobre un tema educativo de interés para la Comunidad Iberoamericana.

#### BASES

1. Podrán optar a esta Ayuda las personas individuales o en equipo, que acrediten suficientemente su aptitud a juicio del Jurado que el Patronato nombrará al efecto.
2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:
  - a) Instancia dirigida al Presidente del Patronato "Angel García Rogel", CAJA DE AHORROS DE ALICANTE Y MURCIA, Plaza Marqués de Rafal, números 3 y 5, de ORIHUELA (Alicante), ESPAÑA.
  - b) "Curriculum vitae" del concursante o de cada uno de los miembros del equipo.
  - c) Plan detallado del trabajo a realizar y la documentación acreditativa de la idoneidad para llevarlo a efecto, así como medios que se cuentan para ello, con especial referencia a las fuentes y metodología.
3. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de junio de 1985.
4. El Patronato hará público el fallo del Jurado antes del día 31 de octubre del mismo año, y éste será inapelable, comunicando su decisión al autor o autores elegidos.  
El Jurado tiene la facultad de declarar desierto, la adjudicación de la Ayuda de Investigación.
5. El autor o autores seleccionados dispondrán para la realización y presentación del trabajo, del plazo de un año.
6. En el curso del trabajo, y concretamente los meses de marzo-abril, el adjudicatario remitirá al Patronato "ANGEL GARCIA ROGEL" un informe detallado relativo a la situación de su estudio de investigación.
7. El trabajo se presentará escrito en lengua castellana, en triplicado ejemplar de tamaño folio, por una sola cara y acompañada de todo el material gráfico que considere oportuno en ejemplar único.
8. El pago del importe de la Ayuda se realizará en los siguientes plazos:
  - a) El 50 % del importe total de la Ayuda se hará efectivo al iniciarse la investigación y tras suscribir el adjudicatario un contrato con el Patronato que recogerá las obligaciones de ambas partes.
  - b) el 50 % restante, una vez recibidos por el Patronato el trabajo completo y previo informe favorable del Jurado.
9. El Patronato "ANGEL GARCIA ROGEL" y la OFICINA DE E. IBEROAMERICANA se reservan el derecho de efectuar una primera edición de los trabajos de investigación logrados con el disfrute de esta Ayuda, dentro del año siguiente en que fue terminado, sin que por ello devengue el autor derecho alguno, o quien se le reconoce la propiedad de su obra.
10. El Patronato "ANGEL GARCIA ROGEL" queda facultado para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de estas Bases.

#### TEMA

### EL MEDIO AMBIENTE, COMO RECURSO DIDACTICO

Dictación ..... 300.000 Ptas.  
Plazo de ejecución ..... Un año

## CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE «ACUSTICA» APLICADA A LA EDIFICACION

Como continuación de nuestra Nota en el Boletín Informativo del día 30 de marzo de 1985, os recordamos que el día 21 de mayo tendrá lugar, en el Salón de Actos del Colegio, y a las 7 de la tarde, con asistencia libre y gratuita, la 5.ª y última Conferencia del Ciclo, titulada: **LOS MATERIALES ACUSTICOS EN LA EDIFICACION.**

### CONTENIDO DE LA QUINTA CONFERENCIA

Para realizar un aislamiento y acondicionamiento acústico de los edificios es necesario conocer los materiales que permiten que su construcción sea la adecuada, cumpliendo la legislación existente sobre el tema. Se darán a conocer las magnitudes características que permiten seleccionar el material más adecuado para cada caso, así como los materiales y construcciones de fabricación nacional que existen actualmente.

*Por el interés que tiene el tema de la «ACUSTICA» reproducimos a continuación el Programa del Curso que imparte del 13 al 27 de mayo la Escuela de Artes Decorativas de Madrid.*

## Curso monográfico sobre CONTROL Y ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO (del 13 al 27 de Mayo de 1985)

- **TEMA 1.º EL FENÓMENO FÍSICO DEL SONIDO.**  
1.1—Oscilación/ 1.2—Vibración acústica/ 1.3—Onda sonora/ 1.4—Amplitud/ 1.5—Velocidad de propagación, longitud de onda y frecuencia/ 1.6—Energía sonora/ 1.7—Potencia e intensidad/ 1.8—Presión sonora/ 1.9—Concepto acústico de nivel/ 1.10—Niveles de referencia/ 1.11—Uso de la notación logarítmica: el decibelio/ 1.12—Gráficos usuales de representación del sonido/ 1.13—Cálculos/ 1.14—Los conceptos usuales de reflexión, difusión, difracción, resonancia, enmascaramiento, absorción y reverberación/ 1.15—Terminología general.
- **TEMA 2.º SONIDO Y AUDICIÓN.**  
2.1—El receptor humano/ 2.2—Características de la percepción sonora/ 2.3—Área de audición/ 2.4—Ultrasonidos/ 2.5—Infrasonidos/ 2.6—Ley de Weber-Fechner/ 2.7—Fónio: líneas isofónicas. 2.8—Sonoridad/ 2.9—Sónio/ 2.10—Relación entre unidades: cálculos/ 2.11—Fórmula de Stevens/ 2.12—Nivel sonoro: unidades y equivalencias/ 2.13—Sonómetro/ 2.14—Red de ponderación A/ 2.15—Caracteres objetivos y subjetivos del ruido.
- **TEMA 3.º FUENTES SONORAS: VALORACIÓN.**  
3.1—Fuentes acústicas/ 3.2—Características físicas de la emisión sonora/ 3.3—La voz humana/ 3.4—Nivel sonoro y de intensidad/ 3.5—Tono y timbre/ 3.6—Instrumentos musicales/ 3.7—La emisión sonora en el ambiente exterior/ 3.8—Comportamiento en los recintos cerrados/ 3.9—Volumen, absorción y tiempo de reverberación.
- **TEMA 4.º AISLAMIENTO ACÚSTICO Y ANTIVIBRATORIO.**  
4.1—Acústica de edificios/ 4.2—El aislamiento acústico de un elemento constructivo y entre recintos/ 4.3—Elementos constructivos simples: Ley de Masa/ 4.4—Masa y rigidez/ 4.5—Frecuencia de coincidencia/ 4.6—Ondas de flexión/ 4.7—Los materiales porosos como aislantes/ 4.8—Dobles tabiques: Relaciones teóricas/ 4.9—Frecuencia de resonancia/ 4.10—Aislamiento entre recintos/ 4.11—Aislamiento del ruido estructural/ 4.12—Tratamientos elásticos aislantes/ 4.13—Ruido de impactos/ 4.14—Tratamiento por revestimiento/ 4.15—Suelos flotantes/ 4.16—Puertas/ 4.17—Ventanas/ 4.18—Aislamiento global de paramentos mixtos/ 4.19—Apantallado de máquinas/ 4.20—Cálculos y manejo de tablas y datos.
- **TEMA 5.º ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO.**  
5.1—Acústica de salas/ 5.2—Absorción. Impedancia acústica y coeficientes de absorción y reflexión/ 5.3—La unidad de absorción: Sabine/ 5.4—Absorción de una superficie/ 5.5—Reducción del nivel sonoro por absorción: cálculos/ 5.6—Reverberación/ 5.7—Trayectoria media libre/ 5.8—Cálculo del tiempo de reverberación/ 5.9—Fórmulas de Sabine, Eyring y Millington/ 5.10—Absorción del aire/ 5.11—Frecuencias propias de un local/ 5.12—Gráfico de Bolt/ 5.13—Acústica gráfica/ 5.14.—Eco/ 5.15—Hipérbola límite/ 5.16—Consideraciones y cálculo para el acondicionamiento acústico de un local.
- **TEMA 6.º DISPOSICIONES CONSTRUCTIVAS Y MATERIALES USUALES.**  
6.1 Aislamiento acústico/ 6.2—Elementos verticales simples/ 6.3—Dobles paredes/ 6.4—Cerramientos exteriores/ 6.5—Elementos horizontales: forjados y falsos techos aislantes/ 6.6—Protecciones contra la transmisión por vía estructural/ 6.7—Pilares/ 6.8—Conducciones y bajantes/ 6.9—Pisos flotantes/ 6.10—Dispositivos antivibratorios/ 6.11—Apantallado de máquinas ruidosas/ 6.12—Silenciadores/ 6.13—Acondicionamiento acústico/ 6.14—Materiales y disposiciones absorbentes: esquema/ 6.15—Comportamiento acústico de los distintos tipos/ 6.16—Terminados comerciales/ 6.17—Gráficas, tablas y características.
- **TEMA 7.º CONDICIONAMIENTOS TÉCNICOS.**  
7.1—Fuentes de ruido ambientales/ 7.2—Fuentes de ruido internas en la edificación/ 7.3—Valoración acústica de recintos cerrados/ 7.4—Tipos de entornos o ambientes/ 7.5—Clasificación de actividades humanas/ 7.6—Requerimientos acústicos/ 7.7—Interferencia de la comunicación/ 7.8—Test de inteligibilidad/ 7.9—Niveles de inmisión sonora aceptables/ 7.10—Sensibilidad a la inmisión sonora/ 7.11—Curvas ISO/ 7.12—Entornos dinámicos/ 7.13—Efecto de las vibraciones.
- **TEMA 8.º NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA.**  
8.1—Comentario y aplicaciones de la Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones del Ayuntamiento de Madrid/ 8.2—Niveles de perturbaciones por ruidos y vibraciones/ 8.3—Construcciones, obras en la vía pública, establecimientos industriales, comerciales y de servicios/ 8.4—Vehículos a motor/ 8.5—Actividades varias/ 8.6—Régimen jurídico/ 8.7—Anexos/ 8.8—La NBE-CA-81 (Norma Básica de la Edificación-Condiciones Acústicas de los edificios)/ 8.9—Generalidades/ 8.10—Directrices generales en el planteamiento urbanístico y en el proyecto de edificios e instalaciones/ 8.11—Condiciones exigibles/ 8.12—Cumplimiento y control/ 8.13—Condiciones de los materiales/ 8.14—Recomendaciones.
- **TEMA 9.º APLICACIONES DE LA NBE-CA-81.**  
9.1—Listado de todos los elementos y partes de un edificio que por su situación o funcionamiento influyen en su calidad acústica/ 9.2—Condicionantes del medio ambiente exterior/ 9.3—Estimación de la situación acústica inicial/ 9.4—Cálculos de aislamiento acústico de los elementos de compartimentación/ 9.5—Ventanas/ 9.6—Puertas.
- **TEMA 10.º CONTROL Y ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO: CASUÍSTICA.**  
10.1—La problemática de la ubicación de actividades ruidosas en edificios de viviendas/ 10.2—Metodología de las fases de análisis, proyecto y control de ejecución/ 10.3—Referencia a casos concretos de los usos residencial privado, público, administrativo, etc./ 10.4—Locales con refuerzo electroacústico/ 10.5—Varios.

INFORMACION, RESERVA DE PLAZAS E INSCRIPCIONES

**ESCUELA DE ARTES DECORATIVAS DE MADRID**

SECRETARIA: C/. SALUSTIANO OLOZAGA, 5. Telf. 431 77 89-431 77 21—28001 MADRID

# **Comisión de Servicios y Prestaciones**

## **CONCURSO DE FOTOGRAFIA 1985**

Como estaba previsto y anunciado, el pasado día 29 de abril se fallaron los Premios de la Exposición de Fotografía 1985 en nuestro Colegio.

El Jurado estuvo formado por:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| D. RAFAEL RAMIREZ RODRIGUEZ:    | Miembro de la Real Sociedad Fotográfica. Cofundador de Galería Imagen y Escuela Imagen de Fotografía. |
| D. MARINO AINETO BERMEJO:       | Miembro de U. F. Unión de Fotógrafos Españoles. Fotógrafo profesional.                                |
| D. ERNESTO COVARRUBIAS GALLEG0: | Director de Empresa fotográfica.  |
| D. EDUARDO BONILLA SANCHEZ:     | Miembro de la Comisión de Servicios y Prestaciones, que actúa como Secretario sin voto.               |

### **OBRAS PREMIADAS**

#### **Color**

- PRIMERO: Título: SENSACIONES. Lema: Armonía.  
Autor: Jesús Melguizo Alonso. Colegiado N.º 6.227.
- SEGUNDO: Título: VENECIA Y LA NIEVE. Lema: Escorpio.  
Autor: Carlos Javier Serrano Arroyo. Colegiado N.º 3.142.
- TERCERO: Título: CONSUELO. Lema: YO.  
Autor: Ramón Jiménez Martín. Colegiado N.º 2.760.

#### **Blanco y Negro:**

- PRIMERO: Título: DESNUDO II. Lema: Eros.  
Autor: Juan Vicente Puente. Colegiado N.º 1.471.
- SEGUNDO: MAÑANA DE NIEBLA. Lema: Arcángel.  
Autor: Enrique Berhmann y de Aloy. Colegiado N.º 320.
- TERCERO: Título: TELEFONO. Lema: Primera.  
Autor: Juan Parra Torreblanca. Colegiado N.º 4.013.

### **PREMIO ESPECIAL «KODAK» a las 3 mejores fotografías:**

- PRIMERO: Título: DESNUDO II.  
SEGUNDO: SENSACIONES.  
TERCERO: VENECIA Y LA NIEVE.

### **CONSOLACION**

También como atención de la firma «KODAK» se han otorgado los siguientes:

#### **PREMIOS DE CONSOLACION:**

- Título: FATIMA. Lema: Arcángel.  
Autor: Enrique Berhmann y de Aloy. Colegiado N.º 320.
- Título: SOLEDAD. Lema: Airam.  
Autor: Francisco Nieto Gómez. Colegiado N.º 4.898.
- Título: LAVABO. Lema: Sin Lema.  
Autor: Angel Beloqui Gutiérrez. Colegiado N.º 620.
- Título: CONVERSANDO. Lema: Nombre y Apellidos.  
Autor: Salvador Cerdá Cerdá. Colegiado N.º 2.278.
- Título: FRONDOSIDAD. Lema: Astur.  
Autor: Juan José Laborda Díaz. Colegiado N.º 4.918.
- Título: 2 x 2. Lema: Nombre y Apellidos.  
Autor: Alejandro Vega de la Puente. Colegiado N.º 5.463.

La Cena Entrega de Trofeos 1985, se celebrará el Viernes día 14 de Junio próximo.  
En el próximo Boletín Informativo se ampliarán detalles.



# BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

123 • 30 de Mayo 1985

## Sumario

### SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Servicios Colegiales, horario de verano.
- Tramitación-homologación Laboratorio.
- Publicación establecimientos madrileños.
- Curso Basic para Colegiados.
- Seminario Informática Construcción.
- Becas Cursos Urbanismo.
- Viviendas Protecc.-Oficial, superficie acceso a Garage. (separata 2).
- Escrito GUIAMAT (separata 3).
- Indice de precios, diciembre, 1984 (separata 4).

- Carta de despedida de Eustaquio Fernández del Olmo.

### COMISION DE PREVISION MUTUA:

- Asamblea de Mutualistas (separata 1).

### COMISION DE SERVICIOS Y PRESTACIONES:

- Fallo concurso de Pintura-1985.

### BOLSA DE TRABAJO

- Solicitud de 2 Aparejadores o Arquitectos Tec.

## Secretaría

### CONVOCATORIAS CONCURSO-OPOSICION

B.O.E. n.º 112-10-V-85

**UNA PLAZA DE APAREJADOR MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

**8480**

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1985, del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Aparejador municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 38, de fecha 15 de febrero de 1985, aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria para provisión, mediante concurso-oposición libre, de la plaza de Aparejador municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

La plaza está encuadrada en el grupo B) de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, y está dotada con los emolumentos básicos correspondientes al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Talavera de la Reina, 26 de febrero de 1985.—El Alcalde, Pablo Tello Diaz.—3.674-E (15061).

B.O.E. n.º 123-23-V-85

**UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TEC.**  
Ayuntamiento de Villacañas.

**9417**

*RESOLUCION de 6 de mayo de 1985, del Ayuntamiento de Villacañas, referente a la convocatoria para proveer por concurso-oposición una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

Convocatoria para proveer por concurso-oposición una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.

Clase y número de plazas: Una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico de Administración Especial «Grupo Personal de Servicios Técnicos».

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicación de la convocatoria: En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» correspondiente al día 3 de mayo de 1985, número 100.

En el citado «Boletín Oficial» se publicarán los sucesivos anuncios relativos a la prueba selectiva convocada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Villacañas, 6 de mayo de 1985.—El Secretario general.—Visto bueno, el Alcalde.—6.932-E (32579).

## SERVICIOS COLEGIALES EN HORARIO DE VERANO

Con motivo de la Jornada intensiva que el vigente Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos establece desde el 15 de junio al 30 de septiembre, los servicios colegiales de Contabilidad, Secretaría y Visados, seguirán prestándose en el horario habitual, es decir, de 9 a 13,15 horas.

En cuanto a la Asesoría Jurídica General, evacuará las oportunas consultas durante el horario de mañana con carácter ordinario y las tardes de los miércoles de 18 a 21 horas, excluido agosto, en ambos casos, por ser el mes en que nuestros Asesores Jurídicos disfrutan sus vacaciones aprovechando que es la época en que se cierran los Juzgados y Tribunales de Justicia.

Respecto a la Asesoría Laboral, su horario seguirá siendo de 18 a 21 horas los miércoles, sin interrumpir sus servicios en el mes de agosto.

---

## LABORATORIO

Recibimos de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid, la comunicación de que se está gestionando la homologación del Laboratorio de Control de Materiales de la Cátedra de Materiales de Construcción.

Tramitación que se prevé finalice en el mes de septiembre, por lo que sería en el mes de octubre cuando inicien su trabajo de servicio y ensayos para el exterior.

Noticia que nos complace transmitir a todo el Colectivo Colegial para que en su momento y según se considere oportuno se haga uso del mencionado Laboratorio.

Como sabéis, nuestra Escuela Universitaria está ubicada en la Avda. Juan de Herrera, sin número.

---

## PUBLICACION SOBRE ESTABLECIMIENTOS TRADICIONALES MADRILEÑOS

La Cámara de Comercio e Industria, nos ha obsequiado para nuestra Biblioteca con los cuatro primeros volúmenes de una colección dedicada al estudio de la historia urbana de Madrid, cuyos títulos son:

Cuaderno I : Barrio de las Musas y Plaza Mayor.  
Cuaderno II : En torno a la Muralla.

Cuaderno III : Del Centro a las Rondas.  
Cuaderno IV : A ambos lados de la Gran Vía.

enfocados bajo la perspectiva de las tiendas y los talleres que, poco a poco han ido forjando el carácter y la fisonomía de nuestra ciudad.

Los establecimientos constituyen la fachada de Madrid, conformando un museo vivo de imágenes atractivas, donde podemos leer, apenas sin esfuerzo, nuestro pasado comercial, que es en definitiva parte de nuestra historia.

Cada volumen de los que componen esta colección, se centra en un espacio geográfico definido en el que se refleja la evolución comercial e industrial, deteniéndose en aquellos establecimientos, representantes insignes de la historia viva de esta Villa y Corte.

Los cuatro primeros volúmenes mencionados, se dedican al Casco Antiguo.

A la vez, nos comunican que se encuentran en preparación los correspondientes al ensanche proyectado en el siglo pasado, que configura nuevos barrios como Argüelles, Chamberí, Salamanca, Retiro, Pacífico, Sur y Peñuelas.

---

## CURSO BASIC PARA COLEGIADOS Y FAMILIARES

La Escuela de Informática Aplicada nos comunica que va a realizar durante el verano, unos cursos intensivos de iniciación al lenguaje basic, con ordenadores Spectrum 48 K y Amstrad 64 K de 11 a 14 horas y de 18 a 21 horas, en las fechas siguientes:

Junio	: 17 al 27.	Agosto (A)	: 12 al 23.
Julio (A)	: 1 al 12.	Agosto (B)	: 26 al 6.
Julio (B)	: 15 al 27.	Septiembre	: 9 al 20.

indicándonos, que en cada uno de los casos, reservan hasta una semana antes de la fecha de comienzo, 5 plazas para Aparejadores y Arquitectos Técnicos y familiares, concediendo en el caso de cubrirse esas 5 plazas, un 15 por 100 de descuento.

Nos informan, asimismo, que todos sus profesores sin excepción alguna, son Catedráticos Numerarios con larga experiencia en la enseñanza de la Informática y que su enseñanza es practicante (un tercio teoría y dos tercios práctica) y que si el alumno obtiene provecho, se le hará entrega de un diploma.

PARA MAYOR INFORMACION Y MATRICULA, DIRIGIRSE A:

ESCUELA DE INFORMATICA APLICADA  
Ciudad de los Periodistas  
Azorín, n.º 2-bajo  
Telfno.: 201 64 09

o Avda. Cardenal Herrera Oria, n.º 171  
Telfno.: 201 93 85  
28034 MADRID



## Comisión de Previsión Mutua

Durante los días 10 y 11 del mes de mayo del presente año, se celebraron «LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE MUTUALISTAS Y REPRESENTANTES CON LA ASISTENCIA DE 17.310 MUTUALISTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS».

Entre los asuntos que figuraban en los órdenes del día de las indicadas Asambleas destacamos por su interés los siguientes:

- A) Fueron proclamados miembros de la Junta de Gobierno los Candidatos:  
D. FERNANDO ONTAÑÓN GARCIA DEL MORAL del Colegio de Ciudad Real, para el cargo de Videpresidente.  
D. LUIS GARCIA PELAEZ, del Colegio de Madrid, para el cargo de Secretario.  
D. AMADEO BOSQUETS CUEVAS, del Colegio de Barcelona, para el cargo de Contador.  
D. JUAN FRANCISCO BORRAS, del Colegio de Barcelona, para el cargo de Vocal 3.º.
- B) La liquidación del Ejercicio Económico de 1984 fue aprobado.
- C) Con ligeros ajustes en algunas partidas, fue aprobado el Presupuesto de Administración para el Ejercicio Económico de 1985.
- D) Se suspende el cobro de la cuota de entrada del Grupo B con efecto de 1 de enero de 1985, hasta nuevo acuerdo.
- E) Con motivo de las obligaciones impuestas por aplicación de la Ley 33/84 sobre ordenación del SEGURO PRIVADO os manifestamos que:

NO HAY MAS PROBLEMAS EN MUTUA QUE EL DE ADECUARLA «A LOS PLANTEAMIENTOS DE LA LEY» (SISTEMA DE CAPITALIZACION DE TODAS LAS PRESTACIONES) Y ESTE ES UN SISTEMA TOTALMENTE DIFERENTE AL QUE TENIAMOS. ES DECIR, *ES EXCLUSIVAMENTE UN PROBLEMA DE ADAPTACION*. RETO QUE DEBEMOS ASUMIR TODOS SOLIDARIAMENTE. NUESTRA MUTUA HA SIDO Y ES SOLVENTE, NO HA EXISTIDO «AGUJERO» NI MALA GESTION, NO VA A DESAPARECER, VA A SER MUCHO MAS FUERTE.

1.º Se aprueba, para el Grupo A con efectos a partir del día 1 de julio de 1985 el siguiente cuadro de prestaciones:

Prestaciones	PENSIONES		SUBSIDIOS	
	Máximo ptas./mes	Ptas. día baja	Ptas. menores 65 años	Ptas. con 65 años o más
Jubilación .....	20.000	—	—	—
Invalidez .....	20.000	—	—	—
Orfandad .....	20.000 (1)	—	—	—
Orfandad minusválidos .....	18.620 (2)	—	—	—
Ayuda a padres de H. minusválidos .....	4.200 (2)	—	—	—
Accidentes .....	—	931 (5)	93.100 (3)	93.100 (3)
Defunción .....	—	—	931.000 (4)	250.000 (4)

- (1) Por su hijo, 9.310 ptas./mes y con 2 hijos 18.620 ptas./mes.
- (2) Esta cantidad se cobra por cada hijo en dicha situación.
- (3) Gastos por asistencia sanitaria justificados hasta un máximo de 93.100 ptas.
- (4) Si el alta es posterior al 7/78, la treintacincoava parte por año reconocido.
- (5) Únicamente para mutualistas en activo.

NOTA: Todos los importes de prestaciones son los máximos, hay que tener siempre en cuenta las carencias especificadas en el actual Reglamento, aprobado en el año 1982.

2.º Se fija la cuota del Grupo A en 2.400 ptas./mes a partir del 1/07/85.

3.º El desfase de 1.617 millones necesarios para cubrir las reservas matemáticas de las obligaciones contraídas a 31 de diciembre de 1985 se cubrirá en forma de cuota extraordinaria adicional a la ordinaria, durante un período de 8 años».

## Comisión de Previsión Mutua

4.º «La cuota extraordinaria se reparte teniendo en cuenta la edad y por tanto los derechos y obligaciones adquiridos por los mutualistas. El cuadro resultante de cuotas extraordinarias mensuales es el siguiente y han de ser sumadas a la ordinaria de 2.400 ptas./mes.

CUOTA EXTRAORDINARIA					
EDAD	Hasta 29 años	30 a 39	40 a 49	50 a 59	60 años o más
1985 .....	0	500	1.000	1.500	2.000
1986 .....	250	750	1.250	1.750	2.250
1987 .....	500	1.000	1.500	2.000	2.500
1988 .....	800	1.300	1.800	2.300	2.800
1989 .....	1.100	1.600	2.100	2.600	3.100
1990 .....	1.400	1.900	2.400	2.900	3.400
1991 .....	1.750	2.250	2.750	3.250	3.750
1992 .....	2.150	2.650	3.150	3.650	4.150

5.º «La cuota fijada se abonará con los siguientes criterios:

- Los mutualistas que accedan a la situación de pasivo (jubilación o invalidez) dejarán de pagar ambas cuotas.
- La cuota a pagar por cada mutualista corresponderá a cada Ejercicio a la que resultase de su edad el día primero de cada año.

6.º La cuota extraordinaria entrará en vigor a partir del día 1 de julio de 1985.

- Aquellos mutualistas que en esta fecha se hallen en suspensión temporal de derechos o de baja, para poder recobrar los mismos o causar alta sucesiva, deberán abonar, además de las cuotas y recargos que reglamentariamente les corresponda, la cuota extraordinaria que les hubiera correspondido de haber estado en activo en esta fecha con un interés del 10 por 100 por cada año transcurrido».

### F) ACUERDO DEL CONSEJO DE PATRONATO

«Reconociendo el esfuerzo asumido por la Asamblea de Mutualistas, el Consejo de Patronato elevará al Consejo General la petición de que en su próximo pleno, la Junta de Gobierno del Consejo solicite del mismo que los Colegios contemplen en sus presupuestos anuales las partidas destinadas a subvencionar las cuotas mutuales.

Del mismo modo, conocida la decisión del Pleno del Consejo de ejercer con firmeza su autoridad disciplinaria en los casos en que algún Colegio incumpla las normas estatutarias respecto de afiliaciones o bajas de mutualistas, estimular en que dicha firmeza sea ejercida sin vacilación en bien del mantenimiento progresivo del colectivo mutual».

G) El Grupo II de trabajo de la Comisión de Previsión Mutua, se continúa reuniendo todos los miércoles hábiles, de 6 a 8 de la tarde; para informar y aclarar, todas cuantas consultas en orden a nuestra Previsión Mutua puedan surgir con motivo de la puesta en vigor de los acuerdos adoptados en la asamblea de referencia.



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE MADRID

123 • 30 de Mayo 1985

## Secretaría

### INTERPRETACIONES DE NORMATIVA DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL REFERENTE AL COMPUTO DE SUPERFICIE EN ACCESO A GARAGE

*Como continuación de lo informado en nuestro Boletín Informativo n.º 118 (15 de marzo 1985) recibimos de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid, el escrito y documentación que reproducimos a continuación.*

INTERPRETACIONES DE NORMATIVA DE  
VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL



Nº de orden: 2  
Fecha: Abril 1.985  
Cuestión planteada: COMPUTO DE SUPERFICIE EN ACCESO A GARAGE

#### Antecedentes:

Esta cuestión planteada por D. Eduardo Molas Rifa, como arquitecto proyectista de un caso concreto, se centra en la asignación a un uso u otro (vivienda o garage) de la superficie útil/ exterior computada de acuerdo con la legislación vigente y la interpretación nº 1 de esta Dirección General.

#### Consideraciones:

El Real Decreto 3148/1978, de 10 de Noviembre, en su artículo dos, establece el ámbito de aplicación, que se extiende (apartado C, párrafo 2) a los garages que se incluyan por exigencia de ordenanzas o por voluntad del promotor. Cuando los garages sean anejos inseparables de las viviendas, su superficie útil se computará a efectos de venta o renta, pero no se tendrá en cuenta para concesión de ayudas personales ni para determinar la superficie máxima que limita el concepto de V.P.O.

El artículo cuatro, del mismo Real Decreto citado, al definir la superficie útil se refiere siempre a la vivienda, salvo en su último párrafo en que establece:

"En el caso de las edificaciones a las que se extienda la protección oficial de acuerdo con el artículo segundo del presente Real Decreto, se entenderá por superficie útil la que resulta de multiplicar la superficie construida por cero coma ochenta".

La superficie construida se define en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, en su artículo quinto, como la medida dentro de los límites fijados por las líneas perimetrales de las fachadas y los ejes de las medianerías. Los cuerpos volados, balcones o terrazas que estén cubiertos formarán parte de la superficie construida cuando se hallen limitados lateralmente por paredes; en caso contrario se computará únicamente el 50% de su superficie, medida en la misma forma.

Por otra parte la Ordenanza 34ª, que se refiere precisamente a "garages" en su punto 1º al defi

nir el concepto dice textualmente:

"Se denomina garage a todo local ...  
así como a los lugares anejos de pa  
so, espera o estancia..."

, dejando bien claro por tanto que el camino  
de acceso y la rampa, son parte del garage.

Con estas consideraciones directamente tomadas  
de la legislación en vigor, el problema plan--  
teado queda reducido a si se computa o no, y /  
en su caso, cómo, la superficie del camino de -  
acceso y rampa del garage.

Se considera, en función de lo dicho, que deberá  
medirse la superficie construida y de ella de-  
ducir la útil, con el factor 0,80.; y así mis-  
mo, que en el caso concreto planteado, el acco  
so y rampa, aún estando abierto, no es computa  
ble al no ser ningún "cuerpo volado, balcón o/  
terrazza".

#### Conclusiones:

Por todo lo considerado se interpreta lo que -  
sigue:

1º.- USO GARAGE.- Dentro del uso de garage que  
da incluido tanto el lugar donde se guar-

dan los vehículos, como los lugares anejos  
de paso, espera o estancia de los mismos.

2º.- SUPERFICIE UTIL DE USOS DISTINTOS A VIVIEN  
DA.- La superficie útil será la resultante  
de multiplicar la superficie construida --  
por cero coma ochenta (0,80).

3º.- SUPERFICIE CONSTRUIDA EXTERIOR.- Unicamen-  
te pueden computarse como superficies cons-  
truidas exteriores las de cuerpos volados,  
balcones o terrazas, construidas fuera de/  
los límites definidos por las líneas peri-  
metrales de las fachadas y siempre que es-  
tén cubiertos. Cuando estos elementos no -  
se hallen limitados lateralmente por pare-  
des, se computará únicamente el 50% de su/  
superficie.

4º.- En el caso concreto expresado en la consul-  
ta, la superficie exterior destinada a ram-  
pa del garage, aún estando cubierta, no --  
puede considerarse cuerpo volado, balcón o  
terrazza, por lo que no será computable co-  
mo superficie construida y con ello tampo-  
co como útil.

Madrid, 29 de Abril de 1.985.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
ARQUITECTURA Y VIVIENDA,





COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE MADRID

123 • 30 de Mayo 1985

## ***Comisión de Servicios y Prestaciones***

### **CONCURSO DE PINTURA 1985**

El Concurso de Pintura 1985, tal como se había comunicado en el B.I. N.º 120, se falló e inauguró el día 20 de mayo. Los Premios, en las distintas especialidades, fueron adjudicados según la siguiente relación:

#### **OLEO**

Primero: *Título:* CAMPO DEL MORO. Lema: Mar. Autor: Marino Aineto González. Colegiado n.º 575.  
Segundo: *Título:* APUNTE II. Lema: Astur. Autor: Juan Laborda Díaz. Colegiado n.º 4.918.  
Tercero: *Título:* TEJADOS MIRANDO AL CIELO. Autor: José Ignacio Mexia Algar. Colegiado n.º 2.200.

#### **ACUARELA**

Primero: *Título:* VIAJE A LA ALCARRIA. Lema: Cielo y Tierra. Autor: José María Álvarez Español. Colegiado n.º 2.424.  
Segundo: *Título:* CAPRI. Lema: Fran. Autor: Francisco Garrido Honor. Colegiado n.º 589.  
Tercero: *Título:* UN RINCON. Lema: Día. Autor: Olegario Ubeda Sánchez.

#### **DIBUJO**

Primero: *Título:* TRISTEZA EN LOS OJOS. Lema: Pedro Pérez. Autor: Marcos Ayala Carrión. Colegiado n.º 3.407.  
Segundo: *Título:* DIBUJO CERA. Lema: Mar. Autor: Marino Aineto González.  
Tercero: *Título:* TOÑIN. Lema: Botijo. Autor: Germán Checa López. Colegiado n.º 3.897.

## ***Bolsa de Trabajo***

**MICROMED, S. A.**

*Oficinas y*

*Tienda de Ordenadores:*

Juan Álvarez Mendizábal, 55

(antes Víctor Pradera)

Teléfonos: (91) 242.15.57 - 67

28008 MADRID

Empresa líder en desarrollo de Programas y comercialización de ordenadores con más de 400 instalaciones en Empresas, solicita para Madrid:

2 Aparejadores o Arquitectos Técnicos, para su departamento Técnico Comercial.

Trabajos a realizar: Comercialización de ordenadores con programas de aplicaciones para:

- Cálculo de Estructuras.
- Mediciones y Presupuestos.
- Diseño mediante Ordenador.

Llamar de 9 a 15 y de 17 a 20 a los teléfonos:

242 15 57/67

242 25 84

242 22 76

Por su interés reproducimos a continuación el escrito que nos hace llegar un equipo de Arquitectos y Arquitectos Técnicos, sobre GUIAMAT Guía de Materiales de Construcción:



#### OBJETIVO DE LA OBRA.-

Minimizar los tiempos invertidos en la información sobre materiales por parte del usuario o preceptor, mediante la más completa recopilación y exposición sistemática de los mismos.

-utilizando un código de sistema propio, desarrollado a partir de las N.T.E.(Normas Tecnológicas de la Edificación)

-clasificando, según este código, cada una de las series de las distintas casas suministradoras.

-indicando cada una de las referencias comerciales de que consta cada serie, con expresión de sus principales características.

-acompañando a cada serie codificada la fotografía ilustrativa de la misma proporcionada por el propio fabricante.

-desarrollando tres índices para la pronta localización de un material específico: índice alfabético de productos, índice correlativo de productos según el desarrollo de las N.T.E., e índice alfabético de marcas, en el que se incluye el nombre del distribuidor, dirección y teléfono.

#### PLAN GENERAL DE LA OBRA.-

La obra se divide en varios Módulos, agrupándose en cada uno de ellos, aquellos productos que son afines por aplicarse en obra por un mismo industrial. Cada uno de los Módulos constará a su vez, de uno o más tomos de aproximadamente 600 págs., a tenor de la extensión de la información contenida en los mismos.

Está prevista la edición de los siguientes Módulos:

- I -- Acondicionamiento del terreno y Cimentaciones.
- II -- Estructuras.
- III -- Fachadas y Particiones.
- IV -- Instalaciones de Climatización, Depósitos, Fontanería, Gas y Salubridad.
- V -- Instalaciones Audiovisuales, de Electricidad, de Protección y de Transporte.
- VI -- Cubiertas y Revestimientos.

Se estudia la conveniencia de editar dos Módulos adicionales que recojan "Medios Auxiliares" y "Mobiliario y Dotación Urbanos".

Como complemento a cada Módulo se editarán unos Listados de Precios Orientativos: GUIAMAT PRECIOS.1 y GUIAMAT PRECIOS.2. Si bien la adecuada utilización de los mismos hará indispensable la consulta previa del Módulo correspondiente, la rápida variación al alza de los precios hace aconsejable que dichos listados no se incorporen a dicho Módulo, sino que constituyan un elemento no independiente pero sí fácilmente actualizable a un coste módico, y de adquisición provisional.

#### PLAN EDICIÓN '85.-

.GUIAMAT

..MÓDULO IV.Tomo 1.(Instalaciones de:Fontanería y Depósitos).....EDITADO

..MÓDULO IV.Tomo 2.(Instalaciones de:Climatización, Gas y Salubridad).....MAYO

.GUIAMAT PRECIOS 1

..PARA MÓDULO IV.Tomo 1.....JUNIO

..PARA MÓDULO IV.Tomo 2.....JUNIO

..PARA MÓDULO II.....SEPTIEMBRE

Posteriormente y con un intervalo aproximado de cuatro meses entre cada uno de ellos, se irán editando los restantes Módulos y correspondientes Listados de Precios Orientativos, hasta completar la colección.

A fin de mantener en todo momento su vigencia, se procederá a la reedición actualizada de todos los Módulos y Listados publicados; con una periodicidad de 18 a 24 meses los Módulos y 6 meses - los Listados de Precios Orientativos.

#### CONTENIDO DEL TOMO 1 MÓDULO IV.-

Referente a materiales de aplicación a Instalaciones de Fontanería y Depósitos, comprende más de:

260 MARCAS COMERCIALES  
1500 PRODUCTOS  
45000 REFERENCIAS

#### CONTENIDO DEL TOMO 2 MÓDULO IV.-

Referente a materiales de aplicación a Instalaciones de Climatización, Gas y Salubridad, comprende más de:

360 MARCAS COMERCIALES  
2100 PRODUCTOS  
40000 REFERENCIAS

#### PRECIO DE VENTA.-

.GUIAMAT

..MÓDULO IV.Tomo 1...3.000 Ptas.(Precio lanzamiento válido hasta 31 Mayo)

..MÓDULO IV.Tomo 2...3.000 Ptas.(Precio lanzamiento válido hasta 31 Mayo)

..MÓDULO IV(Tomo 1 + Tomo 2)..5.500 Ptas.(Precio lanzamiento hasta 31 Mayo)

..MÓDULO II.....3.500 Ptas.(Precio lanzamiento)

.GUIAMAT PRECIOS 1

..PARA MÓDULO IV.Tomo 1.....1.500 Ptas.

..PARA MÓDULO IV.Tomo 2.....1.500 Ptas.

..PARA MÓDULO II.....1.500 Ptas.

#### FORMA DE PAGO.-

.Talón a nombre de C.S.P.T. Arquitectos,S.A.

.Transferencia bancaria a Banco Hispano Americano, Ag.Padre Viñas. C/Padre Viñas,2 y 4 -C/C.N.º 2-10015544 VALENCIA

#### SUSCRIPCIÓN AÑO 85.-

.10% descuento en todas las publicaciones.

.Posibilidad de consulta telefónica ó a vuelta de correo.

#### FORMA DE PAGO PARA SUSCRIPTORES.-

.Talón a nombre de C.S.P.T. Arquitectos,S.A. por 8.000 Ptas. y 4 mensualidades de 2.000 Ptas.(Por todas las publicaciones del año 85)

.Si la suscripción se realiza antes del 31 de Mayo:

.Talón por 7.000 Ptas. y 4 mensualidades de 2.000 Ptas.

(Por todas las publicaciones del año 85.)





COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE MADRID

123 • 30 de Mayo 1985

## Secretaría

### INDICE DE PRECIOS

■ Diciembre, ■  
1984

**8835** *ORDEN de 17 de abril de 1985 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes al mes de diciembre de 1984, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.*

Excelentísimos señores:

De Conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964 y 2.º de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra nacional y provinciales y los de materiales de la construcción aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes al mes de diciembre de 1984, los cuales han sido propuestos para el citado mes.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de abril de 1985, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

#### MANO DE OBRA

Provincias	Diciembre-1984	Provincias	Diciembre-1984
Alava	171,68	León	171,68
Albacete	171,68	Lérida	171,68
Alicante	171,68	Lugo	171,68
Almería	171,68	Madrid	171,68
Asturias	171,68	Málaga	171,68
Ávila	171,68	Murcia	171,68
Badajoz	171,68	Navarra	171,68
Baleares	171,68	Orense	171,68
Barcelona	171,68	Palencia	171,68
Burgos	171,68	Palmas, Las	171,68
Cáceres	171,68	Pontevedra	171,68
Cádiz	171,68	Rioja, La	171,68
Cantabria	171,68	Salamanca	171,68
Castellón	171,68	S. C. Tenerife	171,68
Ciudad Real	171,68	Segovia	171,68
Córdoba	171,68	Sevilla	171,68
Coruña, La	171,68	Soria	171,68
Cuenca	171,68	Tarragona	171,68
Gerona	171,68	Teruel	171,68
Granada	171,68	Toledo	171,68
Guadalajara	171,68	Valencia	171,68
Guipúzcoa	171,68	Valladolid	171,68
Huelva	171,68	Vizcaya	171,68
Huesca	171,68	Zamora	171,68
Jaén	171,68	Zaragoza	171,68

Diciembre-1984

Índice nacional de mano de obra ..... 155,74

#### INDICES DE PRECIOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION

	Península e islas Baleares	Islas Canarias
	Diciembre-1984	Diciembre-1984
Cemento	959,6	713,2
Cerámica	706,9	1.037,9
Maderas	973,8	786,6
Acero	510,0	747,7
Energía	1.065,1	1.385,1
Cobre	503,0	-
Aluminio	815,8	-
Ligantes	1.286,3	-

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1985.

BOYER SALVADOR

Excmos. Sres. ....





## SEMINARIO SOBRE LA INFORMATICA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION

Se ha gestionado con la Empresa Computer Data Systems y Nou Programcio y Anlisi, S. A. de Barcelona, concesionario oficial de Texas Instruments, la celebración de un Seminario sobre Informática y Construcción, dedicado exclusivamente a los Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, y que se llevará a efecto el día 11 de junio de 1985, a las 19 horas, en el Hotel Princesa Plaza (c/. Princesa, n.º 40).

Se realizará una charla coloquio sobre la problemática de este Sector y cuáles son las distintas alternativas que la informática ofrece.

Seguidamente se presentará una colección de aplicaciones que en conjunto ofrecen una solución ideal al trabajo cotidiano del profesional.

NOU-DOMUS. Cálculo de Estructuras.

STAAD III. Elementos finitos.

PRECER. Mediciones, presupuestos, certificaciones de obra.

AUTOCAD. Diseño gráfico.

OPEN ACCESS. Productividad general (Tratamiento de textos, base de datos, hoja electrónica...)

A continuación se realizarán demostraciones prácticas de cada una de estas aplicaciones.

La filosofía de cada uno de estos programas es la de ofrecer un potente elemento de trabajo en cada una de las áreas específicas, pero tratando siempre de que sean de muy fácil manejo por parte del usuario, pues en último término, lo que se trata es de ofrecer unas soluciones a través de unas máquinas, y que sea ésta, la máquina, la que esté al servicio del profesional y nunca al contrario.

Dado que durante el Seminario se entregará documentación completa de cada una de las soluciones presentadas, y a pesar de ser la entrada libre, se ruega a los interesados, efectúen su reserva de asistencia al teléfono: 448 81 41, Srta. Sonia.

## BECAS CURSOS URBANISMO

*Recibimos de nuestro Consejo General de Colegios el siguiente comunicado:*

Le acompaño programa del próximo Curso que bajo el título de «COMPETENCIAS Y LICENCIAS URBANISTICAS» tendrá lugar del *14 al 18 de octubre* de este año, organizado por la Revista de Derecho Urbanístico, antes EDEU.

El sorteo correspondiente para las cuatro becas habituales se celebrará en este Consejo el *día 4 de octubre*, rogándole se sirva dar a estas becas la oportuna difusión a efectos de que, bien directamente o bien a través del Colegio, se formulen por los colegiados las solicitudes correspondientes.

Como ya saben, la beca sólo comprende los gastos de inscripción, y no podrán optar a ella quienes hubieren ya obtenido alguna otra beca a través del Consejo.

Plazo de solicitudes, hasta el día 27 de septiembre.

## COMPETENCIAS Y LICENCIAS URBANISTICAS

### OCTUBRE

<u>DIA</u>	<u>HORA</u>		<u>PROFESORES</u>
14	17	1. Competencias urbanísticas del Estado. Su articulación con otras competencias.	Sr. Bassols Coma
	18,45	2. Administración institucional y corporativa. Formas de participación de los entes públicos y privados.	Sr. Jiménez Luna
15	10,30	3. Entes urbanísticos de grandes ciudades.	Sr. Bassols Coma
	12,15	4. Competencias urbanísticas de Ayuntamientos y Diputaciones.	Sr. Corella Monedero
	17	5. Competencias urbanísticas de las Comunidades Autónomas.	Sr. Asís Roig
	18,45	6. Competencias concurrentes: Los ordenamientos sectoriales (I).	Sr. Mingo de Miguel
16	10,30	7. La actividad urbanística en general. Actividades sujetas a licencias.	Sr. Franco Quijada
	12,15	8. Competencias concurrentes. Los ordenamientos sectoriales (II).	Sr. Mingo de Miguel
	17	9. Obras sin licencia u orden de ejecución, o con contravención de sus cláusulas.	Sr. González Navarro
	18,45	10. Ordenes de ejecución.	Sr. Ortega García
17	10,30	11. Estudio general de las medidas de protección de la legalidad urbanística en torno a las licencias.	Sr. Galán Menéndez
	12,15	12. Procedimiento de obtención de las licencias. Régimen peculiar de las actividades urbanísticas del Estado y Entes públicos sujetos a licencia.	Sr. Franco Quijada
	17	13. Análisis jurisprudencial sobre aspectos de las licencias urbanísticas.	Sr. Galán Menéndez
	18,45	14. Suspensión, revisión y revocación de licencias.	Sr. Ortega García
18	10,30	15. Licencia e infracción urbanística.	Sr. Montoro Puerto
	12,15	16. Tratamiento fiscal de las licencias urbanísticas.	Sr. Carretero Pérez

Estimados amigos y compañeros:

Me vais a permitir que aproveche la oportunidad de la edición de este Boletín Informativo, último de los que han dependido de esta Secretaría, para justificar una decisión y mandaros mi saludo.

Lo hago, porque sé que cuando esté en vuestras manos este Boletín, ya habrán pasado las Elecciones en nuestro Colegio, y cualquiera de mis palabras no podrá influir en ninguno de los sentidos en vuestra intención de voto. Elecciones que en esta ocasión se han visto animadas por una importante participación de Candidatos, tanto en la calidad humana y profesional, como en el número de los mismos; así como por primera vez, creo yo, con la presencia de nuestras dos compañeras, que le han dado cierto encanto, demostrando una vez más, que estamos preparados para todo.

Lo hago también, para responder a la pregunta de muchos Colegiados de ¿Por qué no te presentas?. La verdad es que en Junio de 1.981 fuisteis 947 los que me empujasteis a subir a este "tren" del Colegio, pero como sólo "me disteis billete" hasta la estación del 1.985, lógico es que me baje dejando a otros que sigan en el trayecto. Y fundamentalmente porque mi vocación no es la de ser Secretario, ésto ha sido una insignificante colaboración por mi parte; mi vocación es la de enseñar y preparar, en una pequeña parcela de nuestra profesión, a los que han de ser nuestros futuros compañeros; con ellos puedo ser de más utilidad. Los titulados ya os valéis por vosotros mismos.

Las dos actividades son tan interesantes, que pienso, requieren una dedicación total.

Pero antes de "coger mis maletas" y bajarme en la próxima estación "3 de Junio", -- quiero agradecer a todos, lo interesante, aunque no fácil siempre, de mi labor como Secretario durante estos años, que traté de servirlos como tal, habiéndome permitido contemplar, observar y analizar nuestra querida profesión desde una perspectiva incomparable -- con cualquier otra. Supongo que en la historia de estos años quedan errores y aciertos. Para los primeros espero vuestra benevolencia. Por los aciertos, si los hubiera, os doy sinceras gracias, pero en ellos tuvieron especial colaboración: todos los miembros de la Junta de Gobierno, que supieron aceptar mis primeros pasos de inexperto Secretario, y en ocasiones, hacer conjuntamente suyas decisiones comprometidas que hube de adoptar; todos los miembros de la Comisión Delegada, con los que tan estrechamente sacamos adelante tantos y tantos temas; los miembros de la Congregación, que de forma tan acertada y desinteresada nos hacían fácil la distribución de esas "pocas pesetas" del Fondo Benefico; todos los Vocales de las Comisiones de Trabajo, que en las más de las ocasiones su labor queda en el anonimato, pero son los auténticos motores de la dinámica colegial. Y sin duda alguna, al mejor equipo de colaboradores que hubiera podido soñar tener nunca: Todos los empleados de nuestro Colegio.

Hasta siempre.

EUSTAQUIO FERNANDEZ DEL OLMO

## ANUNCIOS - INTERCAMBIOS

Por traslado de residencia el compañero Germán Palacios, vende chalet en Valdeamagada.

- Parcela 1.000 m<sup>2</sup>., situada inmejorablemente.
  - 320 m<sup>2</sup>. de excelente construcción.
  - Precio: 9.000.000 de ptas.
- Teléfono: 239 36 32 de 20 h. a 22 h.



# BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

124 • 15 de Junio 1985

## Sumario

### SECRETARIA:

- Composición de la Junta de Gobierno y su Comisión Delegada.

### COMISION DE SERVICIOS Y PRESTACIONES:

- Campeonato de Mus-1985.

## Secretaría

### COMPOSICION DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y SU COMISION DELEGADA

Las elecciones recientemente celebradas para renovar la Junta de Gobierno han supuesto la reducción del número de componentes de la misma, en aplicación del acuerdo adoptado en su día por la Asamblea de Colegiados, así como la aplicación parcial de las modificaciones de los Estatutos del Colegio.

En consecuencia, la actual Junta de Gobierno queda constituida como sigue:

**PRESIDENTE:** D. EDUARDO GONZALEZ VELAYOS.  
**SECRETARIO:** D. ALFONSO RODRIGUEZ DE TRIO DOMINGO.  
**TESORERO:** D. JOSE NEIRA MONTORO.  
**CONTADOR:** D. RAFAEL ANDUIZA ARRIOLA.  
**VOCAL 1.º:** D. PABLO DIAZ BUCERO.  
**VOCAL 2.º:** D. JULIAN DE ANTONIO DE PEDRO.  
**VOCAL 3.º:** D. JESUS GONZALEZ MARTIN.  
**VOCAL 4.º:** D. JOSE LUIS LOPEZ TORRENS.  
**VOCAL 5.º:** D. FELIPE GABRIEL MOLINERO SUAREZ.  
**VOCAL 6.º:** D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ANGELES MUÑOZ GREGORIO.  
**VOCAL 7.º:** D. JESUS PAÑOS ARROYO.  
**VOCAL 8.º:** D. JOSE MIGUEL RIZO ARAMBURU.

Asimismo, la composición actual de la Comisión Delegada de la Junta de Gobierno, queda integrada por: Presidente, Secretario, Tesorero, Contador, Vocal 1.º y Vocal 2.º.

# **Comisión de Servicios y Prestaciones**

## **CAMPEONATO DE «MUS» 1985**

En el mismo clima de simpatía y cordialidad que siempre, ha discurrido el Campeonato de Mus 1985, con algún que otro nervio, fruto del desarrollo normal y «ligues», de los contrincantes, sin que fuera óbice el pequeño desconcierto por cambio de fechas para su comienzo y desarrollo.

Cada año surgen nuevos valores.

En éste, la nota destacada la proporcionó el «bello sexo». Sí señor, y no se diga que es preciso escuchar la voz aguardientosa del «macho» para oír un «órdago a la grande»... qué grato resultaba a los oídos de todos, el «envite» de las damas...

Vaya principalmente para ellas y para todos los compañeros, nuestra gratitud por su participación.

La clasificación quedó como sigue:

<b>CAMPEONES:</b>	FRANCISCO PEREIRA PEREZ. FRANCISCO ROY PLAZA.
<b>SUBCAMPEONES:</b>	PEDRO DIEZ PEREZ. FRANCISCO GARRIDO HONOR.
<b>SEMI-FINALISTAS:</b>	{ ANA MOSCOSO DEL PRADO SARDON. JESUS PAÑOS ARROYO. MACARIO CRISTOBAL LAFUENTE. JUAN CARLOS MARTINEZ BAUTISTA.

### **CONSOLACION**

<b>CAMPEONES:</b>	JOSE AMANCIO TAPIA LAZARO. DOMINGO CIUDAD-REAL MATEOS.
-------------------	---

### **REGULARIDAD**

<b>CAMPEONES:</b>	SALVADOR MUÑOZ MEZQUITA. ROBERTO GUITIAN REY.
<b>SUBCAMPEONES:</b>	JESUS CALLEJA ORDOÑEZ. VICTORINO BURGOS SORIANO.
<b>SUBCAMPEONES:</b>	MIGUEL ANGEL CALVO TARAVILLO. JOSE LUIS FERNANDEZ CALVO.
<b>MEJOR PAREJA MIXTA:</b>	ANA MOSCOSO DEL PRADO SARDON. JESUS PAÑOS ARROYO.

**NOTA:** Debido a que todavía no se han terminado todos los «Campeonatos-1985», la CENA ENTREGA DE TROFEOS será pasadas las Vacaciones de Verano.  
Se anunciará oportunamente.



# BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

125 • 29 de Junio, 1985

## Sumario

### SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Nombramiento Presidentes de Comisiones.
- Yesos y Escayolas RY-85.

### COMISION DE SERVICIOS Y PRESTACIONES:

- Clasificaciones Campeonato Tenis-1985.

## Secretaría

### CONVOCATORIAS CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

**B.O.E. n.º 142-14-VI-85**  
**UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO.**  
Ayuntamiento de Lanjarón.

**11167** *RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, del Ayuntamiento de Lanjarón, referente al concurso convocado para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico, a tiempo parcial.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 109, de 16 de mayo de 1985, se publican las bases y programa del concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico, a tiempo parcial, de este Ayuntamiento.

La plaza que se convoca se cubrirá mediante concurso y se encuentra encuadrada dentro del grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos Medios, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6 y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en el concurso será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lanjarón, 22 de mayo de 1985.-El Alcalde.-El Secretario.-7.813-E (38169).

**B.O.E. n.º 143-15-VI-85**  
**UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TEC.**  
Ayuntamiento de Figueras.

**11294** *RESOLUCION de 23 de mayo de 1985, del Ayuntamiento de Figueras, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico.*

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 29 de marzo de 1985, se convoca concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, a la que corresponde el coeficiente 3,6, nivel de proporcionalidad 8, trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos legales que correspondan; pudiendo presentarse solicitudes dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», efectuándose el concurso-oposición y demás trámites con arreglo a las bases que publica el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 60, de fecha 18 de mayo de 1985.

Asimismo, se hace saber que los sucesivos anuncios del concurso-oposición se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona».

Figueras (Gerona), 23 de mayo de 1985.-El Alcalde-Presidente, Mariano Lorca Bard.-7.881-E (38558).

## NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES DE COMISIONES

Para general conocimiento y efectos oportunos, se comunica que en Junta de Gobierno del 12 del corriente se aprobó que las siguientes Vocalías presiden las Comisiones que a continuación se mencionan:

VOCAL 1.º: D. PABLO DIAZ BUCERO .....	Docencia.
VOCAL 2.º: D. JULIAN DE ANTONIO DE PEDRO .....	Vivienda y Urbanismo.
VOCAL 3.º: D. JESUS GONZALEZ MARTIN .....	Tecnología y Control de Calidad.
VOCAL 4.º: D. JOSE LUIS LOPEZ TORRENS .....	Profesión Libre.
VOCAL 5.º: D. FELIPE GABRIEL MOLINERO SUAREZ .....	Funcionarios y Profesionales de Empresa.
VOCAL 6.º: D.ª M.ª ANGELES MUÑOZ GREGORIO .....	Promoción y Defensa de la Profesión.
VOCAL 7.º: D. JESUS PAÑOS ARROYO .....	Servicios y Prestaciones.
VOCAL 8.º: D. JOSE MIGUEL RIZO ARAMBURU .....	Previsión Mutua.

Por otra parte, es de resaltar que el Vocal n.º 7, nuestro compañero Jesús Paños, solicitó a continuación de su nombramiento como Presidente de la Comisión de Servicios y Prestaciones, que a partir de ese momento se cambiara la denominación de la mencionada Comisión, por la de «Cultura», lo cual fue aprobado a expensas de la ratificación procedente en la próxima Asamblea.

## PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA YESOS Y ESCAYOLAS RY-85

Para quienes puedan estar interesados, comunicamos que en el Boletín Oficial del Estado número 138, del lunes 10-Junio-1985, aparece la

- ORDEN de 31 de mayo de 1985 por la que se aprueba el pliego de condiciones para la recepción de yesos y escayolas en las obras de construcción RY-85 a que alude nuestro título.

## *Comisión de Servicios y Prestaciones*

### TENIS 1985

#### SIMPLES

<b>CAMPEON:</b>	D. Francisco GARCIA CANO.
<b>SUBCAMPEON:</b>	D. Carlos BENITO LORRIO.
<b>SEMIFINALISTAS:</b>	D. José Angel REAL QUEVEDO. D. José Alfonso LINOS ORTIZ.

#### DOBLES

<b>CAMPEONES:</b>	D. Carlos BENITO LORRIO. D. José Angel REAL QUEVEDO.
<b>SUBCAMPEONES:</b>	D. José Alfonso LINOS ORTIZ. D. Leonardo AZCONA SAINZ.

#### VETERANOS

<b>CAMPEON:</b>	D. Enrique SERRANO GARCIA.
<b>SUBCAMPEON:</b>	D. Leonardo AZCONA SAINZ.

#### CONSOLACION

<b>CAMPEON:</b>	D. Carlos PEREZ MIGUEL.
<b>SUBCAMPEON:</b>	D. Gonzalo MOJARRO GARCIA.
<b>COMBATIVIDAD:</b>	D. José María SANZ POVEDANO.
<b>DEPORTIVIDAD:</b>	D. Roberto GUITIAN REY.



# BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

126 • 15 de Julio, 1985

## Sumario

### SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Disposiciones Oficiales.
- Dietas y Gastos de Viaje.
- Donación Libro Ayuntamiento.
- Índice de Precios-Enero, 1985 (separata).

- Publicaciones.
- Interiorismo/85 - Zaragoza.

### COMISION DE TECNOLOGIA:

- Publicación Control Calidad Pinturas.

## Secretaría

### CONVOCATORIAS CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 152-26-VI-85

**UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TEC.**  
Ayuntamiento de Los Silos

**12197** *RESOLUCION de 9 de mayo de 1985, del Ayuntamiento de Los Silos, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico.*

Se convoca concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico de esta Corporación, con arreglo a las bases publicadas al efecto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 54, de fecha 6 de mayo de 1985.

Los Silos. 9 de mayo de 1985.-El Alcalde.-7.141-E (33897).

B.O.E. n.º 152-4-VII-85

**UNA PLAZA DE APAREJADOR**  
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

**13015** *RESOLUCION de 4 de mayo de 1985, del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador.*

En el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava» número 46, de 25 de abril de 1985, se publica íntegramente la convocatoria mediante el procedimiento libre de una plaza de Aparejador municipal, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias establecidas por la Corporación.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Vitoria-Gasteiz, 4 de mayo de 1985.-P. D., el Teniente de Alcalde, Juan José Urraca Tejada.-7.077-E (33317).

B.O.E. n.º 162-8-VII-85

## UNA PLAZA DE APAREJADOR Ayuntamiento de Torredonjimeno

**13449** RESOLUCION de 26 de junio de 1985, del Ayuntamiento de Torredonjimeno, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador.

El señor Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad ha dictado la siguiente resolución:

De acuerdo con lo previsto en la base cuarta de las que rigen la convocatoria de oposición libre para cubrir, en propiedad, la plaza de Aparejador municipal, esta Alcaldía ha resuelto:

1.º Participar a los aspirantes que la Comisión Permanente ha declarado aprobada la lista de admitidos y excluidos a la citada oposición, disponiendo que la misma quede expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar ante esta Alcaldía, si fuese subsanable, el defecto indicado en la lista, apercibiéndoles de que, si así no lo hiciesen, su solicitud se archivará sin más trámite.

2.º Participar, asimismo, que la Comisión Permanente ha constituido el Tribunal calificador de la siguiente forma:

Presidente: Don Miguel Anguita Peragón, Alcalde-Presidente.  
Suplente: Don Salvador Carmona Ubeda, Teniente de Alcalde.

Vocales:

a) Técnico nombrado por la Alcaldía. Titular: Don Luis Bergés Roldán; suplente: Don Miguel Angel Capiscol Pegalajar.

b) En representación del Instituto de Estudios de Administración Local. Titular: Don Ernesto Hontoria Guadamuro; suplente: Don Juan A. Zea Carrillo.

c) En representación del Colegio de Arquitectos. Titular: Don Arturo Vargas-Machuca Caballero; suplente: Don Lorenzo Saenz Colomo.

d) En representación del Colegio de Aparejadores. Titular: Don Domingo Alhambra Sorroche; suplente: Don José Miguel de la Torre Peinado.

e) En representación de la Junta de Andalucía. Titular: Don Miguel Jódar Jimeno; suplente: Don José Parras Arcas.

Secretario: Don Remigio Aguayo Gámez, Secretario de la Corporación; suplente: Doña Luisa Inés Moreno Moreno, Técnica de Administración General.

3.º De acuerdo con el sorteo celebrado en esta Alcaldía, el orden de actuación de los aspirantes será alfabético, iniciándose por la letra M.

4.º El primer ejercicio de la oposición dará comienzo el día 16 de septiembre próximo, a las diez horas, debiendo presentarse los aspirantes dicho día y hora, en la Casa Consistorial, provistos de documento nacional de identidad, así como de los útiles de trabajo previstos en la convocatoria para la práctica del mismo.

Torredonjimeno, 26 de junio de 1985.—El Alcalde.—9.808-E (50036).

## DISPOSICIONES OFICIALES

Recibimos de nuestro Consejo General de Colegios, las siguientes Disposiciones Oficiales, que a continuación transcribimos:

Por su interés le comunico que en el B.O.E. n.º 85 de 9 de abril ha aparecido una O.M. del MOPU por la que se regulan las condiciones para homologación de Laboratorios en la Clase D - «Fuego».

Igualmente, en el B.O.E. n.º 95 de 20 de abril y en el n.º 101 de 27 de abril, se publican sendas O.M. del Ministerio de Industria y Energía sobre normativa técnica —y posterior corrección de errores—, de grifería sanitaria.

## DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

El pasado día 4 de julio del corriente año, se publicó en el B.O.E. una Orden de fecha 26 de junio de 1985, que modifica las cuantías de las dietas y gastos de desplazamiento recogidas en el artículo 42 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Las nuevas cantidades quedan establecidas en las siguientes cantidades:

	Territorio Español	Territorio Extranjero
— Se consideran como gastos normales de manutención y estancia en hoteles, restaurantes y demás establecimientos de hostelería, las asignaciones por tales conceptos que no superen la cantidad fija de .....	18.290 ptas./diarias	36.290 ptas./diarias
— No precisarán justificación en cuanto a su cuantía los mismos gastos anteriores, siempre que no excedan de .....	6.110 ptas./diarias	12.100 ptas./diarias

En cuanto a los gastos de locomoción en caso de imposibilidad de justificación de la cuantía de gastos, se podrá computar el gasto a razón de 14 ptas./Km.

Estas cantidades sólo surtirán efectos para los empleados de la empresa, pero no para los profesionales libres o cualesquiera otras personas físicas que trabajen por cuenta propia.

Estas modificaciones entran en vigor a partir del pasado día 1 de julio de 1985.

## DONACION DEL LIBRO «LA CASA DE AYUNTAMIENTO DE MADRID» A NUESTRA BIBLIOTECA

En BIA del pasado mes de mayo y en su sección Libros, se daba referencia a este volumen, editado por TECNIBERIA y dedicado por su coautor, nuestro compañero PEDRO HURTADO OJALVO, a nuestra BIBLIOTECA.

Es un estudio, muy documentado sobre su construcción (1629-1643-1696 —siglo XVII—), sus reformas en 1789 «Balcón Grande» —siglo XVIII— y posteriores de 1857-59 —siglo XIX—, que fueron BASE FUNDAMENTAL, para su última reforma y RESTAURACION (1969-1975 —siglo XX—).



**Secretaría**

**INDICE DE PRECIOS**

Enero, 1985

B.O.E. n.º 159-4-VII-85

**12988** ORDEN de 19 de junio de 1985 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes al mes de enero de 1985, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964 y 2.º, 1, de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra nacional y provinciales y los de materiales de la construcción aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes al mes de enero de 1985, los cuales han sido propuestos para el citado mes.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de junio de 1985.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

*Mano de obra*

Provincias	Enero/1985	Provincias	Enero/1985
Alava	170,81	Avila	182,17
Albacete	170,81	Badajoz	170,81
Alicante	170,81	Baleares	170,81
Almeria	182,17	Barcelona	170,81
Asturias	170,81	Burgos	182,17



Provincias	Enero/1985	Provincias	Enero/1985
Cáceres	182,17	Murcia	170,81
Cádiz	182,17	Navarra	170,81
Cantabria	170,81	Orense	170,81
Castellón	182,17	Palencia	182,17
Ciudad Real	182,17	Palmas, Las	182,17
Córdoba	182,17	Pontevedra	182,17
Coruña	182,17	Rioja, La	182,17
Cuenca	182,17	Salamanca	182,17
Gerona	170,81	S. Cruz Tenerife	182,17
Granada	182,17	Segovia	182,17
Guadalajara	170,81	Sevilla	182,17
Guipúzcoa	176,49	Soria	170,81
Huelva	182,17	Tarragona	170,81
Huesca	182,17	Teruel	182,17
Jaén	182,17	Toledo	170,81
León	170,81	Valencia	182,17
Lerida	170,81	Valladolid	170,81
Lugo	170,81	Vizcaya	182,17
Madrid	182,17	Zamora	182,17
Málaga	182,17	Zaragoza	182,17

Enero/1985

Índice nacional de mano de obra ..... 158,13

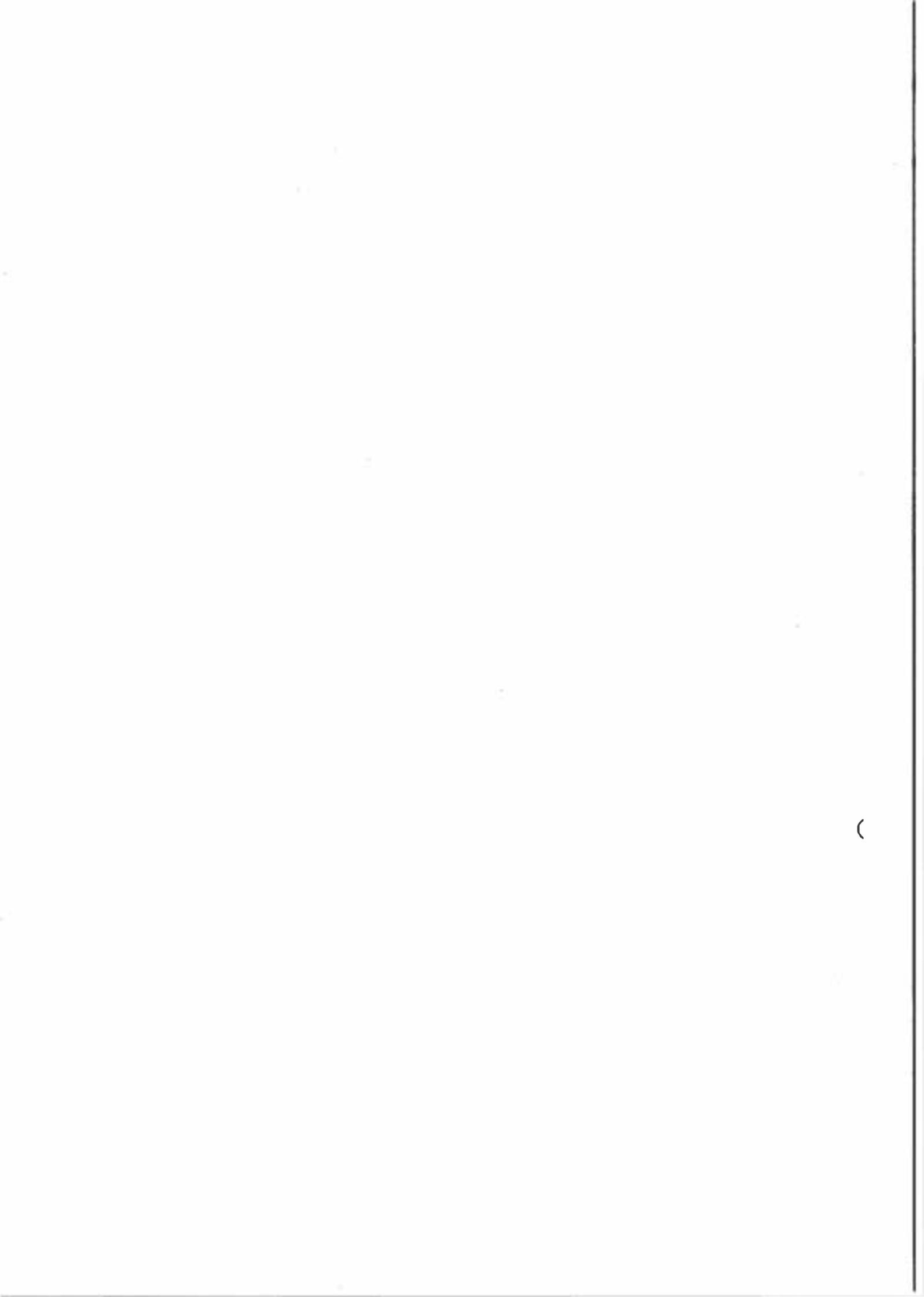
*Índice de precios de materiales de la construcción*

	Península e islas Baleares	Islas Canarias
	Enero/1985	Enero/1985
Cemento	991,3	739,0
Cerámica	711,6	1.088,3
Maderas	979,0	792,0
Acero	518,5	764,9
Energía	1.105,9	1.385,1
Cobre	549,5	-
Aluminio	815,8	-
Ligantes	1.277,3	-

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1985.

BOYER SALVADOR



## PUBLICACIONES

Nos ofrece la Unión Internacional de Organismos Familiares, el Manual titulado «Buena Suerte. Cómo conseguir un buen trabajo», que informa de manera muy pormenorizada de cómo se debe seleccionar un trabajo, cómo se debe presentar uno, cómo se debe hacer el currículum vitae, qué tipo de contacto y relación se debe establecer... que se considera muy interesante para el fin que se destina.

El precio de oferta para el colectivo es de 300 ptas., estando a la venta al público en 600 ptas.

Si crees que te pudiera convenir, te puedes dirigir a:

Comité Español  
 Claudio Coello, n.º 35  
 28001 MADRID  
 Tfnos: 275 80 94 y 275 07 98

Está a tu disposición un ejemplar, en la Secretaría del Colegio, para que puedas examinarlo.

Recordamos a los compañeros que, en la Sección de Publicaciones del Colegio, quedan existencias de los siguientes títulos:

TITULO	PRECIO	TITULO	PRECIO
Estudio Seguridad I .....	—	1.A.2. Inst. Eléctricas ..... (2.ª EDICION)	100
Estudio Seguridad II .....	950	1.A.3. Instal. Prod. Hormigón .....	100
Poster Señal. Incend. PD6 .....	100	1.B.2. Servicios higiénicos .....	110
Rocas .....	800	10 C. Cal. Cubiertas .....	380
RTI/Roc. Instal. Rociadores .....	500	12 Co. Cal. Estructuras hormigón .....	380
RTR/A Instal. Alarmas Robo .....	200	2 Con. Calidad cimentaciones .....	250
RT2/Aba Abast. Agua C. Incendios .....	150	2 Con. Calidad cimentaciones .....	250
RT2/Bie. Intal. Bocas Incend. ....	150	2.A.1. Andamiajes .....	160
RT2/Che Instal. Colum. Hidrat. ....	150	2.A.1. Andamiajes ..... (2.ª EDICION)	160
RT2/Ext. Instal. Extintores .....	150	2.A.2. Cerramientos .....	160
RT3/Tet Instal. Detecc. Incendio .....	200	2.A.2. Cerramientos ..... (2.ª EDICION)	160
Seguro C-Incend. Hospitales DT2 .....	300	2.B.1. Normas de prot. personal .....	160
Serie Arq. Moderna núm. 7 .....	150	3 Con. C. Estructuras metálicas .....	150
Serie Arquitectura Moderna 1 .....	105	3.A.1. Derribos en general .....	240
Serie Arquitectura Moderna 10 .....	250	3.A.1. Derribos en general ... (2.ª EDICION)	240
Serie Arquitectura Moderna 11 .....	250	3.B.2. Estructuras tradiciona. ....	280
Serie Arquitectura Moderna 12 .....	160	3.C.1. Albañilería en general .....	240
Serie Arquitectura Moderna 13 .....	160	3.C.5. Cerramientos fachadas .....	140
Serie Arquitectura Moderna 14 .....	250	3.D.1. Instal. Termomecánicas .....	160
Serie Arquitectura Moderna 15 .....	250	3.D.2. Instal. Mecánicas .....	160
Serie Arquitectura Moderna 16 .....	250	3.A.3. Movimiento de tierras .....	240
Serie Arquitectura Moderna 2 .....	105	3.C.2. Cubiertas y tejados .....	280
Serie Arquitectura Moderna 3 .....	105	3.C.3. Revestimientos .....	280
Serie Arquitectura Moderna 4 .....	105	4 Control de calidad fábricas .....	150
Serie Arquitectura Moderna 5 .....	105	4 Control de calidad fábricas .....	150
Serie Arquitectura Moderna 6 .....	105	4.C.1. Maq. de despl. horizontal .....	240
Serie Arquitectura Moderna 8 .....	150	4.C.2. Maqui. como medio de elev. ....	225
Serie Arquitectura Moderna 9 .....	150	5 Control calidad de forjados .....	175
Síntesis Doc. Coincid. Críticas .....	250	6 Control calidad estr. mixtas .....	175
Teorías Básicas Estudios Acust. ....	1.250	7 Con. calidad hormigón visto .....	190
Tratado de Arquít. Civil .....	1.500	8 Con. cal. Carpintería Metálica .....	185
1. Con. Cal. en la edificación .....	250	9 Con. cal. impermeabilizaciones .....	280
1.A.2. Inst. Eléctricas .....	100		

CASI AGOTADOS

Rellenad y envidad la adjunta tarjeta de pedido. Los libros se venderán por estricta orden de petición.



## ZARAGOZA

Ciudad de Certámenes Comerciales

Dirección y Oficinas: PALACIO FERIAL

Apartado de Correos 108 - Teléfono (976) 35 81 50

Dirección Telegráfica **INTERIORISMO** • Télex 58185 FEMU E  
E-50009 ZARAGOZA

UN SALON ESPAÑOL PARA  
EL MUNDO DEL DISEÑO

**INTERIORISMO/85**

**SALON MONOGRAFICO NACIONAL**  
DECORACION Y EQUIPAMIENTO DE INTERIORES  
JORNADAS TECNICAS  
Zaragoza, 11-15 Septiembre 1985  
PALACIO FERIAL - APARTADO 108 - 50000 ZARAGOZA

Superada con buena nota la edición anterior, diversos colectivos profesionales directamente relacionados con la decoración y el equipamiento de interiores y la Institución Ferial de esta ciudad, se unen con renovado impulso para colaborar en la organización de INTERIORISMO/85.

El mundo de la Decoración, Diseño, Revestimientos, Cerramientos, Amueblamientos y Equipamiento, se da cita en este SALON MONOGRAFICO de marcado carácter profesional.

La audacia, la renovación, el descubrimiento de nuevas formas y materiales, son la base de unas profesiones para las que ha sido creado este SALON.

INTERIORISMO/85 es el único certamen español donde el visitante profesional, el comprador, el fabricante y el almacenista, tienen la oportunidad de conocer y dar a conocer a un mismo tiempo cuanto es preciso para una Arquitectura Interior en un concepto amplio y vanguardista.

**Del 11 al 15 de septiembre, LA CREATIVIDAD Y EL DISEÑO tienen su cita en Zaragoza**

INTERIORISMO, en esta su próxima edición, abre también sus puertas al mundo exterior y varias Misiones Comerciales Extranjeras se desplazan a Zaragoza en las fechas de su celebración para conocer el contenido de este Certamen magnífico que brinda una excelente oportunidad para la oferta y la demanda.



## Comisión de Tecnología

### MANUALES DE CONTROL DE CALIDAD

El correspondiente grupo de trabajo de la Comisión de Tecnología continúa trabajando en la laboriosa tarea de preparar estos MANUALES que revisten tanto interés para nuestro diario ejercicio profesional, habiendo editado ahora el n.º 11, con el tema **CONTROL DE CALIDAD DE PINTURAS** y, que está a vuestra disposición en el Colegio al precio de 380 ptas. ejemplar, pudiéndolo solicitar por medio de la tarjeta comercial que se incluye en este Boletín Informativo.



# BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

127 • 30 de Julio, 1985

## Sumario

### SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Sello INCE, Hormigón Preparado.
- Precios Venta Viviendas Sociales.
- Seguro Responsabilidad Civil.
- Publicaciones (existencias).

### TESORERO:

- Subvención a Mutualistas.

### COMISION DE CULTURA:

- Conciertos próxima Temporada.
- Paseos por Madrid.
- Excursión Reino de los Patones.

## Secretaría

### CONVOCATORIAS CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 166-12-VII-85  
UNA PLAZA DE APAREJADOR  
Ayuntamiento de Almazán

**14185** RESOLUCION de 30 de mayo de 1985, del Ayuntamiento de Almazán, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» del día 29 de los actuales se publican las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador municipal por el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de instancias y documentación es de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Almazán, 30 de mayo de 1985.—El Alcalde, Francisco de Miguel Huerta.—8.332-E (42094).

B.O.E. n.º 168-15-VII-85  
UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TEC.  
Ayuntamiento de Badajoz

**14509** RESOLUCION de 28 de mayo de 1985, del Ayuntamiento de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer en propiedad plaza de Aparejador o Arquitecto técnico.

Por acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 30 de abril de 1985, se convoca concurso-oposición libre para cubrir en propiedad plaza de Aparejador o Arquitecto técnico.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 115, de 21 de mayo de 1985, se publica íntegramente la convocatoria, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo Técnico Superior y dotada con los haberes correspondientes al coeficiente 3,6, nivel de proporcionalidad 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Deberá acompañarse de la documentación acreditativa de los méritos que aleguen para el concurso, así como justificante de haber ingresado la cantidad de 1.500 pesetas en que se fijan los derechos de examen.

Badajoz 28 de mayo de 1985.—El Alcalde.—8.199-E (41370).

**B.O.E. n.º 168-15-VII-85**  
**CINCO PLAZAS DE ARQUITECTO TECNICO**  
**Ayuntamiento de Bilbao**

**14511** RESOLUCION de 28 de junio de 1985; del Ayuntamiento de Bilbao, referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Arquitecto técnico.

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» de fecha 25 de junio de 1985, aparecen publicadas las bases y programa de la oposición libre convocada para la provisión de cinco plazas de Arquitecto técnico. En dicho Boletín se publicarán, asimismo, anuncios, en su momento, que comprenderán la relación de aspirantes admitidos a dicho proceso selectivo, así como el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio.

Lo que se hace público a los oportunos efectos, advirtiendo que el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la referida oposición es de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 28 de junio de 1985.—El Secretario general.—10.126-E (51464).

**B.O.E. n.º 168-15-VII-85**  
**SELLO INCE PARA HORMIGON PREPARADO**

**14525** ORDEN de 7 de mayo de 1985 por la que se concede el Sello INCE para hormigón preparado, de uso en edificación.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977, por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las Disposiciones Regulatorias de este distintivo de calidad para hormigón preparado, de uso en edificación.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, previo informe favorable del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para hormigón preparado, para obras de hormigón en masa o armado, de uso en edificación, a los hormigones fabricados por «Hormigones Reinos, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado de Matamorosa. Las Eras de Matamorosa (Cantabria), designados por resistencia para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250, que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado», EH vigente, debiendo cumplir además la «Instrucción para la fabricación y suministro de hormigón, preparado», EHPRE vigente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de mayo de 1985.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento, Director general de Arquitectura y Vivienda y Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE).

**B.O.E. n.º 171-18-VII-85**  
**PRECIOS DE VENTA DE VIVIENDAS SOCIALES**

**14810** ORDEN de 12 de julio de 1985 por la que se fijan los precios de venta de las viviendas sociales para el trimestre natural de julio, agosto y septiembre de 1985.

Ilustrísimos señores:

El artículo 4.º del Real Decreto 2043/1977, de 5 de agosto, prevé un sistema de revisión de precios con carácter trimestral, en base a las fórmulas polinómicas previstas en el artículo 35 de la Orden de 24 de noviembre de 1976, mediante la que se obtiene un coeficiente de revisión para cada trimestre natural, teniendo en

cuenta la media aritmética de los últimos índices de precios de mano de obra y materiales de construcción publicados en el «Boletín Oficial del Estado», en el trimestre natural anterior a aquel en que la revisión proceda.

En consecuencia, para la revisión de los precios máximos de venta señalados en el anexo 2 de la Orden antes citada, que regirán en el trimestre de julio, agosto y septiembre del presente año, se aplicará la fórmula polinómica del artículo 35 de la misma Orden, utilizando los índices de mano de obra y materiales de construcción publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de mayo de 1985, en relación con los publicados en 11 de febrero del año actual.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los precios máximos de venta de las viviendas sociales durante el trimestre natural de julio, agosto y septiembre de 1985, para cada zona geográfica, a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 19 de febrero de 1979, modificado parcialmente por la Orden de 13 de noviembre de 1980, y para cada programa familiar, serán los siguientes:

Programa familiar	Superficie útil	Precio de venta		
		Grupo A	Grupo B	Grupo C
N-3	46	2.436.185	2.189.580	2.009.631
N-4	56	2.921.527	2.625.799	2.410.971
N-5	66	3.391.059	3.047.798	2.797.330
N-6	76	3.844.782	3.455.180	3.171.608
N-7	86	4.282.697	3.849.184	3.532.851
N-8	96	4.704.795	4.228.555	3.881.049

A los precios señalados se aplicarán las deducciones, cuando procedan, señaladas en el anexo 3 de la Orden de 24 de noviembre de 1976, sobre viviendas sociales.

Art. 2.º Los precios de venta de cada plaza de garaje, para los beneficiarios de viviendas sociales, durante el mismo periodo de tiempo, serán los de 419.922 pesetas, para el grupo provincial A; 355.548 pesetas, para el grupo provincial B, y 302.678 pesetas, para el grupo provincial C.

Art. 3.º Los promotores con cédulas de calificaciones objetivas de viviendas sociales expedidas, y en las que no figuren los precios de venta revisados, podrán solicitar la revisión de los mismos con las respectivas Direcciones Provinciales de Obras Públicas y Urbanismo, o en el órgano competente de las Comunidades Autónomas que tengan transferidas las competencias en materia de vivienda, que procederán a extender en dichas cédulas, las correspondientes diligencias.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Primera.—Los precios máximos de venta para las viviendas del programa familiar N-2, calificadas objetivamente a la entrada en vigor del Real Decreto 2043/1977, de 5 de agosto, para el trimestre natural a que se refiere la presente disposición, serán los siguientes:

Programa familiar	Superficie útil	Precios de venta		
		Grupo A	Grupo B	Grupo C
N-2	36	1.935.023	1.722.506	1.596.205

Segunda.—Quedan a salvo los derechos adquiridos por cuantas personas hubieran quedado afectadas por el cambio de categoría provincial a que se refieren los artículos 1.º de la Orden de 6 de febrero de 1978, 2.º de la Orden de 19 de febrero de 1979 y artículo único de la Orden de 13 de noviembre de 1980.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de julio de 1985.

SAENZ DE COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de Arquitectura y Vivienda y del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

### ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 17-7-85

Por varios hechos relativos a la siniestralidad, la Junta de Gobierno ha tomado en su reunión del 17-7-85, el siguiente acuerdo:

«PREVIO AL VISADO DE CUALQUIER TRABAJO PROFESIONAL, SE COMPROBARA SI EL COLEGIADO TIENE ASEGURADA SU RESPONSABILIDAD CIVIL. CASO DE NO ESTAR ASEGURADO, SE LE ADVERTIRA DE LA CONVENIENCIA DE ELLO, Y SI SE NEGASE, DEBERA ENTREGAR AL COLEGIO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EXPLICITAMENTE SU NEGATIVA, QUEDANDO ESTE UNIDO A SU EXPEDIENTE.»

Lo que te comunico para tu conocimiento y efectos procedentes.

# Secretaría

## BOLETIN INFORMATIVO

Comunicamos que durante el mes de agosto no saldrá nuestro Boletín Informativo. El próximo número será el correspondiente al 15 de septiembre. Si surgiera alguna comunicación con carácter urgente se haría mediante Circular.

## PUBLICACIONES

Recordamos a los compañeros que, en la Sección de Publicaciones del Colegio, quedan existencias de los siguientes títulos:

TITULO	PRECIO	TITULO	PRECIO
Estudio Seguridad I .....	—	1.A.2. Inst. Eléctricas ..... (2.ª EDICION)	100
Estudio Seguridad II .....	950	1.A.3. Instal. Prod. Hormigón .....	100
Poster Señal. Incend. PD6 .....	100	1.B.2. Servicios higiénicos .....	110
Rocas .....	800	10 Control de Calidad Cubiertas .....	380
RTI/Roc. Instal. Rociadores .....	500	12 Control de Calidad Estructuras hormigón ..	380
RTR/A Instal. Alarmas Róbo .....	200	2 Control de Calidad Cimentaciones .....	250
RT2/Aba Abast. Agua C. Incendios ....	150	2 Control de Calidad Cimentaciones ....	250
RT2/Bie. Intal. Bocas Incend. ....	150	2.A.1. Andamiajes .....	160
RT2/Che Instal. Colum. Hidrat. ....	150	2.A.1. Andamiajes ..... (2.ª EDICION)	160
RT2/Ext. Instal. Extintores .....	150	2.A.2. Cerramientos .....	160
RT3/Tet Instal. Detecc. Incendio .....	200	2.A.2. Cerramientos ..... (2.ª EDICION)	160
Seguro C-Incend. Hospitales DT2.....	300	2.B.1. Normas de prot. personal .....	160
Serie Arq. Moderna núm. 7 .....	150	3 Con. C. Estructuras metálicas .....	150
Serie Arquitectura Moderna 1 .....	105	3.A.1. Derribos en general .....	240
Serie Arquitectura Moderna 10 .....	250	3.A.1. Derribos en general ..... (2.ª EDICION)	240
Serie Arquitectura Moderna 11 .....	250	3.B.2. Estructuras tradiciona. ....	280
Serie Arquitectura Moderna 12 .....	160	3.C.1. Albañilería en general .....	240
Serie Arquitectura Moderna 13 .....	160	3.C.5. Cerramientos fachadas .....	140
Serie Arquitectura Moderna 14 .....	250	3.D.1. Instal. Termomecánicas .....	160
Serie Arquitectura Moderna 15 .....	250	3.D.2. Instal. Mecánicas .....	160
Serie Arquitectura Moderna 16 .....	250	3.A.3. Movimiento de tierras .....	240
Serie Arquitectura Moderna 2 .....	105	3.C.2. Cubiertas y tejados .....	280
Serie Arquitectura Moderna 3 .....	105	3.C.3. Revestimientos .....	280
Serie Arquitectura Moderna 4 .....	105	4 Control de calidad fábricas .....	150
Serie Arquitectura Moderna 5 .....	105	4 Control de calidad fábricas .....	150
Serie Arquitectura Moderna 6 .....	105	4.C.1. Maq. de despl. horizontal .....	240
Serie Arquitectura Moderna 8 .....	150	4.C.2. Maqui. como medio de elev. ....	225
Serie Arquitectura Moderna 9 .....	150	5 Control de Calidad de Forjados .....	175
Síntesis Doc. Coincid. Críticas .....	250	6 Control de Calidad estr. mixtas .....	175
Teorías Básicas Estudios Acust. ....	1.250	7 Control de Calidad Hormigón visto ...	190
Tratado de Arquít. Civil .....	1.500	8 Control de Calidad Carpintería Metálica .	185
1 Control de Calidad en la Edificación ..	250	9 Control de Calidad Impermeabilizaciones .	280
1.A.2. Inst. Eléctricas .....	100		

CASI AGOTADOS.

Rellenad y enviad la adjunta tarjeta de pedido. Los libros se venderán por estricta orden de petición.

# Tesorero

## SUBVENCION A MUTUALISTAS

Para conocimiento general y a los efectos oportunos, se comunica que la subvención de ayuda a Mutualistas, que dentro del Presupuesto General para 1985 fue aprobada en la Asamblea General del día 12 de diciembre de 1984, se ha acordado en la Junta de Gobierno del 1 de julio de 1985, que se distribuya por partes iguales, teniendo en cuenta que es:

- Para aquellos Colegiados RESIDENTES que estén dados de alta en el Colegio en 1 de enero de 1985.
- Que lo soliciten antes del 31 de diciembre de 1985.
- La subvención se aplicará exclusivamente a las cuotas de base, correspondientes al Grupo A (obligatorio) y con una cuantía máxima del 50 por 100 del importe anual.

Los interesados, rellena la adjunta tarjeta.

# Comisión de Cultura

## CONCIERTOS POR LA ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA

Atendiendo la solicitud de algunos compañeros y hechas las gestiones pertinentes, podemos ofrecer a todos los Colegiados la posibilidad de acceder a una **serie de 9 conciertos** durante la próxima temporada que da comienzo el día 1 de octubre.

Los abonos «C», «D» y «E», objeto de nuestra atención, abarcan las modalidades de «Recitales», «Cámara» y «Cámara y Polifonía», respectivamente.

Reservando localidades de **buena visibilidad**, quedan a vuestra elección las siguientes:

— Butaca de Patio, Platea, Entresuelo 1.º piso .....	4.050 Ptas.
— Primera y Segunda filas del 2.º piso .....	2.700 Ptas.
— Anfiteatro .....	1.800 Ptas.

Los precios mencionados son íntegros.

Sobre ellos debemos deducir el 50 por 100 de descuento, por tratarse de un «grupo». Por tanto, los precios quedan como sigue:

— Butaca de Patio, Platea, Entresuelo 1.º piso .....	2.025 Ptas.
— Primera y Segunda filas del 2.º piso .....	1.350 Ptas.
— Anfiteatro .....	900 Ptas.

Las reservas se efectuarán del 2 al 6 de septiembre, previo abono de las mismas, en el Colegio, horario de oficinas, don Marino López.

Se hace la observación de que la reserva puede formularse en número par.

---

## PASEOS POR MADRID - Sábado día 28 de Septiembre

Comenzamos este nuevo Curso 1985/1986 con una visita a la finca «EL CAPRICH0».

Queda ubicada en la Alameda de Osuna.

Se trata de la finca adquirida por doña María Josefa Pimentel, Condesa de Benavente, casada con don Pedro Tellez-Girón, Duque de Osuna.

A partir de la compra, la finca se tituló «El Capricho».

Se visitarán el Palacete y los Jardines.

Esta famosa finca, después de la ruina del Duque de Osuna, pasó a manos de diversos propietarios y en la actualidad es del Ayuntamiento de Madrid.

**Lugar de reunión:** Cruz de los Caídos. Ciudad Lineal. Autobús n.º 105.

---

## EXCURSION AL REINO DE LOS PATONES. TORRELAGUNA. BUITRAGO

**Sábado día 5 de Octubre**

¿Quieres pasar un día de «talego y bota»?

¡La Comisión de Cultura te ofrece la oportunidad de participar en una grata combinación de los artes plástico y culinario...!

**Recorrido:** Castillo de Viñuelas. Talamanca. Torrelaguna. Patones. El Berrueco. Mangirón. Embalse de Puentes Viejas. Buitrago.

Se recorre el curso medio del Jarama y Lozoya en que están enclavados los pueblos del itinerario. Se visitarán los principales monumentos.

**Viñuelas:** Castillo, con la Capilla en la que se muestra el retablo de Jorge Inglés.

**Talamanca:** Muralla medieval; ábside mudéjar y templo de San Juan Bautista: cabecera estilo románico.

**Torrelaguna:** Lugar de nacimiento del Cardenal Cisneros y de Santa María de la Cabeza. Iglesia parroquial; el mejor templo parroquial gótico de la provincia, isabelino.

Pueblos del histórico Reino de los Patones. Lugares pintorescos, enclavados en las estribaciones de la Sierra norte de Madrid.

**Buitrago:** Pueblo de ambiente medieval. Resto del Castillo y Muralla.

Iglesia de San Juan y la Parroquial de Santa María.

Museo de Picasso, recientemente inaugurado.

**Lugar de reunión:** Plaza de Isabel II. (Metro Opera).

**Salida a las 8,30 horas.**

Precio y más detalles en el próximo Boletín Informativo.

NOTA: Sólo se realizará la Excursión si se cubre un mínimo de 38 plazas. La Comisión podrá variar, en parte, el itinerario si las circunstancias lo aconsejaran.



## sumario

### SECRETARIA:

- Convocatoria-Concurso-Oposición.
- Norma Tecnológica NTE-IGW..
- Charla-Coloquio IVA.
- Becas Intemac.
- Nuevo Listado Profesión Libre.
- Interiorismo/85.
- Seguro Responsabilidad Civil.

### COMISION DE CULTURA:

- Paseos por Madrid.
- Excursión Reino de los Patones.

- Excursión Sierra Guadarrama.
- Viaje a París-Batimat-85.
- Clasificación Trofeo Ajedrez.

### TESORERO:

- Subvención a Mutualistas.

### COMISION DE FUNCIONARIOS Y PROFESIONALES DE EMPRESA:

- Remodelación Bolsa de Trabajo.

## secretaría

### CONVOCATORIA-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 215-7-IX-85

#### UNA PLAZA DE APAREJADOR

Ayuntamiento de Torreveija

**19208** RESOLUCION de 29 de agosto de 1985, del Ayuntamiento de Torreveija, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador.

El Pleno del Ayuntamiento de Torreveija, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1985, aprobó la convocatoria y bases para

cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Aparejador municipal conforme a las bases que se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 192, de fecha 23 de agosto de 1985.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Torreveija, 29 de agosto de 1985.-El Alcalde, Joaquín García Sánchez.-12.177-E (61400).

### NORMA TECNOLOGICA NTE-IGW

B.O.E. n.º 193-13-VIII-85

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**17107** ORDEN de 24 de julio de 1985 por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-IGW «Instalaciones de Gas, Vapor».

Ilustrísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1973); Real Decreto 1650/1977, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), y Orden de 4 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y previo informe del Ministerio de Industria y Energía y del Consejo de Obras Públicas y Urbanismo.

Este Ministerio ha resuelto:

Artículo primero.-Se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-IGW «Instalaciones de Gas, Vapor».

Artículo segundo.-La presente Norma Tecnológica de la Edifi-

cación, regula las actuaciones de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Artículo tercero.-La presente Norma, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrá ser utilizada a efectos de lo establecido en el Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre, con la excepción prevista en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1650/1977, de 10 de junio, sobre Normativa de la Edificación.

Artículo cuarto.-En el plazo de seis meses a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», podrán ser remitidas a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda (Subdirección General de Edificación, Servicio de Normativa), las sugerencias y observaciones que puedan mejorar el contenido o aplicación de la presente Norma.

Artículo quinto.-Estudiadas y, en su caso, consideradas las sugerencias remitidas y a la vista de la experiencia derivada de su aplicación, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propondrá a este Ministerio las modificaciones pertinentes a la Norma aprobada por la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efecto.  
Madrid, 24 de julio de 1985.

SAENZ DE COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Arquitectura y Vivienda.



1

**NTE**  
**Diseño**

Instalaciones de Gas

**Vapor**



1

**IGW**  
**1985**

**1. Ambito de aplicación**

Instalaciones para distribución de vapor de agua saturado en establecimientos hospitalarios, hoteleros, etc. desde la salida de la sala de calderas hasta los puntos de consumo, cuya presión de utilización sea inferior a 15 kp/cm<sup>2</sup>. No se consideran en esta Norma los generadores de vapor, los depósitos de recogida de condensados y otros elementos anejos que se contemplarán en la NTE-ICC -Instalaciones de Calefacción Calderas- una vez efectuada la primera revisión de esta norma. Se excluyen también los equipos que utilizan el vapor.

**2. Información previa**  
**Arquitectónica**

Ordenación, parcelación y uso de las zonas exteriores próximas al edificio para la ubicación del equipo generador de vapor cuando este se disponga exterior al edificio.

**De utilización**

Plantas y secciones del edificio en las que se definan situación, tipo y número de aparatos utilizadores a instalar, así como la presión de utilización, el consumo de vapor y la forma de utilización del mismo, directa o indirecta, en cada uno de ellos.

**De servicio**

Localización de las instalaciones de electricidad, agua, gas, saneamiento, telefonía, audiovisuales, gases medicinales y aire comprimido.

**Legal**

Reglamento de Aparatos a Presión del Ministerio de Industria y Energía.

**3. Criterios de diseño**

La instalación constará de red de distribución de vapor y red de retorno de condensados.

Las canalizaciones deberán ser accesibles a lo largo de todo su recorrido y podrán disponerse vistas o en cámaras registrables; siempre que discurran por el suelo deberán ir en canales cubiertos por materiales no combustibles.

Todas las canalizaciones y elementos de la red de distribución se aislarán térmicamente. Las canalizaciones de la red de retorno de condensados se aislarán siempre que se utilice el reevaporado en cascada o cuando exista riesgo de contacto que pueda provocar daños a personas.

Para su identificación, las canalizaciones de la red de distribución deberán pintarse de color rojo, las de la red de retorno de condensados de color verde con banda amarilla y las de descarga de las válvulas de seguridad de color rojo con banda verde.

Las uniones de las canalizaciones con válvulas, purgadores y filtros podrán efectuarse embridadas o roscadas; salvo en los tramos que discurran por locales de pública concurrencia en los cuales solamente se utilizarán las uniones embridadas.

**Elementos de la instalación**

**Distribuidor**

Canalización comprendida entre el generador de vapor y el arranque de las derivaciones hacia los equipos de consumo.

Cuando existan varias derivaciones próximas que alimenten equipos que trabajen a la misma presión, el arranque de aquellas se efectuará en un colector común alimentado por el distribuidor.

La sección del colector será igual a la suma de las secciones de las derivaciones que parten de él, multiplicada por 1,5.

**Derivaciones y ramales**

Las derivaciones son conducciones que parten del distribuidor o de un colector y alimentan los aparatos de consumo directamente o a través de ramales finales.

**Purgadores**

Dispositivos para la evacuación de condensados en canalizaciones, estaciones reductoras de presión, estaciones reguladoras de temperatura y aparatos utilizadores.

Los que se instalan en los aparatos utilizadores se colocarán delante de los mismos cuando éstos utilicen el vapor directamente o detrás cuando la utilización sea indirecta.

Cuando la canalización de retorno de condensados discurra por encima del punto de purga, se colocará en el punto más bajo del ramal ascendente de evacuación una botella de amortiguación constituida por un recipiente con entrada lateral y salida por su parte superior mediante tubería que penetre hasta el interior. En estos casos el purgador deberá instalarse, siempre que sea posible, a una cota inferior a la del punto de purga.

Para la evacuación de condensados en las canalizaciones, se intercalará entre la canalización de vapor y la tubería de evacuación, una botella de goteo fijada a la generatriz inferior de aquélla.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo - España

CI/SIB



Gas Vapor. Design

CDU 696.3

**MUY IMPORTANTE**

**CHARLA-COLOQUIO REFERENTE AL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)**

Con fecha 9 de Agosto de 1985 se ha publicado en el B.O.E. la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, Ley 30/1985 de 2 de Agosto con la que se cambia radicalmente el sistema de tributación español referente a los impuestos indirectos. Su entrada en vigor es a partir del próximo 1 de Enero de 1986.

Por lo que a los profesionales se refiere introduce la importante novedad de someter a tributación el ejercicio de la actividad profesional libre.

Dada la complejidad del tema, el Colegio tiene previsto tener informados a los Colegiados por un lado mediante Con-

ferencias y Charlas, y, por otro, a través de notas complementarias que se publicarán en el Boletín Informativo.

La primera charla informativa tendrá lugar en el Salón de Actos del Colegio el próximo día 23 de Septiembre a las 6 de la tarde.

**NUEVO LISTADO**

La Comisión de Profesión Libre tiene previsto realizar un listado con difusión a todos los Colegiados de aquellas Empresas dedicadas a la construcción, que sean propiedad o estén dirigidas por Aparejadores.

Caso de interesarte aparecer en dicho listado, puedes dirigirme por escrito a la citada Comisión, dando el nombre de la Empresa, dirección, teléfono, especialidad y nombre del Aparejador responsable de la misma.



## tesorero

### SUBVENCION A MUTUALISTAS

Como ya se indicó en el n.º 127 de fecha 30 de julio de 1985 la subvención de ayuda a Mutualistas, que dentro del presupuesto General para 1985 fue aprobada en la Asamblea General del día 12 de diciembre de 1984, se ha acordado en la Junta de Gobierno del 1 de julio de 1985, que se distribuya por partes iguales, teniendo en cuenta que es:

- a) Para aquellos Colegiados RESIDENTES que estén dados de alta en el Colegio en 1 de enero de 1985.
- b) Que lo soliciten antes del 31 de diciembre de 1985.
- c) La subvención se aplicará exclusivamente a las cuotas de base, correspondientes al Grupo A (obligatorio) y con una cuantía máxima del 50 por 100 del importe anual.

## comisión de funcionarios y profesionales de empresa

### COMISION DE FUNCIONARIOS Y PROFESIONALES DE EMPRESA

#### REMODELACION DE LA BOLSA DE TRABAJO

La mayor lacra que arrastra hoy nuestra Bolsa de Trabajo es la escasez de oferta. Esta escasez es debida no sólo a la crisis general, sino también y en buena medida a la falta de una respuesta eficaz al ofertante de empleo y trabajo. Por ello nos vemos en la imperiosa necesidad de remodelar y potenciar el actual sistema.

#### LO QUE TENEMOS

- Una demanda de empleo a la sociedad, por parte de nuestros parados, sin mayor aliciente que su propia necesidad, y el interés de las empresas en hacer las ofertas más bajas posibles.
- Un perfil de los apuntados poco definido y no actualizado.
- Una escasez de oferta de trabajo, y enfocada ésta únicamente a contratos en empresas.
- Un sistema lento, en cuanto a contactos iniciales y compensaciones finales.

#### LO QUE QUEREMOS CONSEGUIR

- Una respuesta eficaz a la sociedad, del potencial profesional y laboral que dispone nuestro colectivo.
- Un banco de datos informatizado, real y actualizado con el perfil profesional de los aparejadores colegiados en Madrid.
- Una centralización de todas las ofertas.
- Unas variantes de trabajo que abarquen:
  1. Empleos 1.1. profesionales en paro o subempleo.  
1.2. mejora en puesto de trabajo.
  2. Informes judiciales.
  3. Informes de Especialistas.
  4. Informes en general, dictámenes, peritaciones, trabajos, auxiliares de estudio, valoraciones, legalizaciones...
  5. Concurso y oposiciones.
  6. Direcciones de obra.
- Un conocimiento extendido al cuerpo social de todo lo que los aparejadores podemos solucionar y resolver.

- Una mayor dignidad en las condiciones de las ofertas recibidas.
- Una mayor eficacia en la gestión, con la mayor objetividad posible y dando la mejor respuesta al cliente.

#### COMO LO QUEREMOS CONSEGUIR

- Mediante la oferta de nuestra capacidad de forma global, es decir, inscribiéndonos todos los colegiados en alguna de las variantes de trabajo existente.
- Mediante una campaña publicitaria dirigida a los colectivos que puedan generarnos clientes.
- Mediante la concreción clara del perfil profesional exacto de todos y cada uno de los inscritos, con un cuestionario adecuado, actualizado periódicamente y una respuesta veraz al mismo.
- Mediante una selección objetiva, eficaz y automatizada del perfil demandado.
- Mediante la selección de un segundo colegiado sin experiencia, en colaboración, con el 25 por 100 de los honorarios, en todos aquellos trabajos en los que sea posible.

#### LO QUE ESPERAMOS OBTENER

- Un mayor prestigio de nuestro colectivo.
- Una mayor capacidad de captación de trabajo.
- Un mantenimiento dentro de nuestro ámbito, de trabajos que hoy se llevan otros profesionales.
- Una disminución del índice de paro.

#### CONCLUSION

Entendemos que ésta es la única solución para potenciar nuestro mercado de trabajo y oferta profesional. Ofreciendo no una bolsa de trabajo casi mendicante, sino una capacidad de resolución de problemas. Por lo que esperamos la máxima colaboración de todos para la consecución del resultado apetecido.

Próximamente recibireis nueva y más amplia información sobre todos los pasos a seguir por la nueva bolsa de trabajo.

## anuncios - intercambios

COMPAÑERO CAMBIARIA PISO MODERNO, CONFORTABLE, TRES HABITACIONES, SALON, SEXTA PLANTA, EXTERIOR, SERVICIOS CENTRALES, PLAZA GARAGE, COMUNICADISIMO, POR OTRO MAYOR ABONANDO DIFERENCIA.

AMADOR RUIZ  
C/ RAFAELA BONILLA 21 6.º  
TFNO. 246 43 60





## PUBLICACIONES

El Departamento del Centro Histórico de Vitoria-Gasteiz, S. A., nos comunica que acaba de salir de imprenta la publicación de las ponencias y comunicaciones presentadas en los II ENCUENTROS INTERNACIONALES SOBRE REHABILITACION URBANA, celebrados en VITORIA durante los días 15 al 19 de Octubre de 1984.

Se trata de una publicación de 266 páginas, con numerosas ilustraciones en color y blanco y negro y con el siguiente sumario:

### PONENCIAS

- PRESENTE Y FUTURO DE LA REHABILITACION COMO DISCIPLINA URBANISTICA: Bruno Gabrielli.
- PLAN ESPECIAL DE REHABILITACION INTEGRADA DEL CASCO MEDIEVAL DE VITORIA-GASTEIZ: Juan Adrián Bueno Agero-Enrique Marimón-Fernando Ruiz de Ocenda-Iñaki Usandizaga.
- NOTAS SOBRE LA POLITICA MUNICIPAL DE REHABILITACION DEL CENTRO DE MADRID: Enrique Bardaji Alvarez.
- LA PROBLEMATICA DE LOS CENTROS HISTORICOS EN LA INTERVENCION URBANISTICA: Gabriella Padovano.
- PLANIFICACION IMITATIVA Y PLANIFICACION GENERATIVA: DOS MODELOS DE CONOCIMIENTO EN CONFLICTO PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS ARQUITECTONICOS DE LA REHABILITACION URBANA: Césare Blasi.
- POSIBILIDADES DE CONSERVACION DE ZONAS CENTRICAS DE CIUDADES HISTORICAS DIGNAS DE PROTECCION HASTA EL PUNTO DE RUPTURA DE INTERESES ECONOMICOS: Ursula Mandel.
- CONSERVACION DE MONUMENTOS EN REGENS-BURG: Wolf Koenigs.
- INTERVENCIONES DE REHABILITACION EN GRENOBLE: Louis Berthet-Dominique Chancel.

### COMUNICACIONES

- ASPECTOS METODOLOGICOS RELATIVOS A DOS OPERACIONES DE RECUPERACION DE MANZANAS DE ORIGEN ANTIGUO, LLEVADAS A CABO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VERONA: Wilmo Ferrari-Pierantonio Cavallaro.
- UNA EXPERIENCIA REHABILITADORA EN EL NUCLEO ANTIGUO DE BARCELONA: LA REHABILITACION POR PARTE DE LA DIPUTACION DE BARCELONA DE INMUEBLES PERTENECIENTES A SU PATRIMONIO PUBLICO: Roma-Miró i Miró-Jesús Alonso i Sainz.
- LEGISLACION Y PROGRAMAS DE REHABILITACION EN EL PAIS VASCO: Dirección de Vivienda del Departamento de Política Territorial, Transportes y Turismo.
- SISTEMA DE CENTRALIDAD Y NUEVAS FUNCIONES DEL MEDIO URBANO: Juan Pablo del Río Didier.
- LAS BASES DE VALOR EN EL URBANISMO DE REHABILITACION: José Casas Hernández.

Aquellos que estuvieran interesados en la adquisición de esta obra pueden formular el pedido correspondiente a la mayor brevedad, ya que se trata de una edición de número de ejemplares reducido al Departamento del Centro Histórico de Vitoria-Gasteiz, S. A.. Mateo de Moraza, n.º 6-8. Vitoria-Gasteiz (Alava). El precio de la misma es de 2.000 pesetas (DOS MIL PESETAS), cantidad que deberá, en su caso, ser satisfecha contrareembolso.

## BECAS INTEMAC

Nuestro Consejo General de Colegios nos informa que el Instituto Técnico de Materiales y Construcciones (INTEMAC) le comunica el anuncio de los habituales Cursos Monográficos que piensa celebrar a partir del próximo Otoño.

Se trata de seis cursos cuyo detalle se indica más abajo, y el Instituto pone a disposición del Consejo General dos medias becas para cada curso.

Las pertinentes solicitudes deberán remitirse a la Secretaría General de nuestro repetido Consejo General de Colegios (Paseo de la Castellana, 155, Madrid 28.046).

Como ya es costumbre la selección se efectuará por sorteo en el Consejo en las fechas que asimismo se indican. No podrán optar a estas becas quienes les hubiesen correspondido alguna en los sorteos que usualmente tienen lugar en la Corporación.

Los beneficios de la media beca se refieren únicamente respecto de los derechos de inscripción en el Curso, y por lo tanto excluyen cualquier otro concepto como desplazamientos, manutención, etc..

### Detalle de los Cursos

Título y fecha de celebración	Fecha del sorteo
1. Patología y refuerzo de obras de hormigón (14 a 18-10-85) .....	30-9-1985
2. Métodos prácticos de cálculo de estructuras de edificios y detalles constructivos (11 a 15-11-85) .....	28-10-1985
3. Proyecto y construcción de muros. (Muros de contención. Muros de sótano). (9 a 13-12-85) .....	25-11-1985
4. Tecnología de materiales y ejecución de obras de hormigón. (20 a 24-1-86) ..	7-1-1986
5. Proyecto y construcción de cimentaciones (Cimentaciones superficiales. Pantallas. Pilotes). (10 a 14-2-86) .....	27-1-1986
6. Forjados unidireccionales (Cálculo. Construcción. Patología). (3 a 7-3-86) .	17-2-1986

## INTERIORISMO/85

En nuestro Boletín Informativo N.º 126 de fecha 15 de julio de 1985, incluimos una información sobre el tema mencionado pero recientemente nos ha informado el Comité Ejecutivo de la Institución Ferial que ha estimado oportuno proponer a 1986 la celebración de la próxima edición de INTERIORISMO, la cual, en un principio, se había fijado para el 11 al 15 de Septiembre del corriente año.

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

### ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 17-7-85

Tal y como ya se ha informado en el Boletín Informativo n.º 127, de fecha 30 de Julio de 1985, «por varios hechos relativos a la siniestralidad, la Junta de Gobierno ha tomado en su reunión del 17-7-85, el siguiente acuerdo:

«PREVIO AL VISADO DE CUALQUIER TRABAJO PROFESIONAL, SE COMPROBARA SI EL COLEGIADO TIENE ASEGURADA SU RESPONSABILIDAD CIVIL. CASO DE NO ESTAR ASEGURADO, SE LE ADVERTIRA DE LA CONVENIENCIA DE ELLO, Y SI SE NEGASE, DEBERA ENTREGAR AL COLEGIO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EXPLICITAMENTE SU NEGATIVA, QUEDANDO ESTE UNIDO A SU EXPE-DIENTE.»

Lo que te comunico para tu conocimiento y efectos procedentes.



## PASEOS POR MADRID-SABADO DIA 28 DE SEPTIEMBRE

Repetimos, para conocimiento de todos los compañeros que comenzamos este nuevo Curso 1985/1986 con una visita a la finca «EL CAPRICHO».

Queda ubicada en la Alameda de Osuna.

Se trata de la finca adquirida por doña María Josefa Pimentel, Condesa de Benavente, casada con don Pedro Tellez Girón, Duque de Osuna.

A partir de la compra, la finca se tituló «El Capricho». Se visitará el Palacete y los Jardines.

Esta famosa finca, después de la ruina del Duque de Osuna, pasó a manos de diversos propietarios y en la actualidad es del Ayuntamiento de Madrid.

**Lugar de reunión:** Cruz de los Caídos. Ciudad Lineal. Autobús n.º 105.

**Hora:** 11 de la mañana.

Los interesados llamad al Colegio en horas de oficina (D. Marino López) indicando nombre del colegiado y número de asistentes.

## EXCURSION PARA HIJOS DE COLEGIADOS A LA SIERRA DE GUADARRAMA

Se ha programado para el mes de Octubre una excursión a la zona de la Sierra de Guadarrama, incluyendo las visitas parciales del Monasterio de San Lorenzo del Escorial y del Valle de los Caídos y su entorno, con las siguientes características:

**FECHA:** Sábado 12 de Octubre de 1985.

**SALIDA:** 10,00 horas.

**LUGAR:** Plaza de Isabel II (Cine Real Cinema, metro Opera).

**REGRESO:** Aproximadamente a las 21,30 horas en el mismo lugar y fecha de la salida.

**PARTICIPANTES:** Hijos/as de Colegiados, entre 7 y 12 años con un máximo de 3 hijos por Colegiado.

**COSTE:** 200 pesetas, incluyendo transporte, comida y visitas.

**PLAZAS DISPONIBLES:** 50.

**INSCRIPCION:** En el Colegio (D. Marino López) por riguroso orden de abono del importe de la excursión.

## EXCURSIONAL REINO DE LOS PATONES TORRELAGUNA. BUITRAGO

**Sábado día 5 de Octubre**

Como indicábamos en el B.I. anterior, el sábado día 5 de octubre próximos, realizaremos la excursión, cuyo itinerario y detalles resumimos.

**Recorrido:** Castillo de Viñuelas, Talamanca, Torrelaguna. Patones. El Berrueco. Mangirón. Embalse de Puentes Viejas, Buitrago.

Se recorre el curso medio del Jarama y Lozoya en que están enclavados los pueblos del itinerario. Se visitarán los principales monumentos.

**Viñuelas:** Castillo, con la Capilla en la que se muestra el retablo de Jorge Inglés.

**Talamanca:** Muralla medieval; ábside mudéjar y templo de San Juan Bautista; cabecera estilo románico.

**Torrelaguna:** Lugar de nacimiento del Cardenal Cisneros y de Santa María de la Cabeza. Iglesia parroquial; el mejor templo parroquial gótico de la provincia, isabelino.

Pueblos del histórico Reino de los Patones. Lugares pintorescos, enclavados en las estribaciones de la Sierra norte de Madrid.

**Buitrago:** Pueblo de ambiente medieval. Resto del Castillo y Muralla.

Iglesia de San Juan y la Parroquial de Santa María.

Museo de Picasso, recientemente inaugurado.

**Lugar de reunión:** Plaza de Isabel II. (Metro Opera).

**Salida a las 8,30 horas.**

**Precio:** Colegiados = 850 pts.

No colegiados = 1.000 pts.

**NOTA.** Se recuerda que sólo se realizará la Excursión si se cubre un mínimo de 38 plazas. La Comisión podrá variar, en parte, el itinerario si las circunstancias lo aconsejaran. Que en este tipo de excursiones de un sólo día cada viajero deberá proporcionarse la comida por su cuenta. Para quienes no quieran llevarse «la merienda», en el autorcar se indicarán, lugar, menú y precios, donde se puede «almorzar».

## VIAJE A PARIS-BATIMAT-85

Con ocasión del 15.º SALON INTERNACIONAL DE LA CONSTRUCCION Y DE LAS INDUSTRIAS AUXILIARES, que tendrá lugar en París del 8 al 17 de Noviembre próximos, esta Comisión está organizando un viaje en las siguientes fechas:

**TREN PUERTA DEL SOL** (literas).

**TREN TALGO** (camas «dobles»).

Salida el jueves día 14 por la tarde.

**REGRESO:** Salida de París el Domingo día 17.

**AVION** (Clase Turista).

Salida el viernes día 15 por la mañana.

**REGRESO:** Salida de París el Domingo por la tarde.

Precios y demás detalles se comunicarán en el próximo Boletín Informativo.

## VII TROFEO DE AJEDREZ DEL COATM

Clasificación final del VII Torneo que organiza el Colegio y que se celebró entre los meses de marzo y mayo de 1985; y lista de los trofeos obtenidos:

- 1.º Juan Molinero Sevillano.
- 2.º Carlos Carulla Pons.
- 3.º Antonio Morales Eguiluz.
- 4.º Delfín Bañeres Benito.
- 5.º Antonio Noriega de la Sierra.
- 6.º José Antonio Sánchez Ródenas.

**Trofeo a la Progresión:** Eduardo Martínez Corral.

**Trofeo al mejor debutante:** Fernando Larrumbide Torre.

**Campeón del II Torneo de Rápidas:** Carlos Carulla Pons.

**Subcampeón del mismo:** Juan Molinero Sevillano.



## sumario

### SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Norma Tecnológica NTE-EHV.
- Convocatoria Elecciones Consejo General de Colegios Oficiales de A y A.T.
- Sentencia T.S. sobre Actividad de «Decorador».
- IV Concurso sobre Pavimentos y Rev. Cerámicos.
- Obras promovidas por el INEM.
- Becas Revista Derecho Urbanístico.
- Temas Oposiciones Ministerio Hacienda.

### COMISION DE PROFESION LIBRE:

- Listado de Empresas.
- Buzón de Sugerencias.

### COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Conferencia Hormigones Ligeros.
- Curso Informática para Colegiados.

### COMISION DE CULTURA:

- Viaje a París-Batimat-85.
- Cena Entrega de Trofeos.

## secretaría

### CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 220-13-9-85  
**UNA PLAZA DE APAREJADOR**  
Ayuntamiento de Avilés

**19431** RESOLUCION de 26 de agosto de 1985, del Ayuntamiento de Avilés, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 189, de 19 de los corrientes, se publican íntegramente las bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Aparejador.

El plazo de presentación de instancias se fija en veinte días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo podrán ser examinadas dichas bases en la propia Secretaría General del Ayuntamiento.

Los derechos de participación en el concurso-oposición se fijan en 250 pesetas.

Avilés, 26 de agosto de 1985.-El Alcalde.-12.165 (61216).

B.O.E. n.º 220-13-9-85  
**CINCO PLAZAS DE ARQUITECTOS TECNICOS**  
Ayuntamiento de Valladolid

**19433** RESOLUCION de 27 de agosto de 1985, del Ayuntamiento de Valladolid, referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Arquitectos Técnicos.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 193, de fecha 26 de agosto de 1985, se publicó la convocatoria, bases y programa para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de cinco plazas de Arquitectos Técnicos, de este Ayuntamiento.

Estas plazas están dotadas con el índice de proporcionalidad 5 (coeficiente 3,6), pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones reglamentarias.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, deberán ser satisfechos por los solicitantes, en el momento de presentar la instancia.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Los sucesivos anuncios, referentes a esta convocatoria, solamente se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Valladolid, 27 de agosto de 1985.-El Alcalde accidental.-12.244-E (61764).



B.O.E. n.º 228-23-9-85

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**19839** ORDEN de 16 de septiembre de 1985 por la que se aprueba la revisión de la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-EHV: «Estructuras de hormigón armado. Vigas».

Ilustrísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1973); Real Decreto 1650/1977, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), y Orden de 4 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y previo informe del Ministerio de Industria y Energía y del Consejo de Obras Públicas y Urbanismo,

Este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Se aprueba la revisión de la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-EHV: «Estructuras de hormigón armado. Vigas», aprobada por Orden del Ministerio de la Vivienda de 24 de

febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1. 8 y 15 de marzo), adaptada a la instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-82.

Art. 2.º La presente Norma Tecnológica de la Edificación regula las actuaciones de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Art. 3.º La presente Norma, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» podrá ser utilizada a los efectos de lo establecido en el Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre, con la excepción prevista en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1650/1977, de 10 de junio, sobre normativa de la edificación.

Art. 4.º En el plazo de seis meses a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» podrán ser remitidas a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda (Subdirección General de Edificación, Servicio de Normativa), las sugerencias y observaciones que puedan mejorar el contenido o aplicación.

Art. 5.º Estudiadas y, en su caso, consideradas las sugerencias remitidas a la vista de la experiencia derivada de su aplicación, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propondrá a este Ministerio las modificaciones pertinentes a la Norma aprobada por la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de septiembre de 1985.

SAENZ DE COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Arquitectura y Vivienda.



NTE

Diseño

Estructuras de Hormigón armado

Vigas



EHV

1985 1.ª Revisión

**1. Ambito de aplicación**

Vigas de hormigón armado, planas o de canto, de dirección recta y sección rectangular, pertenecientes a estructuras de edificación. Para vigas en las que la relación entre la luz y el canto sea inferior a 2,5, se utilizará la NTE-EHV: «Estructuras de Hormigón armado. Muros y Paredes». Esta NTE no resuelve las vigas en ambiente exterior, húmedo o químicamente agresivo que posean especiales problemas de duración.

**2. Información previa**

**Estructural**

Planos acotados de la estructura. Solicitaciones a que se encuentran sometidas las vigas y predimensionado, según la NTE-EHV: «Estructuras de Hormigón armado. Pórticos». Solicitaciones predimensionado a que se encuentran sometidas otras vigas no contempladas en la NTE-EHV.

**De protección**

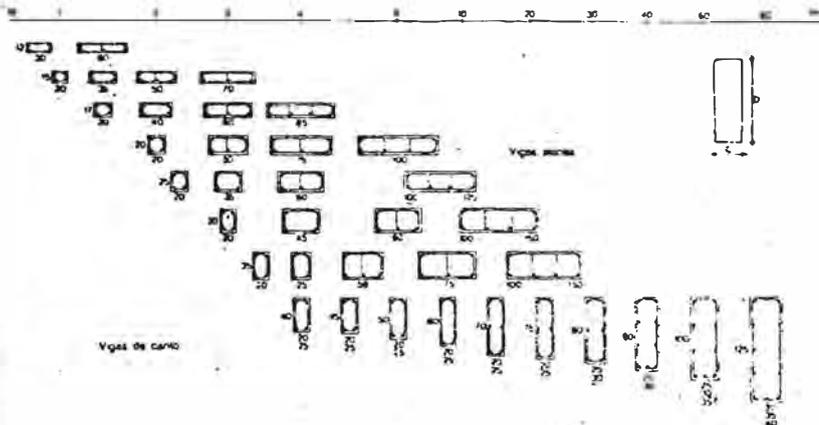
Vigas cuyo acabado suponga disminución de las dimensiones de la sección.

**3. Criterios de diseño**

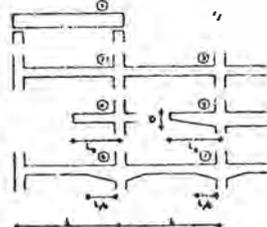
Los criterios y soluciones de esta norma están basados en la EH-82, Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado.

**Tipología**

Se establece en la presente Norma la siguiente tipología de secciones de vigas planas y de canto en la que aparece el número y disposición mínima de armaduras longitudinales y cercos. Las secciones se encuentran agrupadas en base al momento flector de cálculo  $M$  en  $m^2$ , con el que puede procederse a su predimensionado.



**Flacha**



No será necesaria la comprobación de la flacha en aquellas vigas cuyo canto sea al menos el indicado en el siguiente cuadro en función de la luz  $L$  de la viga o  $L_0$  del voladizo y de las condiciones de extremo indicadas en la figura.

Luz en m	L	Condiciones de extremos			Vigas planas C > 2D			Vigas acantiladas D > D			
		Vigas de canto D > C	Vigas planas C > 2D	Vigas acantiladas D > D	Vigas planas C > 2D	Vigas acantiladas D > D	Vigas acantiladas D > D				
3.0	1.00	25	20	20	20	15	12	12	—	—	—
3.5	1.25	30	25	20	20	25	15	12	15	—	—
4.0	1.50	35	30	20	25	30	17	15	17	15	30
5.0	1.75	40	35	25	30	35	20	17	20	20	40
6.0	2.00	50	40	30	40	—	30	25	25	20	50
8.0	2.50	80	60	50	50	—	35	—	—	20	80

— La flacha no es necesaria

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo - España

CVSIB

128 2X Eq4

Reinforced concrete Beams Design

CDU 624 072 693 55



## secretaría

### OBRAS PROMOVIDAS POR EL INEM

Nuestro Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos nos comunica que:

La Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria del INEM, y en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 2.ª del Convenio de Colaboración suscrito con dicho Consejo General (el cual reproducimos), que las obras que dicho Instituto tiene previsto acometer durante el ejercicio 1.986 en la demarcación de Madrid son las siguientes:

OBRA	EJECUCION MATERIAL O SUPERFICIE
— Reparación edif. A y B SS.CC. Madrid .....	18.800.000, Pts.
— Reforma Centro Form. Ocupacional Paracuellos (Madrid) .....	12.000.000, Pts.
— Reforma Centro Form. Ocupacional Agueda Díez (Madrid) .....	12.000.000, Pts.
— Reforma Centro Form. Ocupacional Santamarca (Madrid) .....	5.000.000, Pts.

En su consecuencia y en aplicación de las disposiciones del citado Convenio de Colaboración, damos conocimiento de la existencia de las obras reseñadas, a fin de que quienes reúnan las condiciones establecidas al efecto —cláusula 7.ª del Convenio—, puedan optar a su dirección facultativa **utilizando para ello el formulario cuyo modelo se acompaña.**

En razón a los plazos establecidos, las solicitudes que se presenten habrán de llegar a NUESTRO COLEGIO ANTES DE LAS 14 HORAS DEL DIA 25 DE OCTUBRE PRONIMO, ya que en caso contrario no podría dárseles curso.

Las solicitudes que se reciban y reúnan las condiciones requeridas surtirán efecto para todas las obras programadas por el INEM en esa provincia durante el año 1986.

### ESTIPULACIONES DEL CONCIERTO DE COLABORACION INEM-CGOAAT

#### Primera

Por parte del INEM, se proporcionará al C.G.O.A.A.T. relación de proyectos y obras previstos según la planificación propia del INEM.

#### Segunda

La relación de trabajos previstos que proporcionará el INEM contendrá como mínimo para los casos en que la designación del facultativo se realice al amparo del siguiente Convenio los conceptos que a continuación se detallan:

- Tipo de obra.
- Localización geográfica y superficie constructiva.

#### Tercera

El C.G.O.A.A.T. se compromete a dar traslados a los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de las relaciones facilitadas por el INEM de las obras que tienen previsto realizar en cada provincia, para que los Colegios a través de circulares y otros medios de difusión corporativa las pongan en conocimiento de los colegiados, quienes, a través de sus Colegios, y caso de cumplir los requisitos establecidos en la estipulación 7.ª, podrán optar a la adjudicación de los encargos.

#### Cuarta

Igualmente el C.G.O.A.A.T., en el plazo de 45 días facilitará al INEM, listado de colegiados que han optado, acompañado de un resumen de su «curriculum vitae» y una certificación de que cumplen las condiciones generales de la estipulación 7.ª.

#### Quinta

A fin de proponer el colegiado para cada trabajo concreto, se constituirá una comisión, formada por dos representantes del INEM, un representante del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores en cuya demarcación se localiza el trabajo a realizar y un representante del C.G.O.A.A.T., pudiendo recaer en este último la representación del Colegio Oficial cuando así lo decida éste.

Cada representante podrá estar acompañado de un Asesor Técnico.

#### Sexta

La citada Comisión propondrá, con expresión de los votos particulares, al INEM de acuerdo con criterios objetivos y de funcionalidad, una terna de colegiados, para la dirección de cada trabajo concreto, para que de entre ellos sea designado por el INEM el colegiado a quien se adjudicará la dirección de la obra.

No obstante lo indicado anteriormente, el INEM se reserva el derecho cuando a su juicio se den circunstancias excepcionales que, así lo exijan, de designar un facultativo sin tener en cuenta este Convenio de Colaboración.

La designación se hará pública entre los colegiados a través del C.G.O.A.A.T.

#### Séptima

Las condiciones que deben reunir los Arquitectos Técnicos o Aparejadores interesados para ser propuestos al INEM como adjudicatarios de la dirección a realizar, de acuerdo con la estipulación 6.ª, son las siguientes:

- a) Tener su residencia habitual en la provincia donde vayan a ubicarse las obras.



- b) Tener un nivel de ingresos en los últimos tres años, acreditado colegialmente, inferior a la media de ingresos en cada demarcación y colegio, en todo caso, no superior a las 750.000 pesetas brutas al año. (\*\*)
- c) Conocer la legislación sobre dirección de obras, según Ley Contratos del Estado y demás disposiciones.
- d) No haber percibido, en el correspondiente ejercicio económico, honorarios del INEM, por un importe superior a 250.000 pesetas.

En relación con el apartado b), los solicitantes presentarán:

- b.1) «Curriculum vitae» en que se detalle su antigüedad en el ejercicio de la profesión, méritos académicos en caso de ser colegiados con menos de tres años de ejercicio y experiencia en dirección de obras.
- b.2.) Certificación colegial que acredite los ingresos profesionales y número de direcciones realizadas desde el día 1 de enero de 1980 al 31 de diciembre de 1982. (\*)
- b.3.) Declaración jurada de no haber percibido, durante el indicado período otros ingresos, o declaración de la naturaleza y cuantía de los mismos.
- b.4.) Declaración de no estar incurso en situación de incompatibilidad legal o deontológica, en relación con los trabajos que se les puedan encomendar.

Estas condiciones podrán ser modificadas, para un encargo concreto, cuando las características del mismo así lo exijan, a juicio del INEM.

**Octava**

Cada encargo se formalizará en un contrato suscrito entre el INEM y el facultativo designado, con sujeción a las normas del mismo y a las contenidas en este Convenio.

**Novena**

Este Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, manteniendo su vigencia hasta tanto no se denuncie por cualquiera de las partes con una antelación de tres meses.

**Décima**

El texto de este Convenio será dado a conocer a los colegiados a través de los Colegios respectivos a quienes se dará traslado del mismo por el C.G.O.A.A.T.

**Undécima**

Cualquier duda que surja en la interpretación del presente Convenio, será resuelto por el INEM, oído el C.G.O.A.A.T.

(\*) Actualmente del 1 de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1984.

(\*\*) El límite de honorarios brutos está actualmente establecido en TRES MILLONES DE PESETAS para el conjunto de los años 1982, 1983 y 1984.

**Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de .....**

**Solicitud de dirección facultativa de Aparejador o Arquitecto Técnico para obras promovidas por el INEM, durante 1986 en la provincia de .....**

**Datos del Solicitante**

- Nombre y apellidos:
- Domicilio:
- Población:
- Situación familiar:
- Personas a su cargo:
- Situación laboral en el momento presente:
- Escuela, año de terminación y calificación media de la carrera:
- Experiencia profesional\*:
- 8.1. Años de ejercicio:
- 8.2. Direcciones de obras desempeñadas:
- 8.3. Otros trabajos profesionales:

\* Añadir tantas hojas como sean necesarias.

11. Volumen de ingresos, por todos conceptos, incluidos los reseñados en el apartado 9, obtenidos durante los tres últimos años naturales:

— 1.98	Ptas.	.....
— 1.98	Ptas.	.....
— 1.98	Ptas.	.....

El colegiado que suscribe declara por su honor que los datos que anteceden son ciertos, que no han tenido otros ingresos que los consignados, que no superan el límite máximo de 3 M. Ptas. en el conjunto de los tres años anteriores a la fecha de esta solicitud, y que no está sujeto a incompatibilidad legal o deontológica para intervenir en la dirección de la obra a que aquélla se refiere, no habiendo percibido del INEM honorarios por importe superior a 250.000, Ptas. durante el presente ejercicio económico.

En , a de 198...

Fd.º.:

9. Volumen de ingresos profesionales obtenidos durante cada uno de los tres últimos años naturales:

— 1.98	Ptas.	.....
— 1.98	Ptas.	.....
— 1.98	Ptas.	.....

Diligencia para hacer constar que según los datos de que dispone esta Corporación, el colegiado que suscribe esta solicitud cumple con los requisitos establecidos en el vigente Convenio de Colaboración establecido con el INEM para adjudicación de dirección facultativa de obras.

En , a de 198...

El Secretario,

10. Colegios a través de los que se han percibido los honorarios profesionales durante los ejercicios reseñados en el apartado anterior:



## secretaría

### Becas de asistencia a los Cursos sobre Urbanismo organizados por la Revista de Derecho Urbanístico (antes EDEU)

Para información general y a los efectos oportunos transcribimos el escrito que recibió nuestro Consejo General:

«Le adjunto el programa de cursos sobre urbanismo que nos ha remitido la Revista de Derecho Urbanístico —anteriormente EDEU— correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año.

Como viene siendo habitual se otorgarán por el Consejo General cuatro becas de asistencia a cada uno de los Cursos, a cuyo efecto le ruego se sirva divulgar entre sus Colegiados los Cursos que se detallan en el adjunto programa, signifi-

cándole que las fechas en que tendrán lugar los sorteos para adjudicación de las becas serán las siguientes:

— Curso «Disciplina Urbanística» (18 al 22 de Noviembre), FECHA SORTEO: 4-11-85.

— Curso «Planeamiento Urbanístico» (9 al 13 de Diciembre), FECHA SORTEO: 27-11-85».

Con tal fin las solicitudes deberán ser presentadas EN NUESTRO COLEGIO antes de las 20 horas del 18 de noviembre y del 9 de diciembre respectivamente a los cursos mencionados. No podrán optar a las becas aquellos colegiados que hubieran sido anteriormente beneficiarios de alguna de las concedidas por el Consejo General.

### COMPETENCIAS Y LICENCIAS URBANISTICAS

#### OCTUBRE

DIA	HORA		PROFESORES
14	17	1. Competencias urbanísticas del Estado. Su articulación con otras competencias.	Sr. Bassols Coma.
	18,45	2. Administración institucional y corporativa. Formas de participación de los entes públicos y privados.	Sr. Jiménez Luna.
15	10,30	3. Entes urbanísticos de grandes ciudades.	Sr. Bassols Coma.
	12,15	4. Competencias urbanísticas de Ayuntamientos y Diputaciones.	Sr. Corella Monedero.
	17	5. Competencias urbanísticas de las Comunidades Autónomas.	Sr. Asís Roig.
16	18,45	6. Competencias concurrentes: Los ordenamientos sectoriales (I).	Sr. Mingo de Miguel.
	10,30	7. La actividad urbanística en general. Actividades sujetas a licencias.	Sr. Franco Quijada.
	12,15	8. Competencias concurrentes. Los ordenamientos sectoriales (II).	Sr. Mingo de Miguel.
17	17	9. Obras sin licencia u orden de ejecución o con contravención de sus cláusulas.	Sr. González Navarro.
	18,45	10. Ordenes de ejecución.	Sr. Ortega García.
	10,30	11. Estudio general de las medidas de protección de la legalidad urbanística en torno a las licencias.	Sr. Galán Menéndez.
18	12,15	12. Procedimiento de obtención de las licencias. Régimen peculiar de las actividades urbanísticas del Estado y Entes públicos sujetos a licencia.	Sr. Franco Quijada.
	17	13. Análisis jurisprudencial sobre aspectos de las licencias urbanísticas.	Sr. Galán Menéndez.
	18,45	14. Suspensión, revisión y revocación de licencias.	Sr. Ortega García.
18	10,30	15. Licencia e infracción urbanística.	Sr. Montoro Puerto.
	12,15	16. Tratamiento fiscal de las licencias urbanísticas.	Sr. Carretero Pérez.

### DISCIPLINA URBANISTICA

#### NOVIEMBRE 1985

DIA	HORA	TEMA	PROFESOR
18	17	Régimen de sujeción a licencia previa.	Sr. Perales Madueño.
	18,45	Licencia sobre actos urbanísticos promovidos por órganos del Estado o entidades de Derecho público que administren bienes estatales.	Sr. Corella Monedero.
19	10,30	Ordenes de ejecución: a) Ordenes sobre conservación; b) Ordenes de hacer.	Sr. Corella Monedero.
	12,15	Ordenes de ejecución: c) De demolición. Régimen del estado legal de ruina.	Sr. Ortega García.
	17	Infracciones urbanísticas. Concepto y naturaleza.	Sr. Montoro Puerto.
20	18,45	Tipos de infracciones urbanísticas y sanciones.	Sr. Xiol Rius.
	10,30	Aspectos de la responsabilidad patrimonial.	Sr. Franco Quijada.
	12,15	Obras amparadas en licencias ilegales.	Sr. Perales Madueño.
	17	Infracciones graves y leves. Criterios.	Sr. Montoro Puerto.
21	18,45	Obras sin licencia u orden de ejecución o con contravención de sus cláusulas.	Sr. González Navarro.
	10,30	Ambito de restauración de la legalidad urbanística.	Sr. Galán Menéndez.
	12,15	Otras medidas de protección de la legalidad urbanística.	Sr. Xiol Rius.
22	17	El procedimiento sancionador. Prescripción.	Sr. González Navarro.
	18,45	Problemas específicos de los procedimientos de la revisión de oficio.	Sr. Galán Menéndez.
22	10,30	Aspectos de la responsabilidad disciplinaria.	Sr. Franco Quijada.
	12,15	Protección penal del Urbanismo.	Sr. Rodríguez Ramos.



**PLANEAMIENTO URBANISTICO**

DICIEMBRE 1985

DIA	HORA	TEMA	PROFESOR
9	17	Régimen general de los Planes.	Sr. Sanz Boixareu.
	18,45	El procedimiento para la elaboración de los Planes.	Sr. Mingo de Miguel.
10	10,30	Eficacia jurídico-pública de los Planes.	Sr. Jiménez Luna.
	12,15	Eficacia jurídico-privada de los Planes.	Sr. Benavides del Rey.
	17	El Derecho transitorio.	Sr. Sanz Boixareu.
11	18,45	Planeamiento supramunicipal.	Sr. Fernández Cavada.
	10,30	El régimen del Plan General Municipal. Su eficacia.	Sr. Rodríguez Avial.
	12,15	Desarrollo del Plan General en suelo urbano.	Sr. González-Berenguer.
	17	Desarrollo del Plan General en suelo urbanizable programado y no programado.	Sr. Rodríguez Avial.
12	18,45	El régimen del Plan parcial.	Sr. Perales Madueño.
	10,30	El planeamiento especial. Teoría general.	Sr. Perales Madueño.
	12,15	Planes especiales de protección y conservación.	Sr. López Jaén.
	17	El Plan especial de Reforma Interior.	Sr. López Jaén.
	18,45	Los instrumentos supletorios del Plan.	Sr. González-Berenguer.
13	10,30	La mutación del planeamiento.	Sr. Mingo de Miguel.
	12,15	La Jurisprudencia ante el planeamiento.	Sr. Galán Menéndez.



**TEMAS PARA OPOSICIONES AL MINISTERIO DE HACIENDA**

Para conocimiento general anunciamos que el **Centro de Estudios Menéndez Pelayo** ofrece a los Aparejadores y/o Arquitectos Técnicos la siguiente información:

**TEMAS PARA OPOSICIONES AL MINISTERIO DE HACIENDA**

**Precio:** Primer Ejercicio = 5.000 Ptas.  
 Seg. Ejercicio = 5.000 Ptas.  
 Tercer Ejercicio = 6.000 Ptas.

Centro de Estudios Jurídicos Menéndez Pelayo.  
 C/ Alfonso XII, 46-Bajo-Izda. 28014 MADRID.  
 Telf.: 468.71.14. D. Angel Sancho, de (5 a 8 de la tarde).

**comisión de profesión libre**

**LISTADO DE EMPRESAS**

Como continuación al anuncio publicado por esta Comisión en el último Boletín Informativo n.º 128, reiteramos nuestra previsión de realizar un Listado con difusión a todos los Colegiados, de aquellas Empresas dedicadas a la Construcción y cuya propiedad sea de un Aparejador.

Caso de interesarte aparecer en dicho Listado, deberás dirigirte a esta Comisión cumplimentando la ficha que se adjunta.

**BUZON DE SUGERENCIAS**

Esta Comisión, en su deseo de ofrecer una máxima colaboración y servicio a todo el Colectivo de Aparejadores y Arquitecto Técnicos, y consciente de que son muchos los temas que se pueden acometer para intentar mejorar nuestra profesión, os invita a ponerlos por escrito en contacto con nosotros, al objeto de comunicarnos vuestras opiniones y sugerencias dentro de esta actividad.



## comisión de tecnología y control de calidad

### HORMIGONES LIGEROS

El próximo día 15 de octubre, a las 18,30 horas se celebrará en el Salón de Actos del Colegio (calle Maestro Victoria n.º 3-2.ª-planta) una Conferencia sobre **Hormigones Ligeros** por Don José Garralón.

### CURSO DE INFORMATICA PARA COLEGIADOS

Como hemos anunciado en el último número de B.I.A. del mes de septiembre, el COLEGIO a través de su Comisión de TECNOLOGIA pretende realizar una serie de CURSOS DE INFORMATICA que estén orientados de forma específica a nuestra profesión.

Para su organización y financiación nos vemos en la necesidad de conocer el número de compañeros que estarían interesados en estos cursos.

### ORGANIZACION DEL CURSO

La duración estimada de cada curso es de un mes con clases alternas: lunes, miércoles y jueves de 7 a 9 de la tarde en el Salón de Actos del Colegio.

El número máximo de plazas por curso será de 30 alumnos y estas plazas se asignarán con las primeras 30 solicitudes que lleguen al Colegio y las siguientes por orden de llegada se asignarán a los meses consecutivos, pero siempre con un máximo de 30 alumnos por mes y curso hasta que se complete el número de solicitudes.

El número de Ordenadores estimado por curso es de 10, de manera que cada 3 alumnos puedan utilizar un ordenador.

El Primer Curso que comenzará el día 16 de octubre será **experimental** y nos servirá para poder **detectar el interés de nuestro colectivo profesional a estos cursos** en función del número de solicitudes recibidas que nos servirán para poder **decidir su continuidad** o su **clausura**.

Al final de cada curso se entregará un Certificado del Colegio que garantice el aprovechamiento o asistencia a dicho curso.

El costo aproximado por Curso será de **15.000 Ptas.** que se abonarán cuando se efectúe la aceptación en un grupo.

NOTA: Los interesados rellenen debidamente la tarjeta adjunta.

## comisión de cultura

### VIAJE A PARIS-BATIMAT-85

Como indicábamos en el Boletín Informativo anterior, con ocasión del 15.º SALON INTERNACIONAL DE LA CONSTRUCCION Y DE LAS INDUSTRIAS AUXILIARES, que tendrá lugar en París del 8 al 17 de Noviembre próximo, esta Comisión ha organizado un viaje en las siguientes fechas:

#### Salida de Madrid

Día 14 de noviembre —jueves—.

TREN PUERTA DEL SOL (literas). Estación de Chamartín, 18,10 horas. Llegada a París, día 15, estación Austerlitz, 10,33 horas.

TREN TALGO (camas «dobles»). Estación de Chamartín, 19,40 horas. Llegada a París, día 15, estación Austerlitz, 8,48 horas.

#### Regreso de París

Día 17 de noviembre —domingo—.

TREN PUERTA DEL SOL. Estación Austerlitz, 17,50 horas. Llegada a Madrid, Chamartín, lunes 10,00 horas.

TALGO. Estación Austerlitz, 20,00 horas. Llegada a Chamartín, 8,55 horas.

#### AVION

#### Salida de Madrid

Día 15 de noviembre —viernes—.

1.º vuelo, 9,15 horas. Llegada a París, 11,05 horas.

Regreso, día 17 de noviembre: 20,15 horas. Llegada a Madrid, 22,05 horas.

#### Precios:

TREN PUERTA DEL SOL, 24.750 pts. por persona.

TREN TALGO, 43.500 pts. por persona.

AVION, 52.000 pts. por persona.

#### Incluye: Viaje ida y vuelta. Hotel 3\*, dos noches y desayuno.

Dadas las grandes dificultades de alojamiento en París para esas fechas, se aconseja LA RESERVA DE PLAZAS LO ANTES POSIBLE, especialmente a quienes vayan a efectuar el viaje en AVION.

Fecha tope de inscripción y reserva el 30 de octubre.

### CENA ENTREGA DE TROFEOS

Como otros años, la entrega de Trofeos correspondiente a los Campeonatos de 1985, se realizará tras la Cena —ya familiar— de los numerosos compañeros y familiares asistentes a la misma.

Se celebrará el **viernes día 8 de noviembre**.

El lugar está por determinar entre varias ofertas.

El precio por persona oscilará entre las 2.000 Ptas.

Hora, a las 21,30.

En el próximo boletín-informativo se concretarán los detalles que faltan.





MUY URGENTE

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS**

Con fecha 17 de septiembre, el Presidente de nuestro Consejo General de Colegios, nos comunica, que de conformidad con lo prevenido en las disposiciones estatutarias y reglamentarias en aplicación, convoca elecciones para proveer los cargos de PRESIDENTE y SECRETARIO GENERAL del Consejo, las cuales tendrán lugar el próximo DIA 16 DE

NOVIEMBRE DE 1985, en reunión plenaria ordinaria de la Corporación.

A continuación relacionamos los datos de mayor interés, relativos a la normativa reguladora de estas elecciones, estando expuesta en la Tabla de anuncios del Colegio la normativa completa.

**NORMATIVA REGULADORA DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL, QUE TENDRAN LUGAR EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1985**

**FECHA:** Se celebrarán el día 16 de noviembre de 1985.

**CANDIDATOS:** Podrán serlo todos los Aparejadores y Arquitectos Técnicos ejercientes, que figuren colegiados con un mínimo de tres años consecutivos a la fecha de presentación de su candidatura.

**PRESENTACION DE CANDIDATURAS:** Habrán de estar patrocinadas por un mínimo de diez Presidentes de Colegio, que habrán de elevar su propuesta a la Junta de Gobierno del Consejo, mediante escrito remitido con una antelación mínima de treinta días hábiles a la fecha de celebración de las elecciones. El término para la presentación de candidaturas, finalizará a las 20,00 horas del día NUEVE DE OCTUBRE DE 1985.

Cada Presidente de Colegio, únicamente podrá presentar a un solo candidato.

**ACEPTACION DE CANDIDATURAS:** Los interesados habrán de aceptar su candidatura mediante despacho telegráfico dirigido al Presidente del Consejo, confirmando por escrito enviado en la misma fecha, cuyas comunicaciones se habrán de remitir con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha fijada para la elección. La fecha límite pa-

ra la aceptación de candidaturas es la de 28 DE OCTUBRE DE 1985.

**PROCLAMACION DE CANDIDATOS:** Tendrá lugar en reunión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Consejo General, que se celebrará el 30 de octubre de 1985.

**RECURSOS CONTRA EL ACUERDO DE PROCLAMACION:** Contra el acuerdo de Junta de Gobierno de proclamación de Candidatos, podrá recurrirse en alzada ante el Pleno de la Corporación, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de su notificación.

**VOTACION:** Será personal y por papeleta, sin que se admita delegación del voto, disponiendo cada Consejero de un voto.

**PUBLICACION DE RESULTADOS:** El resultado de la elección se determinará por mayoría simple de votos, procediéndose en el seno de la misma reunión plenaria a verificar su recuento y, seguidamente, se hará público el resultado de la votación. En caso de empate accederá al cargo el candidato más antiguo en la colegiación.

**MANDATO:** El período de mandato del Presidente y Secretario General electos, será de cuatro años.

**ACTIVIDADES DE DECORACION**

Por el interés general de la Sentencia del T.S. 19/1/85 transcribimos el 7.º Considerando de la misma en la que refiriéndose a los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, dice:

«SE ENCUENTRAN ESTATUTARIA Y LEGALMENTE AUTORIZADOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE "DECORADOR" COMO UNA COMPETENCIA MAS DENTRO DEL EJERCICIO LIBRE DE SU PROFESION, LO QUE LES PERMITE FORMULAR Y REDACTAR PROYECTOS DE DECORACION QUE NO AFECTEN O INCIDAN DIRECTAMENTE SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES RESISTENTES DE LA EDIFICA-

CION PUES ASI RESULTA DE LOS DECRETOS DE 1 DE FEBRERO DE 1973 Y 1 DE ABRIL DE 1977».

Con esta nueva Sentencia, esta vez, como se decía del Tribunal Supremo, viene en quedar consolidada la interpretación que siempre hemos considerado ser la correcta de los DD. de 1-2-1973 y 1-4-1977, sobre la plena capacidad de nuestros colegiados para *proyectar* y *dirigir* obras de decoración en los términos definidos para esta actividad en la segunda de las disposiciones citadas, que como sabe era puesta en cuestión por otras organizaciones profesionales.



## IV CONCURSO TECNOLÓGICO SOBRE PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS

La Asociación de Técnicos Cerámicos de Castellón, siguiendo su característica inquietud en lo referente a la fabricación de pavimentos y baldosas cerámicas, siente la necesidad de promoción de la tecnología en este campo y es por lo que convoca este «IV Concurso Tecnológico sobre Pavimentos y Revestimientos Cerámicos», cuyos premios están patrocinados por:

FRITTA, S.L. e INSTITUTO TECNOLÓGICO CERÁMICO DE CASTELLÓN

### BASES DEL CONCURSO

#### ORGANIZACION

- 1.ª Entidad organizadora: *Asociación de Técnicos Cerámicos de Castellón.*
- 2.ª Lugar de celebración: *Castellón.*
- 3.ª Fecha de entrega de premios: *14 de diciembre de 1985.*
- 4.ª Fecha tope de entrega de trabajos: *30 de noviembre de 1985.*

#### OBJETO

- 5.ª Premiar el esfuerzo realizado por personas dedicadas al proceso, investigación, enseñanza y ampliación de conocimientos en la fabricación de pavimentos, revestimientos y baldosas cerámicas, siempre que redunde en un mayor beneficio teórico-práctico y de aplicación en esta industria.

#### DIVISION DEL CONCURSO

- 6.ª Se establecen dos líneas de participación:
  - A.— *Area de materias.*
  - B.— *Area de procesos.*

#### REQUISITOS GENERALES

- 7.ª El concurso es a nivel nacional.
- 8.ª Pueden participar en él, toda aquella persona que esté vinculada a la investigación, fabricación, enseñanza o estudio de cerámica, especialidad pavimentos, revestimientos y baldosas.
- 9.ª Los participantes pueden hacerlo de forma individual o colectiva, pero deben ser españoles o extranjeros residentes en España.
- 10.ª Es condición que la temática del trabajo sea o pueda ser aplicada a proceso industrial.

11.ª Los trabajos se presentarán bajo un lema, que figurará, asimismo, en sobre cerrado incluyendo dentro el nombre completo y dirección del autor o autores.

12.ª Un autor, o un colectivo, podrán concursar en las dos áreas y presentar varios trabajos, siempre indicando en el sobre para que área se concursa.

13.ª Los trabajos se presentarán escritos a máquina y a doble espacio, por una sola cara en formato (DIN A-4). Se enviará original y dos copias. Se recomienda la forma de presentación como sigue:

- 1.ª *Resumen y objetivo.*
- 2.ª *Introducción.*
- 3.ª *Método trabajo.*
- 4.ª *Resultados obtenidos.*
- 5.ª *Conclusión.*
- 6.ª *Bibliografía.*

#### REQUISITOS PARTICULARES DE CADA AREA

14.ª A.— *Area de materias:* Será un artículo inédito que versará sobre cualquier aspecto relacionado con la investigación, producción, preparación, utilización o control de materias primas y materiales utilizados en la fabricación. Se entiende como materiales: bizcocho, soportes, esmaltes, vitrificables, colores, etc.

15.ª B.— *Area de procesos:* Será un artículo inédito que versará sobre cualquier investigación o estudio relacionado con los procesos de fabricación y su tecnología, de los pavimentos, revestimientos y baldosas cerámicas, o sobre los procesos de obtención y su tecnología de los materiales utilizados en la fabricación anterior. Se entiende que en los procesos intervienen maquinaria, energía, automatismos, nuevas concepciones, organización económica, etc., por lo que los trabajos abarcan procesos completos o partes.

#### PREMIOS

- 16.ª Cada área constará de un premio y una mención. El premio será de 200.000 ptas. La mención de 50.000 ptas. Estos premios están patrocinados por las firmas: FRITTA, S.L. e INSTITUTO TECNOLÓGICO CERÁMICO DE CASTELLÓN.

Si el premio o en su defecto la mención recae sobre un Asociado o colectivo de la A.T.C., con por lo menos un año de antigüedad el día de la entrega de premios, la Asociación de Técnicos Cerámicos le aportará 50.000 ptas. más.

17.ª Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Asociación de Técnicos Cerámicos, y serán publicadas en revistas especializadas.

18.ª Si algún artículo no premiado es de interés general, a juicio del Jurado se le propondrá a autor su publicación en revista especializada.

#### JURADO

19.ª El Jurado estará compuesto por tres personalidades de la cerámica y un secretario. Cada área tendrá su Jurado, pudiendo una misma persona formar parte de los dos Jurados. El Jurado se dará a conocer oportunamente.

20.ª El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios, si estima que los trabajos no tienen suficiente calidad como para ser encuadrados en los mismos.

Ningún trabajo podrá obtener más de un premio.

21.ª El fallo del Jurado será inapelable.

#### NOTAS Y ACLARACIONES

22.ª Los trabajos se enviarán, por correo certificado, a la Asociación de Técnicos Cerámicos de Castellón, calle Navarra, 118-6.º C. interior, antes del día 30 de noviembre.

23.ª Al resultado del concurso se le dará máxima publicidad en prensa y revistas especializadas.

24.ª Los trabajos no premiados quedarán a disposición de los concursantes durante un plazo de tres meses, transcurrido el cual no podrá exigirse su devolución.

25.ª Las normas y condiciones de este concurso, así como las adicionales que puedan establecerse para el desarrollo del mismo, se entienden aceptadas por los concursantes, por el solo hecho de participar.

26.ª Cualquier posible concursante podrá formular, por escrito certificado, a la Asociación de Técnicos Cerámicos, las preguntas que desee sobre las Bases del concurso.

LA COMISION ORGANIZADORA

ORGANIZADO POR LA  
ASOCIACION DE TECNICOS CERAMICOS  
PATROCINADO POR FRITTA, S.L. E INSTITUTO TECNOLÓGICO CERÁMICO DE CASTELLÓN  
CASTELLÓN, diciembre 1985

C/Navarra, 118-6.º C

# BOLETIN<sup>o</sup> 130

15  
Octubre  
1985



# INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

## sumario

### SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Información Fiscal.
- Seguro Responsabilidad Civil.
- III Curso Patrimonio Arquitectónico.
- Sello Calidad AITIM.

### COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Curso Plan General Ordenación Urbana Madrid.

### COMISION DE CULTURA:

- Cena entrega de Trofeos.

## secretaría

### CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 235-1-X-85

**UNA PLAZA DE ARQUITECTO TEC. O APAREJADOR**  
Ayuntamiento de Atarfe

**20312** *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1985, del Ayuntamiento de Atarfe, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto técnico o Aparejador.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 181, de 10 de agosto de 1985, se publica la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso libre, de una plaza de Arquitecto técnico o Aparejador municipal, vacante actualmente en la plantilla de este Ayuntamiento, retribuida conforme a la proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el presente anuncio.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Atarfe, 10 de septiembre de 1985.—El Alcalde.—12.610-E (63614).

B.O.E. n.º 235-1-X-85

**UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TEC.**  
Ayuntamiento de Nules

**20318** *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1985, del Ayuntamiento de Nules, referente a la convocatoria para la contratación en régimen de derecho laboral por tiempo de un año de un Aparejador o Arquitecto técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 104, de fecha 29 de agosto de 1985, se publican las bases de las

pruebas selectivas para la contratación en régimen de derecho laboral por tiempo de un año de un Aparejador o Arquitecto Técnico que preste sus servicios en el Ayuntamiento de Nules, con una dedicación de veinte horas semanales y una retribución bruta de 50.000 pesetas mensuales. La persona que resulte contratada tendrá incompatibilidad absoluta con el ejercicio de su profesión en el término municipal de Nules.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición será de veinte días naturales siguientes al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». A las instancias se deberá acompañar currículum vitae expresivo de los méritos que se deseen hacer valer en la fase de concurso. Los derechos de examen están fijados en 1.000 pesetas, y se deberá acompañar a la instancia justificante de haberlos hecho efectivos.

Nules, 12 de septiembre de 1985.—El Alcalde Sebastián Nebot Gómez.—12.607-E (63611).

B.O.E. n.º 236-2-X-85

**UNA PLAZA DE APAREJADOR**  
Ayuntamiento de Chiva

**20401** *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1985, del Ayuntamiento de Chiva, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 210, de 4 de septiembre de 1985, se publican las bases por las que se ha de regir el concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Aparejador municipal de este Ayuntamiento, correspondiente al coeficiente 3,6.

Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán presentar instancia en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y acompañar recibo acreditativo de haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas por derechos de examen en la Depositaria de este Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Chiva, 12 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Esteve Mateu.—12.861-E (64742).



## INFORMACION FISCAL

Las últimas normas de carácter fiscal, son las siguientes:

A) Se incrementan ligeramente los límites de operaciones a efectos del Régimen de Estimación Objetiva Singular Simplificada:

— de 5.000.000 Ptas. a 5.350.000 Ptas.

— de 2.000.000 Ptas. a 2.140.000 Ptas.

— Pagos fraccionados:

Hasta 2.140.000 Ptas. .... 2 %

exceso ..... 5 %

B) Se ha aprobado la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, Ley 30/1985 de 2 de agosto.

Hasta el momento de redactar esta nota, no se ha publicado el Reglamento del Impuesto.

C) Se han desarrollado las normas del Decreto-Ley 2/1985 de 30 de abril, de Medidas de Política Económica.

Se recuerda la importancia de los temas en él contenido:

— libertad de amortización en determinados supuestos (año 1985).

— deducciones especiales por creación de empleo.

— reducción del coste de constitución de Sociedades.

— desgravación por inversiones en viviendas.

D) Ha comenzado el plazo voluntario para el pago de:

— Contribución Urbana.

— Licencia Fiscal de actividades empresariales y profesionales.

E) El plazo para el ingreso, en su caso, del 2.º/pago, 40 % del I.R.P.F. termina el día 5 de noviembre.

F) Durante el mes de octubre se debe realizar el pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades igual al 30 % de la cuota a ingresar del ejercicio anterior.

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

### ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 17-7-85.

Por su gran interés reproducimos el texto del que ya se ha informado en los números 127 y 128 de fecha 30-7-85 y 15-9-85 respectivamente. Por varios hechos relativos a la siniestralidad, la Junta de Gobierno tomó en su reunión del 17-7-85, el siguiente acuerdo:

«PREVIO AL VISADO DE CUALQUIER TRABAJO PROFESIONAL, SE COMPROBARA SI EL COLEGIA-

DO TIENE ASEGURADA SU RESPONSABILIDAD CIVIL. CASO DE NO ESTAR ASEGURADO, SE LE ADVERTIRA DE LA CONVENIENCIA DE ELLO, Y SI SE NEGASE, DEBERA ENTREGAR AL COLEGIO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EXPLICITAMENTE SU NEGATIVA, QUEDANDO ESTE UNIDO A SU EXPEDIENTE.»

Lo que te comunico para tu conocimiento y efectos procedentes.

## III CURSO DE INTERVENCION EN EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo nos solicita la difusión entre nuestros colegiados de la convocatoria del III Curso de Intervención en el Patrimonio Arquitectónico, según Resolución aparecida en el Boletín Oficial del Estado del pasado 13 de septiembre.

Al mencionado Curso pueden acceder nuestros colegiados, además de otros técnicos en arquitectura. **El plazo de presentación de solicitudes concluye a las 12,00 horas del día 11 de noviembre de 1985, debiéndose presentar mediante ins-**

**tancia dirigida a su Director, Escuela Superior de Arquitectura, Avenida Juan de Herrera, s/n 28003 Madrid.**

Por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda se dotarán hasta 30 Becas, por un importe igual al de la cuota de inscripción al Curso que es de 150.000 Ptas.

El Curso se estructura en un área teórica y otra práctica. La primera abarca aspectos de teoría, historia y crítica, construcción y urbanismo, en tanto que el área práctica se centra en el proyecto de obras de protección, conservación, restauración o alteración de edificios, conjuntos edificados o ámbitos urbanos o rurales, que tengan valor histórico.

## SELLO DE CALIDAD-AITIM

El Sello de Calidad AITIM (B.O.E. n.º 168, de 15-7-85) ha sido renovado en su homologación por Orden de 7 de mayo de 1985, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

AITIM  
C/Flora, 3-2.º. Teléfono 242 58 64 • 28013 MADRID



# comisión de vivienda y urbanismo

## CURSO PRACTICO SOBRE EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID. GESTION Y DESARROLLO DE SUS ASPECTOS FUNDAMENTALES

Para mayor difusión de las competencias de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, esta Comisión ha organizado el siguiente CURSO PRACTICO SOBRE EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID. GESTION Y DESARROLLO DE SUS ASPECTOS FUNDAMENTALES.

### PROGRAMA

#### **Día 13 de noviembre:**

Plan General de Ordenación Urbana de Madrid. Análisis del contenido de los documentos que lo componen.

Por, **D. Ricardo Bielsa Príncipe**, Aparejador, licenciado en Derecho, Profesor de la E.U.A.T. de Madrid, Jefe del Negociado de Información Urbanística del Area de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Madrid.

#### **Día 14 de noviembre:**

Plan General de Ordenación Urbana de Madrid. Aplicación de su Normativa.

Por, **D. Ricardo Bielsa Príncipe**.

#### **Días 19, 20, 21 de noviembre:**

Durante estos días el equipo de trabajo de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, estará a disposición de los participantes en el Curso, para resolver los casos singulares. El orden se comunicará oportunamente.

#### **Días 25 y 26 de noviembre:**

Naturaleza, Finalidad y Práctica de la Parcelación.

Por, **D. José Luis Ochoa Navia**, Aparejador, Profesor de la E.U.A.T. de Madrid, Jefe de Negociado de la Sección de Parcelaciones y Reparcelaciones, zona Oeste, de la Gerencia de Urbanismo.

#### **Día 27 de noviembre:**

La Reparcelación como procedimiento de reparto de los beneficios y cargas del Planeamiento.

Por, **D. Eduardo Benavides Cano**, Arquitecto Técnico, Jefe de Negociado de la Sección de Parcelaciones y Reparcelaciones, zona Este de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

#### **Día 28 de noviembre:**

Procedimientos abreviados de reparcelación. Reparcelación voluntaria y normalización de fincas.

Por, **D. Eduardo Benavides Cano**.

#### **Día 2 de diciembre:**

La Reparcelación económica como procedimiento de reparto de cargas en suelo urbano.

Por, **D. José Luis Ochoa Navia**.

#### **Día 3 de diciembre:**

Valoraciones. Valor inicial y Urbanismo. Determinación de los mismos.

Por, **D. Jesús Quintana Bescós**, Aparejador, Jefe de Negociado de la zona Oeste de Valoraciones del Departamento de Patrimonio del Suelo del Area de Infraestructuras y Urbanismo.

#### **Día 4 de diciembre:**

Valoraciones, Aplicaciones prácticas para el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

Por, **D. Jesús Quintana Bescós**.

#### **Día 5 de diciembre:**

Los sistemas de cooperación y compensación como instrumentos de Gestión Urbanística.

Por, **D. Luis Lozano Monreal**, Aparejador, Jefe de Negociado de la Sección de Actuación Urbanística de la Gerencia de Urbanismo.

Se facilitará a los asistentes el guión de todas las Conferencias y un Diploma de asistencia.

Las conferencias darán comienzo a las 7 de la tarde e irán seguidas de Coloquio.

La cuota de inscripción será de 16.000 Ptas., por persona para los **no Colegiados** y de 8.000 Ptas., para los **Colegiados**.

La asistencia se limita a un máximo de 100 participantes, según riguroso orden de inscripción y pago, en horas de Oficina en el Colegio (D. Marino López). Fecha tope de inscripción el día 7 de noviembre.

Los interesados en este Curso deberán cumplimentar la tarjeta adjunta.



## CENA ENTREGA DE TROFEOS

Según indicábamos en el Boletín Informativo anterior os facilitamos los detalles respecto a la «Cena Entrega de Trofeos», correspondiente a los Campeonatos de 1985.

**Fecha:** Viernes día 8 de noviembre.  
**Hora:** 21,30.  
**Lugar:** Restaurante «LA PERGOLA». Cuesta de las Perdigas (Aravaca). Km. 8,700.  
**Precio:** 2.250 Ptas., cubierto.  
Retirada de Invitaciones, en el Colegio (D. Marino López), hasta el día 5 de noviembre.

## anuncios ~ intercambios

---

Vendo parcela n.º 262 en Urbanización CERRO ALARCON (Valdemorillo) de 1.650 m<sup>2</sup>, escriturada, registrada y libre de cargas. Antonio Illán. Tf.º 4462372.



# BOLETIN<sup>o</sup> 131

30  
Octubre  
1985



# INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

## sumario

### SECRETARIA:

- Jornadas Responsabilidad Construcción.
- Jornadas Urbanismo.
- Norma Tecnológica NTE-EHU.
- Curso. Presas. Materiales sueltos.
- Concurso Asprima 86.

### COMISION DE PROMOCION Y DEFENSA DE LA PROFESION:

- Publicaciones: Colección Perspectivas Europeas.

### COMISION DE CULTURA:

- Exposiciones Arte en Madrid.

### COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- Documentación. Ordenación Urbana de Madrid.

### COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Control calidad climatización.

### COMISION DE PREVISION MUTUA:

- Asamblea Colegial de Mutualistas.

### CONGREGACION NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO:

- Festividad de Nuestra Patrona.

## secretaría

### JORNADAS SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN LA CONSTRUCCION

Los Laboratorios PROYEX, S. A., nos comunican, que del 7 al 9 de noviembre de 1985, con carácter gratuito, van a celebrar unas jornadas sobre la responsabilidad en la construcción, en **Zaragoza**, con el siguiente programa:

**Jueves 7-XI:** Responsabilidad Civil en la Construcción. Evolución y estado actual de la Cuestión. Responsabilidad Penal en la Construcción. La imprudencia en el Código Penal vigente y en el anteproyecto del nuevo Código Penal.

**Viernes 8-XI:** La Responsabilidad del técnico. Seguro de Responsabilidad Civil Profesional. Responsabilidades subsidiarias en la Construcción. Las Empresas de Servicios. Los Laboratorios de Control de Calidad.

**Sábado 9-XI:** Perspectivas de una reforma legislativa. Hacia una Ley General de garantías en la Edificación. Mesa Redonda final.

Para mayor información dirigirse a la Asociación Nacional de Laboratorios Homologados. C/. Conde de Ximena, 9-4.º Izqda. Telef.: 222 52 51. 28004 Madrid.

### JORNADAS DE URBANISMO

Nuestro Consejo General de Colegios nos comunica que para los días 19, 20 y 21 de noviembre de 1985, el M.O.P.U. ha organizado unas JORNADAS DE URBANISMO con el tema «DISEÑAR LA CIUDAD».

#### Derechos de participación:

	HASTA 31-X-85	DESPUES DEL 31-X-85
Profesional .....	15.000 Ptas.	17.000 Ptas.
Funcionario Ayuntamiento. Soció-AETU .....	12.000 Ptas.	15.000 Ptas.
Estudiante con Certificado .....	7.000 Ptas.	10.000 Ptas.
Inscripción para recepción de Documentación exclusivamente ..	5.000 Ptas.	7.000 Ptas.

Para mayor información e inscripciones dirigirse a: Secretaría General. C/. Maudes, 51-6.º Drcha. 28003 Madrid. Telef.: 234 88 07.

## NTE-EHU ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO. VIGAS

En el B.O.E. n.º 228, de 23 de septiembre de 1985, se publica Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 16 de septiembre de 1985, por la que se aprueba la NTE-EHU «ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO. VIGAS», que regula las actuaciones de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Puede utilizarse a partir de la fecha de su publicación, en los términos previstos en el Decreto de 23 de diciembre de

1972, salvo la excepción figurada en la Disposición Adicional tercera del R.D. sobre normativa de la edificación de 10 de junio de 1977.

Durante un período de seis meses, desde su inserción en el B.O.E. pueden remitirse a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, las sugerencias que su contenido o aplicación aconsejen.

## CURSO SOBRE PRESAS DE MATERIALES SUELTOS

El CEDEX (Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas) del M.O.P.U. nos comunica que va a celebrar un curso sobre Presas de Materiales Suelos, del 18 al 22 de noviembre de 1985, en jornada de mañana, salvo el miércoles día 20 que habrá sesión también de tarde, en Madrid, calle Antonio López, 81.

La Cuota de inscripción es de 30.000 ptas. Se facilitará documentación correspondiente a los temas impartidos, así como DIPLOMA de asistencia a los participantes que hayan asistido a las clases con regularidad.

# comisión de promoción y defensa de la profesión

## PUBLICACIONES

Dado el reciente interés despertado por la entrada de España en la Comunidad Económica Europea, esta Comisión junto con la de Cultura, ha gestionado la adquisición de los siguientes libros de la Colección «PERSPECTIVAS EUROPEAS» con destino a la Biblioteca del Colegio:

1. ORDENAMIENTO JURIDICO COMUNITARIO.
2. COMUNIDAD EUROPEA Y LIBRE CIRCULACION DE PROFESIONES LIBERALES.

3. FRENTE A LOS RETOS, UN PLAN PARA EUROPA.
4. LA UNION ADUANERA DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA.
5. TREINTA AÑOS DE DERECHO COMUNITARIO.
6. LA HACIENDA DE EUROPA.

# comisión de cultura

## EXPOSICIONES DE ARTE EN MADRID

La importancia de las Exposiciones Antológicas que en la actualidad se están celebrando en Madrid y las que se anuncian en los próximos meses, merecen ser comentadas y glosadas en un Ciclo de Conferencias organizado por esta Comisión, contando con la colaboración de los más prestigiosos profesores y críticos de Arte.

Se inaugurará el Ciclo con una Conferencia que pronunciará el día 12 de noviembre a las 7,30 de la tarde en el Salón de Actos del Colegio, D. JOAQUIN DE LA PUENTE, Conservador, Subdirector del Casón del Buen Retiro, del Museo del Prado, sobre JUAN GRIS Y EL CUBISMO.

A esta Conferencia seguirán otras cuyo Calendario se anunciará oportunamente, sobre Pintura Napolitana del S. XVII, que se está celebrando en el Palacio de Villahermosa, recientemente adquirido para ampliación del Museo del Prado, y otra sobre el siglo de Rembrandt, exposición que se celebra en el propio Museo.

Aconsejamos muy especialmente su visita a nuestros Colegiados por ser ocasión única, para su contemplación en su conjunto, difícilmente repetible.

# comisión de vivienda y urbanismo

## DOCUMENTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID

A partir del día 4 de noviembre del año en curso, el Colegio dispondrá de la documentación actualizada del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID.

Podrá ser consultada los martes y jueves de 18 a 20 horas.  
Facilitarán la información los miembros de esta Comisión.

# UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA

## CURSO DE CONTROL DE CALIDAD DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON

**Organiza:** Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica.

**Colaboran:** Universidad Politécnica de Madrid

I.N.C.E. (MOPU)

Asociación Española de Control de Calidad.

INTEMAC.

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

**Lugar:** Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica.

**Objetivo:** Reciclaje de Postgraduados y presentación de la nueva dotación y prestaciones del Laboratorio de Materiales.

**Fecha:** Del 18 de noviembre al 4 de diciembre de 1985.

### Calendario y programa

- C-0 Presentación. Entrega de carpetas.
- C-1 Concepto de la Calidad. Control estadístico. Fiabilidad.
- C-2 Valor característico. Concepto de estimador. Situación actual del problema.
- C-3 Cementos: Características. Tipos de cementos. Normativa vigente. Criterios de aceptación o rechazo.
- C-4 Aridos: Naturaleza y procedencia. Granulometría. Mezclas idóneas. Normativa vigente. Criterios de aceptación o rechazo.
- C-5 Ensayos del hormigón: Previos, característicos, de Control e información. Conceptos de lote, muestra, unidad de producto.
- C-6 Consistencia del hormigón. Problemas entre la trabajabilidad y la resistencia. Criterios a seguir.
- C-7 Toma de muestras del hormigón en hormigonera o en bombona. Lugar y momento de toma. Probetas. Forma de realizar las probetas e importancia de las mismas.
- C-8 Ensayo de elementos estructurales. Cuantificación de las deformaciones.
- C-9 Ensayos de estructuras en modelo reducido.
- C-10 Aceros para hormigones: barras corrugadas, alambres y mallas.
- C-11 Asociación Española para el Control de la Calidad. Misión. Fines. Logros y resultados de su gestión.

BOLETIN DE INSCRIPCION a enviar o entregar en la Administración de la Escuela - Sr. Duque - Teléf.: 243 00 45.

Nombre y apellidos: .....

Titulación: ..... Prov.: .....

Domicilio: ..... D.P.: ..... Telf.: .....

Forma de pago: Metálico  Talón  Transferencia

Madrid de 1985

Firmado

**Ensayos:**

- E-1 Cementos.
- E-2 Aridos.
- E-3 Hormigones.
- E-4 Aceros.
- E-5 Ensayos no destructivos.

**PROFESORES:**

- C-0
- C-1 y C-2
- C-3 y C-4
- C-5
- C-6 y C-7
- C-8 y C-9
- C-10
- C-11

- D. Luis Martín Morejón.
- D. Alvaro García Meseguer.
- D. Luis Galán Gutiérrez.
- D. Andrés Arranz López.
- D. José Calavera Ruiz.
- D. Miguel Oliver Alemany.
- D. José Garralón Jorba.
- D. Alberto Blasco Vilatela.

**PROF. COLABORADORES DE LABORATORIO:**

- D. Luis Galán Gutiérrez.
- D. Eustaquio Fernández del Olmo.
- D. Julio Fuster Monescillo.

**PROF. AUXILIARES DE LABORATORIO:**

- D. Mariano Izquierdo Navas.
- D. Julio Mateos Ramos.
- D. Javier Rodríguez Delgado.
- D. Juan José Amador Blanco.
- D. Santiago Morán Zarza.
- D. Fernando Goizueta Romero.
- D. Agustín Rodríguez Orejón.

- C-0, C-1 y C-2 .....
- C-3 .....
- E-1 .....
- E-2 .....
- C-4 y C-5 .....
- C-6 y C-7 .....
- E-3 .....
- E-4 .....
- C-8 y C-9 .....
- C-10 .....
- C-11 .....
- Clausura, entrega de diplomas

**DESARROLLO**

- Día 1.º lunes
- Día 2.º martes
- Día 3.º miércoles
- Día 4.º jueves
- Día 5.º lunes
- Día 6.º martes
- Día 7.º miércoles
- Día 8.º jueves
- Día 9.º lunes
- Día 10.º martes
- Día 11.º miércoles
- Día 11.º miércoles

**HORARIO**

- Conferencias, de 18,30 a 21,30 horas.
- Ensayos, de 10,30 a 13,30 horas (Grupo A)
- de 18,30 a 21,30 horas (Grupo B)
- Precio de Inscripción: 15.000 Ptas.



# comisión de tecnología y control de calidad

## CONTROL DE CALIDAD EN LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACION

Comunicamos a los compañeros que la Sección de Publicaciones del Colegio se incrementa con el número 13, sobre CONTROL DE CALIDAD EN LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACION.

Su precio es de 900 ptas.

El incremento de este costo sobre los anteriormente publicados obedece a que este volumen tiene doble tamaño que los anteriores.

## comisión de previsión mutua

### ASAMBLEA COLEGIAL DE MUTUALISTAS

En cumplimiento del articulado de la sección 5.ª de los Estatutos y Reglamento de la Previsión Mutua, se pone en conocimiento de todos los colegiados mutualistas de Madrid, de la Asamblea Colegial de Previsión Mutua, que se celebrará el día 20 de noviembre, a las 18,30 horas en 1.ª convocatoria y a las 19 horas en 2.ª, en los salones del Colegio, calle Maestro Vitoria, N.º 3-2.ª planta, con el siguiente orden del día:

**Punto 1.º.**— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

**Punto 2.º.**— Informe de la Comisión de Mutua.

**Punto 3.º.**— Informe de los temas a tratar en la Asamblea General Ordinaria de Mutualistas y Representantes de la Previsión Mutua.

**Punto 4.º.**— Informe de los temas a difundir presentados por los mutualistas, si los hubiera.

**Punto 5.º.**— Ruegos y preguntas.

## congregación de aparejadores y arquitectos técnicos de nuestra señora de la almudena y san isidro

- Con la festividad solemne de nuestra Patrona Nuestra Señora de la Almudena, día 9 de noviembre (sábado), iniciamos el curso 1985-86 con una misa solemne a las 13 horas en la Capilla de los Arquitectos de la Iglesia de San Sebastián (Atocha, 39), oficiada por nuestro Director Espiritual R.P. Javier Ilundáin, seguida de la comida de hermandad en el Hotel Victoria (Plaza del Angel). Las tarjetas para asistir a estos actos es preciso retirarlas del Colegio (Don José Luis Fernández), en horas de oficina, incluso tardes, bien entendido que dadas las grandes dificultades de plazas hoteleras, los que no retiren su invitación con anterioridad a la festividad, no podrán ser partícipes de esta comida de hermandad (1).
- Con el presente curso se inician las Misas de los terceros domingos de cada mes, a las 10,30 horas, que se ofrecen en sufragio de los compañeros fallecidos, en la Capilla de Almagro, 6 (Residencia de PP.JJ.), y los lunes siguientes,

tienen lugar las Juntas de Congregación a las 19 horas, en el Colegio.

- La Junta de Compañerismo, establece las visitas a aquellos compañeros enfermos que precisan de ayuda moral y material.
- A finales del mes de noviembre tenemos el Funeral anual por los compañeros fallecidos durante el año.
- La Congregación y su Junta de Gobierno, desea que os unáis a estos actos que tenemos, no sólo los Congregantes, sino también aquellos Compañeros que ignoran la existencia de nuestra tradicional Congregación y su cometido. Nos alegrará enormemente vuestra presencia.

(1) Aquellos compañeros que deseen acudir con algún familiar o amigo, deberán solicitar también la tarjeta de acompañante, previo pago de 1.500 pesetas.

## anuncios - intercambios

Compañero compraría coche Seat 1.500 FAMILIAR, bifaro, DIESEL. Imprescindible buen estado y transferencia sin problemas. Rafael Martínez. Teléfono: 614 29 94.

## B A S E S

### I. EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el propósito de incentivar y dar a conocer las realizaciones más relevantes de las empresas asociadas dentro del amplio espectro de la promoción inmobiliaria, ASPRIMA aborda un campo de extraordinario interés en el momento actual, cual es el de orientar a todos los profesionales del sector sobre las verdaderas expectativas de la promoción-construcción de cara a un futuro inmediato.

Se pretende reconocer con estos premios el logro de un equilibrio notable entre los aspectos técnicos, estéticos, económicos y comerciales de una promoción inmobiliaria, así como el haber alcanzado los objetivos que la empresa promotora se propuso al iniciarla, pensando en el mejor servicio a los usuarios.

### II. PREMIOS

Los premios que se concederán son:

- |    |                      |  |
|----|----------------------|--|
| A. | Vivienda Libre       | Premio a la mejor promoción<br>Premio al mejor diseño<br>Premio a la mejor calidad |
| B. | Viviendas V.P.O.     | Premio a la mejor promoción<br>Premio al mejor diseño<br>Premio a la mejor calidad |
| C. | Edificios Singulares | Premio a la mejor promoción<br>Premio al mejor diseño<br>Premio a la mejor calidad |
| D. | Premio ASPRIMA 1986. |  |

Que se otorgará a la mejor realización en todo su conjunto y será otorgado por un jurado especial.

### III. CONCURSANTES

- **Ámbito geográfico:** Este Certamen se circunscribe al ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- **Podrán participar en el mismo todas las personas físicas o jurídicas cuya actividad sea la promoción y gestión inmobiliaria.**
- **Cada participante podrá presentar el número de proyectos que desee en cada uno de los apartados antes citados en el punto II.**
- **El hecho de intervenir implica por parte de los participantes el conocimiento y aceptación de la totalidad de las Bases de este Concurso.**

### Jurado especial premio ASPRIMA

**Presidente:** Presidente de ASPRIMA o delegado  
**Vocales:** Representante Comunidad Autónoma de Madrid, Representante Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Representante Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, Representante Confederación Nacional de la Construcción, Asociación de Promotores Constructores de España, Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid.  
**Secretario:** Secretario General de la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid.

### Premio especial de ASPRIMA

- Aquellas promociones que hubieran sido descalificadas en algunas de las facetas anteriores, no podrán optar al premio especial ASPRIMA.
- De las restantes, podrán optar al premio ASPRIMA las promociones que en cualquiera de los apartados de diseño, calidad y promoción obtengan una puntuación, no inferior en un punto sobre la media resultante de las antedichas calificaciones.
- Una misma promoción podrá obtener varios premios en correspondencia con las distintas facetas.

### VIII. INSCRIPCION

- Se realizará en el domicilio social de ASPRIMA (Alfonso XI, 7 - bajo izda. 28014 Madrid) antes del 30 de diciembre de 1985.
- En dicha solicitud deberá consignarse: Nombre de la persona física o jurídica. Dirección de la misma. Ubicación de la promoción. Tipo de promoción. Fecha de terminación de la misma.

### IX. EXCLUSIONES

- Será excluido del concurso todo trabajo si:
- 1.º) Se ha remitido fuera de plazo.
  - 2.º) Su presentación no obedece estrictamente a las normas para montaje, plano, memoria, maqueta y/o foto.

### X. PREEXAMEN

Los trabajos presentados al Concurso se someterán a un examen previo, controlando los anteriores criterios de exclusión.

Las propuestas de exclusiones y los resultados del preexamen, que será efectuado por el Secretario del Jurado, se someterán por escrito a la totalidad del mismo.

### IV. REQUISITOS

- Ser persona física o jurídica asociada a ASPRIMA, con anterioridad a la fecha de presentación de documentos.
- Haber terminado la promoción en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1983 y el 30 de marzo de 1986.
- No estar relacionado por parentesco en primer grado colaboración o sociedad con miembros del Jurado.
- Presentar la documentación exigida en las Bases en los plazos establecidos.

### V. DOCUMENTACION

La documentación a presentar será:

- Situación de la promoción.
- Planos definitivos (planos generales. Escala 1:100). (planos particulares de plantas 1:50). (planos particulares de detalles 1:20).
- Fotografías significativas interiores y exteriores del edificio. (Número máximo 10, formato DIN A4).
- Memoria técnica con especificación expresa de calidades, y mediciones; precios unitarios y presupuesto por capítulo y resumen general.
- Memoria explicativa de los criterios que han presidido la promoción del edificio y resultados, tanto comerciales como económicos así como datos de explotación del edificio, consumos relación entre m<sup>2</sup> útil y construido y todos los datos que considere oportuno aportar el concursante que expliquen el desarrollo de la promoción.

### VI. PLAZOS

- Convocatoria: Octubre 1985.
- Inscripción: Antes del 15 de diciembre de 1985.
- Presentación de documentación: Antes del 31 de enero de 1986.
- Selección de concursantes a exponer: Marzo de 1986.
- Petición documentación complementaria: Marzo de 1986.
- Fallo: El día de la inauguración de Habitailia'86.
- Entrega de premios: En la sesión de apertura del Salón Habitailia.
- Exposición: Durante la celebración de Habitailia'86.

### XI. CONSTITUCION DEL JURADO

- Los Jurados se constituirán conjunta o paralelamente el día 20 de febrero de 1986 y todos reunidos establecerán los baremos de calificación.
- En el Acta de constitución se hará constar por el Secretario que ninguno de los miembros del Jurado, asociados o colegiados participan directamente o por persona interpuesta en el Concurso.
- Para tomar decisiones es necesaria la presencia de al menos cinco miembros de cada Jurado. Todas las decisiones, se adoptarán, como mínimo por mayoría simple de voto.
- Las decisiones del Jurado que se ajustarán a las BASES del Concurso, serán firmes e inapelables.
- Se levantará acta previa de admisión enumerando los trabajos rechazados, así como las razones específicas, individualizadas por cada trabajo, a que obedece tal decisión.
- El concurso no podrá declararse desierto. El Jurado deberá pronunciarse al menos siete días antes de la fecha de celebración del Salón Habitailia'86.
- Antes de su disolución, el Jurado formalizará un Acta con el juicio crítico de cada trabajo premiado.
- Todas las decisiones del Jurado se harán públicas dentro de las 24 horas siguientes a la firma del Acta final y en todo caso 24 horas antes de la inauguración oficial del Salón Inmobiliario Habitailia'86.

### XII. EXPOSICION

Está previsto que todos los premios y accesits que los respectivos Jurados tengan a bien otorgar, se expongan dentro del Salón Habitailia'86, en la Sala de Exposiciones que ASPRIMA habilitará al efecto, con la colaboración de los Colegios Profesionales que participan en el Concurso ASPRIMA'86.



Inscripciones: ASPRIMA, Alfonso XI, 7  
Teléfonos: 221 86 43 y 231 59 25  
28014 MADRID

ESTO  
ES



CONCURSO

ASPRIMA '86

### VII. JURADOS

Existirán tres Jurados que otorgarán cada uno respectivamente los premios de promoción, diseño y calidad.

Cada Jurado estará formado por:

#### Jurado de Promoción

**Presidente:** Presidente de ASPRIMA  
**Vocales:** Representante Comisión de Vivienda, Representante Comisión Técnica, Representante Comisión Comercial, Representante Comisión de Prospectiva, Representante Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Representante Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.  
**Secretario:** Secretario General de ASPRIMA.

#### Jurado de Diseño

**Presidente:** Ilmo. Sr. Decano-Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.  
**Vocales:** Presidente de la Comisión de Asuntos Profesionales y Corporativos del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Presidente de la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Presidente de la Comisión de Asuntos Tecnológicos del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Presidente de la Comisión de Culture del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Dos representantes designados por la Junta Rectora de ASPRIMA.  
**Secretario:** El Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

#### Jurado de Calidad

**Presidente:** Ilmo. Sr. Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.  
**Vocales:** Presidente de la Comisión Tecnológica y Control de Calidad del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, Presidente de la Comisión de Urbanismo del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, Presidente de la Comisión de Promoción y defensa de la profesión del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, Un aparejador y/o arquitecto técnico nombrado por ASPRIMA, Un jefe de Grupo de Trabajo de la Comisión de Tecnología y Control de Calidad responsable de Tecnología y Control de Calidad.  
**Secretario:** Las funciones de Secretario las desempeñará el vocal n.º 3 del Jurado.

# BOLETIN 132

15  
Noviembre  
1985



# INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

## sumario

### SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Próximas Reuniones dudas IVA.
- Publicaciones.
- Próximos Cursos sobre Soldadura.
- Precios Venta Viviendas Sociales.

### COMISION DE PREVISION MUTUA:

- Asamblea Colegial de Mutualistas.

### COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Curso sobre Acero Galvanizado en la Construcción.
- Curso sobre Informática.

### COMISION DE FUNCIONARIOS Y PROFESIONALES DE EMPRESA:

- Colegiados Colocados.

### BOLSA DE TRABAJO:

- Puestos de Trabajo en el Extranjero.

### CONGREGACION NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO

- Funeral anual compañeros fallecidos.

## secretaría

### CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 257-26-X-85

#### UNA PLAZA DE APAREJADOR

Ayuntamiento de Avilés

**22211** *RESOLUCION de 9 de octubre de 1985, del Ayuntamiento de Avilés, sobre lista provisional de admitidos y excluidos, composición del Tribunal calificador y fecha de comienzo de los ejercicios del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Aparejador.*

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las aprobadas para proveer en propiedad una plaza de Aparejador de este Ayuntamiento, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 189, de 19 de agosto último, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de 13 de septiembre próximo pasado, y vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto, desde el 14 de octubre del año en curso, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión de la aludida plaza, señalándose un plazo de diez días para subsanaciones, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con lo señalado en la base quinta se designan los miembros del Tribunal que juzgarán los ejercicios de la oposición, y que son los siguientes:

Presidente: Don Manuel Ponga Santamarta, Alcalde-Presidente, como titular, y don Alvaro Alvarez García, Concejal, como suplente.

#### Vocales:

Don Ignacio Blanch de Benito, como titular, y don Manuel Rodríguez Puerta, como suplente, ambos en representación del Principado de Asturias.

Don José Antonio Fernández Canteli, como titular, y don Roberto López Ojanguren, como suplente, ambos en representación del Colegio Oficial de Aparejadores.

Don Mariano Rodríguez-Avial Llardent, como titular, y don Alfonso Hevia Candas, como suplente, ambos en representación del Profesorado Oficial.

Doña Lourdes Alvarez Guirado, Arquitecto municipal, como titular y don Fernando Marcos Vega, Ingeniero municipal, como suplente.

Don Reinerio Hevia Camino, como titular, y don Adolfo Hernández Moya, como suplente, ambos en representación del Comité de Personal.

Secretario: Don Gabriel Alvarez Fernández, Secretario general de la Corporación, como titular, y Ana María González Salas, Técnico de Administración General, como suplente.

Se señala como fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición la del primer día hábil siguiente al último del plazo legal para presentar recusaciones contra los miembros del Tribunal, a las diez horas, en el Instituto de Enseñanzas Medias «Carreraño Miranda», calle El Marqués, sin número, de esta villa.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentarse reclamaciones contra los componentes del Tribunal.

Avilés, 9 de octubre de 1985.-El Alcalde accidental (ilegible).-15.381-E (72410).



B.O.E. n.º 265-5-XI-85  
UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TEC.  
Ayuntamiento de Telde

B.O.E. n.º 266-6-XI-85  
UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO  
Ayuntamiento de San Javier

**22854** RESOLUCION de 17 de octubre de 1985, del Ayuntamiento de Telde, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 236, de 16 de octubre de 1985, ha sido publicada la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso de méritos, de una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico, dotada con el sueldo correspondiente al grupo B, índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que le correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Telde, 17 de octubre de 1985.—El Alcalde.—15.843-E (74032).

**22918** RESOLUCION de 18 de octubre de 1985, del Ayuntamiento de San Javier, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 221, de 27 de septiembre de 1985, se ha publicado convocatoria y bases para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo Servicios Técnicos, con el sueldo correspondiente al grupo B, nivel de proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles a contar del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos municipal.

San Javier, 18 de octubre de 1985.—El Alcalde.—15.969-E (74468).

## MUY IMPORTANTE

### DUDAS SOBRE EL I.V.A.

Próximamente anunciaremos nuevas reuniones para comentar las obligaciones fiscales que como profesionales tenemos en relación con el I.V.A.

Con tal fin, sería muy conveniente que nos enviárais urgentemente, cuantas dudas tengáis con respecto al tema, por supuesto, en relación con el ejercicio de nuestra profesión.

## PUBLICACIONES

«Ediciones Universidad de Navarra, S. A.», ha editado un texto, sobre:  
«CALCULO Y NORMATIVA BASICA DE LAS INSTALACIONES EN LOS EDIFICIOS»

- Trata en extensión, los puntos siguientes:
- Abastecimiento y distribución de agua fría.
  - Abastecimiento y distribución de agua caliente.
  - Evacuación y Saneamiento.
  - Instalaciones contra-incendios.
  - Instalaciones de Gases combustibles.
  - Instalaciones de Calefacción.
  - Ventilación.
  - Termo-acústica.

Lo ofrecen a un precio base de 5.950 ptas., con un descuento del 15 por 100 para nuestro colectivo.  
Los interesados, pueden solicitarlo en la Calle Conchas, n.º 1, Tfno.: 248 26 30.

# comisión de previsión mutua

## ASAMBLEA COLEGIAL DE MUTUALISTAS

En cumplimiento del articulado de la sección 5.ª de los Estatutos y Reglamento de la Previsión Mutua, se pone en conocimiento de todos los colegiados mutualistas de Madrid, de la Asamblea Colegial de Previsión Mutua, que se celebrará el día 20 de noviembre, a las 18,30 horas en 1.ª convocatoria y a las 19 horas en 2.ª, en los salones del Colegio, calle Maestro Vitoria, N.º 3-2.ª planta, con el siguiente orden del día:

**Punto 1.º.**— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

**Punto 2.º.**— Informe de la Comisión de Mutua.

**Punto 3.º.**— Informe de los temas a tratar en la Asamblea General Ordinaria de Mutualistas y Representantes de la Previsión Mutua.

**Punto 4.º.**— Informe de los temas a difundir presentados por los mutualistas, si los hubiera.

**Punto 5.º.**— Ruegos y preguntas.



## FESTIVAL INFANTIL

También este año, como viene siendo tradicional, vamos a celebrar el Festival Infantil en el próximo mes de diciembre.

Hasta el momento, todo han sido felicitaciones en cuanto al espectáculo que se ha organizado y por los regalos que se han distribuido, pero en cambio, se han tenido críticas por la distribución de las entradas y naturalmente más fuertes aún, por aquéllos que no han podido asistir al Festival por haberse encontrado sin entradas para sus hijos, obviamente por la limitación de capacidad del local.

El tema ha sido motivo de una gran preocupación, que nos ha llevado a reflexionar y estudiar otros procedimientos y métodos que solucionaran el problema expuesto, encontrándonos con las siguientes limitaciones:

### 1. Fecha de celebración

Debe ser, por un lado, en las fechas navideñas y por otro, en sábado y domingo, descartando totalmente por razones obvias, el hacerlo en día laborable.

Por otra parte, los compromisos en esas fechas, tanto del grupo artístico, como del local, hacen muy difícil conseguir más de dos sesiones, aparte de que no tendríamos presupuesto para dar una tercera sesión, salvo que prácticamente se suprimiera la distribución de juguetes.

### 2. Lugar de celebración

El Cine Alcalá —donde habitualmente se celebra el Festival— es, después del Monumental (con 150 entradas más) el más grande de Madrid y éste no se ha podido, hasta el momento, alquilar, porque siempre ha tenido en esas fechas un espectáculo cuyo decorado no permitía celebrar otro espectáculo.

El Festival no se puede celebrar en un «Palacio de los Deportes» o en el «Polideportivo del Real Madrid», porque la visibilidad de los mismos para el tipo de espectáculo que damos, sería deficiente para bastante porcentaje de localidades y el local en su conjunto desabrido y falto de ambiente.

### 3. Distribución de entradas

Aunque se ha advertido muy seriamente en las distintas informaciones que se han realizado con respecto al Festival, que el mismo estaba organizado exclusivamente para los hijos de los Colegiados, por lo que no se debían pedir más entradas que las precisas, nos consta, que muchas peticiones se han realizado por Colegiados, destinadas a otros familiares y amigos y aunque también se pone una limitación de entradas por Colegiado, se han encontrado los empleados del Colegio que las entregan, con unas exigencias, que les obligaba a entregar más de las que tenían que dar por cada Colegiado.

Ante todo lo anterior, se ha pensado en procedimientos tales como poner un precio a las entradas o pedir el libro de familia, pero se ha considerado más conveniente, que antes de tomar medidas de esa índole era preferible crear una Comisión formada voluntariamente por compañeros colegiados, para que la distribución de entradas se haga conforme a las directrices que ellos marquen, por lo que rogamos encarecidamente que aquéllos que lo deseen, se ofrezcan para formar esta Comisión, que limitaremos a un máximo de 6 miembros.

Aquellos que deseen formar parte de esta Comisión deberán comunicarlo a la Secretaría del colegio, telf.: 222 90 60, Srta. Conchita, antes del día 30/Nov./85.





## secretaría

### CURSOS DE SOLDADURA

La Asociación Española para el Desarrollo de la Soldadura (ADESOL) ha organizado los siguientes Cursos:

#### CURSO SOBRE TECNOLOGIA DE LA SOLDADURA MANUAL PARA MANDOS INTERMEDIOS

##### PROGRAMA

###### CLASES TEORICAS

- Metales. Solidificación. Estructura de los metales sólidos.
- Aleaciones. Diagramas de equilibrio. Estructuras.
- Nucleación y crecimiento.
- El sistema Fe-C.
- La reacción eutectoide.
- Transformaciones de no equilibrio. Martensita y Bainita.
- El baño de fusión.
- La zona afectada por el calor.
- Metalografía de la ZAC en aceros al carbono y aleados.
- Metalografía de la ZAC en metales y aleaciones no férricas.
- Correlación entre microestructura y propiedades.
- Defectos de soldadura. Origen y significado.

###### CLASES PRACTICAS

- Selección y preparación de probetas.
- Manejo del microscopio.
- Observación de estructuras metalográficas de materiales base.
- Observación de estructuras metalográficas en el baño de fusión.
- Observación de estructuras metalográficas en zonas afectadas por el calor.
- Observación de probetas de uniones soldadas por diversos procesos.
- Observación de estructuras metalográficas de uniones soldadas con diversos defectos.

###### Fechas de

###### Celebración:

26, 27 y 28 de Noviembre de 1985.

###### Lugar de

###### Celebración:

CENIM, Avenida Gregorio del Amo, 8, Ciudad Univer., Madrid.

###### Horario:

De 9,30 a 14 y de 15 a 18 horas.

###### Documentación:

A todos los asistentes se les entregará una publicación donde estarán recogidos los textos íntegros de las conferencias pronunciadas.

###### Inscripciones:

Enviando la tarjeta de solicitud adjunta a la Secretaría de ADESOL.

###### Cuota de

###### Inscripción y

###### Asistencia:

25.000 Ptas. miembros de ADESOL.  
30.000 Ptas. resto de asistentes.  
Este precio incluye los desayunos y comidas, así como el libro de lo tratado en el cursillo.

### CURSO SOBRE METALURGIA DE LA SOLDADURA

##### PROGRAMA

- **INTRODUCCION**, conceptos básicos de electricidad y magnetismo. Procedimiento de soldadura.
- **METAL BASE**, propiedades mecánicas y metalúrgicas de los metales: funciones, aceros, cobre, bronce, latón, aluminio...
- **EQUIPOS DE SOLDADURA**, fundamento técnico funcionamiento de los transformadores, rectificadores y convertidores de soldadura e instalaciones.
- **ELECTRODOS**, características, tipos y aplicación de los electrodos.
- **PREPARACION DE UNIONES Y PROCESO DE TRABAJO**, tipos, simbolización y cuidados en las preparaciones de las uniones en los procesos de trabajo.
- **SECUENCIA DE SOLDADURA**, tensión y contracciones, reglas generales para definir la secuencia de soldadura.
- **DEFECTOS Y CONTROL DE CALIDAD**, tipos de defectos, sus causas y remedios. Ensayos para conocer los defectos.
- **SEGURIDAD E HIGIENE**, peligros en la soldadura de accidentes, sus causas y remedios.

# secretaría

(Continuación cursos)



<b>Fechas de Celebración:</b>	3, 4 y 5 de Diciembre de 1985.
<b>Lugar:</b>	Departamento de Metalurgia. Facultad de Ciencias Químicas. Ciudad Universitaria de Madrid.
<b>Horario:</b>	De 9 a 13,30 h. por las mañanas y de 15 a 18 h. por las tardes. De 11 a 11,30 se servirá un desayuno y de 13,30 h. a 15 h. la comida.
<b>Documentación:</b>	Se entregará a los asistentes el texto de los temas tratados.
<b>Inscripciones:</b>	Enviando la tarjeta adjunta a la Secretaría de ADESOL.
<b>Cuotas de Inscripción y Asistencia:</b>	30.000 Ptas. Miembros de ADESOL. 33.000 Ptas. resto de asistentes.

En el precio está incluido la documentación, desayunos y comidas en los descansos y un cocktail final.

**Reserva de Plazas:** No será definitiva hasta el abono de los derechos de inscripción y asistencia, **estando limitadas a un máximo de 24.**

**Secretaría e Información:**  
ADESOL  
C/ Príncipe de Vergara, 74 - 7.º  
28006 MADRID  
Teléfono: 411 03 70.

**Nota importante:** Para un mayor aprovechamiento de las clases prácticas, el número de asistentes se ha limitado a 24 debido al número de microscopios disponibles. Si el número de solicitudes superase el de las plazas previstas, ADESOL convocaría nuevas ediciones de este mismo curso las veces que fuese necesario. Por lo tanto, **se ruega encarecidamente se abstengan de asistir aquellos que no tengan confirmación escrita o telefónica de ADESOL.**

## anuncios - intercambios

Alquilo oficina, 120 metros cuadrados, 2.º interior, Goya, 19.  
Vendo parcela 1.145 metros cuadrados. Urbanización Cotorredondo por carretera Extremadura, desvío antes de llegar a Navalcarnero: Isabel M.ª Jiménez Guiard, Teléfono: 276 45 26.

Vendo chalet amueblado en urbanización a 130 kilómetros de Madrid (Toledo). Parcela 2.300 metros cuadrados, jardines, gran arboleda, piscina, pista de tenis. Interesados llamar noches (91) 741 21 10. José Luis López Conde.

## congregación de aparejadores y arquitectos técnicos de nuestra señora de la almudena y san isidro

Como es tradicional, celebramos una vez más el **Funeral anual** por todos los compañeros fallecidos durante el año. El Colegio y la Congregación invitan a todos los Colegiados, Congregantes, familiares y amigos que desean asistir a la **Misa de Requien** que tendrá lugar el **sábado día 30 de noviembre a las seis de la tarde en la Capilla de los Arquitectos** de la Iglesia de San Sebastián (Atocha, 39) en sufragio de los Colegiados fallecidos y que se relacionan a continuación:

José Salvador Lisboa .....	14-11-84	Rafael Alvarez Escorpizolongo .....	7-5-85
Francisco Martín Aguilar .....	27-10-84	Eduardo López Pérez .....	9-6-85
José Herrero Moreno .....	23-12-84	Francisco Matoses Llanes .....	4-6-85
Ignacio Revenga Sanz .....	29-12-84	José María Valentí Roca .....	3-6-85
Antonio Medina Sánchez .....	15-12-84	León Paniagua Gil .....	14-7-85
Rafael Rodríguez Bermejo .....	8-12-84	Manuel García Sánchez .....	4-8-85
Rafael Rico Alonso Majagranza .....	12-1-85	Diego González Romero .....	24-9-85
Tomás Povedano Vargas .....	4-1-85	José Luis Caparros Iraola .....	12-9-85
Luis Alvarez Bailac .....	3-2-85	Alvaro Huetos y Mato .....	7-9-85
Ramón Sarmiento Tabares .....	7-2-85	Santiago Villodas Andrés .....	8-9-85
Enrique Díaz Ruiz, .....	20-3-85	Francisco Terol Escribano .....	4-9-85
Antonio Villuendas Silves .....	20-3-85	Vicente de la Calle y G.ª de la Parra .....	8-10-85
Agustín de la Infanta Nombela .....	12-4-85	Juan Folgueras Díaz .....	1-9-85
Laureano Dulante Aller .....	11-4-85	Nicolás Ibañez Martínez .....	21-10-85
Aniceto Bonilla López .....	24-4-85	Julio Mosteiro Martín .....	
Juan Fernández Osete .....	30-4-85		

## secretaría

B.O.E. n.º 267-7-XI-85)

### PRECIO DE VENTA DE LAS VIVIENDAS SOCIALES (Octubre, Noviembre, Diciembre, 1985)

**22962** ORDEN de 30 de octubre de 1985 por la que se fijan los precios de venta de las viviendas sociales para el trimestre natural de octubre, noviembre y diciembre de 1985.

Ilustrísimos señores:

El artículo 4.º del Real Decreto 2043/1977, de 5 de agosto, prevé un sistema de revisión de precios con carácter trimestral, en base a las fórmulas polinómicas previstas en el artículo 35 de la Orden de 24 de noviembre de 1976, mediante la que se obtiene un coeficiente de revisión para cada trimestre natural, teniendo en cuenta la media aritmética de los últimos índices de precios de mano de obra y materiales de construcción publicados en el «Boletín Oficial del Estado» en el trimestre natural anterior a aquél en que la revisión proceda.

En consecuencia, para la revisión de los precios máximos de venta señalados en el anexo 2 de la Orden antes citada, que regirán en el trimestre de octubre, noviembre y diciembre del presente año, se aplicará la fórmula polinómica del artículo 35 de la misma Orden, utilizando los índices de mano de obra y materiales de construcción publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de agosto de 1985, en relación con los publicados en 15 de mayo del año actual.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los precios máximos de venta de las viviendas sociales durante el trimestre natural de octubre, noviembre y diciembre de 1985 para cada zona geográfica a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 19 de febrero de 1979, modificado parcialmente por la Orden de 13 de noviembre de 1980, y para cada programa familiar, serán los siguientes:

Programa familiar	Superficie útil	Precios de venta		
		Grupo A	Grupo B	Grupo C
N-3	46	2.498.337	2.245.187	2.058.893
N-4	56	2.996.061	2.692.484	2.470.071
N-5	66	3.477.572	3.125.200	2.865.901
N-6	76	3.942.870	3.542.928	3.249.354
N-7	86	4.391.957	3.946.938	3.619.452
N-8	96	4.824.824	4.335.943	3.976.185

1. A los precios antes señalados se aplicarán las deducciones, cuando procedan, señaladas en el anexo 3 de la Orden de 24 de noviembre de 1976, sobre viviendas sociales.

Art. 2.º Los precios de venta de cada plaza de garaje, para los beneficiarios de viviendas sociales, durante el mismo período de tiempo, serán los de 430.635 pesetas para el grupo provincial A; 364.577 pesetas, para el grupo provincial B, y, 310.098 pesetas, para el grupo provincial C.

Art. 3.º Los promotores con cédulas de calificaciones objetivas de viviendas sociales expedidas, y en las que no figuren los precios de venta revisados, podrán solicitar la revisión de los mismos en las respectivas Direcciones Provinciales de Obras Públicas y Urbanismo, o en el Órgano competente de las Comunidades Autónomas que tengan transferidas las competencias en materia de vivienda, que procederán a extender en dichas cédulas, las correspondientes diligencias.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.-Los precios máximos de venta para las viviendas del programa familiar N-2, calificadas objetivamente a la entrada en vigor del Real Decreto 2043/1977, de 5 de agosto, para el trimestre natural a que se refiere la presente disposición, serán los siguientes:

Programa familiar	Superficie útil	Precios de venta		
		Grupo A	Grupo B	Grupo C
N-2	36	1.984.389	1.766.251	1.635.333

Segunda.-Quedan a salvo los derechos adquiridos por cuentas personas hubieran quedado afectadas por el cambio de categoría provincial a que se refieren los artículos 1.º, de la Orden de 6 de febrero de 1978; 2.º, de la Orden de 19 de febrero de 1979, y artículo único, de la Orden de 13 de noviembre de 1980.

#### DISPOSICION FINAL

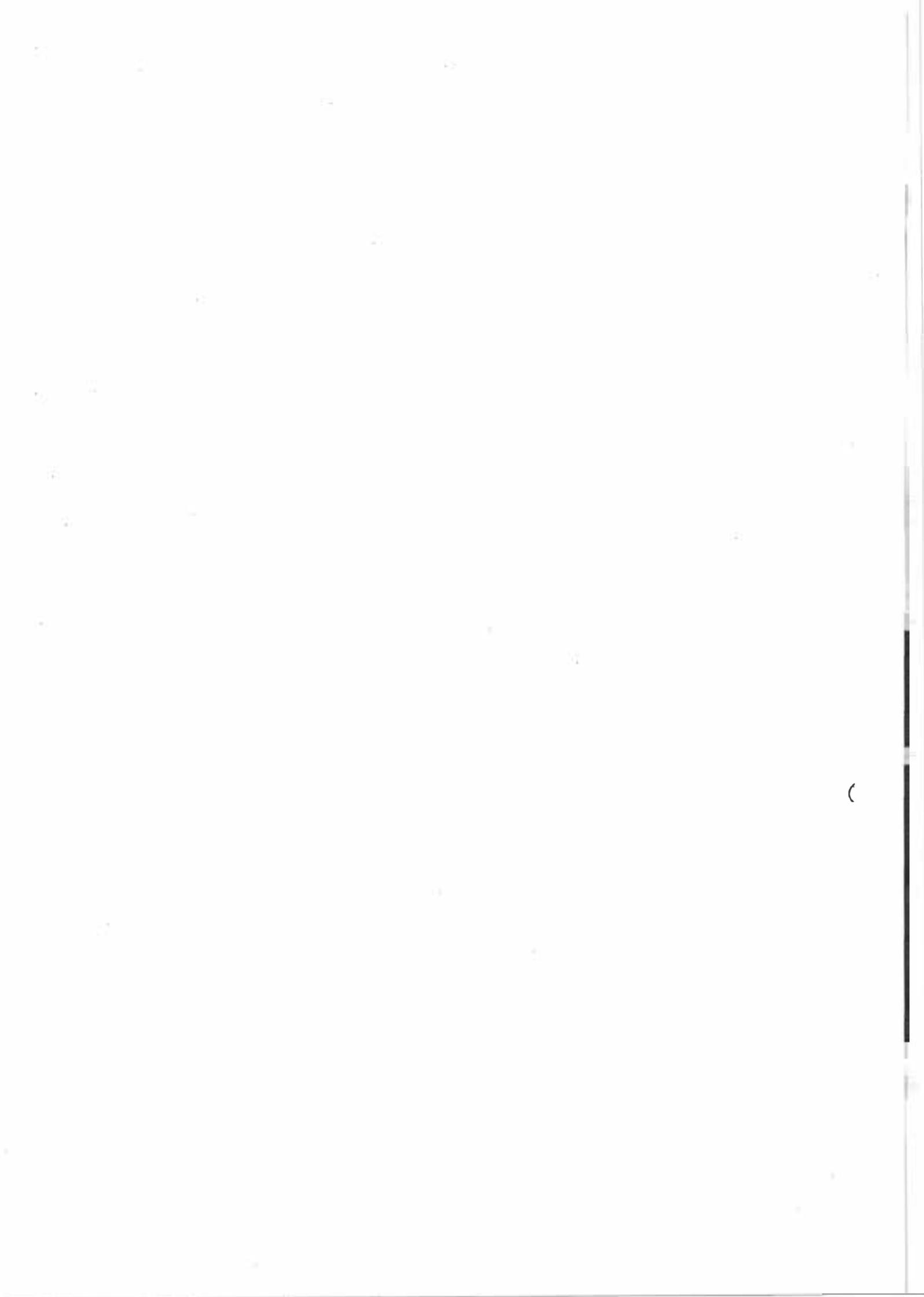
La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de octubre de 1985.

SAENZ DE COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de Arquitectura y Edificación y del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.







# comisión de tecnología y control de calidad

## CURSO SOBRE EL ACERO GALVANIZADO EN LA CONSTRUCCION

DIAS 9, 10 y 12 de diciembre de 1985

### PROGRAMA:

#### Lunes día 9:

18,00 horas: «Introducción a la Galvanización»  
Conferenciante: **D. Alfonso Vázquez Vaamonde.**  
Director del CENIM.

19,30 horas: «Aplicaciones en la construcción del Acero Galvanizado»  
Conferenciante: **D. José Luis Ruiz Martínez.**  
Investigador del CENIM.

#### Martes día 10:

18,00 horas: «Armaduras Galvanizadas en el Hormigón Armado»  
Conferenciante: **Dña. María del Carmen Andrade Perdix.**  
Directora en funciones del Instituto Eduardo Torroja de la Construcción y el Cemento.

19,30 horas: «Recepción y Control de los Materiales Galvanizados»  
Conferenciante: **D. Eduardo Roselló Toca.**  
Director de Desarrollo de la ATEG.

#### Jueves día 12:

«Prevención de las corrosiones en tuberías»  
Conferenciante: **D. José Rodríguez Montero.**  
Químico del Centro INCE de Granada.

La cuota de inscripción es de **2.000 ptas.**  
Para los alumnos que sean Colegiados el Colegio subvencionará con el 50 por 100.  
Se entregará un conjunto de publicaciones y un Diploma de Asistencia.  
El Curso se desarrollará en el Salón de Actos del Colegio.

## CURSO DE INFORMATICA PARA COLEGIADOS:

El elevado número de pre-inscripciones recibidas para el Curso de INFORMATICA para Colegiados que la Comisión de Tecnología y Control de Calidad tenía previsto desarrollar, desbordó las previsiones iniciales y, además, despejó una de las cuestiones fundamentales que tal Curso habría de aclarar, como es el interés del Colectivo Profesional por la informatización de nuestras actividades.

En consecuencia, la Comisión de Tecnología y Control de Calidad desistiendo de la realización de ese Curso Experimental o Piloto, ha entrado en una siguiente fase de trabajo, es decir, ha iniciado este estudio necesario para el establecimiento

definitivo y cíclico —en tres niveles o grados— de la enseñanza de la Informática a los Aparejadores y/o Arquitectos Técnicos.

Se tiene previsto comenzar esos estudios en los primeros días lectivos del próximo mes de enero de 1986. Queda pendiente de cumplimentar el lugar en donde se celebrarán estos Cursos, si el Colegio o la Escuela de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.

En un próximo número de nuestra Revista BIA se dará explicación amplia de la estructuración de dichos estudios, alcance de los mismos, duración, clases, horarios, etc., etc.

## bolsa del trabajo

### PUESTOS DE TRABAJO EN EL EXTRANJERO

El boletín del mes de octubre de 1985 de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, pública, entre otros, el siguiente puesto de trabajo que pudiera ser de interés:

85-G-ECA-097-AA.—JEFE DE LA SECCION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, en la División de Desarrollo Social, Asentamientos Humanos y Medio Ambiente, en Addis Abeba. A las órdenes del jefe de la división se ocupará de formular las proposiciones de estrategias a seguir en el programa regional, ayudando a los países miembros a poner en marcha programas de especialización y asistencia técnica. Título

superior universitario en arquitectura, planificación física o urbana, ingeniería civil u otra disciplina científica afín, con especialización en planificación física y técnicas de la construcción. Dominio del inglés o del francés, valorándose los conocimientos de otro idioma. Nivel P-5 y sueldo de 36.282 a 39.289 \$ anuales.

Para cualquier información adicional relativa a los puestos de trabajo que han quedado reseñados, puede dirigirse a la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores, Plaza Provincia, 1. Teléfono (91) 266 98 85. 28012 MADRID.



## BOLSA DE TRABAJO

### COLEGIADOS COLOCADOS POR MEDIO DE ESTE DEPARTAMENTO, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 1985

<u>NOMBRE DE LA EMPRESA</u> <u>(Agosto-85)</u>	<u>COLEGIADO COLOCADO</u>	<u>DURACION DEL CONTRATO</u>
Cubiertas M.Z.V	Enrique Espejo Celada	Duración obra
Atenas	Fco. Javier Polo Rodríguez	Contrato prácticas
Antonio Torres Gallego	Eduardo Domenech Rguez.-Berzosa	Contrato prácticas
Alseisa	Javier Aguilar Alfonso	Esporádico
Alseisa	Juan Angel Sáenz Rodríguez	Esporádico
Alseisa	Enrique Fco. Manzano Martínez	Esporádico
Alseisa	Manuel Minguez Alonso	Esporádico
Alseisa	José Ramón Caminero Escobar	Esporádico
Alseisa	Orencio Bellón Bellón	Esporádico
Alseisa	José Marticorena Sola	Esporádico
R.T.G.S.A.	Pedro Antonio Tenorio Pasamón	Contrato de Prácticas
Cumaza	José María Padial Llopis	Duración obra
Brassa	Fernando Trujillo Ros	Duración obra
<u>(Septiembre-85)</u>		
Hispaconsa	Juan Gabriel Ruiz del Hoyo	Duración obra
Hispaconsa	Rufino Alonso Elecalde	Duración obra
CEINOSA	Javier Aguilar Alfaro	Duración obra
D. Luis Romero (Arquitecto)	Luis Rodríguez Rivas	Participación honorarios
<u>(Octubre-85)</u>		
Alseisa	Antonio Fernández Martínez	Esporádico
Dédalos	Angel González Magro	Concierto mutuo
Proasa	Rafael Aineto García	Duración obra
Cubiertas M.Z.V.	Guillermo González Póveda	Duración obra

## comisión de cultura

### EXCURSION A LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

La Comisión de Cultura ha organizado para el próximo **sábado día 30 de noviembre de 1985**, una Excursión a la Provincia de Guadalajara, visitándose los siguientes pueblos:

- **GUADALAJARA** y sus principales monumentos: Palacio del Infantado, Concatedral, Capilla de Lucrecia, etc.
- **LUPIANA**: Primer Convento de los Jerónimos en España, hoy propiedad particular.
- **TORIJA**: Castillo de los Templarios del siglo XIII, restaurado recientemente.

- **BRIHUEGA**: Castillo e Iglesia de la Peña Bermeja (Residencia de recreo de los reyes moros de Toledo). Real Fábrica de Paños y Jardines, del s. XVIII. Muralla.

**LUGAR DE SALIDA:** Plaza de Isabel II. Metro de Opera, frente al Real Cinema.

**HORA:** 9 horas.

**PRECIO:** Colegiados = 850 ptas.

No Colegiados = 1.000 ptas.

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN:** día 26 de noviembre.

La excursión sólo se realizará si hay un mínimo de 38 participantes.

### VISITA - EXPOSICION PINTURA NAPOLITANA

Para el próximo día 7 de diciembre, sábado a las 10 horas, la Comisión ha organizado la visita a la Exposición de Pintura napolitana, de Caravaggio a Lucas Jordán y de los pintores del siglo XVII.

Esta visita, como de costumbre, la dirigirá la Srta. Amelia López y Arto, profesora de Arte.

La exposición está ubicada en el **Palacio Villahermosa**, Carrera de San Jerónimo, esquina al Paseo del Prado.

Insistimos en que la hora de comienzo es a las **10 de la mañana**, para evitar la afluencia de público que se produce más tarde.

Las inscripciones en el Colegio horario de Oficinas, D. Marino López.



## sumario

### SECRETARIA:

- Convocatorias Concurso-Oposición.
- Sello INCE para Yesos.
- Valoración Bienes Hipotecarios.
- Ratificación Sorteo Becas Internas.
- IFEMA, Salón de Mantenimiento.
- Horario Navideño. Oficinas Colegio.
- Instrucciones básicas sobre el IVA.
- Encuesta II Congreso Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

### BOLSA DE TRABAJO:

- Colegiados colocados en noviembre.

### COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Publicación «Prevención de Incendios en Obra».

### COMISION DE CULTURA:

- Curso de Cooperación.
- Viaje-excursión, Fin de Año en Roma.
- Concursos de navidad: Pintura y Fotografía.

### TESORERIA:

- Seguros Accidente Individual y Vida.
- Festival Infantil.

## secretaría

### CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 269-9-XI-85

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO  
Ayuntamiento de Granada

### ADMINISTRACION LOCAL

**23136** *RESOLUCION de 17 de octubre de 1985, del Ayuntamiento de Granada, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.*

El excelentísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Granada,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» el día 14 de octubre de 1985, se han publicado las bases que regirán en el concurso-oposición libre convocado para provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico, de este Ayuntamiento. Las instancias podrán presentarse en el Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento o bien en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a las mismas resguardo de haber ingresado en la cuenta número 01-734955-6 de la oficina principal del Banco de Vizcaya, de esta capital, la cantidad de 2.500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Granada, 17 de octubre de 1985.-El Alcalde.-16.137-E (75245).

B.O.E. n.º 278-20-XI-85

UNA PLAZA DE APAREJADOR  
Ayuntamiento de Manlleu

**24004** *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1985, del Ayuntamiento de Manlleu, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 261, de 31 de octubre de 1985, publica el orden de actuación; composición del Tribunal y fecha de las pruebas del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Aparejador municipal, que tendrán lugar a las nueve treinta horas del día 23 de diciembre de 1985, en la sala de juntas del Ayuntamiento de Manlleu.

Manlleu, 5 de noviembre de 1985.-El Alcalde.-17.118-E (79737).

B.O.E. n.º 280-22-XI-85

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL  
Ayuntamiento de El Pedroso

**24250** *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1985, del Ayuntamiento de El Pedroso, referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Arquitecto-Técnico municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 254, de 5 de noviembre de 1985, se publican íntegramente las bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto-Técnico Municipal.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición podrán presentarse durante treinta días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Pedroso, 8 de noviembre de 1985.-La Alcaldesa.-17.108-E (79727).



## SELLO INCE PARA YESOS

B.O.E. n.º 268-8-XI-85

**23049** *ORDEN de 8 de octubre de 1985 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines: Paneles de yeso o escayola de paramento liso para tabiques.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977, por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de junio de 1983, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para paneles de yeso o escayola de paramento liso para tabiques al panel de yeso macizo de 600 x 400 x 60 milímetros, fabricado por «Seronye, Sociedad Limitada», en su fábrica de Serón (Almería).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de octubre de 1985.

SAENZ COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Arquitectura y Edificación.

## VALORACION DE BIENES EN EL MERCADO HIPOTECARIO

En el B.O.E. del día 12 de noviembre de 1985, el Ministerio de Economía y Hacienda publica la Orden del 4.10.85, sobre «Valoración de bienes en el Mercado Hipotecario».

Aquellos que estén interesados en tener una copia de dicha Orden, pueden pasarse a recogerla, por el Departamento de Gestión del Colegio, en horas de oficina.

## RATIFICACION DEL SORTEO DE BECAS INTEMAC Y DE LA REVISTA DE DERECHO URBANISTICO

Con las ausencias de los Sres. Machicot Aznar y Veza Macías, y unanimidad de los demás asistentes, se ACUERDA: Ratificar el resultado de los sorteos efectuados por la Secretaría del Consejo, actuando facultades delegadas al efecto, en relación con:

- Curso «Métodos Prácticos de Cálculo de Estructuras de Edificios y Detalles Constructivos», organizado por INTEMAC, cuyo sorteo tuvo lugar el 28 de octubre de 1985, resultando beneficiarios los siguientes colegiados:

<u>Titulares</u>	<u>Colegio</u>	<u>Suplentes</u>	<u>Colegio</u>
D. Jaime Paez Maña	Cantabria	D. Manuel Rodríguez Núñez	La Coruña
D. José Ramón Prado Costas	Pontevedra	D.ª Yolanda García Prados	Vizcaya
		D. Antonio García Jiménez	Madrid
		D. José Luis García Alonso	Madrid

- Curso «Patología y Refuerzo de Obras de Hormigón» organizado por INTEMAC, cuyo sorteo tuvo lugar el 30 de septiembre de 1985, resultando beneficiarios los siguientes colegiados:

<u>Titulares</u>	<u>Colegio</u>	<u>Suplentes</u>	<u>Colegio</u>
D. Santiago Hernández Marculeta	Cuenca	D. Manuel Fernández Ruíz	Alicante
D. Jesús Boutefeu Más	Burgos	D. José Luis Sánchez Rodríguez	León

- Curso «Competencias y Licencias Urbanísticas», organizado por la Revista de Derecho urbanístico, cuyo sorteo tuvo lugar el 4 de octubre de 1985, resultando beneficiarios los siguientes colegiados:

<u>Titulares</u>	<u>Colegio</u>	<u>Suplentes</u>	<u>Colegio</u>
D.ª M.ª Carmen Romero Nieto	Guadalajara	D. Juan Parra Abad	Valencia
D. José Angel Liébana Fresno	León	D. José Manuel Tanoira Picallo	Pontevedra
D. Juan José Carballo Quiroga	León	D. Antonio Calvo Mínguez	Ibiza
D. José Haro Paniza	Granada	D. Javier Soria Jimeno	Burgos



## comisión de cultura

### CONCURSOS DE NAVIDAD

#### PINTURA

#### BASES DEL CONCURSO

PARTICIPANTES:	Aparejadores y Arquitectos Técnicos del Colegio de Madrid: Esposas e Hijos.
TEMA:	Navideño y Niños.
SECCIONES:	Dibujo, Acuarela y Óleo.
TAMAÑO:	Máximo de 40 x 60 cm. (sin marco).
PRESENTACION:	Con <u>título y lema</u> en lugar visible; en sobre aparte, con el lema exterior, los datos del concursante.
NUMERO MAXIMO DE OBRAS:	Tres por autor, no premiadas en otros concursos.
PLAZO DE RECEPCION:	Hasta el día 3 de enero de 1986
EXPOSICION:	Todas las obras recibidas se expondrán en el Colegio del 8 al 17 de enero.
FALLO:	Se hará público el día 8 de enero.
JURADO:	Estará compuesto por dos artistas premiados en certámenes nacionales e internacionales, un Colegiado premiado en anteriores concursos (no participante) y un miembro de la Comisión de Cultura que actuará de Secretario.
PREMIOS:	Para cada una de las Secciones: PRIMERO: 10.000 Ptas. y Medalla. SEGUNDO: 7.500 Ptas. y Medalla. TERCERO: 5.000 Ptas. y Medalla.
ENTREGA DE PREMIOS:	El día 27 de enero, a las 19 horas, en el Salón de Actos del Colegio.
OBSERVACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los premios pueden quedar desiertos.</li> <li>• Habrá un obsequio <b>seguro</b> para cada participante.</li> <li>• El Colegio se reserva la posibilidad de quedarse la obra premiada (en las secciones de Dibujo y Acuarela) para su divulgación.</li> </ul>

Para cualquier aclaración complementaria, en el Colegio, D. Marino López.

#### FOTOGRAFIA

PARTICIPANTES:	Aparejadores y Arquitectos Técnicos del Colegio de Madrid, esposas e hijos.
TEMAS:	Navideño y Niños.
SECCIONES:	Blanco y Negro, y Color.
TAMAÑO:	Único, 20 x 25 cm.
PRESENTACION:	Sobre cartulina de 30 x 35 cm. con <u>título y lema</u> en lugar visible; en sobre aparte, con el lema exterior, los datos del concursante.
NUMERO MAXIMO DE OBRAS:	Tres por autor, no premiadas en otros concursos.
PLAZO DE RECEPCION:	Hasta el día 3 de enero de 1986.
EXPOSICION:	Todas las obras recibidas se expondrán en el Colegio, del 8 al 17 de enero.
FALLO:	Se hará público el día 8 de enero.
JURADO:	Estará compuesto por dos expertos fotográficos, un Colegiado premiado en anteriores certámenes (no participante) y un miembro de la Comisión de Cultura, que actuará de Secretario.
PREMIOS:	Para cada una de las Secciones: PRIMERO: 10.000 Ptas. y Medalla. SEGUNDO: 7.500 Ptas. y Medalla. TERCERO: 5.000 Ptas. y Medalla.
ENTREGA DE PREMIOS:	El día 27 de enero, a las 19 horas, en el Salón de Actos del colegio.
OBSERVACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los premios pueden quedar desiertos.</li> <li>• Habrá un obsequio <b>seguro</b> para cada participante (proporcionado por Casas conocidas, colaboradoras).</li> <li>• Las copias presentadas de las fotografías premiadas, quedarán en propiedad del Colegio para su divulgación manteniendo el concursante sus derechos sobre el negativo.</li> </ul>

Para cualquier aclaración complementaria, en el Colegio, D. Marino López.

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36



## tesorería

### SEGURO DE ACCIDENTE INDIVIDUAL

Para 1986 el Colegio ha contratado la póliza referenciada con la Mutualidad de Seguros para Aparejadores y Arquitectos Técnicos (MUSAT).

La prima neta anual (sin incluir impuestos) es de 1.700 ptas.; con las que se cubre por persona, los siguientes capitales:

- a) Para caso de muerte ..... 1.000.000 ptas.
- b) Para caso de invalidez permanente ..... 2.000.000 ptas.

Asimismo, las condiciones particulares contratadas cubre que las prestaciones médico-farmacéuticas no tienen limitación alguna, cuando dichas prestaciones se realicen en España y, en caso de tener lugar en el extranjero, se limita a 200.000 ptas. por siniestro y asegurado.

Los Colegiados que deseen continuar en la Póliza no precisan remitir los datos que sobre la misma figuran al dorso.

El recibo correspondiente al cobro de la prima anual, lo pondremos en circulación el próximo día 15 de diciembre.

### POLIZA DE VIDA

La Póliza de Vida para 1986 se ha renovado con La Equitativa, la cual no ha variado las primas respecto a 1985, cubriendo los siguientes capitales:

- 1.000.000 ptas. por fallecimiento por cualquier causa.
- 1.000.000 ptas. por invalidez permanente.

Los asegurados que deseen una cobertura superior pagarán un importe directamente proporcional al que a continuación se indica y los que deseen cobertura a partir de 5 millones de ptas. tendrán que someterse al reconocimiento médico que la Compañía tiene establecido.

Las primas van en función de la edad del asegurado, correspondiendo a cada una de ellas las siguientes:

EDAD	PRIMA ANUAL Impuestos incluidos
20 a 24 años	2.012
25 a 29 años	2.099
30 a 34 años	2.197
35 a 39 años	2.664
40 a 44 años	3.687
45 a 49 años	5.981
50 a 54 años	9.211
55 a 59 años	15.170
60 a 64 años	23.349
65 a 69 años	36.442
70 a 74 años	61.063

Los Colegiados que no deseen modificar la cobertura no precisan remitir la encuesta que figura al dorso.

El Recibo correspondiente al cobro de la prima anual, lo pondremos en circulación el próximo día 15 de diciembre.



Los Colegiados que deseen continuar con las Pólizas, no precisan remitir los datos que a continuación se indican.

**SEGUROS DE ACCIDENTES INDIVIDUAL**

- NO  deseo continuar en el seguro
- SI  solicito mi alta en la póliza

**SEGURO DE VIDA**

- NO  deseo continuar en el seguro
- SI  solicito mi alta en la póliza
- SI  solicito ampliación a cobertura:
  - un millón de ptas.
  - dos millones de ptas.
  - tres millones de ptas.
  - cuatro millones de ptas.
  - cinco millones de ptas.
  - ..... millones de ptas.

Si la respuesta es afirmativa, cumplimentar el siguiente Boletín de Adhesión:

SOLICITANTE: .....

DOMICILIO: .....

PLAZA: .....

FECHA DE NACIMIENTO: ..... EDAD ..... D.N.I. ....

DURACION Y CLASE DE SEGURO: .....

EFFECTO: .....

BENEFICIARIO(S): .....

.....

A falta de éstos, el orden de prelación será: 1.º Herederos Testamentarios, 2.º Forzosos y 3.º Legítimos.  
A efecto de que sirva de base para la aceptación del riesgo y correspondiente emisión del Certificado individual de Seguro, declaro:

- 1.º Que actualmente gozo de plena capacidad para el trabajo y que durante los seis últimos meses no he interrumpido mis normales actividades, durante más de quince días seguidos, a causa de enfermedad o accidente.
  - 2.º Que gozo de buen estado de salud, no tengo ningún defecto físico, no padezco ninguna enfermedad de carácter evolutivo ni he sufrido ninguna intervención quirúrgica.
- EN CASO CONTRARIO DAR DETALLES: .....
- .....

**MUY IMPORTANTE: CUANDO NO SE FACILITEN DETALLES U OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LAS ANTERIORES DECLARACIONES SON ABSOLUTAMENTE SUSCRITAS Y RATIFICADAS POR EL SOLICITANTE.**

En ..... a ..... de ..... de 19.....

EL SOLICITANTE

## secretaría

### MUY IMPORTANTE

#### INSTRUCCIONES BASICAS SOBRE EL I.V.A.

- La actividad profesional devenga I.V.A. al tipo del 12 por 100, sobre el cien por cien de los honorarios, **incluida la tarifa 7.<sup>a</sup>.**
- **El I.V.A. se devenga en el momento de realizar el servicio, y se materializa al emitir la factura.**

**IMPORTANTE:** Las minutas emitidas con posterioridad al 1-1-86 devengarán I.V.A. Por tanto, para no gravar a tu cliente con el 12 por 100 por trabajos ya realizados o en curso de realización, conviene emitas las minutas correspondientes para que tengan su entrada en el Colegio antes del 31-12-85.

- El sujeto pasivo del I.V.A. es el profesional, quien viene obligado a efectuar los ingresos en la Hacienda Pública. Por tanto, el Colegio cobrará al cliente, remitiéndoselo posteriormente al Colegiado, para que éste lo ingrese en Hacienda.
- El ingreso a realizar en Hacienda será la diferencia entre el I.V.A. repercutido y el I.V.A. soportado, dentro del mismo período de tiempo (trimestral), de acuerdo aquel último con lo que especifica el Reglamento, en su artículo 62:
  - «No podrán ser objeto de deducción:
    - Las cuotas soportadas como consecuencia de la adquisición, importación, arrendamiento, transformación, reparación, mantenimiento o utilización de automóviles de turismo y sus remolques, motocicletas, aeronaves o embarcaciones deportivas o de recreo, así como los accesorios, piezas de recambio, combustibles, carburantes y lubricantes con destino a dichos vehículos y los servicios referentes a los mismos, incluso los de aparcamiento y utilización de autopistas de peaje.
    - Las cuotas soportadas por los servicios de desplazamiento o viajes del propio sujeto pasivo, de su personal o de terceros, incluso los relacionados con la actividad empresarial o profesional.
    - Las cuotas soportadas en las adquisiciones o importaciones de alimentos o bebidas, o por servicios de hostelería, restaurante o espectáculos, excepto cuando se destinen a ser utilizados o consumidos por los asalariados o terceras personas mediante contraprestación.
    - Las cuotas soportadas como consecuencia de adquisiciones de bienes o servicios destinados a atenciones a clientes, asalariados o a terceras personas.»
- Solamente podrá deducirse el I.V.A. soportado de aquellos gastos de los que se tenga el soporte documental, en el que se especifiquen los requisitos establecidos en el Artículo 157 del Reglamento, y, en su caso, en el Artículo 158 del mismo, que son los siguientes:
  - «Art. 157. Requisitos de las facturas.
    1. Toda factura y sus copias o matrices contendrán, al menos, los siguientes datos o requisitos:
      - a) Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas será correlativa. Los sujetos pasivos podrán establecer series diferentes, especialmente si disponen de diversos centros de facturación.
      - b) Nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal o, en su caso, código de identificación y domicilio del expedidor y del destinatario o, en su caso, localización del establecimiento permanente, si se trata de no residentes.
      - c) Operación sujeta al Impuesto con descripción de los bienes o servicios que constituyan el objeto de la misma.
      - d) Contraprestación total de la operación y, en su caso, los demás datos necesarios para la determinación de la base imponible.
      - e) Tipo tributario y cuota, salvo lo dispuesto en la letra f) siguiente.
      - f) Indicación del tipo tributario aplicado cuando la cuota se repercute dentro del precio, o, únicamente, la mención de la expresión «I.V.A. incluido», en los casos así previstos por este Reglamento.
      - g) Lugar y fecha de su emisión.
    2. Si la operación u operaciones a que se refiere la factura comprende bienes o servicios sujetos al Impuesto a tipos impositivos diferentes, deberán indicarse separadamente los conceptos y datos descritos en las letras c), d) y e) del número 1 anterior.
    3. Cuando la factura corresponda a un pago anterior a la realización de las operaciones sujetas al Impuesto, se hará indicación expresa de esta circunstancia.
    4. Tratándose de operaciones realizadas para quienes no tengan la condición de empresarios o profesionales o teniendo esta condición, las cuotas soportadas no sean deducibles para el adquirente de los bienes o servicios, no será obligatoria la consignación en factura de los datos de identificación del destinatario



cuando se trate de las operaciones cuya contraprestación no sea superior a 10.000 pesetas y, en cualquier caso, en las que a continuación se relacionan:

- a) Transportes de personas y de sus equipajes.
  - b) Servicios de hostelería o restauración prestados por restaurantes, bares y cafeterías, horchaterías y establecimientos similares.
  - c) Aparcamientos y estacionamientos de vehículos.
  - d) Ventas al por menor, incluso las efectuadas por fabricantes o elaboradores de los productos entregados.
  - e) Espectáculos públicos.
  - f) Actividades recreativas.
  - g) Servicios telefónicos.
  - h) Las demás que autorice el Centro de Gestión y Cooperación Tributaria.
5. En las operaciones a las que se refiere la letra d) del número 4 anterior y en las que así lo autorice el Centro de Gestión y Cooperación Tributaria podrá omitirse la consignación expresa de la cuota tributaria repercutida y del tipo impositivo aplicado, haciendo constar la expresión «I.V.A. incluido» a continuación del precio.

Art.-158. Documentos sustitutivos de las facturas.

1. En las operaciones que a continuación se describen, las facturas podrán ser sustituidas por talonario de vales numerados o, en su defecto, «tickets» expedidos por máquinas registradoras:
  - a) Ventas al por menor, incluso las realizadas por fabricantes o elaboradores de los productos entregados.
  - b) Ventas o servicios en ambulancia.
  - c) Ventas o servicios a domicilio del consumidor.
  - d) Transportes de personas.
  - e) Suministros de bebidas o comidas para consumir en el acto, prestados por bares, chocolaterías, horchaterías y establecimientos similares.
  - f) Las demás que autorice el Centro de Gestión y Cooperación Tributaria.»

— Las cantidades pagadas a colaboradores devengarán I.V.A. y retención.

- En las minutas deberá figurar nombre, dirección y número de identificación fiscal del Aparejador; nombre, domicilio y número de identificación fiscal del cliente; así como el concepto por el cual se facturan los honorarios correspondientes.
- Los profesionales vendrán obligados a llevar los registros contables, libro de registro de facturas emitidas y libro de registro de facturas recibidas susceptibles de ser desgravadas del I.V.A., reflejándose, en forma clara y precisa, cada uno de los datos de las facturas emitidas y recibidas.
- De acuerdo con el Artículo 154 del Reglamento, «los sujetos pasivos que comiencen en territorio peninsular español o Islas Baleares el ejercicio de una o varias actividades empresariales o profesionales sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, deberán presentar una declaración relativa a las mismas, con arreglo al modelo aprobado por el Ministerio de Economía y Hacienda, en la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal».

Se recomienda una detenida lectura de la Ley, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 9-8-85 y del Reglamento, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31-10-85, para así plantear, por escrito y con la antelación suficiente, las dudas que a cada uno se le presenten, con el fin de ser contestadas en la **CHARLA-COLOQUIO** que se efectuará con la Asesoría Fiscal, **LOS DIAS 16 Y 18 DE DICIEMBRE, A LAS 6,30 DE LA TARDE, EN EL COLEGIO.**



## **secretaría**

### **ENCUESTA SOBRE II CONGRESO NACIONAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS**

#### **I. ANTECEDENTES**

El 20 de julio de 1985, en la reunión celebrada por la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, se constituyó la Comisión de Estudio para la celebración de un II Congreso Nacional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, recogiendo la Ponencia presentada al respecto por el Colegio de Zaragoza, en el Pleno del Consejo de fecha 6 de julio de 1985.

Reunida la citada Comisión el 20 de septiembre de 1985 y el 18 octubre de 1985, somete a la Junta de Gobierno del Consejo, propuesta de realización de un sondeo-encuesta sobre la celebración del referido II Congreso, que es aprobada en su sesión de 30 de octubre de 1985, junto con la documentación presentada y que a continuación se expone.

#### **II. MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Los años transcurridos desde la celebración en Torremolinos del I Congreso Nacional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, en el año 1976, hasta nuestros días, han sido años de cambio en la Historia de España; que registran hechos importantes jalonando el desarrollo del proceso democrático y a los que, nuestro colectivo profesional, como parte viva del cuerpo social, no fue ni ha de ser ajeno.

En el año 1978 se sanciona la Constitución Española que, en su artículo 36, se ocupa de las profesiones tituladas, anunciando que por Ley se regulará en su día el ejercicio de éstas, a la vez que reconoce implícitamente la importancia de los Colegios Profesionales.





En 1977, y por si no estuviese suficientemente clara la necesidad de ajustar la profesión a nuevas realidades, se produce otro hecho importante, aunque esta vez de forma mucho más particularizada, como es la aprobación por Real Decreto 1.471/1977 de los Estatutos Generales del Consejo General y de los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, que modificando a través de su artículo 33 la distribución territorial de los Colegios, significó la vuelta al establecimiento de un Colegio por cada una de las provincias, y que si bien supone un mayor acercamiento de las estructuras colegiales a nuestros profesionales, se puede considerar incompleto mientras no recoja taxativamente el reconocimiento oficial de las agrupaciones, posibilitando el reconocimiento de una nueva etapa que podría llevar a nuestro colectivo a la creación de un ente que agrupase unitariamente a los actuales Colegios.

Los Estatutos de Autonomía de las diferentes Comunidades, suponen un nuevo marco jurídico-administrativo que alcanza nuestro colectivo, no sólo como ciudadano, sino también como profesionales inmersos en un proceso productivo: el Sector de la Construcción, en el que a corto o medio plazo han de producirse cambios o reformas importantes, a través de las competencias atribuidas a las diversas Comunidades Autónomas y de las Leyes que se están elaborando y debatiendo en el Parlamento.

Nuestra integración en la Comunidad Económica Europea es ya un hecho y nos obliga, no sólo al conocimiento de las relaciones profesionales y del sector en los países de la CEE, sino también al conocimiento profundo de nuestra realidad profesional y de las transformaciones o acomodaciones a que hubiera lugar para nuestra homologación en Europa, o al menos para que la nueva situación cree el menor número de traumas posibles y el camino para alcanzar ese conocimiento, al menos del sector y de la profesión puede ser sin duda ese II Congreso que, desde aquí, tratamos de justificar.

La crisis abierta en el sector, aproximadamente en los años de 1974-75 y la tendencia de evolución para la década de los 80, indica que la situación no es coyuntural, que ya no estamos ante una crisis, entendiendo ésta como suceso puntual, sino que estamos ante una situación permanente que deberíamos definir mejor, como «un nuevo entorno» con segmentos de mercados nuevos y segmentos envejecidos y al que, como colectivo profesional, inmerso en el sector, habremos de responder con quizás nuevos planteamientos, en todo caso ágiles y flexibles, que nos permitan adaptarnos rápidamente al cambio, cuando aún es tiempo.

Por estas, entre otras razones, porque necesitamos poner las bases a fin de adecuar la profesión a las nuevas realidades, tanto de la Nación como de la estructura del sector de la construcción, es por lo que proyectamos un II Congreso Nacional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, como manifestación de un cuerpo social que permanece vivo en busca de la armonización con el mundo que le rodea.

Así pues, el Congreso que desde aquí proponemos que se celebre entre todos los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, sería el «Congreso de la Concertación» con la misión de ajustar la profesión de Aparejador y Arquitecto Técnico a las nuevas realidades, tanto jurídico-administrativas, como económicas y tecnológicas, procurando colocar la profesión en el sitio conveniente y adaptándola en forma debida a las circunstancias del tiempo.

Lo expuesto hasta aquí creemos que por sí mismo justifica ya la realización de esa magna asamblea que proponemos; sin embargo, hemos de añadir que el marco del II Congreso Nacional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, habrá de dar cabida —además— toda esa problemática de tipo profesional que debe encontrar sus soluciones a través del debate entre todos los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, en beneficio del cuerpo colegial y de la sociedad a la que presta sus servicios.

Por favor, remitir debidamente cumplimentada la siguiente encuesta al Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid. Calle Maestro Victoria, 3. 28013. MADRID.

## II CONGRESO NACIONAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS

COLEGIO DE MADRID

ACTUACION PROFESIONAL:  LIBRE  
 ASALARIADO  
 FUNCIONARIO  
 OTROS

A.— CONSIDERAS NECESARIA LA CELEBRACION DE UN II CONGRESO .....  SI  
 NO  
 INDIFERENTE

B.— EN CASO AFIRMATIVO, DE QUE FORMA PARTICIPARIA EN EL MISMO ...  ASISTENCIA  
 GRUPO TRABAJO  
 PONENTE  
 NO ASISTIRIA

C.— PARA UN MEJOR DESARROLLO Y ORGANIZACION DEL CONGRESO, ¿DEBERIAN REALIZARSE JORNADAS COLEGIALES PREPARATORIAS? .....  SI  
 NO  
 INDIFERENTE

D.— EN CASO AFIRMATIVO, DEBERIAN SER .....  PROVINCIALES  
 AUTONOMICAS  
 GRUPOS DE TRABAJO COLEGIAL

E.— LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN PARA UN CONGRESO NACIONAL DEBERIA SER ASUMIDA POR LOS PARTICIPANTES:  
 HASTA UN 20%, ASUMIENDO LOS COLEGIOS EL 80%  
 HASTA UN 30%, ASUMIENDO LOS COLEGIOS EL 70%  
 HASTA UN 40%, ASUMIENDO LOS COLEGIOS EL 60%  
 OTRAS

F.— CONSIDERAS QUE DEBERIA EXISTIR UN PROGRAMA PARALELO PARA ACOMPAÑANTES .....  SI  
 NO  
 INDIFERENTE

G.— OTRAS CONSIDERACIONES:

.....  
 .....  
 .....



## MANTENIMIENTO Salón de técnicas, componentes, equipos y servicios



Del 11 al 15 de febrero del año próximo se celebra el Salón del Mantenimiento, coincidiendo con Sicur-86. El salón está dividido en cuatro áreas específicas, siendo una de ellas el Mantenimiento de Edificios. El Mantenimiento de Edificios y su Entorno es una de las especialidades que quizá ha entrado con más retraso y sobre la que pesa todavía un desconocimiento generalizado en los propios afectados. En este Salón de Mantenimiento, este área ofrecerá una exposición exhaustiva de las posibilidades del sector a todos los usuarios, -empresas constructoras, administradores de fincas, promotores, profesionales libres, etc. (El Salón se celebrará en «IFEMA» INSTITUCION FERIA DE MADRID. Avenida de Portugal, s/n. Pabellón X. 28011. MADRID. Teléfonos: 470.10.14 - 479.43.08. Télex: 44025 IFEMA-E).

### MUY IMPORTANTE

#### **HORARIO DE OFICINAS DEL COLEGIO EN LAS PROXIMAS NAVIDADES**

Se pone en conocimiento de todos los Colegiados que con motivo de las Fiestas Navideñas, las oficinas del Colegio permanecerán cerradas los días 24 y 31 de diciembre, por lo que a todos los efectos, **el último día hábil del año, en cuanto a entrega y recogida de expedientes y Caja será el lunes día 30 de diciembre.**

## **bolsa del trabajo**

COLEGIADOS COLOCADOS POR MEDIO DE ESTE DEPARTAMENTO, DURANTE  
EL MES DE NOVIEMBRE DE 1985

<u>NOMBRE DE LA EMPRESA</u>	<u>COLEGIADO COLOCADO</u>	<u>DURACION DEL CONTRATO</u>
CORVIAM	MIGUEL ANGEL CANO ANDERSON-FHYN	DURACION OBRA
INDOCASA	FERNANDO DIAZ LOPEZ	DURACION OBRA
REURSA	JUAN VIDAL GONZALEZ	DURACION OBRA
ALSEISA	LUIS ENRIQUE GORGOJO JIMENO	ESPORADICO
ALSEISA	JUAN ANGEL SAENZ RODRIGUEZ	ESPORADICO
ALSEISA	JUAN CARLOS ESCRIBANO DOMINGO	ESPORADICO
ALSEISA	JESUS MELGUIZO ALONSO	ESPORADICO
ALSEISA	LUIS M.ª LLOREDA BALEA	ESPORADICO
ALSEISA	MARCELINO DE LUIS LOPEZ	ESPORADICO
ALSEISA	JOSE FRANCISCO LORENZO BERBERANA	ESPORADICO
ALSEISA	ENRIQUE FRANCISCO MANZANO MARTINEZ	ESPORADICO
PROMOCION MOBILIARIA MAESTRO	ENRIQUE PEIGNEUX VIA	DURACION OBRA

## **comisión de tecnología y control de calidad**

### **PREVENCION DE INCENDIOS EN OBRA**

Nuestra Comisión de Tecnología y Control de Calidad, acaba de publicar de la Colección de Manual de Seguridad, la publicación «Prevención de Incendios en Obra», siendo su **precio de 350 ptas.**

Aquellos que estén interesados en recibirla en su domicilio, deberán cumplimentar la tarjeta de respuesta comercial que se adjunta.



## CURSO DE COOPERACION

La Universidad Politécnica de Madrid nos comunica que va a celebrar un «Curso de Cooperación» en el que se va a exponer la teoría y práctica de las Cooperativas en los ámbitos general, autonómico y de la CEE, organizándose entre otros seminarios, los de Cooperativas de Viviendas.

Este Curso de Cooperación, está organizado por el Centro Permanente de Investigación Cooperativa y se impartirá los martes de cada semana, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.

INFORMACION E INSCRIPCION: En la Secretaría del Curso, en la citada Escuela.  
Tfno.: 244 48 07. Ext. 245 de Madrid.

## FIN DE AÑO EN ROMA

La Comisión de Cultura, a modo de experiencia y en colaboración con la Agencia de Viajes ARTE-EXPRESS/GAT-84, Galería de Arte, ha organizado para los días 28 de diciembre-1985 a 4 de enero-1986, un viaje-excursión para pasar el FIN DE AÑO 1985 y COMIENZOS DE 1986, en la ciudad de Roma, con las siguientes características:

### Día 28 de Diciembre:

Salida a las 9 horas, del Estadio Bernabeu.

Ruta Barcelona, con paradas «técnicas» más las de Almuerzo y Cena, en lugares que se especificarán en su momento.

Primera noche en ruta, disfrutando de la comodidad de un espléndido autocar, dotado de asientos reclinables, video, sistema de megafonía y baño.

Llegada a Roma, sobre las 17 horas del día 29, con posibilidad de visitar en sus cercanías, los Jardines de Bomarzo.

Recepción en el hotel. Tarde libre.

**Días 30 y 31:** Programa completo en Roma.

**Día 1 de enero-1986:** Día libre.

**Día 2:** Programa completo en Roma.

**Día 3:** Programa completo en Roma, hasta las 20 horas, en que se emprende el regreso.

Noche en ruta. El viaje de regreso, en las mismas condiciones e itinerario que el viaje de ida.

**Día 4:** Llegada a Madrid, al mismo lugar de salida, sobre las 24 horas.

PRECIO: 26.800 ptas por persona.

INCLUYE: El viaje de ida y vuelta en autocar. Hotel clase Turista, en habitación doble. Suplemento por habitación individual = 500 ptas. noche. Alojamiento y desayuno. Guías en autocar y visitas.

Las comidas, tanto en ruta como en Roma, son por cuenta del viajero.

NOTA: Los programas no implican obligatoriedad. Para quienes deseen hacer «su programa» durante la estancia en Roma, se les facilitará plano de la ciudad y horario de visita de los principales monumentos y museos.

Los Guías para autocar y visitas programadas, son un Sr. Arquitecto y/o una Historiadora de Arte. Al ser un precio tan asequible y las plazas limitadas, los interesados en el viaje, procuren hacer sus reservas lo antes posible.

INSCRIPCIONES: Previo pago, en el Colegio, horario de oficinas, D. Marino López.

## FESTIVAL INFANTIL 1985

Este año, una vez más, nuestro Colegio celebrará el ya tradicional Festival Infantil, dedicado a todos nuestros pequeños en las próximas Fiestas Navideñas. Realizaremos dos funciones, en los días 28 y 29 de diciembre, a las 11 de la mañana, en el cine Alcalá-Palace (c/Alcalá, núm. 90).

El programa correrá a cargo de «ALEJANDRO Y SUS MUÑECOS», e intervendrán ESPINETE y DON PIMPON. Durante el transcurso del Festival se repartirán regalos a todos los niños asistentes.

Esperamos que el espectáculo sea divertido para los pequeños.

La entrega de entradas y resguardos para los regalos se efectuará en nuestra Sede Colegial, a cargo de la COMISION encargada para ello, comenzando a partir del día 17 de diciembre a las 9 h. de la mañana, en horas de oficina y por riguroso orden de petición, previa entrega de la tarjeta adjunta.

Asimismo se recuerda, que dada la limitada capacidad del local, soliciteis las entradas realmente necesarias, con el fin de posibilitar la asistencia a todos los compañeros y sus hijos. No obstante, el límite de entradas por Colegiado será decidido por la COMISION DE COLEGIADOS creada a tal efecto.

## congregación de aparejadores y arquitectos técnicos de nuestra señora de la almudena y san isidro

Celebrado el funeral por todos nuestros compañeros fallecidos en el año, reanudamos nuestras misas mensuales de los tercios domingos de mes. Según nuestros estatutos, y os convocamos para que no dejéis de asistir a la primera después de la fiesta de nuestra Patrona la Virgen de la Almudena y que se celebrará D.m. el domingo día 15 de diciembre de 1985, a las 10'30 de la mañana en la Capilla de Almagro, n.º 6. (Residencia de PP.JJ.) esperamos que estéis presentes con el mismo entusiasmo que el día de Nuestra Patrona.

La Junta de Congregación, será el lunes día 16, a las 7 de la tarde en el Colegio, Maestro Victoria, 3.



## sumario

### SECRETARIA:

- Convocatorias-Concurso-Oposición.
- Encuesta II Congreso Nacional de Aparej. y Arq. Técn.
- Horario Oficinas del Colegio en las próximas Navidades.
- Becas asistencia a los Cursos sobre Urbanismo.
- Ratificación Sorteo Becas Urbanismo.

### COMISION DE FUNCIONARIOS Y PROFESIONALES DE EMPRESA

- Bolsa de Trabajo.

### COMISION DE CULTURA

- Visita-Exposición «Rembrandt y la pintura holandesa de su siglo».

## secretaría

### CONVOCATORIAS-CONCURSO-OPOSICION

Debido a la oportunidad de fechas con que las Convocatorias se publican en el «B.O.E.» puede ocurrir que su puesta en conocimiento de los Colegiados a través del Boletín sea tardía, por ello te recordamos que desde el día siguiente de su publicación en el «B.O.E.» se exponen en el tablón de anuncios del Colegio.

B.O.E. n.º 287-30-XI-85

#### UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat

**24991** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat, referente al concurso de méritos para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.*

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre del año en curso, acordó aprobar las bases del concurso de méritos para provisión, entre técnicos de grado medio de Administración Especial de otras Corporaciones Locales, de una plaza de Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, dotada con las retribuciones correspondientes al nivel 8, coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Esplugues de Llobregat, 13 de noviembre de 1985.-El Alcalde.-17.259-E (80569).

B.O.E. n.º 289-3-XII-85

#### UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TECNICO

Ayuntamiento de Massanassa

**25132** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, del Ayuntamiento de Massanassa, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

El Ayuntamiento de Massanassa (Valencia), convoca concurso-oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico municipal, encuadrada en el grupo de Técnicos

de Administración Especial, subgrupo de Técnicos de Grado Medio, coeficiente 3,6 y nivel de proporcionalidad 8, conforme a las bases que se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia número-251 de 22 de octubre de 1985, en el cual se seguirán publicando los sucesivos anuncios.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Massanassa, 13 de noviembre de 1985.-El Alcalde-Presidente, Joan Quiles Tarazona.-17.806-E (82555).

B.O.E. n.º 292-6-XII-85

#### UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TECNICO

Ayuntamiento de Castro-Urdiales

**25512** *RESOLUCION de 11 de julio de 1985, del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, referente a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 177, de fecha 6 de noviembre de 1985, se publica íntegramente la convocatoria mediante procedimiento de selección por oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Castro-Urdiales, 28 de noviembre de 1985.-El Alcalde.-18.320-18.320-E (84937).

## ENCUESTA SOBRE II CONGRESO NACIONAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS

Nuestro Consejo General estima más procedente realizar unos trabajos previos y puntualizaciones sobre la posibilidad de desarrollar un II Congreso, para someterlo a consulta de Colegios y Colegiados, por lo que la encuesta remitida en nuestro Boletín Informativo anterior queda suspendida momentáneamente, a expensas de complementar su contenido.



### MUY IMPORTANTE

#### HORARIO DE OFICINAS DEL COLEGIO EN LAS PROXIMAS NAVIDADES

Se pone en conocimiento de todos los Colegiados que con motivo de las Fiestas Navideñas, las oficinas del Colegio permanecerán cerradas los días 24 y 31 de diciembre, por lo que a todos los efectos, el último día hábil del año, en cuanto a entrega y recogida de expedientes y Caja será el lunes día 30 de diciembre.



#### BECAS DE ASISTENCIA A LOS CURSOS SOBRE URBANISMO ORGANIZADOS POR LA REVISTA DE DERECHO URBANISTICO

Nuestro Consejo General de Colegios, nos envía el programa que reproducimos de Cursos sobre Urbanismo que, a su vez, nos ha remitido la Revista de Derecho Urbanístico —anteriormente EDEU—, correspondientes a los meses de febrero, abril y junio de 1986.

Como viene siendo habitual, el Consejo General otorgará cuatro becas de asistencia a cada uno de los Cursos, por lo que aquéllos que deseen optar a las mismas deberán solicitar directamente al referido Consejo General con el siguiente límite de fechas:

- Curso «Gestión Urbanística» (24 al 28 de febrero).  
FECHA SORTEO: 10-2-1986.
- Curso «Medio Ambiente Patrimonio Artístico y Rehabilitación» (21 al 25 de abril).  
FECHA SORTEO: 7-4-1986.
- Curso «Derecho Urbanístico Básico» (2 al 6 de junio).  
FECHA SORTEO: 19-1-1986.

No podrán optar a las becas aquellos colegiados que hubieran sido anteriormente beneficiarios de alguna de las concedidas por el Consejo General.

**IMPORTANTE:** Es necesario comunicar con las solicitudes el domicilio actual y el teléfono de los colegiados que las formulen.



## CURSOS SOBRE URBANISMO

1986

24-28 febrero: GESTION URBANISTICA.

21-25 abril: MEDIO AMBIENTE,  
PATRIMONIO ARTISTICO Y  
REHABILITACION.

2-6 junio: DERECHO URBANISTICO  
(básico).

### NORMAS DE REGIMEN GENERAL

**Primera.**—Estos cursos han sido programados para ser impartidos con carácter general a todas aquellas personas interesadas en los problemas urbanísticos, con título facultativo o de Escuela especial; o que acrediten hallarse en el último curso de carrera, o con cargo a nivel directivo o técnico en organismos, entidades o empresas relacionados con la materia urbanística.

**Segunda.**—Los programas se desarrollarán de acuerdo con el lugar y el horario que se indican; si bien la dirección se halla facultada para establecer modificaciones en uno u otro caso, si las circunstancias lo estimaren necesario o simplemente conveniente.

**Tercera.**—Es preceptiva la asistencia personal de los señores inscritos; tanto a las clases como a los coloquios subsiguientes.

**Cuarta.**—Se entregarán diplomas de asistencia.

**Quinta.**—Se entiende, dada la condición provisible de los asistentes, que la disciplina asistencial será asumida por ellos mismos y en lo que a cada uno se refiere.

La dirección del Curso se reserva, no obstante, la facultad de verificar controles de asistencia, cuyos resultados podrán condicionar la entrega del diploma final.

**Sexta.**—Las plazas serán limitadas en su número, que se fija en 80, eventualmente ampliable a 90.

**Séptima.**—Podrá solicitar su inscripción cualquier persona física que acredite algunos de los supuestos establecidos en la norma primera.

Esta inscripción podrá efectuarse también a través de un organismo o entidad de carácter público o privado, siempre que la persona para la que se solicita reúna alguna de aquellas condiciones.

Las inscripciones se registrarán mediante riguroso turno de entrada y serán interesadas por carta dirigida a la REVISTA DE DERECHO URBANISTICO (Sección de Actos Públicos), Doctor Esquerdo, 47, 28028 Madrid; de ellas se cursará inmediato acuse de recibo a los solicitantes.

**Octava.**—Se establece una cuota por derecho de inscripción y asistencia de 16.000 pesetas, cuota que podrá ser hecha efectiva mediante cualquier medio hábil. A efectos de simple sugerencia, se señala como más aconsejable la transferencia a la c/c. número 8708.271, abierta a nombre de la REVISTA DE DERECHO URBANISTICO, en el Banco Español de Crédito, sucursal de O'Donnell, 26, 28009, Madrid.

La Dirección del Curso podrá rehazar las solicitudes que en la fecha de comienzo no hubieren acreditado, de alguna forma, el abono de la cuota de inscripción.

**Novena.**—No serán facilitados textos de las conferencias ni referencias de los coloquios. Aunque sí queda autorizada la utilización de medios habituales de grabación.

**Décima.**—Funcionará una Secretaría para atender consultas y resolver las cuestiones que puedan plantearse en relación con el régimen general.

**Undécima.**—Se sobreentiende que los señores asistentes se someten a las prescripciones contenidas en estas normas, cuya interpretación queda reservada a la dirección del Curso.

Las fechas de las convocatorias para 1986 han sido fijadas a título provisional, quedando condicionadas a otras de distinto carácter que puedan producirse a nivel nacional. En próximos programas se determinarán ya las fechas definitivas.

Secretaría: REVISTA DE DERECHO URBANISTICO  
Sección de Actos Públicos  
Doctor Esquerdo, 47 - 28028 MADRID  
Teléfono 274 64 11

### CUADRO DOCENTE

- D. Luis Felipe Arregui Lucoa, abogado. Técnico urbanista.
- D. Agustín de Arís Roig, profesor de la Universidad Complutense.
- D. José Luis Benavides del Rey, registrador de la Propiedad.
- D. Fernando Fernández Cavada Royo-Villanova, subdirector general de Administración periférica del M.O.P.U.
- D. José Luis González Bertruguez y Urrutia, abogada. Secretario de Admón. Local de 1.ª clase, excedente.
- D. Pedro Alvaro Jiménez Lima, Letrado Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Madrid. Secretario general de la Consejería de A.T. y U. de la Comunidad de Madrid.
- D. Juan López Jaén, doctor arquitecto.
- D. Angel Mingo de Miguel, Letrado Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.
- D. Francisco Perales Madueño, abogado.
- D. Luis Rodríguez-Ariza Llardent, doctor arquitecto.
- D. Pedro Sanz Bolzarez, Letrado del Consejo de Estado.

## RATIFICACION SORTEO BECAS URBANISMO

La Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios, en su reunión del 15 de noviembre de 1985, por unanimidad, acordó:

Ratificar los resultados del sorteo de las Becas para el Curso «Disciplina Urbanística» que organiza la Revista de Derecho Urbanístico, EDEU, celebrado el día 5 de noviembre de 1985 por la Secretaría del Consejo en uso de facultades delegadas al efecto y cuyos adjudicatarios han sido los siguientes colegiados:

### Titulares:

- D. José M.ª Alberto Bondía .....
- D. Mariano Caballero Sánchez .....
- D. Gonzalo de Torres Castro .....
- D. Rafael González-Urriá Salazar .....

### Colegio

- Huesca
- Madrid
- Córdoba
- Alava

### Suplentes:

- D. Angel L. Alonso Hernández .....
- D. Enrique J. Sánchez Ros .....
- D. Miguel Miravalles Ortega .....
- D. José García Márquez .....

### Colegio

- Toledo
- Córdoba
- Burgos
- Córdoba



## **BOLSA DE TRABAJO**

Con el objetivo de dar transparencia a la gestión de la Bolsa, este grupo de trabajo considera necesaria la publicación en este Boletín Informativo, de los compañeros que resulten contratados a través de este Servicio Colegial así como la Empresa o particular contratante.

## **comisión de cultura**

---

### **VISITA-EXPOSICION «REMBRANDT Y LA PINTURA HOLANDESA DE SU SIGLO»**

Para el próximo día 28 de diciembre, sábado, a las 10,45 horas, la Comisión ha organizado la visita a la Exposición sobre «REMBRANDT Y LA PINTURA HOLANDESA DE SU SIGLO».

Esta visita la dirigirá la Srta. Amelia López y Arto, profesora de Arte.

La Exposición está en el MUSEO DEL PRADO.

Lugar de reunión: Puerta de Velázquez.

Las inscripciones en el Colegio, horario de Oficinas, D. Marino López.





## sumario

### SECRETARIA:

- Real Decreto, Reglamento Aparatos Elevación y Manutención.

### COMISION DE CULTURA:

- Exposición de Arte en Madrid.
- Visita Biblioteca Nacional.
- Visita Museo Lázaro Galdiano.

### COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD:

- Conferencias mes de enero.

### CONGREGACION NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO:

- Misa mensual compañeros fallecidos.
- Junta Congregación.

## secretaría

En el B.O.E. n.º 296, de 11 de diciembre de 1985, el Ministerio de Industria y Energía, publica el **REAL DECRETO 2.291/1985, de 8 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.** Dicho Reglamento consta de los siguientes seis capítulos.

- I. Objeto y Campo de Aplicación.
- II. Homologación y conformidad de la producción.
- III. Fabricantes, Importadores, Instaladores, Conservadores, Propietarios y Encargados.
- IV. Instalaciones y puesta en servicio.
- V. Responsabilidades, Sanciones y Recursos.
- VI. Datos Registrales y Estadísticos.

## comisión de cultura

### EXPOSICION DE ARTE EN MADRID

Próxima la inauguración de la Exposición Centenario «Carreño, Rizi, Herrera y la Pintura Madrileña de su tiempo», en el Museo del Prado —Palacio de Villahermosa—, el Catedrático de la Universidad Complutense D. MANUEL PITA ANDRADE, Director Honorífico del Museo del Prado, pronunciará una Conferencia —Introducción a la citada exposición, sobre la **Pintura Barroca Madrileña en el Centenario de Rizi, Carreño y Herrero el Mozo, el día 16 de enero de 1986, a las 7 de la tarde**, en el Salón de Actos del Colegio.

## VISITA

### EL ESCORIAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL

Con motivo del 4.º Centenario del Monasterio del Escorial, se está celebrando en la Biblioteca Nacional, una importante exposición de los distintos aspectos históricos, arquitectónicos, culturales y sociales a que dio lugar y trascendieron a todo el mundo, la construcción del Monasterio.

En esta Primera Exposición de las 9 que se han organizado, se exhibe una selección de los riquísimos fondos, documentos, planos, estudios y grabados que posee la Biblioteca Nacional.

La Comisión de Cultura del Colegio ha organizado una visita comentada que se celebrará el día 18 de enero a las 10 de la mañana.

Las inscripciones en el Colegio, D. Marino López, en horas de Oficina, hasta el día 16. Lugar de reunión, vestíbulo principal de la Biblioteca Nacional, P.º de Recoletos, n.º 20.



### PRIMERA VISITA AL MUSEO «LAZARO GALDIANO».

**Día 11 de enero 1986  
11 horas**

Con esta visita inauguramos una serie de ellas por los principales Museos y Colecciones de Arte de Madrid, que en Boletines sucesivos iremos anunciando.

Es sin duda el Museo Lázaro Galdiano uno de los legados de Arte más importante que haya recibido el Estado Español.

La Colección fue iniciada por su donante, por D. José Lázaro Galdiano y su esposa D.ª Paula Florido, por los años finales del siglo pasado y enriquecida constantemente a lo largo de la vida de su legatario hasta su muerte en 1947.

En la Primera visita que tiene carácter monográfico, la Srta. López y Arto nos mostrará cuanto se pueda ver, en un par de horas, las colecciones de Artes Industriales ricamente representadas en este Museo:

Armas, bordados, azabaches, muebles, esmaltes, marfiles y orfebrería.

Dadas las reducidas dimensiones de algunas dependencias del Museo, los Grupos han de ser necesariamente pequeños, según disposición de la Dirección, por lo que recomendamos a los Colegiados, hagan su inscripción en el Colegio lo antes posible para cerrar la lista por riguroso orden de llamadas a D. Marino López, hasta el día 9 de enero.

La visita se realizará a las 11 en punto de la mañana.

El punto de reunión, en la misma puerta del Museo, calle Serrano, n.º 122.

# comisión de tecnología y control de calidad

---

## CONFERENCIAS PROGRAMADAS PARA EL MES DE ENERO

**Conferencia sobre: TÉCNICAS Y MATERIALES QUE PERMITEN CUMPLIR LAS NORMAS DE AISLAMIENTO ACUSTICO.**

### Lunes, día 20

19,30 h. Tema: Fundamentos de acústica, materiales acústicos y diseños de salas.

ponente: D. CARLOS RODERO ANTUNEZ  
Ingeniero Industrial.

### Martes, día 21

19,00 h. Tema: Elección del material y montajes.

ponente: D. MANUEL TREVIÑO HERNANDEZ  
Aparejador.



# comisión de tecnología y control de calidad

## Conferencia sobre: DESARROLLO DE NUEVAS TECNICAS CONSTRUCTIVAS Construir con Poliestireno expandido.

Como ya habíamos anunciado en el apartado CIENCIA Y TECNICA del n.º 85 de la revista BIA correspondiente al mes de diciembre, se van a organizar unas conferencias sobre este nuevo sistema con arreglo al siguiente programa:

### Miércoles, día 22

- 18,30 h. Presentación del sistema constructivo Dragados-Plastbau. Aspectos estructurales y resistencia al fuego de sus elementos deducida de la experimentación realizada.  
ponente: D. JESUS RODRIGUEZ SANTIAGO  
Ingeniero de Caminos. Dragados y Construcciones, S.A. Profesor de Estructuras. Escuela de Arquitectura de Madrid.
- 19,45 h. Capacidad de aislamiento acústico y térmico de los elementos que componen el sistema constructivo.  
ponente: D. JOSE ANTONIO COMAS VALENZUELA  
Ing. Aeronáutico. Dragados y Construcciones, S.A. Profesor de Organización y Control de obras. Escuela de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.

### Jueves, día 23

- 18,30 h. Construcción de edificios de pequeña y mediana altura con el sistema Dragados-Plastbau.  
ponente: D. ENRIQUE MARQUEZ GONZALEZ  
Arquitecto Técnico. Dragados y Construcciones, S. A.
- 19,30 h. Mesa redonda sobre el sistema Dragados-Plastbau.  
Moderador: D. JOSE FLOREZ ALIA  
Dr. Ingeniero de Caminos. Responsable de DyC, S.A. en el programa de investigación y puesta a punto de este sistema constructivo.

*La asistencia a estas conferencias es gratuita para todo Colegiado que cumplimente con sus datos la tarjeta adjunta en el presente Boletín y la envíe al Colegio antes del día 15 de enero.  
Se entregará Diploma de asistencia.*

## congregación de aparejadores y arquitectos técnicos de nuestra señora de la almudena y san isidro

Comunicamos a los Congregantes y Compañeros en general que esta Congregación, según sus Estatutos (Cap. I-Art. 2.º) celebrará su primera misa mensual de los terceros domingos en el nuevo año 1986, el próximo día 19 a las 10,30 horas en la Capilla de Almagro n.º 6 (Residencia de PP. JJ.), siendo esta ofrenda eucarística en sufragio por las almas de nuestros compañeros fallecidos últimamente, para unirnos todos a sus familiares en petición por:

Cipriano Arenales Ugartemendía .....	18-12-85	Manuel Alvarez de Sotomayor Castro .....	21-10-85
Vicente Soler Hernández .....	9-12-85	Nicolás Ibáñez Martínez .....	21-10-85
Manuel Guridi Mancisidor .....	2-12-85	Vicente de la Calle y G. <sup>a</sup> de la Parra .....	8-10-85
Jose Luis Cedillo Novillo .....	27-11-85	Diego González Romero .....	24-9-85
Francisco Casas Sagarra .....	10-11-85	Jose Luis Caparros Iraola .....	12-9-85
César Muro de Zaro Durán .....	7-11-85	Santiago Villodas Andrés .....	8-9-85

# congregación de aparejadores y arquitectos técnicos de nuestra señora de la almudena y san isidro



Nuestra Junta de Congregación la tendremos D.m. el lunes siguiente día 20 de enero a las 19 horas, en el Colegio (Maestro Victoria, 3). Por la importancia del orden del día se ruega la máxima asistencia y puntualidad.

La Congregación recomienda a sus Congregantes y Compañeros, la serie de Conferencias, que por los temas que en ellas se tratarán y la personalidad de los conferenciantes, pueden resultar muy interesantes. Las indicamos a continuación con fechas, todas ellas del mes de enero, los nombres de los Conferenciantes y los locales donde han de celebrarse, todas a las siete y cuarto de la tarde.

Para la asistencia bastará con indicar, en los locales correspondientes, que se acude por sugerencia de nuestra Congregación.

<u>Días</u>	<u>Conferenciante</u>	<u>Tema</u>	<u>Local</u>
7 martes	P. Baltasar Pérez Argos, S.J.	Teoría Socio política de la Iglesia	Sagasta, 28. 2.º
10 viernes	P. Ruiz Galiana	Panorama Bíblico	Sagasta, 28. 2.º
14 martes	P. Miguel A. Valentín-Gámazo	Fundamento Humano- Divino de la fé	Santa Teresa, 6 bajo
21 martes	P. Baltasar Pérez Argós, S.J.	Teoría Socio política de la Iglesia	Sagasta, 28. 2.º
24 viernes	P. Ruiz Galiana	Panorama Bíblico	Sagasta, 28. 2.º
28 martes	Fr. Antonio de Lugo	Retiro Espiritual	Santa Teresa, 6 bajo

La Junta de la Congregación os desea un feliz año nuevo a todos los Compañeros.

